

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 28 de Noviembre de 1962

TOMO 229	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16531

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio de Industrias y Trabajo

1

Resolución. Se autoriza el pago de determinadas anualidades de la patente de invención para "Mecheros Gasificador, Quemador para Calentadores a Presión".

2 al 11

Marcas de fábrica y de comercio.

Legislación Laboral

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Transporte de Cargas Interdepartamentales.

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal Obrero, de Administración y Dirección de las Empresas de Reparto de Leche del Departamento de Montevideo.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se autoriza el pago de determinadas anualidades de la patente de invención para "Mechero Gasificador, Quemador para Calentadores a Presión".

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 21 de junio de 1962.

Visto la gestión del señor Harry Stein Orenstein, de Buenos Aires (R. A.), tendiente a obtener autorización para abonar las anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención N.o 5296, que le fuera concedida para "Mechero Gasificador, Quemador para Calentadores a Presión".

Resultando que el peticionante aduce en favor de su gestión la circunstancia de que factores ajenos a su voluntad le impidieron en tiempo y forma hacer efectivo el pago de las anualidades correspondientes, dentro de los plazos establecidos, razón por la cual solicita la autorización pertinente;

Considerando que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente citado, ni tampoco surge que, de adoptarse resolución favorable, se perjudique a terceros, por lo que, y como caso de excepción, podría autorizarse el pago de las anualidad correspondientes a la patente de invención de referencia en satisfacción del interés fiscal;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Autorizar, como caso de excepción, al señor Harry Stein Orenstein, de Buenos Aires (R.A.) a abonar las 2.a, 3.a, 4.a y 5.a anualidades correspondientes a la patente de invención N.o 5296, para "Mecheros Gasificador, Quemador para Calentadores a Presión".

2º El pago de las 2.a, 3.a, y 4.a anualidades, deberá efectuarse con el recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3º Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial;

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Ferrini"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1962.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Ferrini", Acta N.o 40.376, formulado por la firma Francisco Alonso Adami, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10;

Resultando: I) A fs. 6 de las presentes actuaciones se adjunta una autorización otorgada por el señor Antonio Ferrini, de la República Argentina, al señor Francisco Alonso Adami, a fin de que pueda solicitar en su nombre, el registro de su apellido como marca. Posteriormente (fs. 8), la razón social uruguaya transfiere en favor del mencionado señor Ferrini, todos sus derechos respecto al signo marcario en trámite;

II) Luego de efectuar un estudio sobre el presente problema, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno expresa que, no es admisible que una marca extranjera sea registrada por un comerciante o industrial, para transferirla posteriormente a su verdadero dueño del exterior, pues de esa manera se eludiría la presentación del certificado del país de origen. Agrega el Magistrado dictaminante que también es violatorio de la ley, el procedimiento que importa registrar por un comerciante del país una marca para transferiría después a otra persona del exterior, sin la justificación de que ésta ejerce el comercio o la industria en el país;

Considerando: en consecuencia, que corresponde desestimar la solicitud de registro de que se trata;

Con: la opinión desfavorable de la Cámara Nacional de Comercio, lo dictaminado concordantemente por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 722/51) y lo informado al respecto por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo estalecido en las disposiciones legales y reglamentarias en vigor,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Ferrini", acta N.o 40.376, formulada por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se mantienen las disposiciones por las que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Pino-Teru".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1962.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Miguel Volpe de Tacuarembó (Uruguay), interpone recurso de revocación contra la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de julio de 1960, por la que se mantuvo la de fecha 17 de marzo del mismo año, que desestimó la solicitud de registro de la marca "Pino-Teru", acta N.o 58.245, formulada oportunamente por la precitada razón social;

Resultando: manifiesta dicha firma, que este nuevo recurso obedece al hecho de desconocer aún las razones por las cuales se le negó el registro de la marca en cuestión, pués no se le dió vista del expediente respectivo, la que reitere en esta oportunidad;

Considerando: que corresponde mantener las resoluciones de que se trata, máxime teniendo en cuenta: a) que ha quedado firme el acto original y agotada en consecuencia la vía administrativa, y b) que la recurrente no ha comparecido, —pese a haberlo solicitado expresamente en su escrito que corre a fs. 28 de este expedientillo— a evacuar las vistas que con fechas 13 de julio y 14 de agosto de 1961 le fuera conferida;

De conformidad: con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 2225|61);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener las resoluciones recurridas, de fechas 17 de marzo y 28 de julio de 1960, a que se refiere la parte expositiva de la presente disposición.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se cancela el registro de la marca "Notable"

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 21 de junio de 1962.

Visto la gestión realizada por la firma Gerónimo Ferretjans Sanpere deduciendo recurso de anulación contra la marca "Notable", registrada a favor de los señores Juan M. Dondan y Horacio M. Mantero;

Resultando: I) Que los señores Juan M. Dondan y Horacio M. Mantero solicitaron el 9 de agosto de 1952, el registro de la marca "Notable" para distinguir los artículos comprendidos en las clases primera, sexta, novena y décimo quinta, dictándose resolución favorable el 19 de diciembre de 1953;

II) Que la firma Gerónimo Ferretjans Sanpere se presentó el 17 de diciembre de 1955, solicitando la anulación de la marca por tenerla ya registrada en la República Argentina, alegando además un propósito de concurrencia desleal;

III) Que los señores Juan M. Dondan y Horacio M. Mantero estuvieron vinculados al señor Gerónimo Ferretjans Sanpere como empleados suyos primero, y luego como funcionarios de productos Radical S. A. en la cual el recurrente ocupó diversos cargos de dirección en fecha que coincide o es muy próxima a la presentación de una de las marcas en la República Argentina;

IV) Que de dicha vinculación surge que los señores Juan M. Dondán y Horacio M. Mantero deben haber conocido el Registro en la República Argentina de la marca impugnada;

Considerando: I) Que la ley N.o 9.956 del 4 de octubre de 1940 en el inciso 13 de su artículo 2º exige para proceder al rechazo de la marca, la sola presunción de un propósito de concurrencia desleal;

II) Que la vinculación ut-supra referida, hace presumir que los señores Juan M. Dondán y Horacio M. Mantero al conocer el registro de la marca en la República Argentina, tuvieron un propósito de concurrencia desleal al solicitar su registro en la República;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, por la Cámara Nacional de Comercio y por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Cancelar el registro de la marca "Notable" registrada bajo acta N.o 56.420 para distinguir los artículos de las clases 1.a, 6.a, 9.a y 15.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Heinrich"

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 21 de junio de 1962.

Visto la gestión de registro de la marca "Heinrich", Acta N.o 60.503, formulada por el señor Adolfo P. Casal, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 8, muy especialmente: Cerámica en general (porcelana de mesa y adornos de porcelana);

Resultando que a la presente solicitud deduce oposición la firma Carlisle y Cía. de Montevideo, con la marca "Corona", N.o 33.080, que distingue los artículos de la clase 8, y la firma O. Mustad y Sons, de Oslo, Noruega, con las marcas "Corona", N.os 50.644, 35.929 y 23.110, que distinguen artículos comprendidos en la clase 8;

Considerando que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas por lo que procede hacer lugar al recurso interpuesto, atento a lo que disponen los artículos 3, 10 y 18 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con las opiniones desfavorables concordantes de la Dirección de la Propiedad Industrial, de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 1536|951);

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca Heinrich formulada por el señor Adolfo P. Casal, de Montevideo, bajo Acta N.o 60.503.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se mantiene la disposición por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Benzochloryl".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1962.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Mouneyrat y Cía. de Francia, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 1958, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Benzochloryl", que bajo acta N.o 51.374 formulara la recurrente;

Resultando: que los elementos de juicio que aporta la firma en cuestión, no permiten hacer variar los extremos que fundamentan la resolución impugnada;

Considerando: que corresponde mantener en todos sus términos la citada resolución de 24 de julio de 1958, no haciendo lugar, en consecuencia, al recurso que se interpone en estos obrados;

Con: lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 120|960); y

Oída la Cámara Nacional de Comercio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 1958, por la cual se desestimó la solicitud de

registro de la marca "Benzochloryl", que bajo acta número 51.374, formulara la firma Mouneyrat y Cía., de Francia.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Persil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1962.

Visto: la solicitud de renovación del registro de la marca "Persil", N.o 26943, formulada por la firma Henkel y Co. G. m. b. H. de Dusseldorf, Alemania;

Considerando: I) Que si bien esta solicitud fue iniciada fuera del plazo que al efecto acuerdan las disposiciones legales en vigor, el Poder Ejecutivo en gestiones similares, resolvió con carácter general, contemplar los casos como el presente, en los cuales firmas europeas no pudieron presentarse en tiempo, por causa de la guerra mundial, y existe la seguridad de que son los legítimos propietarios de las marcas cuya renovación solicitan;

II) La firma interesada, cumplió con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el art. 11 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con lo informado favorablemente por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conceder la renovación de la marca "Persil" número 26.943, solicitada por Henkel y Co. G. m. b. H. de Dusseldorf, Alemania, para distinguir "polvos de lavar" de la clase 1.

2.o Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la Marca "Perlocón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1962.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa "Perlocon", acta N.o 72.796, formulado por la firma Staudt y Cía. Uruguaya S. A., para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 5;

Resultando: a la gestión en trámite deducen oposición las firmas: Sudamtex de Uruguay S. A. (fs. 10 a 11) por entender que la denominación propuesta a registro cae dentro de las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o, 6.o y 12 del artículo 2.o de la ley de la materia; de fs. 14 a 20, Kunsttseidefabrik Bobingen, de Alemania, por considerar que la marca en cuestión es confundible con la de su propiedad "Perlon", registrada bajo N.o 63.093, que protege los artículos de las clases 3, 4 y 6; y de fs. 22 a 24, ... Abundara, de Montevideo, aduciendo confundibilidad entre el signo propuesto con el de su pertenencia "El Pericón", que distingue también la clase 4;

Considerando: que corresponde desestimar la gestión en trámite, máxime teniendo en cuenta que entre las marcas en pugna "Perlocón" y "Perlón", existen tan marcadas semejanzas gráfico-fonética, que indudablemente inducirá a confusión entre el público adquirente de los productos que ellas distinguen;

Con: la opinión desfavorable de la Cámara Nacional de Comercio, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 750|57) y lo informado concordantemente por la Dirección de la Propiedad Industrial, y

Atento: a lo establecido en los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Perlocón", acta N.o 72.796, formulado por la firma Staudt y Cía. Uruguay S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se deniega el registro de la marca "Nobleza Gaucha"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de junio de 1962.

Visto la gestión promovida por Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, solicitando el registro de la marca "Nobleza Gaucha", constituída por dicha denominación y una combinación de colores para envases, para distinguir Yerba Mate de la clase 1;

Resultando que al registro solicitado se opuso la firma "Carrau y Cía. S. A.", entendiendo que la marca solicitada es confundible con su marca "Sara N.o 57.219, por tener ambos fondo rojo y franjas de color azul;

Considerando: I) que ambas marcas en pugna presentan un aspecto general similar, ya que tienen elementos comunes, tales como el color rojo de fondo, el azul en una franja, las inscripciones con letras blancas, y la forma y medida casi iguales.

II) Que si bien los elementos comunes presentados no constituyen de por sí solos las respectivas marcas, son suficientemente apto para llamar la atención visual del consumidor, por lo que hacen adquirir a los coloridos de las marcas un aspecto semejante, y también hacen pasar inadvertidos los elementos diferenciales, que adquieren así una importancia secundaria;

III) Que de lo expuesto en los considerandos anteriores se desprende que la marca cuyo registro se solicita y la oponente, no son claramente diferentes, como lo exige nuestro derecho, sino que por el contrario son confundibles;

IV) Que la palabra "Nobleza" no puede ser considerada como marca dado que sirve para expresar una cualidad de los productos;

V) Que la circunstancia de presentarse la marca solicitada en forma similar y confundible con la oponente, hacen presumir el propósito de verificar una concurrencia desleal, presunción que por sí sola es suficiente para desestimar el registro solicitado;

Con lo dictaminado por la Cámara Nacional de Comercio; Oído el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento a lo dispuesto por los artículos 2.o, incisos 4 y 13; 3.o, 10.o y 18.o de la ley N.o 9.956, y por el artículo 2.o del decreto de 6 de julio de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Denegar el registro de la marca "Nobleza Gaucha" solicitada bajo acta N.o 89.829, por Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Industrial y Comercial, para distinguir Yerba Mate de la clase 1.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se deniega el registro de la marca "Trinco"

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 21 de junio de 1962.

Visto la gestión promovida por la firma Penino y Corona, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Trinco", bajo Acta N.o 74.416, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1, menos pastillas;

Resultando: I) Que vencido el plazo para oponerse al registro, se presentó la firma "Trineo S.R.L.", de Buenos Aires (R. A.), pidiendo que se denegara la marca solicitada, alegando que al tener registrada la marca "Trineo" N.o 52.427, desde hace más de seis años, para distinguir pastillas de la clase 1, se produciría confusión entre el origen de los productos cubiertos por su marca y el de los cubiertos por la solicitada, y por otra parte que al ser la palabra "Trineo" la parte principal de su denominación comercial, dicha expresión no es registrable como signo marcario;

II) Que solicitada opinión a la Cámara Nacional de Comercio, ésta expresa, sin entrar a considerar los argumentos de la firma "Trineo S.R.L." que ésta "fórmula un llamado de atención que no puede ser tomado en cuenta porque constituye un recurso que legalmente no es admisible";

III) Que el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, no obstante entender que podría haber algún fundamento para denegar el registro, aconseja acceder al mismo por iguales fundamentos que la Cámara Nacional de Comercio;

Considerando: I) Que si bien no debe considerarse a la firma "Trineo S.R.L." como oponente, no es menos cierto, que aún en el caso de no haber oposición, puede negarse un registro si con anterioridad se han otorgado otras marcas en las condiciones del artículo 3.o de la ley de la materia, o si contrariara lo dispuesto por el artículo 2.o de la misma ley;

II) Que la afinidad de naturaleza y destino que existe entre algunos de los productos que cubriría la marca solicitada "Trineo" y la registrada con el N.o 52.427, puede inducir al consumidor en confusión en cuanto al origen o procedencia de los mismos;

III) Que la elección de la marca "Trineo", para distinguir todos los artículos de la clase 1, estando ya registrada para uno de ellos, hace presumir, por la afinidad establecida en el Considerando anterior, un propósito de verificar una concurrencia desleal, ya que la firma solicitante se aprovecharía del crédito, tradición y prestigio de la que ya ha registrado la marca N.o 52.427, obteniendo así un beneficio derivado de los esfuerzos que ésta hizo para imponer su producto;

IV) Que la palabra "Trineo" es la parte principal del nombre comercial de la firma que tiene registrada la marca N.o 52.427, ya que las demás expresiones que la forman, se refieren al tipo de sociedad, y son exigidas imperativamente tanto por nuestro derecho como por el argentino, bajo el cual se formó la oponente;

Oídos la Cámara Nacional de Comercio, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento a lo dispuesto por los artículos 2.o incisos 10, 12, 18 y artículos 3, 10 y 18 de la ley N.o 9.956,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Denegar el registro de la marca "Trineo" solicitada bajo acta N.o 74.416, por la firma Penino y Corona de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, menos pastillas.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se concede patente de invención para "Brida de Presión para Tubos".

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 21 de junio de 1962.

Visto la solicitud de patente de invención Acta número 11.737, formulada por el señor Hans Oetiker, de Suiza, para "Brida de Presión para Tubos";

Considerando de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que, a pesar de que no corresponde la concesión de la patente como independiente, ya que la misma no configura la novedad requerida, por la ley de la materia, puede, en cambio, hacerse lugar a lo solicitado, pero como perfeccionamiento de la N.o 5241, de propiedad de petitorio;

Oída la Cámara de Industrias;

De conformidad con lo informado favorablemente por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo establecido en los artículos 2º y 36 de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Hans Oetiker, de Suiza para "Brida de Presión para Tubos", Acta número 11.737, de acuerdo a lo descripto y facsimilado de fs. 1 a 8, como perfeccionamiento de la N.o 5241, de propiedad del mismo señor, previo pago de la primera anualidad, al cumplimiento de cuya obligación queda supeditada la efectividad de la concesión y el otorgamiento del título respectivo, por el término de quince (15) años, con las reservas de derechos y sin perjuicio de terceros;

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial;

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Transporte de Cargas Interdepartamentales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1962.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los Personales ocupados por las Empresas dedicadas al Transporte de Cargas Interdepartamentales que se realice por vehículos de tracción mecánica que utilicen las carreteras y caminos nacionales, municipales o vecinales, con jurisdicción nacional, incluso los empleados administrativos y de dirección, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los personales mencionados ocupados en las prenombradas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS PERSONALES OCUPADOS POR LAS EMPRESAS DEDICADAS AL TRANSPORTE DE CARGAS INTERDEPARTAMENTALES QUE SE REALICE POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA QUE UTILICEN LAS CARRETERAS Y CAMINOS NACIONALES, MUNICIPALES O VECINALES, CON JURISDICCION NACIONAL, COOMPRENDIENDO TAMBIEN LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCION, LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, 18 de octubre de 1962.

Vistos: para resolución, lo actuado por este Consejo de Salarios establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 1961;

Resultando: que legalmente instalado el Consejo con fecha 23 de noviembre de 1961 con asistencia de las tres Delegaciones y la Secretaría General, adoptándose las medidas conducentes a obtener las informaciones necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes que en la misma reunión la Delegación de los obreros formuló por escrito su petitorio en materia de retribuciones, categorías, etc., efectuándose un repartido del mismo, quedando también la representación patronal en contestarlo oportunamente;

Resultando: que habiéndose llegado a una solución por unanimidad, en consecuencia quedó aprobada una fórmula presentada, en la que se consideraban las aspiraciones de las partes;

Considerando: los estudios realizados por el Consejo habida cuenta de que para ellos se dispuso de los elementos de juicio necesarios y de conformidad con lo preceptuado en la ley 10.449, de 1º de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios instituído para el Transporte Interdepartamental de Cargas, con el voto conforme de los señores delegados del Poder Ejecutivo y obreros, y patronales, por unanimidad,

SE RESUELVE:

Primero: Fijar las categorías, salarios mínimos y condiciones de trabajo, fecha de vigencia para los personales referenciados, en la forma que se indica seguidamente:

A) Personal Administrativo

Gerente: es un cargo de confianza, en consecuencia, no se especifican las condiciones que deba reunir la persona que lo ocupe, cosa que queda librada, lógicamente, al criterio de cada patrono, sueldo mensual, $ 1.500.00.

Secretario del Directorio y Gerencia y funciones anexas: debe haber cursado por lo menos, estudios secundarios o magisteriales. Se le exigirá: 1) Redacción de cartas, informes, actas, etc.; 2) Conocimientos generales de teneduría de libros; 3) Buena ortografía y caligrafía; 4) Conocimientos de organización comercial y estadística; 5) Amplios conocimientos técnico-prácticos sobre organizaciones de empresas de transporte, costos y tarifas; 6) Amplios conocimientos de las rutas del país. Conocimientos generales de geografía nacional; 7) Conocimientos sobre producción agropecuaria y comercio del interior (ciclos de la producción nacional; sentido, clase y época de transporte), sueldo mensual, $ 800.00.

Secretario del Directorio o de Gerencia, adscripto a las funciones específicas del Directorio o de la Gerencia con arreglo a las condiciones personales, que se establecen para el cargo anterior, sueldo mensual, $ 650.00.

Cajero: condiciones necesarias a juicio del patrono para sus funciones específicas, sueldo mensual, $ 800.00.

Cobrador: las mismas condiciones que el cargo anterior, sueldo mensual, pesos 650.00.

Cajero-Cobrador: las mismas condiciones que el cargo anterior, sueldo mensual, $ 900.00.

Encargados de servicio, primera categoría: Encargado que reune todo el servicio de la empresa, sueldo mensual, pesos 1.000.00.

Segunda cate,goría: Encargado que tiene a su cargo más de un servicio, pero, que no los reune todos, sueldo mensual, $ 900.00.

Tercera categoría: Encargado de un solo servicio, ya sea plaza, talleres, tráfico, fletes, etc.; sueldo mensual pesos 800.00.

Se les exigirá: 1) Conocimientos de aritmética; A) Fracciones ordinarias y decimales, propiedades y usos de las cuatro operaciones fundamnetales; B) Potenciación y radicación de enteros y fracciones ordinarias y decimales; C) Uso de la máquina de calcular; D) Razones y proporciones. Propiedades y aplicaciones; E) Regla de tres: simple y compuesta, directa e inversa. Aplicaciones; F) Serie de razones iguales. Repartimiento proporcional. Nociones generales y aplicación práctica; G) Interés simple. Monto. Descuento. Fórmulas. Conceptos y aplicaciones; H) Cambios. Monedas. Conversiones. 2) Conocimientos generales de teneduría de libros; 3) Conocimientos de gramática: A) Redacción correcta de cartas e informes; B) Buena ortografía; C) Buena caligrafía; 4) Conocimientos elementales de organización comercial; 5) Amplios conocimientos en materia de transportes; 6) Amplios conocimnentos de las rutas nacionales y geografía del país.

Tenedor de libros: deberá ostentar título otorgado por escuela o academia habilitada a tales efectos en el país; sin perjuicio de este certificado de idoneidad, será sometido a prueba de suficiencia, siendo juzgado por un Contador o perito en la materia, que designarán los patronos, sueldo mensual, $ 1.200.00.

Auxiliar 1º: Se le exigirá: 1) Conocimientos de aritmética. A) Las cuatro operaciones fundamentales, con enteros y fracciones ordinarias y decimales. Las pruebas B) Uso de la máquina de calcular; C) Razones y proporciones. Aplicación; D) Regla de tres, simple y compuesta, directa o inversa. Problemas de aplicación; E) Interés simple. Monto. Descuento. Fórmulas. Concepto y aplicaciones; F) Cambios. Moneda. Conversiones; 2) Conocimientos de gramática. A) Redacción correcta; B) Buena ortografía; C) Buena caligrafía; 3) Conocimientos elementales de teneduría de libros; 4) Conocimientos de geografía nacional y rutas del país; 5) Conocimientos generales sobre organización de archivos, organización de tareas en oficinas comerciales especialmente en el ramo de transporte; 6) Dactilografía: deberá escribir un mínimo de 60 palabras por minuto al dictado y 50 a la copia, sueldo mensual, $ 800.00.

Auxiliar 2º: Se le exigirá: 1) Conocimientos de aritmética. A) Las cuatro operaciones fundamentales, con enteros y fracciones ordinarias y decimales. Las pruebas; B) Razones y proporciones. Aplicación; C) Regla de tres, simple y compuesta; directa e inversa. Aplicaciones; D) Interés simple. Monto. Descuentos. Fórmulas y aplicaciones. 2) Conocimientos de gramática. A) Redacción correcta; B) Buena ortografía; C) Buena caligrafía; 3) Conocimientos generales sobre geografía nacional y rutas del país; 4) Dactilografía: deberá escribir un mínimo de 50 palabras por minuto al dictado y 40 a la copia, sueldo mensual, pesos 650.00.

Auxiliar 3º o cadete menor de 18 años, este funcionario prestará funciones o tareas internas y externas, es decir, podrá ser utilizado para la realización de gestiones ante oficinas públicas o privadas, compras, remisión de envíos, paquetes, correspondencia y comisiones en general. Deberá tener los siguientes conocimientos: 1) Aritmética. A) Las cuatro operaciones fundamentales, con enteros y fracciones, ordinarias y decimales. Sus pruebas; B) Razones y proporciones. Problemas de aplicación; C) Regla de tres, simple y compuesta, directa e inversa. Aplicaciones; D) Interés simple. Fórmulas y aplicaciones; 2) Gramática. A) Buena ortografía; B) Buena caligrafía; 3) Geografía: división política, Departamentos y sus capitales, ciudades y pueblos más importantes, ubicación de los mismos sobre rutas y ríos; 4) Dactilografía: deberá escribir un mínimo de 40 palabras al dictado y 30 a la copia, sueldo mensual, $ 300.00.

Auxiliar Inspector. Este funcionario ejercerá tareas internas y externas; deberá reunir las condiciones exigidas para auxiliar primero; en el interior tendrá funciones inspectivas sobre el personal permanente de la compañía, sobre el contratado en forma eventual y sobre los agentes y representantes de la empresa. Además podrá ocuparse, siempre que se le encomiende, de la contratación de fleteros o de efectuar cobranzas o cualquier comisión, sueldo mensual $ 800.00.

B) Personal Obrero

Capataz de taller: deberá dominar completamente el oficio del taller en que actuará, sueldo mensual, $ 1.200.00, jornal, $ 50.00.

Taller mecánico. Oficial mecánico: deberá saber desarmar, armar y ajustar un coche y también ejecutar varias piezas, sueldo mensual, $ 1.000.00, jornal, pesos 45.00.

Medio oficial mecánico: sabrá desarmar y armar diferencial y caja de cambios, esmerilar válvulas, y otras tareas de menor responsabilidad, que no exijan mayor especialización, sueldo pesos 700.00, jornal, $ 35.00.

Aprendíz adelantado: ayudará a armar y desarmar el coche, y sabrá cambiar varias piezas del mismo, sueldo mensual, $ 600.00, jornal, $ 28.00.

Aprendíz: es el ayudante del Oficial. Ayuda al desarme y es el encargado de la limpieza de las piezas y herramientas, sueldo mensual, $ 400,00, jornal, $ 20.00.

Tornería. Oficial Tornero: debe tener conocimientos para poder hacer cualquier pieza o herramienta y sabrá cálculos de roscas y demás trabajo del oficio, sueldo mensual, $ 1.000.00, jornal, $ 45.00.

Medio Oficial Tornero: debe saber desbastar piezas y hacer herramientas, sin que sea necesario que llegue a la precisión, sueldo mensual, $ 700.00, jornal, $ 35.

Aprendíz adelantado: sabrá desbastar piezas y cambios de pase de rosca previa indicación, sueldo mensual, $ 600.00, jornal, $ 28.00.

Aprendíz: es el ayudante del Oficial, sueldo mensual, $ 400.00, jornal, pesos 20.00.

Taller de Electricidad. Oficial electricista: sabrá hacer una instalación y construir y reconstruir un control, sueldo mensual, $ 1.000.00, jornal, $ 45.00.

Medio oficial electricista: es el que debe hacer una reparación en la línea y reponer la misma, sueldo mensual, pesos 700.00, jornal, $ 35.00.

Aprendíz adelantado: es el que sabe hace rreparaciones consideradas simples, sueldo mensual, $ 600.00, jronal, pesos 28.00.

Aprendíz: es el ayudante del Oficial, sueldo mensual, $ 400.00, jornal, pesos 20.00.

Taller de Carpintería. Oficial Carpintero: deberá saber hacer la caja de un camión y las reparaciones necesarias del mismo, ya sea la cabina, la caja o cualquier otra parte de madera que exista en el vehículo, y sabrá trabajar en todas las máquinas del taller de carpintería, sueldo mensual, $ 1.000.00, jornal, $ 45.00.

Medio Oficial Carpintero: es aquél que, luego de serle marcado el trabajo por el Oficial, lo realiza. Sabrá trabajar en las máquinas del taller y otras tareas menores, sueldo mensual, $ 700.00, jornal, $ 35.00.

Aprendíz Adelantado: tendrá los conocimientos rudimentarios para el trabajo en las máquinas del taller. Ayudará al Oficial y hará remiendos de pisos y barandas, sueldo mensual, $ 600.00, jornal, $ 28.00.

Aprendíz: es el ayudante del Oficial, sueldo mensual $ 400.00, jornal, pesos 20.00.

Taller de Herrería. Oficial Herrero: es el que sabe hacer cualquier pieza dentro del oficio, hasta caldear, sueldo mensual, $ 1.000.00, jornal, $ 45.00.

Medio Oficial Herrero: es el que sabe fraguar, sueldo mensual $ 700.00, jornal, $ 35.00.

Aprendíz adelantado: es el que se utiliza para el armado de las piezas ya elaboradas, sueldo mensual, $ 600.00, jornal, $ 28.00.

Aprendiz: es el ayudante del Oficial, sueldo mensual, $ 400.00, jornal, pesos 20.00.

Engrasador: es el que conoce los distintos tipos de lubricantes que deben emplearse a tal fin y su aplicación, sueldo mensual, $ 625.00, jornal, $ 24.00.

Peón de Plaza: es aquél que está destinado a los diversos trabajos de plaza, o sea: carga, descarga, etc., sueldo mensual, $ 625.00, jornal, $ 24.00.

Peón de Taller: es el que se utiliza pura y exclusivamente para los trabajos del taller a que está adscripto, sueldo mensual, $ 625.00, jornal, $ 24.00.

Lavador: es el que realiza el lavado de las unidades, sueldo mensual, pesos 625.00, jornal, $ 24.00.

Sereno: es el que realiza solamente tareas de vigilancia, sueldo mensual, pesos 500.00.

Sereno con tareas anexas: es el que realiza tareas de vigilancia, lavado, limpieza, ayuda a cargar, a enlonar, etc., sueldo mensual, $ 625.00.

Taller de Pintura. Oficial Pintor: sabrá todo el proceso para pintar a soplete y terminar un vehículo semiremolque, incluso preparar mezclas de pintura, sueldo mensual, $ 1.000.00, jornal, $ 45.00.

Medio Oficial Pintor: sabrá lijar, masillar y tener los conocimientos para pintar y terminar un coche (semiremolque), sueldo mensual, $ 700.00, jornal, $ 35.00.

Aprendiz adelantado: sabrá lijar y masillar un coche, sueldo mensual, $ 600.00, jornal, $ 28.00.

Aprendiz: es el ayudante del Oficial, sueldo mensual, $ 400.00, jornal, pesos 20.00.

Oficial Gomero: sabrá emparchar, vulcanizar, poner manchones, armar y desarmar cubiertas y ruedas en general, realizar todos los trabajos del oficio, sueldo mensual, $ 1.000.00, jornal, pesos 45.00.

Choferes: Primero de semiremolques, sueldo mensual, $ 800.00, jornal, pesos 40.00.

Segundo de camiones, sueldo mensual, $ 800.00, jornal, $ 40.00.

Los choferes deberán realizar las siguientes tareas: conducir el coche: debe ser chofer habilitado para la conducción de semiremolques y camiones; es el encargado de la conservación del coche y sus accesorios, así como el encargado del control de carga y descarga de mercaderías y peso de las mismas.

Acompañantes de choferes: acompaña en el viaje al chofer. Debe tapar, destapar, enlonar y atar la carga. Es el encargado de la conservación de la misma y debe ayudar en la carga y descarga de las mercaderías, efectos y demás que sean objeto del flete, sueldo mensual, pesos 625.00, jornal, $ 24.00.

Disposiciones Generales

A) Sin perjuicio de la especificación de tareas y sueldos que se establecen en este laudo para el Corredor-Viajero, pueden existir otras formas de retribución y trabajo, o sean: A) A comisión pura; B) A sueldo, comisión y viático; C) A sueldo y comisión; y, D) A comisión y viático. La retribución y contratación de esas firmas queda librada al acuerdo entre el empleado y los patronos.

B) Las tareas del personal administrativo pueden ser internas o externas.

C) Los cargos y sueldos que se especifican en este laudo para el personal del taller mecánico se refieren tanto a taller para motores a nafta como a motores a Diesel.

D) El ascenso de Cadete a Auxiliar Tercero, se producirá una vez que haya trabajado durante seis meses en ese carácter en la empresa, en el caso que sea mayor de 18 años, en el caso que sea menor de esa edad, a los seis meses de haber cumplido los 18 años.

E) Viáticos: 1º Viáticos para comidas. Todos los obreros y empleados que en las horas de las comidas, almuerzo o cena, se encuentren en las funciones de su cargo, recibirán un viático de pesos 12.00 (doce pesos), por comida; 2º Viático diario. Los obreros o empleados que en el ejercicio de su cargo, recibirán como viático la suma de $ 1.25 por hora desde el momento en que se hace cargo de la unidad hasta su regreso finalizada la labor. Este viático se aplicará siempre que se haya cumplido un mínimo de ocho horas consecutivas de labor.

F) Cuando un obrero trabaja con carácter permanente en varias funciones, percibirá el salario que corresponda a la mejor remunerada y cuando las realice accidentalmente, percibirá de acuerdo al salario de la función mejor remunerada, medio jornal si trabaja menos o hasta cuatro horas y jornal completo si pasa de las cuatro horas. Se considera que una actividad es permanente cuando su ejecución es periódica y no accidental.

G) Las horas extras, los días de descanso y los feriados establecidos por la ley Nº 10.684 se abonará doble.

H) Las retribuciones que fija este laudo corresponderán a jornadas legales de ocho horas.

I) Los operarios cuyas categorías y salarios no hayan sido previstos en este fallo gozarán de las retribuciones que les asignen los Consejos de Salarios a que pertenezcan.

J) Los salarios y sueldos que resultaran superiores a los fijados por este laudo, no podrán ser rebajados ni modificados en forma alguna, salvo como para aumentarlos.

K) Los obreros y empleados que actualmente ocupan los cargos contratados en este laudo, no se encuentran comprendidos en la especificación de tareas y condiciones para el cargo que ocupan, pero sí en los sueldos y jornales antes fijados.

L) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidos en el presente laudo, regirán a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Carlos Alzaga, Presidente. — Contador Francisco Casella, Vocal. — Contador Ghirardelli, Vocal. — Luis Alberto Vera, Delegado Patronal. — Antonio C. Souto, Delegado Patronal. — Antonio Alonso, Delegado Obrero. — Alcides Grachol, Delegado Obrero. — Francisco Alvarez, Director. — María Delia Carta, Secretaria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de octubre de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 1º de noviembre de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

13

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal Obrero, de Administración y Dirección de las Empresas de Reparto de Leche del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre de 1962.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los Repartidores de Leche, pasteurizada e inspeccionada, con sus derivados, del Departamento de Montevideo, por el que se fijan salarios mínimos, categorías, condiciones de labor para el personal ocupado por las Empresas de Repartos de Leche a Lecherías y Puestos de Venta (Benvenuto y Similares).

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentado el laudo de referencia;

2.o) Comuníquese, publíquese, y con la constancia de compartir el criterio de la Delegación del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios.

3.o) Acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS REPARTIDORES DE LECHE PASTURIZADA E INSPECCIONADA CON SUS DERIVADOS, CUYOS PATRONOS DIRIGEN ESA TAREA POR CUENTA PROPIA O AJENA, INCLUSO EL PERSONAL DE DEPOSITOS Y ANEXOS; QUEDANDO COMPRENDIDOS DENTRO DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO LOS TRABAJADORES DE CODILE-REPARTOS; EMPRESA BENVENUTO Y DEMAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO DE OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, ESTE CONSEJO COMPRENDE AL PERSONAL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION Y TIENE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, ESTE LAUDO ALCANZA UNICAMENTE A TODOS LOS TRABAJADORES OCUPADOS POR LAS EMPRESAS DEDICADAS AL TRANSPORTE DE LECHE A LECHERIAS Y PUESTOS DE VENTA (BENVENUTO Y SIMILARES). GRUPO 9.

Montevideo, octubre 17 de 1962.

Vistos para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 1961 para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., de todo el personal comprendido en su jurisdicción.

Resultando que con fecha 6 de febrero de 1962, quedó legalmente instalado este Organismo, en cuya oportunidad el señor Director del Instituto Nacional del Trabajo, hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen en la materia. En dicha sesión la delegación de los trabajadores presentó su plan de aspiraciones consistentes en un aumento del 100 o|o sobre las remuneraciones establecidas por laudo anterior, a parte de otras mejoras como ser guantes y delantales para el personal y aumento en la bonificación por cobranza

Resultando que la delegación patronal expuso en una primera instancia que no podría otorgar ningún aumento, sin que el Poder Ejecutivo le diera los recursos necesarios para financiarlos.

Resultando que la delegación neutral consideró que el problema de los recursos eran al margen del Consejo de Salarios y que debían correr por cuerda separada, además de entender que la situación económico financiera de las empresas deben tenerse en cuenta sólo en aquellos casos que se fijen salarios por encima de lo que se entienda el "mínimo vital".

Resultando que la delegación neutral, teniendo en cuenta el aumento del costo de la vida, propuso elevar los sueldos y salarios en un 37 o|o, con retroactividad a la fecha de instalación de este Consejo, lo cual fué rechazado por los sectores profesionales.

Resultando que posteriormente ante el aumento del margen de comercialización otorgado por el Poder Ejecutivo, por decreto del 30 de agosto de 1962, la delegación patronal propuso un incremento del 60 o|o sobre los salarios y sueldos del laudo de fecha 7 de setiembre de 1960, publicado en el "Diario Oficial" del 7 de octubre del mismo año, además un aumento de $ 2.50 para los obreros que efectúen tareas de cobranza. Todo ello con retroactividad al 1.o de setiembre de 1962.

Resultando que la delegación obrera aceptó el aumento de sueldos y salarios pero no la fecha de vigencia por entender que los recursos otorgados superan las erogaciones necesarias para atender los aumentos a partir del 6 de febrero de 1962.

Resultando que la delegación neutral rechazó la propuesta patronal por entender que resultaba muy superior al aumento de costo de vida experimentado desde el último laudo a la fecha de instalación de este Consejo, no oponiéndose a la fecha de vigencia propuesta por la patronal;

Considerando que con el presente laudo se da cumplimiento al mandato por el cual fué instituído este Consejo de Salarios. Por los fundamentos expuestos este Organismo por mayoría integrada por los votos de la delegación patronal y de la delegación obrera,

RESUELVE:

Primero: Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, del personal ocupado por las Empresas de Repartos de Leche a Lecherías y Puestos de Venta (Benvenuto y Similares), en la forma que a continuación se detalla:

Personal de Dirección y Administración

Gerente, sueldo mensual $ 2.812.00.
Subgerente, sueldo mensual pesos 2.249.60.
Inspectores, sueldo mensual $ 1.960.80
Jefe de oficinas, sueldo mensual pesos 1.960.80.
Jefe de Taller, sueldo mensual pesos 1.960.80.
Capataz, sueldo mensual $ 1.687.20.
Segundo Capataz, sueldo mensual pesos 1.504.80.
Auxiliares mayores de 21 años, sueldo mensual $ 896.80.
Auxiliares de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 714.40.
Auxiliares menores de [illegible] años, sueldo mensual $ 562.40.
Estas tres categorías de auxiliares, gozarán de un aumento de $ 5.00 (cinco pesos), por cada año de antigüedad.
Mensajeros, abono y un sueldo mensual de $ 334.40.

Personal obrero

Oficial mecánico ajustador (con conocimientos amplios de la rama automotriz, jornal $ 68.56.
Oficial carrocero, jornal $ 63.09.
Choferes de semiremolque, jornal $ 62.78.
Choferes de camiones, jornal $ 60.96.
Oficial mecánico, jornal $ 60.66.
Oficial fraguador, jornal $ 60.66.
Oficial carpintero, jornal $ 54.88.
Pintores al Duco, jornal $ 54.88.
Oficial herrero, jornal $ 54.88.
Oficial Gomero, jornal $ 54.88.
Peones Generales, jornal $ 51.84.
Medio Oficial Mecánico, jornal pesos 50.62.
Medio Oficial Carrocero, jornal pesos 50.62.
Medio Oficial Carpintero, jornal pesos 50.62.
Oficial Engrasador, jornal $ 50.32.
Lavadores (que manejen), jornal pesos 50.32.
Medio Oficial Herrero, jornal pesos 46.67.
Lavadores (simples), jornal $ 46.67.
Serenos, sueldo mensual $ 1.064.00.

Aprendices

Aprendices (menores de 18 años), jornal $ 19.46.
Aprendices (mayores de 18 años), y con un año de antigüedad, jornal pesos 26.45.
A los cuatro años de trabajo, pasan a la categoría de Medio Oficial.

Disposiciones Generales

A) Complemento para la retribución del personal de repartos, de acuerdo con los litrajes por camión que se indican seguidamente: hasta 9.000 litros, convencional; de 9.000 a 10.500 litros, un Chófer y tres Peones; de 10.500 a 11.500 litros, un chófer y tres peones y $ 0.015 por casillero y por cada Peón, por dicha diferencia; de 11.500 a 12.500 litros, un chófer y tres Peones y $ 0.02 por casillero y por cada Peón, por dicha diferencia; de más de 12.500 litros y hasta 14.000 litros, un chófer y cuatro Peones. Saliendo el camión con más de 14.000 litros, $ 0.01 por casillero y por cada Peón. El porcentaje de $ 0.02 por casillero y por Peón, es acumulativo al de $ 0.015, establecido precedentemente.

B) Los obreros que a la vez realicen tareas de cobranzas, tendrán una bonificación de $ 5.00 (cinco pesos) por día sobre el salario fijado por el presente laudo.

C) Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente más de una función, percibirá el salario que corresponde a la mejor retribución, medio jornal si trabaja hasta cuatro horas, y el jornal completo si pasa las cuatro horas.

D) Personal retribuído con sueldo mensual, seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, calculándose su sueldo por la suma de 25 jornales, conforme con su categoría.

E) Las retribuciones mínimas fijadas por el presente laudo corresponden a jornadas legales de ocho horas.

F) Los Choferes percibirán por concepto de roturas, un litro de leche con envase, por cada 1.000 litros cargados en planchada.

G) El presente Cuerpo de Disposiciones Generales, deroga todas las establecidas en los laudos anteriores.

Segundo: Los salarios mínimos, categorías, etc., contenidos en el presente laudo, regirán a partir del 1o. de setiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley Nro. 10.449 del 12 de noviembre de 1943, y remítase una copia al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Juan José Suárez, Presidente. — Cr. Federico A. Baum y Dr. M. Bugallo, Delegados del Poder Ejecutivo. — Antonio Deagosti y Alberto J. Benvenuto, Delegados Patronales. — Clemente A. Viera y Alcibíades Moreira, Delegados de los Trabajadores. — Francisco Alvarez, Director (3). — Carlos R. Canfield, Secretario.

Constancia de la Delegación Obrera

La representación obrera se reserva el derecho de apelar ante quien corresponda, la retroactividad al 1o. de setiembre de 1962, ya que considera que los recursos otorgados por el Poder Ejecutivo al aumentar el margen de las empresas fleteras en $ 0.02 por litro de leche por decreto del 30 de agosto del corriente año, les permite obtener un superávit, una vez pago el aumento acordado, con el cual puede y debe pagarse la retroactividad al 6 de febrero del corriente año.

Clemente A. Viera y Alcibíades Moreira, Delegados de los Trabajadores.

Constancia de la Delegación Patronal

La representación patronal ante lo manifestado, por los representantes de los trabajadores, sostiene que el aumento de $ 0.02 por litro de leche otorgado por el decreto del 30 de agosto de 1962, artículo 2o., sólo alcanza para pagar los salarios y sueldos acordados desde el 1o. de setiembre del corriente año, no obteniendo ningún superávit por tal concepto.

Antonio D'Agosti y Alberto J. Benvenuto, Delegados Patronales.

Constancia de la Delegación del Poder Ejecutivo

La delegación del Poder Ejecutivo entiende que los sueldos y salarios aprobados superan en grado sumo el aumento experimentado en el costo de vida, por lo cual no acompañó con su voto la propuesta patronal, aunque no hace oposición la fecha de su vigencia.

Juan José Suárez, Presidente. — Cr. Federico A. Baum y Dr. M. Bugallo, Delegados del Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de octubre de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios 3|XI|62.

Señor Ministro:

Ante el aumento del 60 o|o otorgado, —a propuesta del sector patronal—, por el Consejo de Salarios para los Repartidores de Leche del Departamento de Montevideo, esta Comisión expresa:

A) Que el incremento del Indice de Precios entre el período transcurrido desde la fecha de vigencia del Laudo anterior, (14|VII|60), y la vigencia establecida por el presente Laudo, (1|X|62) es de 43,0 o|o (F. I. 396.0 a 690.1).

B) Que, por tanto y entendiendo que el otorgar aumentos superiores al que establece el Indice de Precios trae, por consecuencia, un perjuicio general a todos los consumidores del país, está Comisión comparte la posición de la Delegación del Poder Ejecutivo, que no acompañó con su voto, la aprobación de los nuevos sueldos y salarios fijados.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Pidal, Secretarios.

DIARIO OFICIAL ANEXO

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1962.

(Cumplimiento del artículo 7o. de la Ley 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1a. Sección —

Miguel Abib, 20 años, soltero, emplea do, oriental y Myrna Quiró Saldaña, 21 años, soltera, oriental.

Telmo Raúl Bernaola, 30 años, soltero, Emp pco., oriental y María Margarita Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Ramón Costa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Liliana Melgarejo, 19 años, soltera, oriental.

Siro Ramón Lossio, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Julio Estela Nápol, 36 años, soltera, oriental.

Omar Herminio de los Santos, 21 años soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Pivetta, 18 años, soltera, oriental

Ramón Alves, 57 años, viudo, Emp Pco., oriental y Josefa Braga, 32 años, divorciado, oriental.

Paulino dos Santos 27 años, soltero, hacendado, oriental y Alba Lila Mello, 20 años, soltera, oriental.

Walter Renée Pereira, 31 años, soltero, comercio, oriental y Oxima Inés Olivera, 30 años, maestra, oriental.

Gabriel Lozano, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juliana Fagúndez, 17 años, soltera, oriental.

Adán González, 25 años, soltero, militar, oriental y Amabelia Pintos, 25 años, soltera, oriental.

Lino de Sosa, 43 años, soltero, emp. pco., oriental y Ana Aurelia Rodríguez, 43 años, soltera, oriental.

Aparicio Chalart, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Célida Costa, 23 años, soltera, oriental.

Joaquín Neri Cabrera, 25 años, soltero, emp. pco., oriental y Elida Renné Netto, 19 años, soltera, oriental.

Milton Inocencio Gutiérrez, 26 años, soltero, emp. pco., oriental y Olivera Ester Brito, 22 años, soltera, profesora, brasileña.

Telmo Trivel, 37 años, soltero, emp. pco., oriental y Eva Dorotea Trivel, 28 años, soltera, oriental.

Cipriano Atanacildo Ayala, 29 años, soltero, emp. pco., oriental y Hilda Yeny Vianna, 18 años, soltera, oriental.

Nicasio Ferreira, 81 años, jubilado, oriental y Amalia Oroña, 78 años, soltera, oriental.

Juan González, 28 años, soltero. empleado, oriental y Yenny Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Fernández Libindo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Edith Rolanda Morales, 16 años, soltera, oriental.

Nasiff Elías Nasiff, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elba Máxima Calvo, soltera, maestra, oriental.

Jorge Viera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Idalina Montaña, 23 años, soltera, oriental.

Saturnino López, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Rosano, 29 años, soltera, oriental

3a. Sección —

Rogelio Reyes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Pamina Rosaura Silva, 23 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Juan Costa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Araci Costa, 17 años, soltera, oriental.

José Pereira Cardoso, 31 años, soltero, empleado, brasileño y Gersi de Olivera Sanhudo, 21 años, soltera, brasileña.

Néstor Agustín Bertiz, 27 años, soltero, peluquero, oriental y Nilza Mirey Ciol, 21 años, soltera, oriental.

Milton Martins Pereira, 36 años, soltero, empleado, brasileño y Luci Victoria Piva, 31 años, soltera, brasileña.

Carlos Walter Ferreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Luisa Núñez, 15 años, soltera, oriental.

Jesús Ariel Godoy, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marina Dolores Mariñas, 21 años, soltera, española.

Mohamad Mustafá Husein Ali, 32 años, soltero, comercio, árabe y Ana María Cardoso, 16 años, soltera, brasileña.

9a. Sección —

Nery Eugenio Pinato, 23 años, soltero, comercio, oriental y aría Elisa Aguerre, 20 años, soltera, oriental.

Ario Ferreira, 23 años, soltero, chófer, oriental y Blanca Márquez, 22 años, soltera, oriental.

Osvaldo Messa Cásare, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Felicidad Zapiráin, 17 años, soltera, oriental.

Canelones

3a. Sección —

Luis Hugo Bianchimano, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresita Menjou, 18 años, soltero, oriental.

5a. Sección —

Euclides Rodríguez, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Carmen Otero, 23 años, soltera, oriental.

Carmelo Gustavo Sánchez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Susana Gopar, 23 años, soltera, oriental.

Guillermo Ramón Gómez, 29 años, soltero, empleado, español y Elsa Gladys Malcotido, 29 años, viuda, oriental.

6a. Sección —

Celestino Isidoro, 42 años, soltero, comerciante, oriental y María Del Carmen González, 33 años, soltera, oriental.

Alejo Américo Vázquez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosemary Dinorhat Martino, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Pablo Odera, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Iredes Taboada, 31 años, soltera, agricultora, oriental.

Albérico Rushndan Espino, 27 años, soltero, agricultor y María Luisa Olgiatti, 22 años, soltera, agricultora, oriental.

Wáshintong Medina, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Lista, 17 años, soltera, oriental.

José Antonio Nieves, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Belma Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Pascual Consiglio, 26 años, soltero, peluquero, italiano y Teresa Hydée Avero, 22 años, soltera, oriental.

Felipe José Orsi, 57 años, divorciado, jubilado, oriental y Emilia Lorenza Correa, 51 años, soltera, empleada, oriental

Carlos Domingo Barrio, 30 años, viudo, empleado, oriental y Nélida Josefina Palladini, 19 años, soltera, modista, oriental.

Carmelo Ruben Rodríguez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Nora Piccardo, 23 años, soltera, oriental.

8a. Sección

Trinidad ..., ..., 20 años, soltero, jornalero, oriental y Fernández María Elena, 19 años, soltera, oriental.

Baceda Escandemberg, 24 años, soltero, chófer, oriental y Moreno Isolina Renée, 15 años, soltera, empleada, oriental.

10a. Sección —

Ramón María Fontes, 58 años, viudo, empleado, oriental y Casimira Viera, 58 años, soltera, oriental.

Tomás Pagliano, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Castro, 37 años, soltera, oriental.

Conrado Baltasar García, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Delfina de Armas, 24 años, soltera, oriental

12a. Sección —

Nelson Nicanor Hernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Delfina Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

Darío Oscar Espinosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Inocencia Degralia, 22 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Parrilla, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Teresita Cruces, 24 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Adalberto Debra, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Zully Villalba, 16 años, soltera, oriental

Domingo Arbelo, 40 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Pirotto, 20 años, soltera, oriental.

Gilberto Acosta, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Rosita Bengasi, 16 años, soltera, italiana.

Wáshintong Flores, 23 años, soltero empleado, oriental y María Molina Stábile, 18 años, soltera, oriental.

Luis Gerardo Maciel, 20 años, soltero, empleado, oriental y Josefa Peña, 18 años, soltera, oriental.

Otilio Alejo Cabrera, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Graciela Delgado, 16 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Veazzo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Delia Gorlás, 26 años, soltera, oriental

14a. Sección —

Pablo Larrosa, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Delia Cornejo, 18 años, soltera, oriental.

Derci Ismael Cabrera, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Ignacia López, 23 años, soltera, oriental.

José Víctor Toledo, 27 años, soltero, comercio, oriental y Angélica del Carmen Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Torrele, 28 años, soltero, agricultor, orieneal e Ilda Andrea Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Caraballo, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Yolanda Berrutti, 21 años, soltera, modista, oriental.

15a. Sección —

Francisco Ramón Ferreira, 49 años, soltero, agricultor, oriental y Genoveva Isilbandira Hernández, 45 años, soltera, oriental.

16a. Sección —

Juan José Márquez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gladys González, 19 años, soltera, oriental.

Juan Talbo, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Pizzorno, 44 años, viuda, pensionista, oriental.

Juan Manuel Parodi, 23 años, soltero carpintero, oriental y Angela Flor Cardozo, 16 años, soltera, oriental.

Nicolás Segovia, 56 años, viudo, jubilado, oriental y Nilda da Silva, 57 años, viuda, jubilada, oriental.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 229 — Montevideo, Miércoles 28 de Noviembre de 1962 — Núm. 16531

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) . $ 2.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 6.00
C) Matrimonios del Interior.. " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	....	$ 24.00
" año	....	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	....	$ 39.00
" año	....	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	....	$ 39.00
" año	....	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ..	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 58.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....	....	" 3.000.00

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

[illegible] cálculo se realiza [illegible] la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA LOPEZ o LOPEZ [illegible]NANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21553 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO o BERNABE ALBERTO o BERNABE CARAVIA, e IRENE CANAVIA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 21402 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA ANA GAIBISSO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21251 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primer Turno, se hace saber la apertura de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la sucesión de don NICOLAS PRICOLO VAIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21248 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OSVALDO MACHADO DA SILVA y de doña AMELIA ROSSI de MACHADO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21249 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FEDERICO IZETA GARE o MIGUEL IZETA GARE o MIGUEL IZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21624 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO ALONSO o ALONZO o ALONSO RODRIGUEZ o ALONZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 21657 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FANNY NEBEL de WEISSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21760 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEIDAMIA DE ARMAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $60.00 10|pub. 21858 Nov.20-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS TESITOR y de doña MARIA EUGARIN de TESITOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21833 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENTANCUR de GARGIULLO o ROSA BENTANCUR ROSADO de GARGIULLO, libro 59, folio 509, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21859 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ MINTEGUI, (L.o 59, F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21730 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRESNO DUYOS, (Libro 59, Folio 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21514 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FLORENTINA DUPONT BARBITA de CUBILLA, libro 59, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21468 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA EULOGIA LANDA de ECHENIQUE, libro 59, folio 613, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21396 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRO, libro 59, folio 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21397 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR SUAREZ o ADHEMAR SUAREZ, libro 59, folio 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21398 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROMULO MARIO MIRANDA DOGLIOTTI, libro 59, folio 529, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21399 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAMPOS VALVERDE, libro 59, folio 490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 19062 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMI o REMIGIO BERGERET, (Libro 59, Folio 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21287 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VIERA CABRERA, (Libro 59, Folio 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21303 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN IBAÑEZ (L.o 59-F 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 60.00 10|pub. 21092 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIE KAUFMANN de ESSINGER, (Libro 59, Folio 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 19902 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARIS BIBER BARUSKY, libro 59, folio 203, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21960 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CARNALES de SILVERA, libro 59, folio 510, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21993 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREIRA o JULIAN PEREYRA, libro 63, folio 458, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21952 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESMERALDA NATERO de MAYOL, libro 63, folio 455, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21953 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LLIARTE ROMULO SPERA ROSOMANTO, libro 63, folio 452, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21954 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MAYOL, libro 63, folio

457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $60.00 10|pub. 21955 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA VILLAVERDE de MATTO o DOLORES VILLAVERDE de MATTO o MARIA DOLORES VILLAVERDE de MATTO, libro 63, folio 457, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21956 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO COZZANO, libro 63, folio 458, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21957 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IDA THOMASSET de COPPOLA, libro 63, folio 341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22007 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ROLANDO de BERTONE o BERTONI, libro 63, folio 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21648 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO GREGORIO VERA ALVAREZ, libro 63, folio 411, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21649 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DEPONS o GRACIANA DEPONS GUEVARA de GELOS, Libro 63, Folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) 180.00 30|pub. 21847 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARES de TRUCCO, libro 63, folio 342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21848 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ABELLA, libro 63, folio 395, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21849 Nov.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DIAZ de DOTTA, libro 62, folio 599, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21850 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PECHUKOFF DE MIZGIN, libro 63, folio 351, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21852 Nov.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGRIFOGLIO o AGRIFOGLIO CABELLO, libro 63, folio 331, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21853 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA PINTOS de SILVEIRA, libro 63, folio 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21854 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA NOBLEGA de GALLI, libro 63, folio 310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21855 Nov.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NEGRO de BONONI, libro 63, folio 199, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21856 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LINDORO ARAMBURU, libro 63, folio 411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21650 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE o FELIPE JOSE VICENTE CASTELLUCCIO y MARIA JULIA o JULIA REYES de CASTELLUCCIO, libro 63, folio 412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21647 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRASELLI de PEREYRA, libro 63, folio 452, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21651 Nov.22-v.dic 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GERMAN SACREDO, libro 63, folio 348, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21652 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANA LOPEZ de ALAYON, libro 63, folio 449, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21653 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO SANCHEZ GONZALEZ. (Libro 63, Folio 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21510 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERELIS. (Libro 63, Folio 307) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21511 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SARQUIS de JUANE o MARIA ELENA SARQUIS ESTRELLA de JUANE, (Libro 63, Folio 297) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21512 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN MARTINEZ QUINTANA de MARTINEZ, (Libro 63, Folio 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21513 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER PARAMIDANI GENNINAZZA de CANDAME, libro 58, folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21391 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CHELLE de BOGLIACINO o MARIA CELIA CHELLE MACHIAVELLO o MAQUIAVELO de BOGLIACINO, libro 63, folio 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llulgain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21392 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión: de JUAN SEGBE SELUJA, libro 63, folio 373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21393 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ANTONIO FORESTIERI o FORESTIERE, (L.o 63, F.o 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21727 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO DIAZ o RODOLFO DIAZ ROCCA o ROJAS, (L.o 63, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21728 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO TROTTA u HORACIO TROTTA OCAMPO, (L.o 58, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21726 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO VANOLI, libro 63, folio 334, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21394 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ITURBURU o ITURBURO, libro 63, folio 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21390 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HAYDUCH o HIJDUCH NAMESNY, (L.o 63, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30 pub. 18747 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA NUÑEZ o NUÑES o NUNES o MARIA NUÑEZ o NUÑES o NUNES de SIMON o SIMAO, (Libro 62, Folio 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 28 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 19891 Oct.31-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL CANEDO o MANUEL CANEDO PALLEIRO y MARIA NAYA CALVETE o CALVETTE o MARIA NAYA de CANEDO, (Libro 62, Folio 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19895 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NERVI de CALZADA (L.o 62-F331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 21091 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYRO ERNESTO GIAMBRUNO GIRIBALDI (L.o 63-F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 21090 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO KLINGENDER (L.o 63-F234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 21122 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BRAVO RIVAS de SANTI, ANTONIO BRAVO ALONSO, GERTRUDIS RIVAS de BRAVO, VICTOR DANIEL BRAVO RIVAS, JOSE MARIA BRAVO RIVAS, ENRIQUE BRAVO RIVAS, ALFREDO BRAVO RIVAS, JULIA BRAVO RIVAS, REMO AMERICO SANTI y CARMEN o MARIA CARMEN GOMEZ de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre, 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21348 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LANSOT, (Libro 63, Folio 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21297 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BALLAQUE, (Libro 52, Folio 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21298 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FERNANDEZ VILLAMIL, (L.o 63, F.o 415), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21194 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE ARBILLA, (L.o 63, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21195 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALLI SILBERMANN, (L.o 63, F.o 306), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21196 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VIDAL o MIGUEL FRANCISCO VIDAL, (L.o 63, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 21197 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FREIJEIRO de PRIETO o DOLORES FREIJEIRO LUBIAN, (L.o 63, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21198 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO NICASIO VARELA o NICACIO LORENZO VARELA GUERRERO, (L.o 63, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21193 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CHIESA (278-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21447 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA POLVORINI de SILVERO (208-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21416 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICCI FERRARI (311-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21415 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a CELESTINO MARTINEZ SUAREZ, JOSEFA MARTINEZ SUAREZ y ANDRES MARTINEZ SUAREZ, sus herederos, causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en la precitada sucesión dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 30|pub. 21423 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALFONSO NICOLAS o NICOLAS RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21654 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POWARZYNSKI, (241|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20455 Nov.8 v dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POLANCO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10|pub. 21286 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BOLONINI GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21732 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO BOLOGNINI o BOLONINI GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21731 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MARIA LOURIDO CABANAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21751 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21959 Nov.27-v.dic 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA SALATTI o SABATTI de RECALDINI o RICALDINI o SERAFINA SALATI de RICALDINI, 40-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21958 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERI de GAMBETTA, (237-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21733 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LASCOURREGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21794 Nov.22-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANDRES ANGEL o ANDRES ANGEL PARAGUAY MIGLIORISI o MIGLIORISI TUMINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21795 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO FACUNDO MORALES o MORALES SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21386 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO CIRIACO CROCE FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21299 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21337 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO BEISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21378 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público las aperturas de las sucesiones de JUAN SUAREZ VENTOSA y de JOSEFA PENA ALVAREZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20099 Nov.1.o-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDE VIGLINO de CERRINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20598 Nov.9-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BONAVIA o MARGARITA MICAELA BONAVIA SOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21253 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VERGA UBOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21252 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA NAYA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21702 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLINDA ANASTASIA MOREIRA de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21697 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NEGRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21699 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ABELARDO LOIS QUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21700 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS JUANICOTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21701 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21857 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA ELCIRA o ALCIRA ROBAINA o ROBAINA VAZQUEZ de DELLACASA, y RAMON GUALBERTO ROBAINA o ROBAINA VAZQUEZ, (57 - 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21831 Nov.26-v.dic7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERCIVALE o PERSIVALE de ACHUGAR, (57 - 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21832 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JUANA IROZ de AMOROS, (56-552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Julio 30 de de 1962. — Escribano Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $90.00 10|pub. 21250 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ, 56-592, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21823 Nov.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANGELA o LUISA ANGELA CARLOTA TESETTI o TOSETTI, (57-331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21247 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SOROGGIE, (57-129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19122 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERT o ALBERTO SAUL o SAUL PIZANTI, 56-671, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21902 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANEIROS FOJON, libro 52, folio 256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21383 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o CARLOS ALBERTO VISCA, libro 52, folio 254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21384 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN PARADA, libro 50, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 10|pub. 21395 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS, o CONSTANZO o CONSTANCIO, o CONSTANCIO CARLOS MONACO (L.o 49 F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21729 Nov 23-v.dic.6. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ITURBURUA de MUJICA, libro 52, folio 235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $30.00 10|pub. 21400 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ELENA, libro 51, folio 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21401 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO MARCELINO ARIAS QUINTANA (Lo. 5; Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21291 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TETES de ARCAS, (L.o 52, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 20790 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CONDE de ALVAREZ, (L.o 52, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 20554 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE CURUCHAGA ESTEVEZ, (L.o 52, F.o 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 10|pub. 333111 Nov.16-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BUZZO, (L.o 52 F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962 — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21280 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ERREGUERENA o MARTIN ERREGUERENA, (L.o 51, F.o 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 21202 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NANDEZ de LEON, (L.o 50, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21263 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POSE o POSE REY, libro 52, folio 261, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21655 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MARTINEZ de RISOTTO, (L.o 51, F.o 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21204 Nov.16-v.nov 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR ANTONIO CUERVO, (L.o 52, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21200 Nov.16-v nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA CLARA AGUADO de GONZALEZ, (L.o 50, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21199 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO ALCORTA MANSILLA, (L.o 52, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 20552 Nov.9-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REY PASTOR, (Lo. 51 F.o 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto
1) $180.00 30|pub. 18876 Oct.17-nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WU HUA SUNG o HUA SUNG WU, (L.o 50, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19250 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE CHIARLONE, (L.o 51. F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 19249 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ULLO PALADINO o LUIGI ULLO PALADINO, (L.o 52, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León, A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 20553 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN CEA SALGUEIRO, (F. 1129), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Matos Ramos Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21476 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARISPE o ARISPE TELECHEA. (F. 108), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21477 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO MARTINEZ, (Folio 1022), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21476 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA MAS DE PESCE, (F. 1064), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21479 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ONCINA ROIG, (F. 873), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21480 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PARAÑOS, (F. 1080), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21481 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EMMA PACIARONI o PACIARRONI de GASPARRI, (F. 1098), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21475 Nov.21-v.dic.4. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judi-

dicial de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA CHANES de AMENEDO F-1121, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21434 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA ANGELA CARRARA o CARRARA CAPURRO, F.1041, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 21441 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO ETCHART o IGNACIO ETCHART FOSALBA, (Fo. 1036), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10|pub. 20865 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FOGAL de DALLA RIZZA o GIOVANNA FOGAL de DALLA RIZZA, F. 541, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 20128 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS ROMERO o ELIAS ROMERO ROSSA, F. 1092, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 60.00 10|pub. 21696 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAGDALENA PACULL y de GREGORIO MIGUEL PACULL. F. 1086, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 20127 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN JULIO MARTINELLI o MARTINELLI SOTOPIETRA F. 595, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 19534 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME o JAYME BORBA, (F.o 1023), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

1) $180.00 30|pub. 20662 Nov.12-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR TORRES de PEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21487 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA BENTANCOR de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21550 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGUEZ MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21963 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA DONJERKOVIC o DONJERKOVIC de FAREIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21997 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN NICOLAS BERNASCONI o BERNASCONI CACCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21579 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA GARCIA de FERNANDEZ o GARCIA de GOTE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21708 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21403 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21860 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GISELA HOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21419 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERRARO o FERRARO CIACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21191 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO QUINTEIRO o QUINTEIRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21219 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DAVIDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 21254 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD JUANTEGUI y EGUREN o JUANTEGUI de GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $$180.00 10|pub. 20860 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA LEONILDA SETTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 20342 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de ADOLPHINA BARBOZA DE GODOY PEREIRA DA COSTA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 20173 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de ARTURO ASPLANATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 12862 Oct.18-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGHERITA GRASSINI de SARFATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 19357 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 60.00 10|pub. 21089 Nov. 15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTELA LUCAS de MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentnro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 60.00 10|pub. 21094 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ANGEL REALI COMANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 21093 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ZAGOVETZ o ZAGOVEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 17419 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 21155 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA ANTONIA FRANCISCA GIORELLO de PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 21160 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA TAMON de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 60.00 10|pub. 21159 Nov.15v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO o EDEMUNDO SUAREZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 22 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 21106 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITALINA ALVAREZ de TRIBEL o TRIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 21105 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO VIERA y LAUDELINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 26 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21764 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA (RAVEA TORTEROLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21474 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PEREZ GARCES de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21473 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO VITERBO o ROSALIO VITERBO BENTANCOR BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21549 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON RAUL BENIGNO o WASHINGTON RAUL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21351 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en forma especial el señor Juan José Calandria Besiño, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 20091 Nov.1.o-v dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 19378 Oct.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA o CARMEN CABRERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21233 Nov.16-v.nov29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21232 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA PEREYRA de GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21231 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELICIA PELUFFO de ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21230 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21884 Nov. 26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA GONZALEZ de NAYA y JUAN NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Agosto de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 22009 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANGEL CARAVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21613 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDA MORALES de LUC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21614 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE o JOSE GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21615 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA CAL de LAVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21616 Nov.22-v.dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TOMAS MIJARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21612 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21611 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA o JOSE CABRERA VIZCAINO, (Libro 2, Folio 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Noviembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21363 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ o MARTINEZ ROSAS de VERA, (Libro 1.o, Folio 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 3 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21362 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER y AMELIA SABINA o AMELIA UHALT y SAINT PAUL o UHALT y SEIMPOL o UHALT y CEMINPOL o UHALT y BELTRAN, (Libro 2, Folio 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 21364 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSEBIEITO. Sucesión (L.o 2 F.o 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 7 de 1962. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21883 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO RIVERO o DEMETRIO RIVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Noviembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21534 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIO DE MELO o LIDIO DO SANTOS MELO o LIDIO DOS SANTOS MELLO o LIDIO SANTOS MELLO o LIDIO SANTOS MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Noviembre de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto
1) $60.00 10|pub. 21452 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEGURIN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $60.00 10|pub. 21556 Nov.21-v.dic 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ CARDUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $60.00 10|pub. 21557 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HECTOR o HECTOR CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21627 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CARIAC y MELCHORA o JUANA MELCHORA IDIART de CARIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21658 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME RIERA PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 4 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21659 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCINKIEWICZ, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C. P. C., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1962. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $120.00 20|pub. 20186 Nov.5-v.nov.16.
Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA INES CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Octubre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21644 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL o ESEQUIEL PINTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21327 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21328 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO MARIA DE LEON ARTECA y ANGELA URSA FUENTES DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21329 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRITANIA MARENCO o MARENGO o MARENGO o MARENCO de PIÑEYRO o PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21330 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TEODORA o MANUELA CUENCA de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21326 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BILBAO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21323 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) 60.00 10|pub. 21324 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA SERACHO de RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21325 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TEMPONE o TEMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21322 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRINO o ALEJANDRINO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21321 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARTURO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21320 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Junio de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21319 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Floria, 23 de Octubre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21318 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don. Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO SEVERIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Octubre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21317 Nov.19-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON CASAS BUSTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21776 Nov 23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEOFILA XIMENEZ o GIMENEZ de LEQUERICA y DIONISIA XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22016 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA DEL CARMEN SIENRA SIENRA o MARIO SIENRA SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21456 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS PARODI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 Octubre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21457 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21458 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ROJAS de UDINI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Octubre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21450 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ECHARTEA o AGUSTIN D. ECHARTEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21460 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO TECHERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21870 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUREDA o ANTONIO SUREDA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21871 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PREZIOSI de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1 $60.00 10|pub. 21872 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUÑEZ o ALEJANDRO NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21873 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA AMABELIA RAMOS COLLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Noviembre de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21675 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ VARELA de AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21130 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $180.00 30|pub. 20221 Nov.6-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MAURICIA FERNANDEZ de PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21435 Nov.21-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Noviembre de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21462 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA SKORUBSKI o SKORUBSKY o SKORUPCKI o SKORUPSKY de PAWLUK o PAVLUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21131 Nov.15v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA S. o EUGENIA SETEMBRINA NUÑEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 21452 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 6 de 1962. — Leon Mendorzycki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 21580 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA CARRION o CARREON de MICOL y DELACOURD o DELACURD o DELACUR o DELACORD MICOL o MICOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1962. — Amelia E. de Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21231 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21123 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOLCI o JUAN DOLCI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 21124 Nov.15v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO o JUAN DIONICIO BALAO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21864 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GEREMIAS DECUADRA o DECUADRO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre, 16 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21865 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO RAMON o RAMON RITO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21866 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace la apertura de la sucesión de DORVAL ELEUTERIO o DORBAL ELEUTERIO CARDOSO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1962. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21867 Nov.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES MACHADO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 10 de 1962. — José Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21868 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FORNARI de OLIVA o FORNARI SANTANA de OLIVA, , citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Noviembre 6 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21159 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA DUTRENIT MOLINAGA de BULDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 6 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21313 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PINASCO de BARDENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21312 Nov.19-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE PEREZ de MAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21497 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de CASTRO o ISABEL PEREZ DE LEON de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. [illegible] Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA EMA BELTRAN de MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21757 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTIÑEIRAS o FRANCISCO CASTIÑEIRAS IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21495 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de JOSEFA MONTELONGO de CHACÓN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.0 10|pub. 21496 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARIA SOFFER o SAFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 2149 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO JULIO LAESPIGA VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Noviembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21507 Nov.21-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO JOSE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21115 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 19 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21116 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SANCHEZ de SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21145 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GALLEGO ACOSTA o GALLEGO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21146 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PEREZ DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21147 Nov.15v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO VALENTIN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21306 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21307 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO SIMONCELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 12 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21308 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES ALLEGRETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21309 Nov.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CASTILLO LOPEZ o MARIA DE LAS MERCEDES CASTILLO LOPEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21310 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA RECARTE de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1962.
1) $60.00 10|pub. 18754 Nov.15v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIANO DAVILA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21741 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA EUGENIA LOPEZ CABAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Octubre 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21740 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION (TACUAREMBO)

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SUM, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Noviembre de 1962. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $60.00 10|pub. 21747 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA ORFILIA SALLABERRY de MIRANDA u ORFILIA SALABERRY de MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 16 de Noviembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 21619 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON HERNANDEZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 21620 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA SENA DOS SANTOS de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Setiembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 21321 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21746 Nov.23-v.dic.6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCA DE COBRANZAS SARANDI N.o 402

En virtud de lo dispuesto por la Ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquéllas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

Aparicio Américo Martínez; domiciliado, (Estación Suárez), Departamento de Canelones, Padrón 13.845, m|área, Solar 4 Manzana A, situado con frente a Rambla Costanera del Arroyo Solís Chico, 8.a Sección Judicial, del Departamento de Canelones. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962.
2) $180.00 15|pub. 20858 Nov.13-v.dic.3.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado en dicho artículo para que se opere la caducidad de las promesas indicadas a continuación, se realizan las publicaciones requeridas por dicha disposición legal:

ORLANDO LARUMBE, manzana 57, solar 13.
ANGEL MORRONE, manzana 31, solar 14;
MARIA LARROSA, manzana 61, solar 4;
JULIO CESAR GARRA, manzana 80, solar 14;
VICTOR ANIBAL GONZALEZ, manzana 18, solar 9;
SILVERIO LALINDE, manzana 19, solar 17;
RAUL COPPA ESPALTER, manzana 20, solar 3;
NIRIA RODRIGUEZ, manzana 21, solar 3;

La totalidad de dichos solares se encuentran situados en la 6.a (sexta) Sección Judicial del Departamento de San José. Se hace saber a los nombrados promitentes compradores, o a sus sucesores a título universal o singular y cualquier persona que se considere con derecho a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, sin que se haya abonado la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho sobre los solares indicados. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962.
2) $ 240.00 15|pub. 20526 Nov.9-v.nov.29.

PARQUE DEL PLATA S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que se indican a continuación, promitentes compradoras que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares que se detallan, del plano de fraccionamiento del Agrimensor A. Fontana Grandal inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9441 el 5 de Noviembre de 1950.

María Aurora Acosta; Solar 5 Manzana P, domiciliada en la calle Acrópolis N.o 3780 de esta Ciudad.

Félix Rerreira Urbín; Solar 2 Manzana N, domiciliado en la calle Bóvedas 4224, Piedras Blancas.
2) $150.00 15|pub. 20717 Nov.12-v.nov.30.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido cuatro años de plazo sin que se hayan realizado pagos en las promesas de compraventa a plazos que se detallan:

Nº 4483 — Solar 1 manzana D, Padrón 3609, ANGELICA MERCEDES PRADA BALDASARI.
Nº 4484 — Solar 5 manzana F, Padrón 3620, WALTER MACHADO GONZALEZ.

Ubicados en la ciudad de Pando, fraccionados de acuerdo al plano del Agrimensor L. A. Llambías de Diciembre de 1952, pertenecientes

a la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones y cuya representación realiza el Banco de Pando de sus propietarios María Hernández de Díaz y esposo, se hace saber a los citados compradores, a sus herederos o causahabientes, que a quince días de la presente publicación quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Octubre 30 de 1962. — Banco de Pando.
$ 180.00 15|pub. 21066 Nov.14.-v.dic.4.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9099, del 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse efectuado pagos de las cuotas que integran el precio de compra-venta de los solares siguientes:

Solar Nº 19 de la manzana 1, Padrón número 7594, Area:520 metros, con frente a Calle Existente, a nombre de GABRIEL ANGEL DAMIANO.

Solar N.o 2 de la manzana 11. Padrón Nº 7602, Area: 300 metros, con frente a la Calle A; a nombre de GABRIEL T. LEMOS ESPIGA.

Ambos solares pertenecen al Fraccionamiento El Triángulo, ubicado en Las Piedras, 4a. sección judicial de Canelones, y corresponden al plano del Agrimensor Carlos A. Novo y del agrimensor Mario A. Bula Arabeity, de enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 831 el 5 de setiembre de 1952. Se avisa a las personas antes nombradas, a sus herederos o causa-habientes y a todas las personas que se consideren con derecho a los mismos, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderles. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1962.
2) $240.00 15|pub. 21164 Nov.15v.5dic.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley del 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9099 del 20|9|933, se avisa a don HUGO ALBERTO BRUNETTO TRIAS, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con los números 6472 y 6173, y señalado con el número 40 en el plano levantado por el Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de Agosto de 1956: Superficie: 422 metros cuadrados; Propietario: Cleto Miguel Placeres Garrido y Aida Reboso Machado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962.
2) $180.00 15|pub. 21622 Nov.22-v.dic.12.

3-Convocatorias Comerciales

TABARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general Ordinaria de accionistas que se realizará el día 7 de Diciembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 497, escritorio 207, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1962, y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración, y en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $60.00 5|pub. 21797 Nov.23-v.nov.29

ADECA S. A.
(ARTICULOS DE CALIDAD S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Soriano 1338, el día 29 de Noviembre de 1962 a las 19 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; 2) Estudio del proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de síndico titular y suplente para el ejercicio 1962-1963; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 37 de los estatutos, las asambleas generales se considerarán constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o de capital realizado en acciones "Gremiales" y el 50 o|o en acciones "Fundadoras" y "Ordinarias".

No obteniéndose el quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después cualquiera sea el capital representado.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las asambleas, deberán registrar sus acciones o certificados de Depósito expedido por un Banco, en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 21775 Nov.23-v.nov.29.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 12 de Diciembre de 1962, a las diez horas y quince minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1962, elección de Directores y de la Comisión de Cuentas, designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — El Directorio.
3) $192.00 16|pub. 21500 Nov.21-v.dic.12.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 12 de Diciembre de 1962, a las diez horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1962, Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas, distribución de las utilidades, designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referentes a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — El Directorio.
3) $192.00 16|pub. 21501 Nov.21-v.dic.12.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Noviembre de 1962 a las horas 18 en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio N.o 21, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades, del fondo de reserva estatutario, del fondo de reserva para dividendos futuros, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 3.o) Elección de tres directores titulares para el período 1962-1964 y de cinco suplentes; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente para el período 1962-1964; 5.o) Remuneración del Síndico.

El artículo 12 de los estatutos sociales, dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio N.o 21. — El Directorio.
3) $ 160.00 10|pub. 21150 Nov.15-v.nov.28.

FINANCIERA AGROPECUARIA DE SAN CARLOS S. A.
(A.G.R.O.F.I.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 5 de Diciembre de 1962, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19 y 30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, calle T. y Tres Nº 710, de la ciudad de San Carlos, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios cerrándose el Registro en el acto de iniciarse la Asamblea, expidiéndose las boletas de acceso.
3) $ 36.00 3|pub. 21874 Nov.26.-v.nov.28.

NUMANTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14|12|62 a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|61. 2º) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 24.00 3|pub. 21887 Nov.26.-v.nov.28.

LA ESTRELLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14|12|62 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|62. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 24.00 3|pub. 21889 Nov.26.-v.nov.28.

CASASSA HNOS. S. A.

De acuerdo con el artículo 17, Capítulo IV de los Estatutos, el Directorio de Casassa Hnos. SOCIEDAD ANONIMA" convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo a las 18 horas, en el local de la Sociedad Avenida Asencio Nº 1157, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que labren el acta. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias. 3.o) Informe del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes del día señalado para la Asamblea. — Dolores, Noviembre de 1962.
3) $ 30.00 3|pub. 21809 Nov.26.-v.nov.28.

INTAN S. A. U.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Intan S. A. U. para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 11 de Diciembre de 1962 a la hora 12, en sus escritorios de la calle Juncal 1372 E. P. a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1962, acompañados por el informe del Síndico; 2.o) Designación de 3 directores para el ejercicio 1962-63; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones con una anticipación de 3 días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 3|pub. 22012 Nov.27-v.nov.29.

TALLERES BROMYROS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1962, a las 10 horas en su local social, calle Itú 2330 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14.o Ejercicio Social, cerrado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Remuneración a la Dirección Administrativa y Técnica; 3.o) Elección del Síndico Titular y Suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, hasta el momento de iniciarse el acto, de acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales en su Art. 23. — El Directorio.
3) $36.00 3|pub. 21934 Nov.27-v.nov.29.

VERSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 18, 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 15 de Diciembre de 1962, en el local de la calle Mercedes 1841 a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Directorio y Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 3|pub. 21976 Nov.27-v.nov.29.

PEREIRA y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a

concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará en las oficinas de la sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1374, el día catorce de Diciembre próximo, a la hora quince, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quorum y formar el acta de la asamblea.

2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico, distribución de utilidades.

3.o Designación de síndico y fijación de sus honorarios.

Los accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados, con tres días de anticipación.

Se les proveerá de las constancias correspondientes, (Artículo 9.o de los Estatutos). — Montevideo, 27 de Noviembre de 1962. — Raúl Pereira Iraola, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi, Secretario.

3) $36.00 3|pub. 21962 Nov.27-v.nov.29.

SIAM SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANAS MAQUINARIAS TORCUATO DI TELLA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en día 7 de Diciembre de 1962, a las 18 horas, en la sede social Avda. Uruguay 1124 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1 Informe del Directorio y Síndico.
2 Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.
3 Distribución de utilidades.
4 Elección de nuevo Directorio y Síndico.
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 4 de Diciembre de 1962. — El Directorio.

3) $20.00 2|pub. 21951 Nov.27-v.nov.28.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día diez de Diciembre próximo, a la hora 18, en nuestro local, calle Convención N.o 1374, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Renuncia de Directores y Suplentes.
3.o) Elección de nuevos Directores y Suplentes.
4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. (Artículo 22). — El Directorio.

3) $50.00 5|pub. 21950 Nov.27-v.dic.3.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María Rivas Ojeda de Ciappesoni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 84 del Cementerio del Buceo a nombre de JOSE y BENITO RIVAS, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 12046 Jl.11-v.oct.16. Nov.21-v.dic.20.

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23.

Habiéndose presentado ante este repartición los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA, ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICABEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.Mar.11.

Se presentó HORACIO GARCIA BENGOCHEA, solicitando a nombre de Josefa Gengochea de García y Horacio García, título duplicado del sepulcro 144 del Cementerio del Cerro. Se hace pública la petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 14990 Ag.29-v.en.7.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición, el señor Carlos Ons Cotelo titular del uso del sepulcro Nº 431 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Francisco Fatiga, Tomás Fatiga, Rafaela Bachetti, Josefa O. de Bacchetti, Agustín Tammaro, Teresa Carruccili de Mangini, Camila S. de Laruse, Ana S. de Sarli, Humberto Sarli, Pascual Bargas, Mario Capobianco, María Barrella, José Cataldi, Alberto Gomella, Rosa Terani de Caputto, Manuela Buceta de Freijó, Julio R. Corbo Escudero, Carmen Regillo, Juan M. Varleta, Mariana Merle de Varleta, Luis Besievve, Catalina Labelle de Neira, Rosa Varleta de Merineri, Ariel Labella, Josefa Díaz de Fernández, Pedro Fernández Díaz, José Natalie Rebello, Luis Busso, Antonio Cavallo Ferne, Dos Restos en urna sin chapa, 2 Ataúdes sin chapa.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — La Dirección

4) $ 1.260 90|pub. 13264 Ag.3-v.dic.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Maximina Martínez y Castiñeiras c|. ANTONIO REY y LAGARES. Disolución sociedad conyugal", (Ficha V, N.o 86), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rey y Lagares para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 30|pub. 19325 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "José Costa y Fernández c|. DOLORES GERPE y ESPASANDIN. Disolución sociedad conyugal". (Ficha V-97), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Gerpe y Espasandín para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 30|pub. 19205 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Delfina Silva c|. OSCAR COSTAS. Disolución sociedad conyugal" (Libro 59, Folio 290), (ficha V|192), se hace saber que por resolución del día 30 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Costas y Delfina Silva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

5) $200.00 20|pub. 20385 Nov.7-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO ISMAEL GIORDANO c|MARIA IRIS LUZARDO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 256, Ficha V-146), se hace saber al público que por resolución del día 21 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ismael Giordano y María Iris Luzardo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 200.00 20|pub. 21347 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ALFREDO BEHRENS MUÑOZ y ALICIA PENINO. Disolución sociedad conyugal, libro 59, folio 370, Ficha V-435", se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Behrens Muñoz y Alicia Penino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 21994 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS VINITZKI ZEBRAK y YOLANDA MOGLIA, (L.o 58, F.o 328), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 160.00 20|pub. 21330 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Octubre 15 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de bienes existente entre CARLOS VENTURA SALLARES y MONSERRAT SOGAS DE VENTURA (Libro 58. Folio 536), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1962.

5) $ 160.00 20|pub. 21096 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Setiembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CORINA FERNANDEZ de INSIBURO y GABRIEL INSIBURO, (Libro 58, Folio 599), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.733

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1962. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 21207 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "CROSA. OSCAR CESAR y JUAN OLGA MIRTA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63, F.o 269), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Oscar César Crosa y Olga Mirta Juan, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 20553 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fernández, Alfredo c|. ARAQUISTAIN, NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 117), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Fernández y Nelly Araquistain Bolzot, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bie-

nes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10783). — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21206 Nov.16-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos GARCIA DE AGUILAR MANUELA con JUAN MARIA AGUILAR. Disolución y Liquidación de S. Conyugal" (V|1|962) se hace saber que con fecha febrero 6|962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan María Aguilar y Manuela García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, agosto 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20 pub. 20605 Nov.9-v.dic.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Rey Bertoldi Raúl Fernando contra AMANDA AIDA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V. 242-62), se hace saber que con fecha 13-9-62, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Fernando Rey Bertoldi y Amanda Aída Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20949 Nov.14-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DENIS de RUEDA, ELEUTERIA, con HERMENEGILDO RUEDA PAZO. Dis. y liquidación de Sociedad Conyugal", (V|316|1962), se hace saber que con fecha 20|10|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Hermenegildo Rueda y Eleuteria Denis.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20792 Nov.15-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De Souza Armando con RAMONA O. RODRIGUEZ. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal, V-138|1961", se hace saber que con fecha 27|4|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Armando Casimiro de Souza Guerra y de Ramona Olga Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21734 Nov.23-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN SALVADOR COT y HERMOSINLA VARELA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 20550 Nov.9-v dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 7 de Mayo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBA SOAREZ y CAISIV MAGALLANES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 20100 Nov.1.o-v nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 18 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO PASTORINI e IRENE GURIDI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 13 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 20107 Nov.1.o-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Spinak, Nelly Esther con SZKLARKEWITZ, BORIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 57 Folio 21), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 30 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 21418 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Freitas Miguel con OLGA u OLGA PETRONA CATARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 57, Folio 573), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 21417 Nov.20-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre GREGORIO ALCIDES GARCIA Y MARIA DE LAS MERCEDES ARGENTINA MENDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 21387 Nov.26-v.dic.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Tavitan, Sergio contra CHAKERIAN, SUSANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Ficha F-969|962, se hace saber que con fecha 9 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Tavitian y Susana Chakerian. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito número 523 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 21827 Nov.26.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Leites de Ibarra, Irma Justa contra IBARRA, EDUARDO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F. 977|962", se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ibarra e Irma Justa Leites. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 21483 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MOURE DE GONZALEZ, Angela, y GONZALEZ, Alfonso. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F) 1043|962, se hace saber que con fecha 10 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso González y Angela Moure.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20302 Nov.3-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SADE SAMUEL con LICHTMANN, GISELA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F) 1119|962", se hace saber que con fecha 15 de Octubre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Sade y Gisela Lichtmann. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
5) $200.00 20|pub. 20516 Nov.8.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PREGO, MARIA ESTHER con GONZALEZ, ESTEBAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-1116|962", se hace saber que con fecha 15 de octubre de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban González y María Esther Prego.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20677 Nov.12-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAPANO RICARDO con BOTTINO DE CAPANO, NORMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-984|962", se hace saber que con fecha 9 de octubre de 1962, fue declarada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Capano y Norma Bottino.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 19 de octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20676 Nov.12.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE MARIA REY VIZOSO y doña MARIA ELISA GAY VIDAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 160.00 20|pub. 21099 Nov.15.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MILTON H. DE LA FUENTE y doña MARIA ESTHER MENZA ALANIS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10783. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 21257 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ALBA DIVER MANZI y don RICARDO FRANCISCO BARBE LAUDES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub 21258 Nov.16-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JACINTO CHINEPPE y doña MARIA de los ANGELES SANCHO de CHINEPPE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 21750 Nov.23-v.dic.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "González Jorgelina Trini contra JUAN CARLOS GALLERO, Di-

ción y liquidación de la sociedad conyugal, libro 60, folio 623, N.o 864", se hace saber que por resolución N.o 7440 del 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Jorgelina Trini González y Juan Carlos Gallero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Julio de 1962. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $240.00 20|pub. 21472 Nov.21-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "DE LEON PABLO y ALDA MICAELA VILLALBA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 160), se hace saber que por resolución del día veintidós de agosto de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Pablo Le León y Ala Micaela Villalba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, setiembre 12 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20619 Nov.9-v.dic.6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictado en autos: "Angelina Eva Olivera de Lattaro contra PASCUAL LATTARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 30 Fo. 256), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges, debiendo los interesados, comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 6 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 21673 Nov.14-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en auto "GOMEZ SALABERRY ARCE-LUZ c| MARIA DOLORES BIANCHI; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 35, F.o 233), se hace saber que por resolución N.o 331, del 4 de Febrero de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Arceluz Gómez Salaberry y María Dolores Bianchi Espíndola, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Octubre 11 de 1962. — Hugo Nelson Darrozola, Actuario.
3) $200.00 20|pub. 21660 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BLANCA MARGARITA BISCAIZACO E HISCIO LUGO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Hiscio Lugo y Blanca Margarita Biscaizaco, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Trinidad, Octubre 15 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 19952 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "GARIN de SEIJAS, ZULEMA contra SEIJAS PABLO OROSMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 526), se hace saber que por resolución del día 24 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pablo Orosmán Seijas y Zulema Garín debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de Febrero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 20299 Nov.8-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: ECHEVARRIA, RAFAEL contra EUGENIA MORA de ECHEVARRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 34, F.o 145), se hace saber que por resolución del día 15 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rafael Echevarría y Eugenia Mora de Echevarría, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Florida, 22 de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 21331 Nov.19-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "IRURETA de CASTRO, MARIA DEL CARMEN PETRONA contra PEDRO LORENZO CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 34, F.o 92), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María del Carmen Petrona Irureta y Pedro Lorenzo Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 10 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 200.00 20|pub. 21332 Nov.19-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Dr. Carlos Maestro, dictada en los autos: "ALBERTO BARRIOS y ADALGIZA CASTRO COSTA: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Libro 45, Fo. 434), se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Alberto Barrios y Adalgiza Castro Costa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 17 de Setiembre de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 20020 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO AURELIO WILIAMS y ELOISA CUENCA HERRAN, (L.o 21, F.o 175), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Octubre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 21674 Nov.22-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres Manuel contra BASSINI HILDA ESTHER. Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal, Libro 16, folio 458", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 1|962. — J. Gualberto Veiga, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21493 Nov.21-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "O'DONELL ALBERTO LASARTE y MARIA DIVER GARRAMON de LASARTE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (L.o 34, F.o 115), se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente mes dictada por este Juzgado, en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos O'Donell Alberto Lasarte y María Diver Garramón de Lasarte, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 26 de 1962. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 20509 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en el expediente caratulado: "Etchelar, Alcibíades, c|la ROSAS LORENZA LIDIA. Disolución de Sociedad Conyugal, libro 1, folio 289, N.o 301", se hace saber que por resolución N.o 1787, de fecha 6 de Setiembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Alcibíades Etchelar y Lorenza Lidia Rosas, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 4 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $200.00 20|pub. 21996 Nov.27-v.dic.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Junio de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don JOSE RAMON FERRER y OBDULIA CARBALLO emplazándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21924 Nov.14-v.dic.11.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Elvira Ethel Arias contra ALFREDO LEON CEVALLOS. Divorcio sola voluntad, libro 59, folio 302, Ficha D. 155" se cita, llama y emplaza a don Alfredo León Cevallos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 19961 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT; Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 474), se cita, llama y emplaza a doña María Esther Williat o Williat o Villat o Esther Williat o Villat, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $240.00 30|pub. 21632 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Leonel Lara contra VICENTA DIAZ. Divorcio". (Libro 18, Folio 207), y "LEONEL LARA. Auxiliatoria de pobreza", (Libro 18, Folio 207), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicenta Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el gestionante tramita la Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Octubre 22 de 1962. — Delmar González Bruno, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33031 Oct.25-v.Dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González de Piriz, Isidora contra PIRIZ, HORACIO. Divorcio por sola voluntad, libro 63, folio 98", se cita, llama y emplaza a Horacio Piriz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Obtuvo auxiliatoria. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33102 Oct.31-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González, María Nilda contra SILVA OROSMAN. Divorcio por causal" (L.o 63, F.o 129), se cita, llama y emplaza a Orosmán Silva, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, y en los de auxiliatoria de pobreza, seguidos por las mismas partes (L.o 63, F.o 135), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30 pub. 33153 Nov.6-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "PAZOS MOZZO, SONIA MABEL contra ANIBAL BAJAÑA Divorcio por sola voluntad" (Libro 62. Folio 598), se cita, llama y emplaza a Aníbal Bajaña, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $240.00 30|pub. 21097 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a EMILIO REY LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (D-57-1962) y en el auxiliatoria de pobreza (D-222-62), que le inició su esposa Antonia Baldomir Mallo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30'pub. 33318 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MANUEL PEREZ LAMBIRO para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (D-186|1962), y en el de auxiliatoria de pobreza, (V|187|1962), iniciados por su esposa doña Divina Silveira.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30'pub. 33094 Oct.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentará la conciliación a ROSARIO MEIRA JUNCAL, para que commparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicio de divorcio (D-229-62), y en el de auxiliatoria de pobreza (D-230), que le inició su esposo don José Ríos Gondar. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33394 Nov.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Asunción Mérida de Salomón contra SANTIAGO SALOMON Divorcio". (Lo. 59, Fo. 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Salomón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 21001 Nov.14.v.Dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KANAZIREV, DAFINA contra LEVI, DAVID, Divorcio unilateral", (56-34), se cita y emplaza por el término de noventa días a don David Levi, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (57-436), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33165 Nov.8-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Brenlla Jesús c|. LEONIDES BRENLLA. Divorcio. Ficha E-136.62", se cita y emplaza a doña Leonides Brenlla, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 18970 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "LEAL YORDI UNIVERSINO con MARIA JOSEFA MARTINEZ. Divorcio". (E. 284|62), se cita y emplaza a doña María Josefa Martínez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos y en los de auxiliatoria E. 283|62 y llenar la conciliación ante este Juzgado Cerrito N.o 536, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33'38 Nov.5-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Arrieta Roberto c|. BLANCA F. RANGO Divorcio, (E. 270|62), se cita y emplaza a doña Bianca Felicidad Rango, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos y en los de Auxiliatoria (E-271|62), y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20-4-955) 30|pub 33167 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Benítez Delor Oscar contra Tort Filadelfia. Divorcio E-375|62", se cita y emplaza a doña Filomena Tort para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, y en los de auxiliatoria, E-376|62, y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 536, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (.20|4.55) 30'pub. 33356 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: SABINA DIAZ c|GREGORIO CARBAJAL. Divorcio por causal, (L.o 33, F.o 637), se cita llama y emplaza a don Gregorio Carbajal a estar a derechos en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados simultáneamente por doña Sabina Díaz ante este Juzgado, y dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Mercedes, Mayo 14 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33319 Nov.19-v.nov.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MARCOS CHETRIT, a que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, calle La Paz 1095, dentro del tercer día de la presente publicación y en horas hábiles de oficina a efectos de tomar conocimiento de la resolución de Directorio número 1470|62 de fecha 7|8|62 por la que se le ha destituído por ineptitud física para el desempeño del cargo que ocupa en esta administración. De no comparecer en el término fijado, se le dará como notificado, procediéndose a su cesantía.
8) $24.00 3|pub. 19694 Oct.26-v.nov.30

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

De acuerdo a lo establecido por resolución de la Dirección General de Correos con fecha 10|XI|62 en expediente 10.304|62, a lo estatuído por el artículo segundo del decreto de fecha 15 de octubre de 1929 y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario, Ley del 13|2|43, artículo 31, se emplaza al señor ANGEL BARBOZA, cuyo actual domicilio no ha sido posible rcalizar para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, dentro del tercer día de esta publicacin, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) C.O.) 1|pub. 33438 Nov.26-v.nov 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE MARIA RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio, (D257-1962), que le inició su esposa, Lea Estela Morales. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 20467 Nov.15-v.dic.27.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Tramo: Canelones-Empalme R. 5 Rectificación por Paso de los Troncos. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente Nº 4252. Propiedad de Basilisa Pérez de Spinelli. Padrón N.o 18311 (parte). Area: 1 Há. 3456 m. c. 3960.

Ruta Nº 8. Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Solís Grande. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente Nº 5594. Propiedad de María Blanca Almeida de Durán. Padrón N.o 18124 (parte). Area: 5847 m. c. 56.

Ruta Nº 10. Interbalnearia. Tramo: Accesos al puente sobre Arroyo Solís Grande. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario Jaureguiberry). Expediente Nº 5729. Propiedad de Adel Errobidart de Fraquelli. Padrón N.o 925. Area: 564 m. c. 37.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: Puente en la barra del arroyo Maldonado. Ubicada en la 6.a sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5717. Propiedad de Mario César Barcos. Padrón N.o 1040, parte. Area: 6.872 ms. cuads. 42 dms. cuads.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay número 1120 por el término legal. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962.
9) $ 48.00 8|pub. 21679 Nov.22-v.dic.3.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: RIVERO GRAÑA, HERMINIA. Incapacidad (Ficha D 363), se hace saber que ante este Juzgado, con fecha 19 de Diciembre de 1961, por auto N.o 6425, se nombró curadora interina de la presunta incapaz Herminia Rivero Graña, a doña Teresita Raquel Fernández Rivero, habiéndose discernido dicho cargo por auto N.o 14820 de fecha 19 de Setiembre de 1962. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $100.00 10'pub 21753 Nov.23-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos: "CLETO FIGUEIRA. Incapacidad. Lo. 7, Fo. 57", se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de febrero de 1961, fue declarado en estado de incapacidad don Cleto Figueira, designándose curadora a su esposa Leocadia Palacio de Figueira. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 8 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $60.00 10|pub. 21136 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Agosto de 1962, se declaró en estado de incapacidad a don ROBERTO MOLL PAULOS, designándose curador del mismo a su hermana legítima María Hortensia Moll Paulós, cargo que fue aceptado por ésta y que le fue discernido. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 17 de 1962. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
10) $60.00 10|pub. 21135 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo. dictada en autos: "RUE TORRENS DE ROVETTA, la Suc. sobre la incapacidad de JUAN ALCIDES ROVETTA y por interlocutoria N.o 13.418|962", se ha declarado en estado de incapacidad de Juan Al-

cides Rovetta, designando Curador del mismo a don Pedro Valentín Rovetta. Y a los efectos de lo que dispone el art. 437 del C. C. se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 6 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $60.00 10|pub. 21629 Nov.22-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA MORALES DE AVERO CELIA. Incapaz. N.o 16, Fo. 112", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de Setiembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a doña Celia García Morales, designándose curadora de la misma a su hermana Corina García Morales de Durán. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $80.00 10|pub. 21148 Nov.15-v.nov.28.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. LUIS CARLOS MASI, con domicilio en Gil 1183, al Sr. Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Ruben Sanz y José Matos, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis C. Masi. — E. González Lapeyre, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $80.00 10|pub. 21977 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, JUAN JOSE GUELMO BRAGA, constituyendo domicilio en Joaquín de Salterain 1223 al señor Juez digo: Que estando en condiciones de optar al título de Procurador, ofrezco la información de Juan Ariel Rodríguez y Mario Grolero, a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres, expdidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan José Güelmo Braga. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 21842 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: RAQUEL WARZAGER SZROIT de BARSZCZ, domiciliada en Cuñapirú 2167, apartamento 5 al señor Juez digo: A efectos de obtener los títulos de Procuradora y Escribana, solicito tómese declaración para información de vida y costumbres a Sarah Latapie de Facal y Francisco Camesella, expidiéndoseme testimonio. — Raquel Warzager de Barszcz. — Ruben K. Svetogorsky, abogado.

Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $80.00 10|pub. 20514 Nov.26-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que por el artículo 2.o del Decreto de fecha 15 1C|29 ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — JORGE TIPOLDI DIMATEO, constituyendo domicilio en Juncal 1395, escritorio 64, al señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Mario Crócamo y Mario Calandria, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Que se me permita agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Jorge Tipoldi. — Francisco P. Echezarreta, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $100.00 10|pub. 21225 Nov.16-v.nov.29.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A.F.E.
Licitación N.o 576|62

Durmientes de madera dura para vía férrea puentes y cambios.

Prórroga fecha de apertura:

Se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido prorrogada para el día 5 de Diciembre de 1962, a la hora 10, la recepción y apertura de ofertas de la licitación del epígrafe, habiéndose modificado el monto de garantía de oferta, quedando situado en pesos 20.000.00, (veinte mil pesos).

La Administración procurará poner en conocimiento de todos los interesados que han retirado pliegos de condiciones, la mencionada modificación.

No obstante el presente aviso sirve de suficiente notificación. — Informes por el teléfono 9.09.42, o en su oficina de licitaciones: calle La Paz 1095, 2.o piso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33370 Nov.21-v.dic.4.

Licitación N.o 749|62

Ejecución y montaje de la Superestructura de los Puentes de la línea Cuareim sobre Laguna Arapey y Arroyo Yacuy.

Se llama a licitación pública para este suministro, el que se ajustará a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz 1095, 2.o piso, en horas de oficina. Precio del pliego $ 15.00 (quince pesos). Presentación de ofertas y apertura de las mismas, en la citada oficina, el día 15 de Enero de 1963, a las 10 horas. Más informaciones por el teléfono: 9 09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33336 Nov.19-v.nov.30.

REGISTRO DE PROVEEDORES

A los efectos de mantener al día el Registro de Proveedores se llama a inscripción a todos los comerciantes, fabricantes etc., que deseen venderle los productos de consumo al Organismo. Los interesados se dirigirán por escrito al Gerente General de A F E, calle La Paz 1095, 2.o piso, estableciendo ramo, firma, domicilio, teléfono y los datos correspondientes a la patente de giro del negocio. La inscripción se hace de oficio. Los interesados ya inscriptos, sólo efectuarán las modificaciones, que puedan corresponder. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33456 Nov.27-v.dic.10.

CONAPROLE

Se llama a licitación para la adquisición de productos para la preparación de sales minerales a utilizar en Ración Balanceada para alimentación de ganado lechero según se detalla a continuación:

Lic. N.o 83. Ej. XXVII. Harina de hueso. Apertura: 11|12|962. Hora, 9 y 30.

Lic. N.o 84. Ej. XXVII. Carbonato de calcio finamente molido. Apertura: 11|12|962. Hora 10.

Lic. N.o 85. Ej. XXVII. Sal gruesa. Apertura 11|12|962. Hora, 10 y 30.

Lic. N.o 86. Ej. XXVII. Fosfatos bicálcico, bisódico y monosódico. Apertura: 11|12|962. Hora, 11.

Lic. N.o 87. Ej. XXVII. Productos químicos p. preparación de sales minerales (Cloruro o sulfato de cobalto, sulfato de manganeso y de cobre, yoduro potásico y óxido férrico o sulfato ferroso). Apertura: 11|12|962. Hora, 11 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $42.00 3|pub. 22015 Nov.27-v.nov.29.

Se llama a licitación para la adquisición Cif. Montevideo y|o para entrega de plaza de la siguiente mercadería:

Licitacin N.o 81. — Ej. XXVII. — Avena y Rye Grass para semilla.

Apertura: 4|12|962. — Hora: 10.

Licitación N.o 82. — Ej. XXVII. — Semillas de alfalfa procedencias italiana y francesa, y otras variedades de semillas forrajeras gramíneas) y leguminosas

Apertura: 4|12|962. — Hora: 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones, correspondientes en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 horas y sábados de 8 a 12 horas.
12) $24.00 3|pub. 21998 Nov.26-v.nov.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 37. — Productos lácteos. — Primer llamado. — Hora: 9. — Pliegos: $ 5.00.

N.o 39. — Aves y Huevos. — Primer llamado. — Hora: 11. — Pliegos: $ 5.00.

Fecha de apertura: Día 11 de Diciembre de 1962.

N.o 38. — Verduras y Frutas. — Primer llamado. — Hora: 9. — Pliegos: $ 5.00

N.o 40. — Productos Porcinos. — Primer llamado. — Hora: 11. — Pliegos: $ 5.00.

Fecha de apertura: Día 12 de Diciembre de 1962.

N.o 41. — Pan y Derivados. — Primer llamado. — Hora 10. — Pliegos: $ 5.00

Fecha de apertura: Día 13 de Diciembre de 1962 en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 33454 Nov.27-v.nov.29.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un colector provisorio para servir el desagüe de las aguas servidas del Grupo de Albergues Precarios de la denominada "Unidad de Viviendas N.o 2. Casavalle", construido en el predio municipal emplazado en el Bulevar Aparicio Saravia y Avenida General San Martín y Camino Casavalle.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de Oficina, (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1962, a las 10 horas, en esta Dirección.

El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C.C.) 3|pub. 33435 Nov.26-v.nov.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL. - SECCION LICITACIONES
Licitación pública N.o 64|62
Segundo llamado
Adquisición de ananás
Modificación de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación que estaba fijada para el día 23 de noviembre de 1962, a las 15 horas, para el día 28 de noviembre de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones especiales y generales no sufrieron modificaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33439 Nov.26-v.nov.28.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 101
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para el suministro de 350.000 kilos de papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos c|u. de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de diciembre de 1962 a la hora 10 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8 pub. 33440 Nov.26-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 8|62
Segundo y último llamado

Suministro de uniformes de verano para uso del personal del Instituto — 1962.

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para el suministro de "Uniformes de Verano" para uso del personal del Instituto, para el ejercicio 1962, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. Piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Diciembre próximo a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33452 Nov.27-v.dic.10.

LICITACION N.o 9|62.
Primer llamado
Confección de 9.000 Sacos Aéreos para uso del Instituto para el Ejercicio 1962

Se llama a licitación pública para la confección de 9.000 Sacos Aéreos de distintas medidas para uso del Instituto durante el Ejercicio 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Noviembre de 1962 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre de 1962. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33285 Nov.15-v.nov.28.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 353. — Películas radiográficas. Primer llamado. Cif. Montevideo.

Apertura, 15 de Diciembre de 1962, a la hora 10. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección

Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 33340 Nov.20-v.nov.29.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C.N.o 855. — Mamparas y armarios, en cedro. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 10 de diciembre de 1962, a la hora
H.C.N.o 856. — Radiadores de calefacción. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 5 de diciembre de 1962, a la hora 9.
H.C.N.o 857. — Equipamiento para Centro de Tratamiento Intensivo. — Primer llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 26 de diciembre de 1962, a la hora 9.
H.C.N.o 858. — Caldera o Generador de Vapor. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 5 de diciembre de 1962, a la hora 10.
H.C.N.o 859. — Sillones de ruedas, Carros de curaciones, Carros de historias. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 5 de diciembre de 1962, a la hora 11.
H.C. N.o 860. — Bombas para vacío, Calentador de agua. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 6 de diciembre de 1962, a la hora 9.
H.C. N.o 861. — Lámparas portátiles, Lavachatas, Incubadoras, Microscopio: Lámparas de Fluorescencia. — Primer llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 26 de diciembre de 1962, a la hora 10.
H.C. N.o 862. — Menaje. Tela de colcha, Franela, blanca etc. etc. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 6 de diciembre de 1962, a la hora 10.
H.C.N.o 863. — Papel para electrocardiografía. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 6 de diciembre de 1962, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (Planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
H.C.N.o 864. — Ruedas para camillas, con llanta de goma. — Primer llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 30 de diciembre de 1962, a la hora 1...
12) (C.C.) 8|pub. 33452 Nov.26-v.dic 5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por lo siguiente:
Licitación Nº 253 — Primer llamado: Impresión de un libro. Apertura: 11 de Diciembre de 1962, hora 9.
Licitación Nº 254 — Primer llamado: Libros de texto. Apertura: 11 de Diciembre de 1962, hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 33251 Nov.13.-v.nov.26.

Referencia
Licitación N.o 254
Primer llamado

Libros de texto.
Apertura: 11 de Diciembre de 1962, hora 10.
Se comunica a los interesados que por resolución del Consejo, la apertura de dicha licitación ha sido prorrogada hasta nuevo aviso — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962 — La Dirección.
12) (C.C.) 5|pub. 33391 Nov.21-v nov.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 209|962
Tercer llamado

Objeto: Adquisición de vehículos automotores.
Apertura: 18 de Diciembre de 1962. — Hora 10. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 33349 Nov.23-v.nov.27.

MAMPARAS Y MOSTRADORES
Primer llamado

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura con fecha 27 de setiembre de 1962, llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción y colocación de mamparas y mostradores que se indica en la relación adjunta al respectivo pliego de condiciones el que se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría del Organismo, Colonia N.o 892 (8.o piso), en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado ante la División Secretaría de la Dirección de Ganadería en el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar el día ... 6 de diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en la calle Colonia N.o 892, 7.o piso. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — División Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33444 Nov.26-v.nov.28.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 21|962
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, para la adquisición de Mobiliarios y enseres: sillones sillas, escritorios, bibliotecas, armarios, mesitas rodantes, mesas, armeros, perchas, papeleras y 15 máquinas de escribir. La memoria descriptiva y pliego de condiciones podrán ser retirados en el local del Departamento de Intendencia Nacional de Aduanas, (1er. piso del Palacio Aduanero) dentro del siguiente horario hasta el 30 de Noviembre inclusive de 13 y 15 a 19 horas, del 1.o de Diciembre de 8 a 12 hs.

La apertura de este llamado se realizará el día 27 de Diciembre de 1962 a la hora 9 en el local antes mencionado en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3.pub. 33450 Nov.27-v.nov.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Hospital Regional del Litoral Norte
Pedido de precios

Llámase a precios para el suministro de hielo y Servicio de Limpieza de las Instalaciones Sanitarias de este Centro desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Administración de este Centro y las propuestas formuladas en los sellados correspondientes serán recibidas en esta Dirección hasta el día 6 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Salto, Noviembre 22 de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 33447 Nov.27-v.nov.28

CENTRO AUXILIAR DE AIGUA

Llama a licitación pública por primera vez y por el término de diez días a partir de la presente fecha para la provisión de este Centro de: Leche, Carne, Pan y Leña, por el término de un año a contar desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho establecimiento.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 del corriente a las 18 horas, las que serán abiertas inmediatamente de pasada esa hora en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. — Aiguá, Noviembre 13 de 1962. — Dr. José V. Torielli, Director. — Carmelo Fernández Chaves, Intendente.
12) (C.C.) 2|pub. 33448 Nov.27-v.nov.28

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de leche, carne, pan, fideos secos, leña, pastas frescas, papas, boniatos, arroz, huevos, verduras y servicios fúnebres, al Hospital Regional de Tacuarembó, para todo el ejercicio 1963, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán el miércoles 28 de Noviembre a las 10 horas y 30 minutos. — La Dirección.
12) 336.00 3|pub. 21743 Nov.23-v.nov.27.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA
"Dr. ROGELIO C. SOSA"
Segundo y último llamado a licitación

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de: Leche, Carne, Pan y Leña, para el ejercicio 1963.

Las propuestas en sobre cerrados y lacrados se reciben hasta el día 28 de Noviembre de 1962, a las 11 horas, en la Administración del mencionado Centro, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Estas serán presentadas en sus sellados correspondientes y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y Patentes respectivas. — Cardona, Noviembre 10 de 1962. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C.C.) 16|pub. 33296 Nov.15-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 722
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación de espigas para defensa de la playa y reparación de muros en la playa de Piriápolis, (segunda etapa), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 60.00, (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 12 de Diciembre de 1962 a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 3do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.000.00, (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33397 Nov.21-v.nov.29.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Adquisición de Equipo

El Departamento de Parques Nacionales del M.O.P., llama a licitación pública el día ... de Diciembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la Oficina de Licitaciones del M.O.P. para la adquisición de Equipo de riego y abastecimiento de agua.

El Pliego de Condiciones deberá retirarse en el Departamento de Parques Nacionales del M.O.P., Camino Carrasco s/n. próximo al Aeropuerto Nacional de Carrasco.
12) (C.C.) 7|pub. 33343 Nov.20-v.nov.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 29|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta S|N, San José, Puentes S|Arroyos Valdéz, Sauce, Gregorio Castellanos y Cañada Grande, en el Camino Libertad, San José, por la costa", numeral 24, Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Dpto. II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 6 de Diciembre de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33329 Nov.19-v.nov.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 28|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 108, Lavalleja, tramo prolongación hacia el Norte, desde el punto terminal de la Carretera hacia Polanco con Puente s|Arroyo Soldado, Ext. 20 Km.". Numeral 25, Plan de Obras Públicas 1961. Planos y especificaciones particulares en Secretaría General 4.o piso y adquisición en el Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 3 de Diciembre de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33322 Nov.19-v.nov.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 31|962
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 4, Río Negro, tramo Baygorria-Empalme Ruta N.o 20. Ext. 20 Km". Numeral 27, Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 14 de Diciembre de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 15|pub. 33323 Nov.19-v.nov.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 30 962
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 20, Río Negro-Tacuarembó-Construcción accesos a los Puentes sobre Arroyos Salsipuedes y Molles Grande, entre Arroyos Tres Arboles y Ruta 5, extención 17 kilómetros", Numeral 2.., Plan de Obras Públicas 1961.

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en el departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas, día 12 de diciembre de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1962. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33331 Nov 19-v.nov.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 724
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de las chatas H. F. 9, H. F. 18 y H. F. 20, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 3.o piso; Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones, $ 25.00 (Veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección. Apertura de las propuestas para este segundo llamado: día 13 de Diciembre de 1962 a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 3.o piso, Montevideo. De-

pósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 8.000.00 (ocho mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub 33428 Nov.23-v.dic.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 47
Segundo llamado
Artículos: Fruta de estación, limones, manteca, boniatos o zapallos, nuevos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 29 de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33?52 Nov.20-v.nov.26.

Licitación Pública N.o 38
Segundo llamado
Artículos: Jergas
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 29 de Noviembre de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33353 Nov.20-v.nov.26.

Licitación Pública N.o 52
Primer llamado
Artículos: Lamparitas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33354 Nov.20-v.dic.?.

Licitación Pública N.o 53
Primer llamado
Artículos: Alpargatas, yerba mate, frazada tropa, colchas blancas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33355 Nov.20-v.dic.3.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Segundo llamado
Artículos: Cuchillas de cocina, chairas, máquinas para picar carne, sierras completas para carnicero, cuchillos tipo naifer, faroles, mechas, cuerda de cáñamo, tubos para faroles, cinta para sierra de carnicero.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura, 7 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 33416 Nov.23-v.nov.29.

LICITACION PUBLICA N.o 54
Primer llamado
Artículos: Pinturas preparadas: gris, yerba mate, blanca y negra. Aceite de linaza, cocido.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura, Diciembre 10 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33417 Nov.23-v.dic.6

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado
Artículos: Suela de 1.a, vaqueta impermeable, lienzo, clavos, semillas, hilo de puntear número 6, cemento, cera marrón, tinta marrón, harina mandioca, cerote sólido, alambre de engrapar, agujas, máquinas de aparar, hilo, papel lija, agujas, leznas de puntear, hebillas, plantillas para zuecos, clavos, hilos de 4 hebras y N.o 16.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura: Diciembre 12 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33457 Nov.27-v.dic.10.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación N.o 16|962. — Electroencefalógrafo de 3 canales de inscripción directa.
Apertura: 10 de diciembre de 1962, a la hora 9.00.
Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.
12) C.C.) 10|pub. 33445 Nov.26-v.dic.7.

S. O. D. R. E.
LICITACION N.o 137
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de diversos equipos y materiales para la división Fotocinematografía.
Licitación 137. — Apertura el día 27 de Diciembre de 1962, hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 13.15 a las 19 hasta el 30 de Noviembre y desde la hora 7.15 a las 13 desde el 1.o de Diciembre hasta el día 27, o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados, en la calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 33324 Nov.19-v.nov.30.

U. T. E.
PLANTA GENERADORA CON TURBINAS A GAS
Licitación N.o 5400|62
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Abril de 1963, para el suministro y montaje de una planta generadora eléctrica, del orden de la 20 MW, accionada por turbinas a gas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la planta baja del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, dentro del horario de 14 a 17, en días hábiles, al precio de $ 200.00 m|n, la carpeta.
La apertura de propuestas se realizará el día arriba indicado, a la hora 15. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33391 Nov.21-v.dic.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 27 de Noviembre de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho (Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906) días, como lo manda la ley".

1.a Sección

ENRIQUE ALBERTO IRAZOQUI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1421 y NELLY DUÑACH, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1421.
ENRIQUE VICTOR MACERATINI, 49 años, divorciado, marino, argentino (ciudadano legal) domiciliado Juncal 1395 y CARMEN GONZALEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Juncal 1395.
JOSE LEIS, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio Herrera y Obes 1580 y MARIA FERNANDEZ GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Julio Herrera y Obes 1580.

4.a Sección

JOSE MONASTERIO DA SILVA, 59 años, soltero, comerciante, boliviano, domiciliado Andes 1318 y ANA GRACIELA LAVADENZ, 32 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada Andes 1318.

CARLOS LUIS JOSE ROSASCO, 28 años, soltero, estudiante medicina, or. domiciliado Convención 1286 y MYRIAM TERESITA PERATA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1286.

6.a Sección

OMAR IDIARTE PERINI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1508 y AIDA MARTINEZ OSORIO, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Paraguay 1508.

7.a Sección

EDEN SOUZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1475 y NORMA GLADYS MARTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1475.

8.a Sección

JORGE FERNANDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Lima 1613 y MARGARITA EVIA CRUZ, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Lima 1613.

9.a Sección

BRUNO GUARISE, 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Federación 1975 y PIA BELLIN, 29 años, soltera, tejedora, italiana, domiciliada Federación 1975.
NELSON ANIBAL AGUERO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1731 y BLANCA YOLANDA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1729.
JULIO CESAR PREZA, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Casavalle 5388 y ADA LEONIDIA LUCERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5490.

10.a Sección

PEDRO EDUARDO GILI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3697 y MARIA DEL CARMEN IMBRIACO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4296.
OSVALDO AUGUSTO OTAZU, 22 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Avenida Italia 7279 y AMALIA RITA MUSSIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 7279.
EDUARDO GARCIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barroso 3621 ap. 8 y NORMA HAYDEE ACUÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Rivera 4722.
NELSON GAMBARO, 35 años, divorciado, electrotécnico, oriental, domiciliado Oficial 3 o 7026 y MARTHA MYRTHA ALVAREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 7026.
EFRAIN OSCAR IZQUIERDO, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Industria 2717 y GLORIA NIBIA DI STASIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2717.
SERGIO ANGEL BIANCULLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2183 C y GLADYS GLORIA NIETO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2183 C.
WILMER ACEVEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4122 y NOEMI ABALO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4122.
JUAN JOSE MATTIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3711 y MIRTHA GLADIS CAMARAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 1932.

11.a Sección

HECTOR OMAR BORRAZAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3992 y BLANCA ELIDA CORREA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4036.
MANUEL ORDOÑEZ, 22 años, soltero, sereno, español, domiciliado Aparicio Saravia 2936 y MARIA QUINTANA, 15 años, soltera, argentina, domiciliada Aparicio Saravia 2936.

12.a Sección

FELIX ENRIQUE DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2493 y MARIA CELESTINA VIERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2493.
EDUARDO AGNESE, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Martín 3394 y ZULMA CARVALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3394.
ABELARDO GABRIEL SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3562 y LILIA NOEMI BIANCHI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3562.
CARLOS ELADIO CROSSA, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2408 y ROSALIA RAQUEL PARIS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1938.
WALTER SILVIO FLORES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1547 y MARIA ROSA ARISMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2023.

13a. Sección

GIL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4273 y EULOGIA MEZQUITA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1606.
RUBEN LOPEZ VARELA, 23 años, soltero, ?, oriental, domiciliado Filipinas 3?3? y BRENDA MARY LAZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3382.

14.a Sección

NELSON OLIVERA COLMAN, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Capurro 927 y DELFA ISOLINA SANCHEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Denis 3467.

17.a Sección

RAUL MARINO CARDARELLO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4983 y MARTA CORINA ARROSPIDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4983.

19.a Sección

CESAR PASTOR, 40 años, divorciado, chófer, oriental, domiciliado Rivera 3328 y RITA FLAVIA PIERUCCIONI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1819.

20.a Sección

DORIVAL FERNANDEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4556 y ALICIA SUSANA SARLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4548.

MARIO EXEQUIEL CABRAL, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaucho 4133 y JOSEFA EMILIA HUBERT, 37 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gaucho 4133.

21.a Sección

ENRIQUE PINTOS, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Raffo 689 y MARIA JULIA BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4216.

RICARDO CASTRO BORBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1649 y DEALET PINTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1649.

IRINEO JUAN VISOSO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mauá 4194 y EDELMIRA ALANIS, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Mauá 4194.

23.a Sección

CELIAR FURTADO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1711 y JUANA GLADYS BARBOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1711.

24.a Sección

CARLOS RENE SIMO, 34 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Rizal 3832 y MARIA LAURA CAMPAGNE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivera 3615.

14) $6.00 3|pub. v. nov.29.

Montevideo, Noviembre 26 de 1962

2.a Sección

JOSE MARIA ESMERIZ, 31 años, soltero, albañil portugués, domiciliado Treinta y Tres 1420 y AQUILINA ARSENIA ROJO, 29 años, soltera, española, domiciliada Treinta y Tres 1420.

3.a Sección

OSCAR REICH, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Reconquista 269 y GLADYS PENNA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Castellano 1331, Ap. 1.

7.a Sección

JAMES EDWARD Mc CUBBIN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1455 y CARMEN ANGELICA VILLEGAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1455.

8.a Sección

JULIO BARCA PEREZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 2458 y LIRA CASTRO PIRIS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2458.

9.a Sección

LADISLAO PAVELCZIK, 56 años, soltero, pintor, polaco, domiciliado Cno. Carpín N.o 2656 y TOMASA ISIDORA CARDOZO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Carpín número 2656.

10.a Sección

ALFREDO ELIAS PEREIRA, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Justo Maeso 4233 y JULIA ROSAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 4233.

VICTOR GHIGLIA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juanicó 3919 y NORMA RITA GIARDINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3919.

ROBERTO EDUARDO PEÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Limburgo 1425 y LILLIAN PASTORA FABRIS, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Michigan 1710.

11.a Sección

ANGEL GILBERTO PEREIRA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3169 y JUANA GLADYS PERDOMO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3169.

ANTENOR TIBURCIO LEMA, 45 años, viudo obrero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 2983 y BLANCA CIMODOCEA LOPEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 2983.

JUAN RAMON LUBARA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3794 y MARTA GLADYS LEGUISAMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3838.

12.a Sección

WILSON ADAER ARTOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2745 y MIRTHA BLANCA GODAY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2745.

ENRIQUE EDUARDO CAPRARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2854 y CARMEN MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2520.

AMADOR IGLESIAS, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Acevedo Díaz 2759 y TERESA SESMERO, 29 años, soltera, española, domiciliada Acevedo 2759.

NELSON BARRUECO, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Estomba 3618 y JULIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estomba 3618.

16.a Sección

RAMON NELSON FERNANDEZ, 26 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant N.o 681 y RAQUEL DEL CARMEN RIZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino N.o 4464.

CELMAR CARBALLO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santa Lucía N.o 6025 Ap. 1 y MARTHA GRANJA, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Tucumán N.o 68.

17.a Sección

MIGUEL PAOLINI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 11, 4675 y ANTONIETA DI MATTEO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 11, 4675.

FABIO FELIPE TECHERA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Serratosa 3772 y ANA DE MARTINO, 54 años, divorciada, italiana, domiciliada A. Serratosa 3772.

MARTIN WALTER AQUINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5984 y MARIA ANGELICA D'ANGELO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 6054.

20.a Sección

ALFREDO PACHECO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4205 y MABEL OFELIA GARCIA, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Benito Riquet 295.

LUIS MARIA DENINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4235 y SONIA LUCY VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4191.

NELSON OSVALDO ORTELLI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 4837 y DORIS ELENA MEDEROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4837.

HENRY LUIS OGANDO, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Sotelo 3935 y MARIA DEL CARMEN CASTRO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sotelo 3935.

MIGUEL HUGO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5003 y CELIA ELENA ANCHEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5008.

21.a Sección

RAMON ROBERTO CABRERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Salas 5793 y ESTER ARBALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José María Lasala 5793.

22.a Sección

CARLOS TELESFORO ESPINDOLA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3875 y MILKA IMAZUL VARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3930.

CESAR MARIA MARTINEZ, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3169 y MARIA ELIDA SOLER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3469.

23.a Sección

ADALBERTO EUSEBIO MEDEROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1795 ADA HILDA PRIETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1795.

14) 6.60 3|pub. v.Nov.28.

15-Pago de Dividendos

FIVAP URUGUAYA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde el 26 de noviembre próximo se abonará por intermedio del Banco de Montevideo, (calle Rincón esq. Misiones), el dividendo correspondiente al 16 ejercicio terminado el 31-12-61, para lo cual deberán presentar el cupón N.o 15 de las respectivas acciones. — Noviembre 22 de 1962. — El Directorio.

15) $13.00 3|pub. 21933 Nov.26-v.nov.28.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PAZOS de MONTERO ROSALIA. Prescripción". (C.1142 1961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Eugenio Novo y Antonio Julio Botta, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Edificio y terreno sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, ubicado en la manzana N.o 850, de Villa Muñoz, señalado con el N.o 24, compuesto de una superficie de 241 metros, setenta decímetros, deslindados así: siete metros veintidós centímetros de frente al Sur a la Calle Rivadavia 1971, treinta y dos metros veinte centímetros al Oeste lindando con solar 25, 30 y 31 treinta y cinco metros veinte centímetros, al Este lindando con el solar 23 y en el Norte, formando martillo linda con los solares 32 y 4.

Este bien está empadronado con el N.o 85.763. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 19820 Oct.20-v dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la decimaséptima sección de Montevideo, dictada en autos: "MANUELA REMIGIA PIMIENTA DE SILVA Prescripción treintañal". (Lo. 14, Fo. 252, N.o 1129) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Remigia Pimienta de Silva, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 91.567 señalado con el N.o 113 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Noviembre de 1909 e inscripto el 3 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros veinticinco centímetros cuadrados y que se deslinda así: al Sur con frente a la calle Beizo Lanza N.o 14 (numeración antigua) en 12.50 metros; al Norte con 12.50 metros lindando con el solar hoy empadronado con el N.o 91.558; por el Este una línea de metros 52.20 lo separa del solar N.o 112 empadronado con el N.o 91.566 de Adelaida Olivera y por el Oeste igual dimensión perimetral (metros 52.20), con el solar N.o 114 empadronado con el N.o 91.568; se cita y emplaza a todos los que por cualquier razón o título y por el término de noventa días (90 días) se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Emma Judith Prestes, Actuario.

16) [illegible] 30|pub. [illegible] Oct 23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "GRACIANO PEREYRA", Prescripción treintenaria; Libro 7, Folio 582, se emplaza por noventa días a doña Polonia L. de Gayoso, o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno contiguas, y mejoras que contienen ubicadas en la manzana N.o 7 de la Ciudad de San Ramón, (11 Sección de este Departamento), empadronadas con los números 12 y 13 con frente a las calles "V", y Reconquista de esa ciudad y con una superficie de 1.250 metros cuadrados cada una; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién habrá de seguirse el presente juicio y se llamará la conciliación. — Canelones, Octubre 18 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 20132 Nov.5-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Pando, dictada en autos: "RAMOS, VICTORIANO. Prescripción treintenaria. Libro 1, Folio 539" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Victoriano Ramos, conocido por Victorio Ramos, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Parcela de terreno, con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene ubicada en la planta suburbana de la Ciudad del Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón 536, compuesto de una superficie, según título, de 7378 m. 81 dm., y según plano del Agrimensor Eneas Villa de Marzo del año 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6272 el 31 del mismo mes y año, de 5918 metros 51 dm. lindando: Norte, en 68 metros 90 cm. Carlos Vilaró Rubio. Sur, igual distancia Carlos Vilaró Rubio; Este, en 85 metros 90 cm. camino vecinal por medio, Juan Furest; Oeste, en igual extensión, Carlos Vilaró Rubio, padrón Nº 535.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente al anterior propietario don Ildefonso De León, así como a los sucesores a cualquier título del nombrado, a los linderos para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 8 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 660.00 30|pub. 20350 Nov.7.-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la ciudad de Pando, dictada en autos: "Jacinto Laureiro Camejo y otros contra PABLO LAUREIRO y otros Prescripción treintenaria. Libro 1. Folio 690" se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Jacinto, Inés Teótima, Felipa, Felipa Francisca, conocida por Petrona y Doroteo Laureiro Camejo, Agustina Elisa Camejo Laureiro de Maldonado, Silveira, Regino, Margarita, Ceferino Lucio, Eduarda, Santiago Valentín, Evangelista, Filomena, María Esther, Francisco Leopoldo, Basilio Marciano y Justo Walter Camejo Laureiro, Fernando Gilberto, Rogelio Gilberto, Lucila, Gregoria y Zulma González Laureiro e Isaías Maldonado y Román Villa, Carmen, Eladio Peregrino, Juan Clímaco, Aparicio Isaías, Eustaquia Agustina, Isaac Cecilio, Silvestre, Pedro Alfredo, Dolores Luján, Paulino Victoriano, Jacinto Basilio, Francisco Javier y Gil Alberto Maldonado Laureiro, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, sito en Vejigas, 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 23.078, compuesta según plano del Agrimensor Jorge W. Manzanedo de Junio del año 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11.544, de una superficie de 16 H. 9509 m. 6 dm. integrada por dos fracciones. A) La comprendida entre los puntos A A' D D' que linda: Nor Este en 25 metros 50 de frente a carretera nacional Ruta 12; Sur Este, en 616 metros 70 cm. con Suc. Jacinto Laureiro; Sur Oeste, en 23 metros 10 cm. con padrón 3279 de Jacinto Martínez; Nor Oeste, con padrón 3278 y parte del 13.677 de Eusebio Martínez; y B) Comprendida entre los puntos B B' C C', que linda: Sur Oeste, en 85 metros 50 cm. de frente a carretera Nacional Ruta 12, Nor Oeste en 1366 m. 53 cm. con parte de padrón 13.677 y padrones 3278 y 13.673 de Remigio González y Jacinto y Eusebio Martínez Nor Este, en 85 m. 10 cm. 10 cm., con padrón 17.706 de Remigio González; Sur Este, en 1376 m. 20 cm. con Suc. Jacinto Laureiro.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los anteriores propietarios del inmueble don Pablo Laureiro y sus hijos Pablo y José María y Margarita y de su esposa Filomena Ortiz, así como a sus sucesores a cualquier título, a los linderos señores Jacinto y Eusebio Martínez, Remigio González para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 7 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 1.080 30|pub. 20351 Nov.7.-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "RAUL IBAÑEZ EIRIN. Prescripción adquisitiva" (L.o 30, F.o 568), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se detalla, debiendo comparecer ante este Juzgado: "Una fracción de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Manzana N.o 110 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, empadronado con el N.o 528, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto el 14 de noviembre de 1960 con el N.o 2033 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie total de 479 metros, 56 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, 11 metros, 70 centímetros con Josefa Menéndez de Rodríguez; por el Este 43 metros, 27 centímetros con Luis Alberto Silva; por el Sur 10 metros, 54 centímetros de frente a la calle Colón y por el Oeste 43 metros, 01 centímetros con propiedad de don Coralio Benítez, a deducirlo en legal forma y bajo apercibimiento —dentro del término expresado— de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá el requisito de la conciliación.

Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones Y a los fines legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 26 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $600 00 30|pub. 19978 Oct.31-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictado en autos: "AEDON o ADAN VITAL LOPEZ. Prescripción adquisitiva". (L.o 27, F.o 378), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derecho al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón número 3536, con una superficie de 26 hectáreas, 9.500 metros y linda por Norte Camino vecinal por medio con sucesión de Fco. Perrone, Antonio Antúnez y Mario D'Avila; por el Este quebrada de tres rectas con Raymundo Núñez y Manuel Justino Ramos; por el Camino vecinal por medio con Manuel Pascasio Robles Novo y por el Oeste, Camino vecinal por medio con sucesión de Luis Cuadrado. Se habilitó el próximo feriado a tales efectos. — Melo, Junio 15 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $540.00 30|pub. 21072 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "GIRIBONE DE DORREGO, AMELIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia, zona urbana, empadronada con el N.o 205 y que según plano del agrimensor Mario Bordabehere de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21|8|962, con el N.o 4265, consta de una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, lindando: Por el Nor-Este en 42 metros 95 centímetros con la calle Río Negro; por el Sur-Oeste con el padrón N.o 206 en igual medida y po rel Nor-Este con el padrón N.o 204 también en 42 metros 95 centímetros, y especialmente se emplaza a Pedro A. Garrone o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 21027 Nov.14-v.dic.26.

UGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora CARMEN LAZO de BURGUEZ de la Posesión Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 954 de la manzana 49, ubicada en este Pueblo, compuesto de una superficie de mil trescientos nueve metros, que se deslinda así: Por el Noroeste en sesenta y dos metros diez centímetros, con la calle Industria; al Noreste en dieciocho metros sesenta centímetros con la calle Integridad; al Sureste en cincuenta y nueve metros ochenta centímetros con don Alcides Artigas y al Suroeste, en veinticuatro metros cincuenta centímetros con el mismo Alcides. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante esté Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 7 de 1962. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $300.00 30|pub. 21769 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor EUFRONIO FERNANDEZ de la POSESION Treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 7582, ubicado en Ceibal 13a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de una hectárea seis mil seiscientos dos metros y linda al Noreste y Noroeste con Sabino Torre, al Sureste cañada que divide la Sucesión Toribio Martínez y al Suroeste con Martine F. Fernández. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle Deefnsor de Ofico. — Carmen, Octubre 10 de 1962. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz

16) $300.00 30|pub. 19429 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Carlos A. Artecona, en autos "GOMEZ GREGORIO NICANOR, prescripción treintenaria L.o 34, F.o 129", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Nicanor Gómez iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana 55 de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronado con el N.o 362 compuesta de una superficie de 1.300 metros teniendo 40 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Cerrito por 40 metros de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste, sobre la calle Varela, lindando al Sureste con sucesión de Amadeo Boero y al Suroeste con inmueble de la misma sucesión.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida Octubre 23 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 20360 Nov.6-v dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JOSE MARIA LLAGUNO. Prescripción treintenaria". (Lo. 45. Fo 502), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Vicente Díaz González, Sebastián Llaguno, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, que contiene, ubicada en la cuarta sección judicial de Rivera empadronada con el N.o 627 con una superficie de 27 hectáreas 8 121 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados, que según plano de mensura del agrimensor don Tito V. Rolán de Mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 2.353 con fecha 31 de Mayo de 1952, limita: con la sucesión de don Marcelino Fernández al Norte, con camino de Paso de la Calera a cuchilla de Mangueras por el Sur; con Camino Batoví al Este y con fracción 2 del mismo plano, ocupada por la sucesión de don Marcelino Fernández al Oeste. — Rivera, 8 de Octubre de 1962. — Amelia de Rosa, Actuaria Adjunta.

16) $540.00 30,pub. 19289 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en autos caratulados: "MARIA OLGA, MARIA ELENA ALBA y HAYDEE MARIA DE LOS ANGELES DE GREGORIO. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Libro 13. Folio 354. Nº 795), se cita, llama y emplaza a Antonio Picasso o a sus herederos, a título particular o universal, así como a toda persona que pretenda derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno con sus mejoras anexas situado en la manzana 217 de esta ciudad. Padrón Nº 6693, Primera Sección Judicial de Paysandú, y que tiene una superficie de 468 metros cuadrados 70 48 dmc.3 así limitados: Este, 10 metros 95 de frente sobre calle Queguay entre las de Solís y Río Negro; Oeste: 11 metros 6 con el padrón N.o 1510; Norte: 42 metros 56 con el padrón N.o 3652; Sur: 43 metros 3 con el padrón N.o 3652. b) Un terreno con sus mejoras anexas, ubicado en la misma manzana y sección que el anterior padrón N.o 1516, con una superficie de 519 metros 48, que limita así: Norte: 43 metros 3 con el lote padrón 6689; Sur; 43 metros 55 con el padrón 1511; Este: 12 metros de frente sobre calle Queguay; Oeste

12 metros lindando con el padrón N.o 1510. c) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras. Padrón N.o 6309, Quinta N.o 255, Ell- do de Paysandú, Primera Sección Judicial, con una superficie de 1844 metros 7025, de forma cuadrada teniendo en sus cuatro lados 42 metros 95, limitando al Norte sobre calle Minas, al Sur con el padrón N.o 6299; al Este con el Padrón N.o 6299, también; y al Oeste con el Padrón N.o 6285; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 25 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $ 840.00 30|pub. 21132 Nov.15.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BARRAGAN DE GARCIA, BLANCA ESTHER. Prescripción". (Lo. 16, Fo. 446), se cita y emplaza a don José Sandoval y a sus sucesores a cualquier título ya sea universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno que es parte del solar 5 de la manzana 35 del tercer cuartel, hoy manzana catastral N.o 153, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3.345 la que según plano levantado por el agrimensor Dardo R. Barceló Santurio el 22 de Junio de 1962, inscripto con el N.o 2493 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 25 de los mismos mes y año consta de 769 metros 23 decímetros y se deslinda así: al Norte en 45.94 con Domingo Castro y Sucesión Angel Marcheroni; al Este 16 23 frente a la calle Lavalleja, al Sur 45.70 frente a la calle Larrañaga y al Oeste 17.10 frente a la calle Antonio Pan, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 19293 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MENDIBEHERE DE ANDREGNETTE, CATALINA Y OTROS. Prescripción", (Lo. 16, Fo. 437), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 129 del Pueblo Libertad del Departamento de San José, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $240.00 30|pub. 19305 Oct.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "VICENTA GILIA OLASAGASTI Y OTROS. Prescripción treintenaria", (Lo. 34, Fo. 54), se hace saber: Que por resolución de fecha 21 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado en dichos autos, se mandó citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título sobre el sobrante de terreno que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado o a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble donde seencuentra el área sobrante consiste en un terreno con construcciones ubicado en la manz. N.o 219 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Soriano) empadronado con el N.o 2993 que según títulos tiene una superficie de 773 metros con 10 centímetros y que según plano del agrimensor Mario Bellini tiene una superficie de 877 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 14 de frente al Este sobre calle Ituzaingó; 49 metros con 40 al Norte lindando con los bienes padrones números 2997 y 2992; 49 metros, 85 al Sur lindando con el bien padrón N.o 299 y 18 metros 25 centímetros al Oeste lindando con los bienes padrones números 3009 y 2991. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
16) $540.00 30|pub. 21311 Nov.19-v.dic.31.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señorita ROSA PERLA RAICHER de SCHAPIRE, solicita la inscripción de la obra titulada "Imperialismos y Nacionalismos en el Cercano Oriente", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 1° de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21561 Nov.21-v.dic.4.

El señor FEDERICO WALDEMAR FERNANDEZ SILVERA solicita la inscripción de la obra titulada "Por la Patria", versos de la cual se declara autor del mismo. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21841 Nov.26-v.dic.7.

El Sr. Horacio Zapiola por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.
José Irriberto Escobar, declárase autor responsable de "Enigma... por una sombra", radioteatro.
Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "Destino", radioteatro.
Darwin Camacho García, declárase autor responsable de "A Chicotazo Limpio", revista y de las letras de las ilustraciones musicales de la misma.
César Zagnoli y Horacio Susena, declárase autores de música y letra responsables de "El Pañuelo", tonada canción.
Julián Cardozo, declárase autor de música y letra responsable de "Marisa" tango canción. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $50.00 10|pub. 21560 Nov.21-v.dic.4.

La señorita MARTHA LIRIA LEONCINI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "La noche", de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21515 Nov.21-v.dic.4.

El señor JOSE ANTONIO PIENDIBENE solicita la inscripción de la vidalita titulada "Sol de Mayo" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 20.00 10|pub. 21219 Nov.16.-v.nov.29.

La señorita ALBA MARTINEZ PRADO, solicita la inscripción de la obra titulada "Canciones para niños" de la cual se declara autora y editora la misma. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21719 Nov.22-v.dic.5.

La señora CELIA FAZIO DE MINETTI VILLAFAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Pausa y Camino" consistente en poemas de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21707 Nov.22-v.dic.5.

El señor Horacio Zapiola por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de esta entidad.
FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor responsable de "Album de Versos N.o 2".
ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "Más allá del pasado" y de "La culpa de los padres" radioteatros.
CARLOS URIOSTE BRAGA, declárase autor responsable de "Cuando vuelva Rapa-Nui", novela.
MARIO RIVERO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Un tal Pérez".
ROBERTO CISNERO, declárase autor responsable de "Zulú", Milonga candombe.
EDUARDO GONZALEZ y ANTONIO CALERO declárase autores de música y letra responsable de "Para mí no hay Navidad". Tango.
DOMINGOS POCINO, declárase autor de música y letra, responsable de "Si algún día yo fuera rico" y de "Hasta mañana", Bolero y Fox trot lento.
Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 21163 Nov.15-v.nov.28

El señor RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ solicita la inscripción del bolero titulado "Lo siento" y el seudónimo "De Miguel" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo 12 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 20.00 10|pub. 21055 Nov.14-v.nov 27.

El señor JOSE WARSZAWSKI, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis Locuras", consistente en 14 letras de música popular de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21367 Nov.19-v.nov.30.

La señorita MARIA ELIDA MEDEIROS PIÑEIRO, solicita la inscripción del bolero titulado "Dime por qué", del cual se declara autora la misma. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21432 Nov.20-v.dic.3.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ROSA BATALLA FAGUNDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Cantando por el camino..." de la cual se declara autora la misma. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21983 Nov.27-v.dic.10.

El señor JUAN ESTEBAN VILLARRUBIA y OLGA CERVINO, solicitan la inscripción del título para una publicación "Frente Nacionalista Femenino. F. N. F. Lucha Política y Social de la Mujer"; "Tiempo de Fe" de los cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 21454 Nov.20-v.dic.3.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en autos: "VAZ MARTINS (MANUEL O.). Quiebra" (L.o 19, F.o 245), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el fallido: Manuel Oribo Vaz Patulé, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 8 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
18) $180.00 30|pub. 20712 Nov.12-v.dic.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en el expediente: "GRASSI (ALCIDES M. y RICARDO H.) Sociedad Colectiva. Quiebra. Cesación de Pagos" (L.o 21, F.o 83), se ha dictado la sentencia N.o 91 de fecha 20 de agosto de 1962, cuya parte dispositiva dice: "Fijar el 20 de Junio de 1960, como la fecha en que la Sociedad Colectiva de Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, cesó en sus pagos. Notifíquese esta decisión en la forma dispuesta por el artículo 1.643 del Código de Comercio. Ejecutoriada liquídese los tributos y oportunamente archívese. — Jacinta Balbela de Delgue. — J. Abelenda.
Se hace constar que el informe del Síndico y la resolución del Juez sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Salto, Octubre 8 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
18 $180.00 15|pub. 20713 Nov.12-v.nov.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de VIRGILIO PROTEO CORTACERO y LEOVEGILDA RINA CUELLA, pues en la misma donde dice "Virginio" debe decir "Virgilio Proteo" y en donde dice "Rina Cuella" debe decir "Leovegilda Rina Cuella"; B) La de nacimiento de Leovegilda Rina Cuella, pues en donde dice "hija de Miguel Cuello" debe decir "hija de Miguel Cuella"; y C) La de nacimiento de ANTONIO MARIA CORTACERO CUELLA pues en la misma donde figuran los padres como "Virgilio Proteo Cortacero y Rina Cuella" debe decir "Virgilio Proteo Cortacero y Leovegilda Rina Cuella".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33255 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EUSTAQUIO GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Ipólita González o Gonzáles debe decir Hipólita Nicolasa González por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
19) $90.00 15|pub. 21793 Nov.23-v.dic.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectifica-

ción de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de MELQUIADES ASTENGO y DAMITA PEREIRA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente con el nombre de DAMASA AIDA debe decir DAMITA por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33358 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO AREZO ROCHA (Lo. 59, Fo. 469) en el sentido de que donde su nombre aparece como "Stalin Sergio" debe decir solamente "Sergio", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) $90.00 15|pub. 20983 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose está solicitud con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de NARCISO ANTONIO RODRIGUEZ y WIBE CHAUD en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Antonio Rodríguez debo decir Narciso Antonio Rodríguez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub 33240 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juz. se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de JUAN MORETTO - EDELMIRA GRANELLI, en el sentido de que donde el nombre del contrayente aparece como Juan Moretto debe decir: "Juan Carlos Bartolomé", y el de la madre del contrayente donde su apellido aparece como Peluffo, debe decir: "Rebuffo" y B) En la partida de nacimiento de su hija menor, María del Carmen donde su padre aparece como Juan Moretto, debe decir: "Juan Carlos Bartolomé Moretto" y donde su abuela por línea paterna aparece como Angela Peluffo, debe decir: "Angela Rebuffo", por ser como corresponde, y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33261 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida; tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza; de nacimiento de RUBEN LEMOS ASIS, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Santa Lis, debe decir: Santita Paula Asis, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33263 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 59, Fo. 693): Nacimiento de TERESITA DE JESUS GOÑEZ, donde dice "Nepomuceno Orosmán Goñi" y "Alicia Goñi", debe decir: "Nepomuceno Orosmán Goñez" y "Elicia Goñez". — Montevideo, Mayo 27 de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33427 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitaronse estas rectificaciones de partidas (Lo. 63, Fo. N.o 155): Matrimonio de RAIMUNDO ATILIO LOPEZ y LUISA AZUCENA PRIETO; nacimiento de: ATILIO LOPEZ PRIETO, ROBERTO LOPEZ PRIETO y NELLY LOPEZ PRIETO, en todas ellas, donde dice: "Raymundo Artirez López", debe decir: "Raimundo Atilio López". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33359 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Libro 63, folio 156), nacimiento de MILTON y HUGO MARIO ACOSTA, en la del primero, donde dice "mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "mil novecientos cuarenta y ocho", en la del segundo donde dice "novecientos cuarenta y seis" debe decir "mil novecientos cincuenta". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33208 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidos (L.o 63, f.o 126), matrimonio de FRANCISCO ARCIERI JUMATTO y PEREGRINA GUTIERREZ y nacimiento de CARMELO y FRANCISCO ARCIERI; en todas, donde dice "Arciero" debe decir "Arcieri". — Montevideo, Octubre 24 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 20972 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: la de matrimonio de VISENTE MARTINEZ con MARIA MELIDA MARTINEZ y las de nacimiento de sus hijos: Aramis Julio, Laura Mélida, Raquel Adela Susana y Myriam Nora Martínez Martínez, estableciéndose que donde en la primera el contrayente y en las de nacimiento de sus hijos, el padre, aparece como "Aramis Vicente o Aranis V. Martínez" deben decir respectivamente, "Vicente Martínez". — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $120.00 15|pub. 21002 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSCAR RUBEN IMBRIANI SOUZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Imbrian" debe decir: "Imbriani". — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 20898 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anna Czynszpan Goldberg, estableciéndose que donde el nombre figura como Juanita, debe decir: Anna. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 21705 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERA NUÑEZ, FERMINA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como hija de "Bibiana Chavez" debe decir: hija de "Bibiana Núñez". — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33254 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido MARIA ANGELICA LOPEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su adopción, pues donde en ellas y refiriéndose al apellido de su madre adoptante, dice: "Magri", debe decir: Magrí. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 90.00 15|pub. 20869 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ OLIVERA, NESTOR OSIRIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y refiriéndose a su padre, dice: "Alfredo Fernández", debe decir: Abadó Fernández. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33239 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que FRANCISCO RAMOS COMPAS, solicitó, (L.o 31, F.o 421), la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto como "Clorinda Campión", en lugar de "Simona Teresa Compas". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33223 Nov.12-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BASSI, OFELIA. Rectificación de Partida", (Ficha F-772|962), se hace saber que Ofelia Bassi se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno figura como "Bacci" debe decir: "Bassi". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33357 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REYNALDO CENA, NICANOR. - Rectificación de partida" (Ficha F 626|962), se hace saber que Nicanor Reynaldo Cena ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Lucía Giménez, pues en ella donde el nombre y apellido del compareciente figura como Guillermo Reynaldo debe decir: Nicanor Reynaldo Cena, donde dice Nacido el 10 de Enero de 1897, debe decir: Nacido el 10 de Enero de [illegible] y donde su apellido materno aparece como Sena, debe decir, Cena. Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33453 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BLANCA ESTHER BLENGINI de DUPONT. Rectificación de partida", (Ficha F-190|962), se hace saber que Blanca Esther Blengini de Dupont, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con Emilio Dupont, pues en ella donde la nacionalidad de la compareciente figura como "argentina" debe decir: "uruguaya". — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 21404 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SILBERA DE PREISLER, ROSA. Rectificación de partida. Ficha F. 672|962", se hace saber que Rosa Silbera de Preisler, ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde figura como nacida el "treinta de Agosto de 1909" debe decir veinticuatro de Mayo de 1901, y donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece como "Silvera" debe decir Silbera. — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 33282 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ABELENDA CABEZA de RODRIGUEZ, VIOLETA. Rectificación de partida" (Ficha F-985-962), se hace saber que Violeta Abelenda Cabeza de Rodríguez ha solicitado la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, pues en ellas donde el nombre y apellido de la compareciente figura como "Marina Violeta Cabeza" debe decir: "Violeta Abelenda Cabeza". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 21878 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de don JESUS BLANCO con doña MARIA ESPERANZA GONZALEZ, pues en la misma donde dice: "Esperanza González"; que Jesús Blanco es nacido el dieciséis de Marzo de mil novecientos dos; debe decir: "María Esperanza González" y "dieciséis de Marzo de mil novecientos uno"; y donde dice: "que María Esperanza González es nacida el día cuatro de Octubre de mil novecientos seis" debe decir: "nacida el día nueve de Octubre de mil novecientos cinco"; y la partida de nacimiento de FANNY ESPERANZA BLANCO GONZALEZ, donde dice: "Fany Esperanza" debe decir: "Fanny Esperanza" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $210.00 15|pub. 21752 Nov.23-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA y JOSE WALTER FERNANDEZ TISSONI, pues en las mismas donde dice: "Tizono" y "Tizoni" debe decir:

"Tesoni", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33039 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de EMILIA MEDINA y GINES REYES y de nacimiento de AUGUSTO BENJAMIN, EMA NANCY, MYRIAM, MARIA DEL CARMEN y MANUEL REYES MEDINA, pues en donde la compareciente figura como "Blanca Emilia Bordoli" debe decir: "Emilia Medina" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33360 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN FEBLE; pues en la misma donde dice: "Manuel Feble" y "María Esther Suvera" debe decir "Ricardo Feble" y "Genoveva Esther Silvera", por ser ello como corresponde; Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (C.C.) 15|pub. 3? 6. Nov.20-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA TURREN ETCHEGOYEN, pues en la misma donde dice: "Susana Etchegoyen" debe decir "María Luciana Etchegoyen" por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33253 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de, RUY MARIA PARULA, pues en la misma donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", por ser ello como corresponde.
Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33186 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de UBERLINDO CARDOSO VELANDO y ELSA DUSOLINA ARIAS LARRAURI, pues en la misma donde dice: "Uberlindo Leoncio Cardozo Belando", debe decir: "Uberlindo Leoncio Cardoso Velando", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33238 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BERDIÑA, pues en la misma donde dice: Juan Berdin!, debe decir: Juan Berdiña, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 20546 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO GORLINSKY, pues en la misma donde dice: Ernesto Gourlinsky, debe decir: Ernesto Gorlinsky, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 20615 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se solicitó las siguientes rectificaciones de partida: de nacimiento de LEONEL DAVID DEMATEY CASAIS, pues en la misma donde dice: Casaes, debe decir: Casais: de matrimonio de LEONEL DAVID DEMATEY y RENEE NEGRON, pues en la misma donde dice. Demateis Casaes, debe decir: Dematey Casais; de nacimiento de LEONEL GERONIMO DEMATEY NEGRON, pues en la misma donde dice: Demateis Casaes, debe decir: Dematey Casais, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $150.00 15|pub. 20633 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CAROLINA FINNEMANN con CARLOS ENRIQUE FLICK; pues en la misma donde dice la fecha de nacimiento como el día diecinueve de Enero de mil novecientos dieciséis; debe decir: "diecinueve de Enero de mil novecientos diecinueve"; por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33220 Nov.12-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo Félix Basso, recaído en autos: "JUAN CLIMACO VERA. Rectificación de partida", (Lo. 7, Fo. 625, N.o 739), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Julia Aguilar de Vera, en el sentido de que donde dice: "Julia" debe decir: "Juliana". Y a los efectos legales se hace esta publicación. por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 14 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 21490 Nov.21-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos: "FERMIN ROMULO GANDINI. Rectificación de partida" (Lo. 7, Fo. 569), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de Arturo M. Gandín y de Carmen Martínez, debe decir "Arturo M. Gandini" y "Carmen Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 4 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 18882 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones ,doctor don Ricardo F. Basso se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS GARCE, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1º) De matrimonio de Juan Carlos Garcé y Ramona Mecol: donde figura Martínez, debe decir "Garcé"; y 2º) De nacimiento de María del Carmen y María Cristina Garcé: donde figura Martínez, debe decir "Garcé". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 30 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
19) R. 20|4'55 15|pub. 33310 Nov.16.-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "AURORA CERVIERI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado la nombrada Aurora Cervieri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece como hija de Leandro Cervieri y de Celedonia Rojas, cuando en realidad debe decir, hija de Leandro Cervieri y de Celedonia Rosas. — Canelones, Abril 6 de 1972. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 20634 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA SOFIA NUÑEZ DE PIREZ. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Sofía Núñez de Pírez, pues en la misma donde figura como apellido Vázquez, debe decir Núñez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 28 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $150.00 15|pub. 21071 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "AMARO DE MOURA. Rectificación de partida". (L.o 30. F.o 564), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Amaro de Moura, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Mora" debe decir "De Moura".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 16 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 2?079 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso, dictado en autos: "MAXIMO ROMAN BORGES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (L.o 26. F.o 422), se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó don Máximo Roman Borges, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Darío, pues se le presentó como hijo natural de Erminda Cuña Techera, soltera, etc., debiendo decir: hijo legítimo de Erminda Cuña Techera y Máximo Roman Borges, que es como corresponde.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 16 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33279 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado don BENIGNO RICARDO MIRANDA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Benigno Ricardo de la Cruz Miranda" debe decir solamente "Benigno Ricardo Miranda".
Se hace constar, a los fines dispuestos por el Decreto del 20|IV|1955, que por interlocutoria N.o 13.472|962, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Noviembre 7 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33278 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante esta oficina, se ha presentado don ELIAS MILADINOFF SVETCOFF, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aspuraj Elías, de la siguiente manera: donde el apellido paterno del inscripto figura como "Svetcoff, Aspuruj Elías", debe decir: "Miladinoff, Aspuruj Elías". Se hace constar, a los fines dispuestos en el decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria 13188|962, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Octubre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33221 Nov.12-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que se ha presentado doña PASCUALA VERA DE FIERRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde figura como hija de "Pedro Rodríguez", debe decir: "Patricio Vera". Se hace constar a los fines establecidos por el decreto del 20 de Abril de 1955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 12.831 del 10|X|962. — Colonia, Octubre 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33222 Nov.12-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BRUNO MARIO TALIERCHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de "Bruno Tallercho" debe decir "Antonio Taliercho" por ser el verdadero. — Colonia, Agosto 20 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 21628 Nov.22-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, es hace saber, que se ha presentado doña MARIA ALIDA BASTERREIX solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gualberto Federico Moreira, en la siguiente forma: donde el apellido materno figura como "Castillo" debe decir "Basterreix". — Se hace constar a los fines establecidos por el decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria 11.657|962, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Octubre 3 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33395 Nov.22-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de ANTONIO WILSON y SILVIA

ADELINA PRIORE SIXTO, en el sentido que donde dice "Priori" debe decir "Priore". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran amparadas por la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, Octubre 30 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 33320 Nov.19-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MIRTA QUIROGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: "Catalina Quiroga", debe decir: "Mirta Quiroga". Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Noviembre 6 de 1962. — María E. Taboada de Cancassano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33242 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don SERGIO SINICIN y doña PAULINA MELNICHUK de SINICIN, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores Susana Beatriz y Pedro Miguel Sinicin Melnichuk, por contener los siguientes errores: el apellido paterno de los menores aparece como "Sentsen", y "Senitzen", debiendo decir: "Sinicin". Se hace constar que los gesionantes se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, Noviembre 13 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33446 Nov.26-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CECILIA VIERA BOCHKARIOV de LEYVA, pues en la misma donde dice: "Elvira Bochkariov", debe decir: "Cecilia Viera Bochkariov". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 21465 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: Nacimiento de DALMIRO ACUÑA, donde dice "Heraclio Ramiro" debe decir "Dalmiro"; matrimonio de Dalmiro Acuña con Mirta Suprema Reyes González, donde dice: "Delmiro Acuña" debe decir "Dalmiro Acuña" y nacimiento de WALTER RENE ACUÑA, donde dice "Delmiro Acuña" debe decir "Dalmiro Acuña", por ser todo ello lo que corresponde.

Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Octubre 25 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33256 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: Matrimonio de MARIA ESTHER ROMERO con JULIO SILVERA, en el sentido de establecer que donde dice: "Julio Núñez" hijo de José Núñez y Manuela de los Santos, debe decir respectivamente "Julio Silvera, hijo de José Silvera y de Dominga de los Santos"; nacimientos de JULIO ALFREDO SILVERA ROMERO, CARLOS AMILCAR SILVERA ROMERO y SHIRLEY MABEL SILVERA ROMERO, donde el apellido paterno figura como "Núñez" debe decir "Silvera" y donde dice que es hijo de José Núñez y de Manuela de los Santos debe decir "José Silvera" y "Dominga de los Santos", por ser todo ello lo que corresponde.

Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955. — Rocha, Octubre 25 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33257 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA KUTSCHER WIEDEMANN. Rectificación de partida" (Lo. 18, Fo. 229), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Kutscher Wiedemann, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde la inscripta aparece con el apellido materno: "Wiedeman" debe decir: "Wiedemann", y donde el apellido de sus abuelos maternos aparece como "Wiedman" debe decir: "Wiedeman" por ser estos los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 7 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15pub. 21314 Nov.19-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ZURDO PETRULLO MARIO OSCAR Y OTROS. Rectificación de partida. Lo. 16, Fo. 451", se hace saber que ante este Juzgado han presentado los gestionantes las siguientes rectificaciones de partidas: la de matrimonio de Mario Oscar Zurdo Petrullo, donde éste figura "Mario Oscar Petrullo", debe figurar Mario Oscar Zurdo Petrullo y donde se omiten las referencias al padre debe decir: hijo de Luis Alfredo Zurdo Macchi. La de nacimiento de Oscar Alfredo Zurdo Sacco, donde dice 'Oscar Alfredo Petrullo Sacco", debe figurar el nombre del padre como Mario Oscar Zurdo Petrullo y donde se omite en la misma la referencia al abuelo paterno, debe decir, que son nietos de Luis Alfredo Zurdo Macchi por línea paterna. La de nacimiento de Nelly Esther Zurdo Sacco, donde dice "Nelly Esther Petrullo Sacco", debe figurar el nombre del padre como Mario Oscar Zurdo Petrullo, y donde se omite en la misma la referencia al abuelo, debe decir que son nietos de Luis Alfredo Zurdo Macchi, por línea paterna. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $270.00 15|pub. 21119 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ TRAVIESO SILVINA y OTROS. Prescripción L.o 16. F.o 471", se cita y emplaza a José María Valentina, José Catalina, Manuel Leonardo y Enrique Garabate y Aurelia Rodríguez de Garabate o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, que forma parte de la 1.a fracción del Ejido 1.a Sección Judicial de este Departamento de San José. Padrón actual 4 805 señalada con el N.o 7 en plano del agrimensor Prudencio Montagne de marzo de 1905 y que, según plano del agrimensor Peter Alvez de abril último, inscripto en la Oficina local de Catastro, con el N.o 2453 el 5 de abril siguiente de 1962, se compone de una área de 2402 metros, 38 decímetros y linda 44 metros al Oeste, de frente a calle Dr. Espínola (Antes Plata) 77 mts., 10 al Norte y 47 metros al Este, dando frente por esos lados a calles de 8 metros y 78 metros 30 al Sur, con raíz de Cecilio Conrado Mesa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará al requisito de la conciliación. — Se cita a las personas referidas que comparezcan a tentar el juicio de la conciliación (art. 232 C.P.C.). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 6 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $660.00 30|pub. 21117 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CESAREA TEIXEIRA NUÑEZ DE VAZQUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "Techera", debe decir "Teixeira", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 21742 Nov.23.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido SINFOROSO RUFINO FERNANDEZ y su hijo WALTER HUGO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de este y de los hijos del primero —Luis Edgardo y Luis Alberto— en el sentido de que donde aparecen los tres como hijos naturales de Rufino Puñales, deberán figurar como hijos naturales de Sinforoso Rufino Fernández.

A los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia de que se gestiona auxiliatoria de pobreza para este trámite. — T. y Tres, 15 de Junio de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 21023 Nov.15-v.dic.5.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano Nº 2680 Serie A-48, ELENA FRUCTUOSA DOBAL BARRIOLA DE MENDEZ, el 14|12|62 a las 17 horas y en el lugar de ubicación el Martillero Antonio U. Hernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil sesenta pesos ($ 13.060.00) un terreno y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 97.725, con 8 metros 59 de frente al S. O. a calle Ramón Massini entre las de Luis Lamas y 26 de Marzo; punto medio; 21 metros 475; por 25 metros 77 de fondo, lindando al N. O. con parte del padrón 31.606; al N. E. con parte del padrón 30.466; y al S. E. con los padrones números 116.411, 116.410 y 30.467.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 5.511.07 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del Rematador, 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo del préstamo citado, que asciende al 14|12|62 a $ 3.882.16. G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3º — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C. C.) 7|pub. [illegible] Nov.23.-v.dic.3.

HECTOR [illegible] ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 3176 Serie B|52 MARIA ESTHER BARTHE RODGERS de SCARAMELLI, el 12|12|962, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor F. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil doscientos ochenta y un pesos ($ 25.281.00) el Departamento de Propiedad Horizontal 001 y su cuota de bienes comunes, padrón N.o 202.832, con un área total de 129 metros cuadrados 1.226 centímetros. En planta baja tiene un área de 105 metros cuadrados 9.626 centímetros linda al Este con jardín que da frente a la Avenida Larrañaga; al N. padrones números 173.963 y 173.964; al O. jardín posterior; y al Sur unidad 002. En planta alta, cota 2 metros 70, tiene un área de 23 metros cuadrados 56 decímetros da frente al E. a Avenida Larrañaga; al N. con padrón N.o 173.963; y al O. y S. con azotea planta. Corresponde a esta unidad la utilización del patio abierto ubicado en el ángulo N. E. del jardín posterior con área aproximada de 25 metros cuadrados (bienes comunes) y a la parte del jardín que se encuentra a su frente. Forma parte del edificio construido en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 31.020 con 17 metros 25 frente al E. a Avenida Larrañaga entre Bulevar 13 de Marzo y calle Luis Lamas; punto medio: 24 metros 97 de la ochava con calle Luis Lamas; 37 metros 11 al N. con padrones 173.863, 173.964 y 173.965; 10 metros 97 al O. con padrón N.o 139.966; y 38 metros 10 al S. O. con padrón 190.062. Area: 526 metros cuadrados 6.807 centímetros.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 21.166.66 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el uno por ciento de comisión del rematador; medio por ciento del impuesto municipal a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto el régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 12|12|962 a $ 17.359.30; G) La oferta en remate importa la aceptación del reglamento de copropiedad del edificio según la Ley N.o 10.751 y la hipoteca recíproca pactada. H) Existe segunda hipoteca a favor de Alejandra Peira y Adelina Ma. Saracco de Capra; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales,

Sarandí 620 piso tercero. — Montevideo, Octubre 29 de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33385 Nov.21-v.nov.30.

JUAN MARQUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 331 C|50 "TEXTILSEDA SOCIEDAD ANONIMA", el 17|12|62 a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Márquez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos setenta y seis mil setecientos ocho pesos ($ 273.708.00) 4 fracciones de terreno y mejoras en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 182.438, 182.439, 182.440 y 182.441, área total: 8.768 metros cuadrados 96 decímetros. Deslinde en conjunto: 30 metros frente al N. a Cno. Tte. Galeano, entre los de Cuchilla Grande y Pedro de Mendoza: punto medio 181 metros 50 a la esquina con el Cno. Pedro de Mendoza; 84 metros 74 al Este con padrón 182.442; 80 metros al Sur con parte del padrón 89.315 y 84 metros 68 al Oeste con padrón 182.437.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 239.416,83 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al rematador ante del Banco en el remate; D) El rematante comprador escriturará dentro de los diez días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, 1|2 del impuesto a los remates y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 17|12|62 a $ 162.071.25; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620 tercer piso. — Montevideo, 30|10|62. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 8|pub. 33449 Nov.27-v.dic.6.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GONZALEZ FELIPE. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 2, Fo. 591), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre próximo, a las 11 horas, y en el Hall de este Juzgado, el martillero Ariel Pintado asistido del Alguacil, por ante el Actuario procederá al remate judicial con la base de cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 47.770, y que según plano del agrimensor Carlos A. Parie, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.972 el 8 de Junio de 1957, está situada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana S. 2 y se compone de una superficie de tres mil novecientos veintisiete metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros (incluyendo ochava) que se deslinda así: 44 metros 93 centímetros al Sureste, de frente a la calle La Fuente; 87 metros 49 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Gioia, pues el predio forma esquina; 45 metros al Noroeste, lindando con el Padrón N.o 47.751 y 87 metros 20 centímetros al Noreste confinando con el Padrón N.o 47.769.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianería —si las hubiera—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos del remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y la cuenta N.o 93.536 de colector de la cuenca "Colón"; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33399 Nov.22-v.dic.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GARCIA GARCIA DE GONZALEZ ESPERANZA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lc. 11, Fo. 512), se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las diez y treinta horas, en el Hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seis mil pesos de dos fracciones de terreno contiguas y sus mejoras, empadronadas con los números 75.216 y 75.217, que según plano del agrimensor Enrique Montaagudo de Octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 44.623 el 22 de Octubre de 1962, están situadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, y se componen, en conjunto de una superficie de un mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados veinticinco decímetros, que se deslinda así: 34 metros 98 centímetros al Suroeste de frente al Camino Corrales; 50 metros al Noroeste, de frente a la calle de Los Studs, pues el predio forma esquina; 35 metros 31 centímetros al Noreste, lindando con el Padrón número 30.217 y 50 metros al Sureste, confinando con el Padrón, en mayor área N.o 75.218.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Será de cargo del comprador: el pago de la medianería —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria, el de los derechos reales que pudieren gravar los bienes y la cuenta N.o 104.496 de pavimento y los gastos judiciales devengados por su cobro ante este Juzgado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Manuel García y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo. 111); C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales y certificados; D) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33397 Nov.22-v.dic.12.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Gerosa Jorge contra ANTONIO MARCZ ROSENBERG Reconocimiento de firma". (Lo. 58, Fo. 453), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1737, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, el remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de $ 3.883.63, de un Camión marca "Chevrolet", modelo 1951, con motor Perkins, P-3-2-17604, padrón N.o 1855, de Lavalleja, matrícula N.o P-1855. Seña: veinte por ciento y comisión siete por ciento en el acto y en efectivo. El comprador deberá abonar el saldo y retirar el camión dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al remate. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico.
20) $120.00 10|pub.21502 Nov.21-v.dic.4

EMILIO CONFORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TEODORO TIZON. Concordato", (Lo. 59, Fo. 256, Ficha S-36), se hace saber que por resolución número 11.213 de fecha 23 de Agosto de 1962, se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 7 de Diciembre del corriente año a las 11 horas en la sala de Audiencias del juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador designado señor Emilio Conforte, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina y que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el señor Actuario, las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarado por el deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
20) $140.00 16|pub. 21797 Nov.23-v.dic.6.

JULIO D'ANGELO PERRONE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Karmay S. A. contra PABLO STEIMBACH y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 58, Folio 113) se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1962 a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Julio D'Angelo Perrone asistido del Alguacil y Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 64.184 derivado del padrón 61.470 que según título y plano trazado por el Agrimensor Pío H. Braen el 28 de Agosto de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía con igual fecha, se compone de una extensión superficial de 7378 metros 81 cms. que se deslinden así: 111 metros 30 centímetros al Este sobre Camino Particular que separa de terreno de Miguel Rethen hoy calle Irún; 63 metros 80 centímetros al Norte con sucesión Lorenzo Parodi; 110 metros 70 centímetros al Oeste; y 63 metros 90 centímetros al Sur lindando por estos lados con el padrón número 61.468 de José Caprile.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse en concepto de contribuciones, de mejoras o cargas análogas y los gastos que sus cobros hayan originado u originen. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 390.00 15 pub. 21339 Nov.19.-v.dic.7.

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Percy Coulthurst y María I. Escande Piaggio contra LAURA BERTA de ARCE. Ejecución de hipoteca", Libro 59, Fo. 246, Ficha C-219; se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1962, a las 10 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una unidad horizontal que se describe: Terreno sito en el Departamento de Montevideo (en la 13.a Sección Judicial, Padrón matriz N.o 30.449), y que según el plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Agosto de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro el 27 de Noviembre de 1957 con el N.o 34.353 tiene un área de 618 metros 65 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: 32 metros 86 centímetros al N. O. de frente a la calle 26 de Marzo; 14 metros 15 de frente al N. E. a la Avenida Brasil y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Norte; 33 metros 90 centímetros al S. E. con padrón N.o 108.073 y 17 metros 93 al Sur-Oeste con padrón N.o 37.335. Unidad N.o 201, Padrón N.o 205.393, según plano del agrimensor Eduardo Larrieux ya citado está situado en el segundo piso a cota más seis metros 34 centímetros y tiene un área de 133 metros 88 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: al N. O. con balcón C-2 que da a la calle 26 de Marzo; al N. E. de frente en parte a la Avenida Brasil lindando con este viento con balcones C-2 y B-2; al S. E. con padrón N.o 103.938 y al S. O. con pozo de aire y luz P. 2, ductos H. 2 y F. 2, palier A. 2; ascensores K. 2 y departamento 202. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto F. 2 cuya área no se incluye en la expresada. Corresponde a este departamento la utilización de los balcones B-2 y C-2 (bienes comunes). Está incluído además un espacio para garage señalado con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1369 C|56), donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Serán de exclusiva cuenta del comprador los gastos de obtención de certificados y de escrituración; 4.o) Deberá también abonar el comprador en el mismo acto de aceptársele la oferta la comisión del rematador y 5.o) La formalización de la venta deberá efectuarse dentro de los ciento veinte días de realizado el remate. Y a los efectos legales se ha-

con estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
Informes: Brito del Pino 1424 de 13 a 15.
20) $630.00 15|pub. 21527 Nov.26-v.dic.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en autos caratulados: "DOSSENA HERMANOS. Quiebra", (Lo. 7, Fo. 441), se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las diez horas, y en el hall de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate al mejor postor de las cuatro mil quinientas cuarenta y tres - ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta avas (4543|174.240) partes indivisas de los siguientes bienes raíces y sus mejoras: A) Un solar de terreno y la finca en el construída, sito en la ciudad de Rosario, (Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia), padrón N.o 605, con una superficie de 922 metros 8.830 centímetros en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Sarandí; B) Dos fracciones de terreno y edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la misma ciudad de Rosario, (Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia); una padrón N.o 1.346, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros, sesenta y tres decímetros (4.369 metros 73 decímetros) y la otra, padrón N.o 1.345, con una superficie según título de dos mil seiscientos cuarenta metros, trece decímetros (2.640 metros 13 decímetros), según plano de 3.448 metros y 7.778 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes, en las oficinas del martillero, calle Yaro N.o 1121, teléfonos 43002 y 401935.
20) $616.00 22|pub. 21389 Nov.20-v.dic.19.

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictado en los autos caratulados: "JOSE GARCIA OLIVA. Sucesión". (Lo. 55, Fo. 101), se procederá a la venta en remate judicial con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 19 de Diciembre a las 11 horas, en el hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero José Blanco Inzúa y sobre la base de las 2|3 partes o sea la suma de $ 28.800.00, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, empadronado con el número 133.056, situado en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, paraje conocido por Pueblo San Lorenzo, Cerrito de la Victoria, señalado con el número 17 de la manzana letra D, en el plano suscrito en Junio de 1924 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, tiene una superficie de 318 metros, 7439 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo, donde tiene señalada su entrada con el número 4206, entre las calles Hum y Chimborazo, distando el extremo Sur de dicho frente, 10 metros 308 milímetros de la esquina formada con la calle Hum, por 30 metros 922 milímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 15, por el Este con el solar N.o 20 y por el Sur con el solar N.o 19.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del martillero, así como los gastos de escrituración, certificados, impuestos, etc., que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $450.00 15|pub. 21995 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "HILLEL MIRKIN contra ALEJANDRO NICARETTA y OTRA". Ejecución de hipoteca (L.o 58, F.o 555), se hace saber que el día 20 de diciembre del corriente año a las 10 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523), se procederá a la venta en remate público por el martillero Ramón Piñeyro López, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de campo ubicadas en Rincón de Pando o Carrasco o Piedra del Toro, séptima sección judicial de Canelones, empadronadas con los números seis mil setecientos dieciséis y ocho mil seiscientos veintiuno, compuestas de un área conjunta por estar unidas, de trece hectáreas mil setenta y nueve metros veintiún decímetros, según plano de mensura del agrimensor Benjamín S. Castelli de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto con el número novecientos uno en la Oficina de Catastro de Pando y se deslinda así: quinientos cincuenta y ocho metros ochenta centímetros al Norte, lindando con Esteban Coraglia y sucesión Isabel O. de Díaz, al Este, dos rectas de ochenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros y ciento cuarenta y nueve metros, quince centímetros lindando con sucesión Isabel O. de Díaz y Jacinto y Diego Bentancor, servidumbre de paso de seis metros de ancho en medio, que de acuerdo a los títulos, da acceso al predio a camino público; quinientos treinta y cuatro metros ochenta centímetros al Sur, lindando con los padrones seis mil setecientos veintiuno, seis mil setecientos once, seis mil setecientos diez, veintitrés mil quinientos veintiséis al veintitrés mil quinientos veintinueve y seis mil setecientos nueve, y al Oeste, dos rectas de ciento veintitrés metros y ciento veintiún metros ochenta centímetros unidas por otra recta de catorce metros cuarenta y seis centímetros, lindando con el padrón número nueve mil novecientos treinta y dos; soportando dichas fracciones servidumbre de paso de seis metros de ancho, que partiendo de la servidumbre de paso antes mencionada en el límite Este, atraviesa el campo en toda su extensión en dirección del Oeste.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que la servidumbre de paso referida ha sido sustituída por una de 10 metros en el límite Norte de los campos, según plano del agrimensor Benjamín S. Castelli de marzo de 1958; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 2.o piso), los que podrán ser examinados por los interesados; IV) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos que le corresponden. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $680.00 17|pub. 21125 Nov.23-v.dic.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Alberto Helguera y otro contra ADRIAN ROMAY y otro" Ejecución de hipoteca (Libro 56, Folio 62), se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas en Piedras Nº 318 se procederá por la firma martillera "Gomensoro y Castells" con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: Un solar de terreno y sus construcciones situado en la 24.a Sección de Montevideo, empadronado con el número 183.956, antes parte del padrón número 94.747 y antes parte del padrón 32.793, señalado con el Nº 7 en el plano trazado por el Agr. Adolfo Díaz Canessa en Enero de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de Marzo de 1950 con el Nº 22.271, compuesto de una superficie de 570 metros 2640 cms. que se deslindan así; 16 metros de frente al Este sobre la calle Magariños Cervantes Nº 1987 esquina Plazuela sobre la continuación de 18 de Julio, sigue línea quebrada en dos trozos de recta por el Norte que miden 20 metros y 16 metros con 88 cms. respectivamente dando frente el primero a Plazuela sobre la calle Continuación 18 de Julio y lindando el segundo con el solar Nº 6, 16 metros 30 cms. al Oeste con parte del solar N.o 5, y línea quebrada en dos trozos de recta al Sur, que miden 16 metros 58 cms. y 16 metros 89 cms. lindando con parte del solar 8.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos que correspondan y comisión de la firma rematadora. III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 236, Serie C|1950 y el expediente en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 450.00 15|pub. 20698 Nov.12.-v.nov.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DELIA MARIA CACHON. - Sucesión", (Lo. 52, Fo. 159), se hace saber que el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes objetos: Una mesita de living, un alhajero metal, un diccionario enciclopédico, un estante biblioteca, un costurero de madera y una cocina de gas de tres hornallas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $140.00 10|pub. 20950 Nov.16-v.nov.29.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "Cohn, Arturo y Sabino Torres contra ARMANDO LOPEZ OYENARD. Ejecución de hipoteca" (C-1912|1962), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre a las once en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero señor Ariel Leoncini, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 123.601 (ciento veintitrés mil seiscientos uno), señalado como solar 26 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925, inscripto el 11 de Enero siguiente en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 200 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sur a la calle José H. Figueira (antes Colón), entre las de Ingeniero Carlos María Maggiolo y Domingo Cullen (lateral oeste del Bulevar General Artigas), distando el punto medio de su frente, 22 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Ingeniero Carlos María Maggiolo a la que le da entrada del edificio le corresponde actualmente el N.o 2327 (anteriormente el N.o 2310); 20 metros al Oeste con solar N.o 27 (hoy padrón N.o 123.602); 10 metros al Norte, con parte del solar N.o 23 (hoy padrón N.o 123.597) y 20 metros al Este con solares números 24 y 25 (hoy padrones números 123.599 y 123.600), respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Saúl Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $450.00 15|pub. 21946 Nov.23-v.dic.14.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe en autos: "Clavijo Praderes de Calcagno María Luisa contra MARCOS ANIBAR o ANIBAL MARCOS ZAMBONE o SAMBONE Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (N.o 151|62), se hace saber al público que el día 17 del próximo mes de Diciembre a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y mejoras que contenga, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.609 que según plano del agrimensor Guillermo Caballero de Julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 524 el 29 del mismo mes y año se compone de una superficie de 693 metros 54 decímetros que se deslindan así: 32 metros 50 centímetros de frente al Noreste a la calle José María Guerra; 20 metros 60 centímetros al Sureste, que por ser esquina son también de frente a la calle José Pedro Ramírez; 22 metros 10 centímetros al Noreste lindando con propiedad de F. Vidal y 32 metros 56 centímetros al Suroeste con propiedad de Juan Virgilio Da Silva.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obren en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso

de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $390.00 15|pub. 21798 Nov.23-v.dic.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "GLENDINING MILDRED ALMA con TALMET SOCIEDAD LIMITADA. Ejecución de hipoteca", (Ficha 1117-62) se hace saber que el día 12 de Diciembre a las 11 horas en el lugar de ubicación, por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público. sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y mejoras sita en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 20.683, señalada con los números 7 y 8, manzana 1025, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez. Area: 642 metros 9 decímetros. Deslinde: 19 metros 40 centímetros de frente al Oeste a calle Martín O. Martínez entre La Paz y Galicia (puertas números 1670|72). Punto medio: 44 metros 52 de La Paz. Tiene 32 metros 55 centímetros al Norte, linda solar 6; 32 metros 40 al Sur, con más terrenos de la misma manzana y 20 metros 16 centímetros al Este, con propiedad del señor Jaume.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo, en el acto; B) Son de su cargo los gastos de la escritura, y lo que la propiedad adeuda por pavimento, cordón, medianerías, vereda, conexion y colector y C) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $300.00 15|pub. 2[illegible] Nov.20-v.dic.10.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Beldarrain María y otros contra JORGE PEDRO PIRIZ LEMA. Ejecución de Hipoteca N.o 1334|32, se hace saber que el día 30 de noviembre del corriente año y a la hora 13 y 30 en el Hall de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y suscrita Actuaria, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y por separado de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, paraje "San Fernando", padrón N.o 83, antes en mayor área con N.o 10885 señalado con el N.o 33 de la manzana G en el plano de los agrimensores Dardo R. Barceló Centurio y Marcos Barboza, aprobado por la Intendencia Municipal de San José el 25 de junio y 5 de diciembre de 1933, inscripto en esta última fecha en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 253, según el cual tiene una superficie de 515 metros, 973 centímetros que se deslindan: 14 metros al Sur de frente a Carretera Montevideo-Colonia: a continuación curva de frente al Sur-Este de 18 metros, 85 centímetros de desarrollo que une la citada carretera con la calle de 17 metros de ancho a la que también da frente en 9 metros al Este, 20 metros al Norte lindan con solar 32: y 21 metros al Oeste limitando con parte del solar 29: 2.o) Fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan o le correspondan situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N.o 24 señalada con el N.o 20 de la manzana 73 en el plano de los agrimensores Dardo Barceló Santurio, Marcos Barboza y Luis A. Ressano Caggiani del 18 de Mayo de 1955, inscripto con el N.o 1115 del 25 de noviembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de San José, aprobado el fraccionamiento por el Concejo Departamental de San José, el 9 de noviembre del mismo año con una superficie de 569 metros, 12 decímetros que se deslindan así: 25 metros, 5 centímetros de frente al Suroeste a la calle de 17 metros; 6 metros, 7 centímetros al Noroeste a Avenida de 30 metros, con frente por ser esquina uniendo ambas rectas ochava curva de 16 metros, 55 centímetros. 34 metros, 55 centímetros al Noreste con solar 21 y 16 metros, 91 centímetros al Sureste con parte del solar 19.

Se previene: A) El comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta y en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos Departamentales y los diversos gastos de escrituración; C) Los títulos en el Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
Informes: Andes 1217, Ap. 10. (Tel.: 8.53.75).
20) $372.00 16|pub. 20479 Nov.8-v.nov.29.

ANGEL GIORDANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Biraben Adela con MIGUEL STEIN Cobro ejecutivo de pesos. Ficha 88-960", se hace saber que el día jueves 20 de Diciembre del año 1962 a las 11 horas en el lugar de su ubicación por el rematador señor Angel Giordano, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 133 332.00, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 186.083, señalado con el número manzana A en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1950 inscripto en Catastro con el número 23.589 el 14|2|51. Area: 398 mts. 94 cms. deslindados así: 12 metros de frente al Noreste a calle Larravide número 2373-75. Tiene 33 metros 33 cms. al Sureste, lindando con solar 5. 12 metros al Suroeste lindando con solar 16 y 33 metros 16 cms. al Noroeste, lindando con solar 3, hoy padrón 123 639. El punto medio dista 54 metros 87 cms. de la esquina formada con la calle Ceuta.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en efectivo en el acto. (No se aceptan cheques) Son de su cargo. los impuestos que la escr. tiene a su cargo. C) Títulos Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 1085. B. 53). — Montevideo, Octubre de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 360.00 15|pub. 20722 Nov.12.-v.nov.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Fallache Leonardo contra ISMAEL BONTI. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1306-61), se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a la hora 11, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por el rematador señor Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene sita en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 74.427, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Gustavo Bischoff Herfalgar de Diciembre de 1910, según el cual tiene un área de 368 metros 94 decímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a calle Continuación Lindoro Forteza. Punto medio del frente 47 metros 24 centímetros de la esquina formada con la calle San Antonio; 42 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con solar 6; 8 metros 59 centímetros al Suroeste, linda solar 16; y 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con solar 4.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto en efectivo; (no se aceptan cheques); B) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) El título de propiedad y demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso cuarto). — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $330.00 15|pub. 21424 Nov.20-v.dic.10.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Pisón de Espíndola Lidia contra GOMAS y FRENOS URUGUAYOS S. A.", Ejecución de hipoteca, número 1633|32", se hace saber que el día 30 de noviembre del corriente año y a la hora 16 en el Hall de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por el martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y suscrita Actuaria, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contengan o le correspondan, situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de Las Piedras, manzana 25, señalada con el Número 795 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Marzo de 1938, aprobado por la Dirección de Obras de la Intendencia Municipal de Canelones el 2 de abril siguiente e inscripto con el N.o 98 el 23 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, empadronada con el N.o 4353 teniendo según dicho plano una superficie de 288 metros que se deslindan así: 12 metros al Oeste de frente a la calle Mazzini, entre la calle N.o 6 y Camino Vecinal de 17 metros, por 24 metros de fondo, lindando: al Norte con solar N.o 796, al Este con el solar número 806, y al Sur con solar N.o 794, padrón Número 4352.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en efectivo; B) Que el comprador tiene a su cargo el pago de la comisión del rematador, los impuestos Departamentales y los diversos gastos de escrituración: C) Los títulos de propiedad en el Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
Informes: Andes 1217, Ap. 10 (Tel.: 8.53.75).
20) $416.00 16|pub. 20480 Nov.8-v.nov.29.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "MAGGIO DE ARRIETA MARIA CATALINA. Sucesión" (L.o 52, F.o 246), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1962, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación por el rematador señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 11a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 180.218, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac'Coll, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12055 el 28 de Abril de 1945. Area: 107 mts 30 dms. Deslinde: 10 mts. al Sureste frente a calle J. Belinzón 4769 entre C. Nacionales y J. Carrara. Punto medio: 37 mts. 95 de la esquina con C. Nacionales. 10 mts. 75 cms. al Suroeste, linda padrón 180.217. 10 mts. al Noroeste, con parte padrón 75.708, y 10 mts. 73 cms. al Noreste, con parte padrón 95.710

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo en el acto. B) Son de su parte gastos de escrituración y comisión rematador. Títulos Banco Hipotecario. U(rbana A|47 .o 1514). — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $300.00 15|pub. 20599 Nov.9-v.nov.29.

SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ho Cheng Kon Cheng contra MARIA NELIDA ROCHA GOMEZ. Ejecución de prenda", (N.o 422, Lo. N.o 59, Fo. 56), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre de 1962 a las 15 y 30 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez N.o 1787, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate sin base y al mejor postor, de una Camioneta marca "Austin", matrícula N.o 160.553 y padrón N.o 151.487. Seña: 20 por ciento. Comisión siete por ciento en el acto y en efectivo. Plazo para retirar el vehículo y abonar el saldo: cuarenta y ocho horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962.
20) $100.00 10|pub. 21562 Nov.21-v.dic.4.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco Continental contra AZRIL o ISRAEL GERWER. Ejecución de hipoteca, L.o 58, F.o 398" se hace saber que el día cuatro de Diciembre de 1962 a las 11 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del señor martillero Teodoro A. Acosta, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85 557, señalado con la letra "B", en el plano del agrimensor Roberto Schinca de noviembre de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 24.812, el 30 del mismo mes y año que se deslinda así: 8 metros, 83 centímetros de frente al Sur a la calle Guadalupe cuya puerta de entrada esta señalada con el N.o 2079 al 81 distando el punto medio 05 metros, 66 centímetros de la esquina con la calle Municipio, 32 metros, 75 centímetros al Oeste con padrón número 85.556, 8 metros 61 centímetros al Norte con solar "A" del plano citado, padrón número 85.538 y 32 metros 80 centímetros, al Este con padrón N.o 85.580, con una superficie según plano: de 235 metros, 79 decímetros y según título de 231 metros, 54 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta, que la comisión del rematador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — José Curi Zagia Actuario.
20) $ 390.00 15|pub. 20271 Nov.9-v.nov.29.

JORGE VALLES PINO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Teresa De LUIGI de Fornari contra ZENON DIAZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 348), se hace saber al público que el día 13 de Diciembre a las 11 horas en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate

público, y al mejor postor en un solo lote el siguiente inmueble: Tres solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situados en la Novena Sección Judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el N.o 101.456, señalados con los números 11, 12 y 13 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Mayo de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el primero de Octubre siguiente, según el cual se describen:

A) El solar 11 tiene un área de 761 metros 64 decímetros, con 12 metros de frente al Sur-Oeste al Camino Durán; 12 metros 3 centímetros al Nor-Este lindando con terrenos del Estado; 63 metros 5 centímetros al Nor-Oeste con el solar 10 y 63 metros 89 centímetros al Sur-Este con el solar 12 que se describe de inmediato;

B) El solar 12 tiene un área de 771 metros 72 decímetros con 12 metros de frente al Sur-Oeste al Camino Durán; 12 metros 3 centímetros al Nor-Este con terrenos del Estado; 63 metros 89 centímetros al Nor-Oeste con solar 11 y 64 metros 73 centímetros al Sur-Este con solar 13 que se pasa a describir; y

C) El solar 13 tiene una superficie de 781 metros 80 decímetros con 12 metros de frente al Sur-Oeste al Camino Durán; 12 metros 3 centímetros al Nor-Este con propiedad del Estado; 64 metros 73 centímetros al Nor-Oeste con el solar 12 y 65 metros 57 centímetros con el solar 14 al Sur-Este.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; 2.o) Será de cargo del comprador: A) La comisión del rematador (4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante); B) Los gastos de impuestos de escrituración; C) Lo que se pueda adeudar por saneamiento, pavimento, etc., 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523 quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 21361 Nov.19-v.dic.7.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Humberto Gaudiano Devita y otros contra JUAN ANTONIO DEVITA y otros. Partición Judicial . (Lo 59 Folio 220, se hace saber al público que en los días y horas que se dirán, en sus respectivas ubicaciones y por intermedio del martillero señor Juan Arturo Bouza, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1º) El día 10 de Diciembre a las 10 horas. Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene empadronado con el número 17.958, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Nelson Villagrán, registrado con el número 44.630 el 3 de Octubre de 1962, se compone de 302 metros 29 dmc. cuadrados y se deslinda así: 8 metros 53 cms. de frente al suroeste a la calle Justicia N.o 2034 al 2038, 8 metros 73 cms. al noreste lindando con el padrón Nº 7963; 34 metros 62 cms. al sureste con el padrón 7957; y 34 metros 80 cms. al noroeste con el padrón Nº 17.960. 2.o) Acto continuo: Otro solar con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 17.969, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el Nº 2 en el indicado plano, compuesto de 425 metros 19 dms. y se deslinda así: 7 metros 74 cms. de frente al noroeste a la calle Nicaragua Nº 1924 a 1926; 42 metros 84 cms. al suroeste lindando con el padrón N.o 7963; 16 metros 58 cms. al sureste con el padrón número 17.976, y la línea del noreste está formada por quebrada de 3 rectas que, a partir del frente miden: 25 metros 22 cms.; 2 ms. 39 cms. y 18 metros 26 cms. lindando las dos primeras con el padrón 17.964 y la última con los padrones 17.970|71. 3º) Día 11 de Diciembre hora 10: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, empadronado con el N.o 18.533, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo y que según plano del mismo Agrimensor, registrado con el número 44.634 el 22 de Octubre de 1962, se compone de 69 metros 86 dms. cuadrados y se deslinda así: 16 metros 60 cms. de frente al oeste a la calle Democracia; 6 metros 41 cms. de frente al sureste a la calle Miguelete; 2 metros 50 cms. mide la ochava del suroeste que une las dos líneas citadas; y 17 metros 35 cms. al noreste, lindando con el padrón 108.104 y 4º) Día 11 de Diciembre a las 10 y 30 horas: Un solar con el edificio y mejoras empadronado, con el Nº 86.956, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del Agr. Nelson Villagrán, registrado el 22 de Octubre de 1962 con el número 44.632, se compone de 474 metros 25 dms. cuadrados y se deslinda así: 10 metros de frente al noreste a la calle I. Catalá, distando 27 metros 06 cms. de la esquina formada con la calle Emilio Raña; 10 metros 46 cms. al suroeste con el padrón N.o 86.926 y parte del 86.927; 45 metros 89 cms. al sureste con los padrones 86.958|59 y 46 metros 96 cms. al noroeste con el padrón Nº 86.957.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador como así los gastos y honorarios de la ratificación y de la escrituración, los de certificados los impuestos que gravan el remate y la transferencia de dominio, con excepción de los legalmente de cargo de los enajenantes. 3º) Que los títulos y antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, p. 5. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1962 — José Curi Zagia Actuario

20) $870.00 15|pub. 20557 Nov.14-v.dic.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Gesto contra ANTONIO BELO. Juicio Ejecutivo", (Lo 57, Fo. 82), se hace saber que el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas y en el local sito en la calle Piedras N.o 318 y por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, se rematarán sin base y al mejor postor: 1 cortadora de fiambres marca "Progress"; 1 balanza de un plato N.o 2030 con tres pesos; 1 cámara con puertas, marca "Coates" con equipo frigidaire; 1 mostrador de metal en ángulo recto de metros 5 40; 12 latas de 2 litros cada una de aceite "Royal" y 67 latas de dos litros cada una de aceite "Optimo". — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $120.00 10|pub. 21255 Nov.16-v.nov.29.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chediak Sánchez, Aníbal contra RUBEN KIJAK ORESTEIN y otro. Ejecución prenda" (57-431) se hace saber que el día 4 del próximo mes de Diciembre a la hora 10, y en el local sito en calle Olimar número 1431, el martillero, don Gerónimo Romero, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del automóvil marca "Renault", modelo 1957, motor Nº 83516, tipo sedán, cuatro puertas, empadronado con el número 161.734, y matriculado en Montevideo con el número 274.919. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962.

20) $ 120.00 10|pub. 21345 Nov.19.-v.nov.30.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S.E.A.R.S.) contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 55, Fo. 636), se hace saber que el día 21 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Enrique Gomensoro, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los números 2022 y 2024; 18 metros 62 centímetros al Este con el solar número 6, padrón N.o 35.405; 7 metros 82 centímetros al Sur, lindando actualmente con parte del padrón N.o 14.143 y 18 metros 78 centímetros al Oeste con el solar N.o 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie 'C|50''); y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $460.00 15|pub. 21754 Nov.23-v.dic.13.

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
AMADO GALMES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PATRON GARCIA EUSTAQUIA. Incapacidad. Lo 50, F.o 397", se hace saber que el día 21 de diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1322, de esta ciudad, y sobre la base de $ 1.034.19, la hectárea, se procederá por el martillero don Amado Galmés asistido del señor Alguacil ad-hoc designado y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) La mitad proindivisa de una fracción de campo y mejoras, situada en la 9.a sección judicial del departamento de Florida, empadronada con el N.o 1328, que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de junio de 1941, registrado en la Dirección General de Avalúos, con el número 207, el 24 de julio de 1941, se señala con la letra B y consta de una superficie de 64 hectáreas, 4191 metros, teniendo por el Este, recta de 902 metros, 20 centímetros, lindando con la otra fracción que se describirá por el Nord-Oeste, recta de 987 metros, 90 centímetros, con Delfina Arambillete de Pons; por el Sud-Oeste, recta de 806 metros, 40 centímetros que la separa de la fracción letra A del mismo plano y por el Sud-Este, recta de 731 metros, 80 centímetros, con Máximo Peña y S. Caballero y B) Los derechos proindivisos que le pertenecen a doña Eustaquia Patrón de Aguiñaga, en la fracción del campo padrón número 1330, lindera a la anterior, que según plano del agrimensor José de Luca Cortazzo, de abril de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, con el N.o 1927 el 13 de mayo de 1960, consta de una superficie de 568 hectáreas, 6592 metros, teniendo por el Sur, recta de 202 metros, 70 centímetros con padrón 1313 y continuando, rectas de 1768 metros y 753 metros, 30 centímetros, frente a camino de 13 metros de ancho; por el Este, recta de 2387 metros, con padrón 1332, por el Norte, recta de 2097 metros, 80 centímetros, con Julio Etcheverry y Hermanos y por el Oeste, recta de 2505 metros, 30 centímetros, con padrón 1327 de sucesión Isidro Pons, con la fracción antes descripta y con los padrones 7309 y 7308.

Se previene: 1.o) Que en conjunto, los derechos a subastarse en las dos fracciones descriptas, se tendrán como equivalentes a 290 hectáreas 3295 metros, 5725 centímetros, a los efectos de la fijación del precio de los mencionados derechos; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo en el acto de serle aceptada y abonar la comisión legal del señor rematador; 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 4.o) Que el adquirente, deberá otorgar la escritura definitiva de compra venta, dentro del término de 60 días hábiles a contar desde el día del remate, pudiendo optar por la siguiente facilidad de pago: 60 o|o del precio al contado y el 40 o|o restante del mismo, a un año de plazo, con el interés del 12 o|o anual, pagadero éste por trimestre vencidos y con garantía de primera hipoteca sobre los mismos bienes adquiridos; 5.o) Que los títulos de los bienes a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 523; Tel.: 8.73.29.

20) $1.000.00 20|pub. 21793 Nov.23-v.dic.20.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Riccetto Alberto contra FAILACHE DE GERMAN MARIA. Juicio ejecutivo. L.o 52. F.o 79" se hace saber que el día 7 de febrero de 1963, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 116.666.66, se procederá por el martillero don Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.663, con una superficie de 471 metros, 632 centímetros según título y según plano del agrimensor ingeniero José M. Gambini, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 29.437 el 22 del mismo mes y año consta de una superficie de 467 metros, 76 decímetros; que se deslindan así: 10 metros, 21 centímetros de frente al Sud-Este, a la calle Francisco Araúcho, por donde la puerta está señalada con el N.o 1223, distando el punto medio, 37 metros, 315 milímetros de la esquina con la calle Maldonado, 45 metros, 63 centímetros al Sud-Oeste, con el padrón 29.660 10 metros, 23 centímetros al Nord-Oeste, con parte del padrón 29.662 y 45 metros, 76 centímetros al Nord-Este con los padrones 29.658 y 29.657.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector o conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Urbana A.54-141 ley N.o 9235), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

20) $450.00 15/pub. 20217 Nov.8 v nov.28.

MAXIMO S. KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez Castro Juan contra IGLESIAS BLANCO CELIA. Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o. 49, Fo. 131), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 4.150.13, se procederá por el martillero don Máximo S. Klein, asistido del señor Alguacil ad-hoc designado y del suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con cuantas accesiones naturales contiene y las artificiales que le acceden, empadronada con el N.o 12.799 ubicada en "Solymar" (Séptima Sección Judicial, zona suburbana, del Departamento de Canelones), lote señalado con el N.o 5, de la manzana 47, en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Héctor Carlomagno, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 12 de Setiembre de 1952 y registrado en la Dirección General de Catastro, con el N.o 7304, el 19 del mismo mes y año, cuya área es de 627 metros 50 decímetros, contenidos en una figura rectangular que mide 15 metros al Sur-Este frente a la Avenida de 30 metros de ancho, entre calle de 20 metros y prolongación proyectada de la calle N.o 21, por 46 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Noreste con fondos de otros solares 27 a 29; al Noroeste con fondos del solar 4 del plano citado; y al Sur-Oeste, con el solar 6, del plano referenciado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

20) $510.00 17/pub. 21703 Nov.22-v.dic.14

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos "Juan Julio Orizia contra MARIA DIAZ CAMACHO DE GARBARINO y otros. Ejecución de hipoteca C. 89 31", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las once horas en el hall de este Juzgado situado en la calle Cerrito Nº 586 de esta capital, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: a propiedad empadronada con el número cuarenta y seis mil quinientos veintinueve, que es una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Octubre de 1926, según el cual se compone de un área de 755 metros y 9.580 centímetros con 21 metros de frente al Sur de la calle Carve, por donde el edificio esta señalado con el número 5708, al Este 36 metros de frente, por formar esquina a la calle primero de Junio, hoy del Arbol por donde el edificio está señalado con los números 1853 y 1859, al Oeste igual medida con el solar 83 y al Norte 21 metros con la fracción "A".

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Discount Bank (Overseas) Limited contra HIMALAYA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (Ficha D. N.o 610, año 1962), se hace saber que el 31 de Diciembre de 1962, a las 11 horas y 30 minutos, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 de esta ciudad de Montevideo, el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble de la sociedad ejecutada:

Dos solares de terreno contiguos, con edificios y mejoras, situados en el "Barrio Parque del Golf" zona de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados actualmente con el número tres mil ochocientos setenta y seis (habiendo estado anteriormente con los números tres mil ochocientos setenta y seis y cuatro mil ciento diecinueve), señalados con las letras B y C en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número noventa, el tres de Mayo del citado año, con una superficie global de tres mil quinientos cuarenta y seis metros ochenta y cinco decímetros, que se deslinda así: al Sudeste, rectas de cincuenta y nueve metros y doce metros ochenta y un centímetros, con frente a calle "D" (avenida del Océano) entre las calles "H" (Atlántida) y "G" (Carnoustie); al Sudoeste, recta de cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros, con lindando con el solar "A"; al Noroeste, rectas de cuatro metros sesenta y cinco centímetros y sesenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, limitando con terreno de Golf. Sociedad Anónima; y al Noreste, recta de cincuenta y un metros veinte centímetros lindando con el solar "D" de la misma manzana.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (Código de Procedimiento Civil, artículo 919); II) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados de los registros públicos, impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación y la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente, salvo aquellos que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora; III) Que los títulos y antecedentes, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — E. Mattos Ramos, Actuario.

20) $714.00 21 pub. 22006 Nov 27-v.dic.26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. 2) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, Impuestos Municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 3) Que serán también de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por vereda, colector y conexión, instalaciones sanitarias, impuestos nacionales o municipales que graven el inmueble con derecho real, y toda otra carga análoga, así como los gastos que su cobro originare. 4) El título de propiedad se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1962.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

20) $ 450.00 15/pub. 20678 Nov.12.-v.nov.30.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Banco del Este contra INES TRECCA de PONCE" Ejecución de prenda. B. 1474|62, se hace saber al público que el próximo viernes siete de Diciembre a las 17 horas y 30 minutos en el local de la calle Joaquín Requena número 1174 se procederá por intermedio del Rematador Público don Alberto Martínez Suárez al remate de una camioneta marca "Tempo" mayor, matriculada con el número 400 112, Padrón Nº 176.461, motor 15 E.V.L. 9709 sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o y comisión 7 o|o en el acto y en efectivo al adjudicar la oferta. Saldo de precio y retiro dentro de las 24 horas siguientes. Oficina del Rematador: Cerrito Nº 507, cuarto piso. — Alberto Martínez Suárez, Rematador Público

20) $ 120.00 10 pub. 21269 Nov.19.-v.nov.30.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL
Auto "Hillman" (Modelo 50)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Amilcar Mesa contra JOSE RETICH" (C-2411), se hace constar que el día jueves 6 de Diciembre a las 18 horas y en el garage situado en la calle Julio Herrera y Obes 1573, el martillero don Oscar Raúl Chichizola, procederá al remate al mejor postor del auto marca "Hillman" (modelo 1950), padrón N.o 122.251, matrícula N.o 112.896, embargado en autos.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta y comisión de remate en el acto de serle aceptada. Informes: Rincón 454. Teléfono: 8.02.53.

20) $80.00 10|pub. 21523 Nov.21-v.dic.4.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en autos: "R. R. Y F. S. A. contra MARIO LLANA BARRIOS. Ejecución de prenda", (C-2638), se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en la calle Asunción 1259, se procederá por el martillero Héctor Bavastro, el remate sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Candler, padrón 135.781, matrícula 282.919, motor número N.o 556.100.210. Seña: veinte por ciento y el saldo al retirar el vehículo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $80.00 10,pub. 21834 Nov.26-v dic.7.

UBALDO ROLANDO PIÑON
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Credibank S. A. contra FELIPE SABTONE". (Lo. 1. Fo. 657, ficha 2188), ejecución de prenda, se hace saber que el día 12 de Diciembre del corriente a las 16 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1633, por intermedio del martillero Ubaldo Rolando Piñón, se procederá al remate sin base y al mejor postor, de la camioneta marca I. F. A. padrón N.o 160.164 matrícula N.o 206.753, el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. Más datos en Mercedes 1875. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962.

20) $120.00 10/pub. 21932 Nov.27-v.dic.10.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada a Fs. 57 auto número 2925 del tres de Marzo de 1956 y a Fs. 158 vuelta, auto N.o 4947 del 27 de Agosto del corriente año, y a lo ordenado por el Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, a Fs. 157 auto del 7 de Noviembre del corriente año, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NORA MARIA BELTRA de PIÑON PUBLIO FELIPE JACINTO BELTRA, TULIO PIÑON y MARIA ROSA ALONSO de BELTRA. Ejecución Hipotecaria y Prendaria", (Lo. 5, Fo. 517, N.o 881), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique Hackenbruch y en presencia del Alguacil ad-hoc, don Ricardo Oberrá y asistido del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles y muebles, hipotecados, prendados y embargados en autos, a saber:

1.o) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en "El Colorado", padrón N.o 4649, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Demetrio Cima, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de Abril de 1953, con el N.o 7689, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 7037 metros 98 decímetros y lindan así: al Norte en 192 metros 75 centímetros con fracción N.o 8, de Rosario Mattiaga; al Este quebrada formada por tres rectas que miden: la primera que corre de Norte a Sur y tiene 106 metros 92 decímetros; la segunda que corre de Oeste a Este y forma martillo entrante con la anterior, 16 metros 70 centímetros y la tercera corre en igual dirección que la primera y forma martillo saliente con la precedente línea; y tiene 521 metros 80 centímetros pasaje de 6 metros de ancho por medio con Juan B. Morelli y Manuel Baeza Ocampo; al Sur en 199 metros 80 centímetros con la fracción 6 del citado plano de José G. González; y al Oeste en tres rectas, que miden: 238 metros 28 centímetros, doscientos cuarenta metros y 154 metros 35 centímetros lindando todas con Luis Laures;

2.o) Otra fracción de campo con sus mejoras que contiene, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en "El Colorado", padrón N.o 4655 señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Demetrio Cima inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de Abril de 1953 con el N.o 7687, compuesta de una superficie de cinco hectáreas 2471 metros 82 decímetros y lindan así: 256 metros 50 centímetros al Este a Pasaje de 6 metros de ancho, por medio con propiedad del doctor Juan B. Morelli, padrón N.o 4870, y parte del padrón N.o 4790; 194 metros al Sur, limita con la fracción 5, del citado plano; 269 metros 50 centímetros; al Oeste lindando con padrón N.o 4646 y 199 metros 80 centímetros, al Norte lindando con fracción N.o 7 del ya citado plano.

Bienes muebles: A) Un tractor marca "Ford" adaptado para viñedos con motor 8N389452; B) Dos piletas deterioradas; C) Una Prensa Hidráulica con varios canastos; D) Una Garola sin marca sin motor; E) 6 Toneles de 750 litros cada uno; F) 3 Toneles de 500 litros cada uno.

Las máquinas y muebles se rematan en el estado de conservación actual.

Se previene: A) Que con respecto a los bienes inmuebles el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; B) Que con respecto a los bienes muebles, la venta será al contado; C) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán abonados de acuerdo con lo que marca la ley al respecto. La comisión del señor martillero e impuesto municipal será de cargo del comprador íntegramente; D) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Las Piedras, Noviembre 15 de 1962. — Enrique I. Falco Actuario ad-hoc.

20) $810.00 15|pub. 21591 Nov.21-v.dic.11.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Salvador Chiara, dictada en autos caratulados Solari Juan F. y Luis Solari c| JULIO CESAR GANDUGLIA, ejecución de prenda. Cobro de pesos. Lo. 1, Fo. 467", se hace saber al público, que el día 2 de Diciembre a las 10 de la mañana en el local de remates Beyhaut, 25 de Mayo 834 de esta ciudad sin base y al mejor postor se procederá el remate de una heladera marca "Siam" S N|103 con motor de equipo N.o 7733 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Noviembre 14 de 1962.

20) $100.00 10|pub. 21154 Nov.15-v.nov.28.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Martha Ema Larregui Scuza de González contra PAULINA FRANCISCA BEJEREZ BARROS. Ejecución de Hipoteca", (L.o 30, Fo. 612), se hace saber al público que el señor rematador Ney Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, en fecha 17 de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, procederá a la venta y al mejor postor (en remate público) del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en Tacuarí (Segunda Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 2189, señalado con el N.o 4 en el plano de mensura y división, del agrimensor Alfonso Duque, e inscripto en el año 1947, con el N.o 237 en la Oficina Departamental de Catastro., y se compone de una superficie total de 287 hectáreas, 2.272 metros, 85 decímetros cuadrados, deslindados así: Al Noroeste una línea quebrada amojonada, formada por tres rectas dividiendo con campos de la sucesión de Carlos Recuero y Celsa Soraida Bejérez; al Suroeste línea recta amojonada separada de la fracción tres de dicho plano, propiedad de Santa Bejérez; al Suroeste y Oeste el río Tacuarí y una línea quebrada amojonada formada por cuatro rectas separando de campos de Agustín Miraballes y Emilio Coronel; y al Noroeste, una línea recta dividiendo de campos de Irineo Jara, sucesión de Américo da Rosa, Adelaida Martínez y Eugenio Bejérez. Se hace constar que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía d esu oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 21 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15|pub. 21826 Nov.26-v.dic.14.

AGUSTIN MALNERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: BONJOUR SILVA, ONILDO y otros. Venta judicial" se hace saber al público, que el día 6 de Diciembre próximo a las 11 horas en la puerta de este Juzgado, será vendido en subasta pública por el rematador Agustín Malnero, la 1|27 (una veintisiete) ava parte indivisa del bien rural Padrón rural Nº 1962 de la 5.a Sección Judicial de Soriano, por el precio base de $ 1.490.76, la hectárea de campo, teniendo la cuota ava parte indivisa a rematarse, una superficie de 1 há. 7439 metros 3724 cms.

Se previene: 1) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta. 2) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria. 3) Que los gastos de escrituración serán abonados por las partes contratantes. Y, los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1962. — Hugo Nelson Arriozola, Actuario.

20) $ 210.00 15 pub. 20655 Nov.12-v.nov.30.

ALFREDO T. ALVAREZ MARTENS
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictado en los autos: "Hernández Lecor Juana y otros contra HERNANDEZ LECOR, CONRADO RAFAEL Y OTROS". Cesación de condominio" (Lo. 16, Fo. 96), y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto se hace saber al público que el día 14 de Diciembre de 1962 a la hora 10, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se procederá por el martillero Alfredo T. Alvarez Martens, asistido por el suscrito, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo sin mejoras sita en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 6221, que forma parte de las chacras números 105 y 106 de la Colonia denominada "Quevedo" y que a su vez forma parte de la fracción N.o 8 del plano levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze, en Febrero de 1917, compuesta según plano del agrim. Jorge R. Mondon, de Marzo de 1961, de una superficie de 11 hectáreas 4.507 metros; y según títulos de aproximadamente 12 hectáreas 603 metros con el siguiente deslinde: 515.40 metros de frente al Oeste, camino por medio con las fracciones 3 y 4 del plano primeramente citado y con Vicente Caraballo; 178 metros de frente al Norte, camino por medio con Emilio Scholderle; 290 metros al Sur con la sucesión de José Méndez y por el Este, el arroyo Santa María.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento del monto de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Libre de embargos, obligaciones y gravámenes; 3.o) Que las comisiones de las ventas y los impuestos que pudieren afectar a éstas, serán de cargo de los compradores y 4.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Nueva Helvecia, Octubre 30 de 1962. — Dr. Mario C. Geymonat Roland, Juez.

20) $520.00 20|pub. 21356 Nov.19-v.dic.14.

ARTURO N. DE SOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señoría Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "ASTERIA CAMBETTA MILICUA. Quiebra", (Lo. 43, Fo. 86), se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las nueve horas en la finca de la calle Lavalleja N.o 1134 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Arturo N. de Souza, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes ocupados en la referida quiebra, inventariados en autos. — Durazno, Octubre 25 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

20) $80.00 10|pub. 21646 Nov.22-v.dic.5.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "BALLESTEROS DE MONICO, LORENZA AMABILIA. Sucesión". (Lo. 41, Fo. 121, N.o 980), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Eulopio R. Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida y Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ocho mil seiscientos veintiséis pesos con noventa y ocho centésimos, del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1.184, lote N.o 1 del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Agosto de 1932, inscripto con el N.o 93 en la Dirección de Topografía, con una superficie de doce hectáreas, dos mil ciento setenta y tres metros doce decímetros, que lindan: al N. N. E., parte con campos de María G. de Irureta Goyena y parte con el Pueblo de Chamizo: al S. S.E., carretera a Chamizo por medio con Juan M. Taplé; al O.S.O., parte con la fracción N.o 3 de Santiago Ballesteros y parte con la fracción N.o 2 de Luisa B. de Ballesteros; y al N. N.O., con la fracción N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos, impuestos, certificados y honorarios de la escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Noviembre 21 de 1962. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $420.00 15 pub. 22003 Nov.27-v.dic.17.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "Patiño, Pedro V. y otros contra MAGARIÑOS MICOUD, JORGE C. y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 13, Fo. 42), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1962, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero Conrado F. Bonilla, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Marconi" Punta del Este), zona urbana, empadronado en mayor área con el N.o 4.418, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Julio de 1957, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 2.123, el 22 de Marzo de 1960, cuyo fraccionamiento fué aprobado por el Municipio de Maldonado el 28 de Diciembre de 1957, en el expediente 376|57; con una superficie de 600 metros 60 decímetros y se deslinda así: al Sur-Oeste: 18 metros 20 centímetros frente a calle "A", de 17 metros de ancho, por 30 metros de fondo y linda: al Nor-Este con padrón número 4.102; al Nor-Oeste con solar "B"; al Sur-Este solar "D", todo de acuerdo al plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que la comisión legal del rematador, gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador; yy C) Que el inmueble se vende libre de gravámenes por cualquier concepto. — Maldonado, Noviembre 12 de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $300.00 15|pub. 21461 Nov.20-v.dic.10.

CARLOS M. RECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Gramón Sociedad Anónima contra la firma Berneda y Carrara. Embargo y Secuestro" (hoy juicio ejecutivo), Lo. 13, Fo. 193, N.o 48, se hace saber al público que por decreto de fecha nueve de Noviembre del corriente año, se decretó la venta con la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) de: Una máquina cosechadora automotriz "Oliver" modelo 23 de 14 pies de corte, por el martillero Carlos M. Receiro, quien con el señor Actuario y el señor Alguacil han fijado el día 17 de Diciembre próximo venidero a las 10 horas, para la realización de la subasta, en el hall de este Juzgado Letrado sito en la calle 18 de Julio N.o 1186. Se deja constancia: A) Que la máquina a rematar se halla en exposición en la ciudad de "Salto" paraje denominado "La Caballada", domicilio de la firma ejecutante Grandes Molinos Nacionales Sociedad Anónima Gramón; B) Que siendo la tasación $ 40.000.00 la oferta inicial debe sobrepasar la suma de pesos 26.666.66; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta; D) Que el comprador deberá abonar en el acto, la comisión del rematador que le corresponde (7 o|o) y el impuesto municipal; E) La documentación pertinente y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 14 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Escribano Actuario.

20) $360.00 15|pub. 21484 Nov.20-v.dic.10.

ENRIQUE DIAZ TARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "SANCHEZ LUIS DIONISIO. Remate judicial. Lo. 15, Fo. 216, N.o 21", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, se procederá por el martillero don Enrique Díaz Tarela, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público; al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, empadronada con los Nos. 4059 y 4060 situada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento de San José, que comprende los lotes Nos. 7 y 8 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Prudencio Montagne, de Octubre de 1903 del que expidió copia el Agrimensor Salvador Mascheroni en Abril de 1954 el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 395 el 21 de Mayo de 1954, con una superficie total de 43 hectáreas 7.556 metros 50 decímetros y linda en conjunto al Norte con el arroyo Pereira y en una línea y calle vecinal por medio con inmueble de Esteban y Florencio Rodríguez, al Este con propiedad de Juan Pedro Sánchez; al Sur con el arroyo Tala y al Oeste con el citado arroyo Pereira.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 21.877.80 y que no se aceptará oferta que no exceda de los dos tercios o sean $ 14.585.20; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificado y co-

misión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto Municipal. — San José, Noviembre 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $450.00 15|pub. 21118 Nov.15-v.dic.5.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "QUIROGA ROSA", (Ficha D-1003), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Quiroga, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Jorge Bard, en Montevideo, el 3 de Febrero de 1923, cuya primera copia está debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 110 al Fo. 36 del Lo. 141, por la cual el señor Cayetano Villano vendió al señor Teodoro Enrique Sanguinet una fracción de una superficie de 257 metros que lindan: 10 metros de frente a la calle Lister (hoy Gregorio Sanabria), por igual extensión en su fondo al E. por donde linda con solar 21 del plano mencionado; metros 25,70 al N. lindando con más terreno de solares 18, 19 y 20; por el S. metros 25,70 que por formar esquina con calle Sanabria, es también frente sobre Cantani, (hoy Felipe Contucci); y otra autorizada por dicho escribano el 23 de Agosto de 1928 de un solar que consta de una superficie de 257 metros de superficie que lindan: 10 metros de frente al O. a la calle Gregorio Sanabria; metros 10 al E. en el fondo con solar 21; metros 25,70 al S. con el terreno referido en cláusula antedicha y comprado por el señor Sanguinet al señor Villano; y metros 25,70 al N. lindando con más terreno de los solares 18, 19 y 20 del mismo plano. La primera copia de dicha escritura está debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con número 904 Fo. 589 Lo. 140.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
21) $280.00 10|pub. 21453 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "DIAZ, REGINO. Segunda Copia. (L.o 13. F.o 28)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Regino Díaz, gestionando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta por la cual adquirió de los esposos Patricio Martínez Seca y Juana Díaz González, en escritura autorizada en esta ciudad de Maldonado por el Esc. Adalberto González, el 5 de Agosto de 1953, el siguiente bien: Un solar ubicado en la manzana N.o 198 de la ciudad de Maldonado, 1.a Sec. Jud. de este Dpto., empadronado con el N.o 1.358 y señalado con el N.o 10 en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento con el N.o 75, compuesto de una superficie de 611 mts. 57 decímetros y se deslinda así: m. 14.00 al Este, de frente a la prolongación calle Román Guerra; m. 43.672 al sur, lindando con solar 8 de dicho plano; m. 14.00 al ... con solar 9 del mismo plano; y m. 43.696 al norte, lindando con solar 2 del plano mencionado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 15 de Octubre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
21) $200.00 10|pub. 21053 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictado en autos: "AURORA ISIDORA RUIZ DE LOPEZ. Segunda copia de escritura" 'Libro 30. Folio 528), se hace saber al público que ha sido solicitada por doña Aurora Isidora Ruiz de López, la expedición de una segunda copia de la escritura de hipoteca que autorizó en esta ciudad, el Escribano Orlando J. Abelar, en fecha 21 de Junio de 1952 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la ciudad de Melo, manzana Nº 194, empadronado con el N.o 650 y compuesto de una superficie de 263 metros 35 dmc.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 13 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
21) $ 140.00 10|pub. 21735 Nov.19.-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SALAZAR SILVA ELADIO) y otros. Segundas copias. Libro 16, Folio 276" se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Eladio Salazar Silva, Sara Teresita Salazar Silva y Sara Indalecia Silva Romero de Salazar, ésta última por sus hijos legítimos menores de edad, llamados: Juana María del Huerto y Luis César Salazar Silva, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de los cónyuges don Ramón Salazar y doña Juana Silva de Salazar, autorizada en esta ciudad por el Escribano Sixto Dela Hanty Caballero, el 8 de Julio de 1936, que luce de fs. 75 v. a 78 v., del protocolo del referido Escribano, correspondiente a dicho año y por la cual se adjudicó, al hijo de los citados cónyuges don Ramón o Ramón Braulio Salazar Silva, por sus legítimas, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Chamizo", 3.a Sección Judicial de San José, empadronada actualmente con el número 6804, o sea la designada con el número 2, en el plano del Agrimensor Prudencio Montagne, de 18 de Abril de 1936, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José, con el número 33, el 22 de dicho mes y año, que comprende un área de 17 Hás. 635 metros linda: al Norte, en 207 metros con inmueble de Antonio Zubiaga; al Sur, el Arroyo del Tala; al Este, en 891 metros con la fracción 3, y al Oeste, en 1020 metros con la fracción 1, todas del mismo plano.

En la fecha del otorgamiento de dicha escritura, el citado Escribano Dela Hanty, expidió primera copia, para servir de título a don Ramón Salazar, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el número 307, al folio 128 v. en fecha 14|7|36. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, Agosto 15 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
21) $ 300.00 10|pub. 21499 Nov.21.-v.dic.4.

22—Sociedades de Responsabilidad

FABOPLAST LIMITADA

Por documento privado del 26 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro de Comercio bajo Nº 705, folio 2229, libro 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre Adelina Veropalumbo y Nora Gutman con domicilio en Montevideo. Objeto: Fábrica de Carteras. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente. Capital: $ 5.000. Aportado por partes iguales. Administración: Conjunta. Balnce al 31 de Diciembre.
22) $ 40.00 10|pub. 21791 Nov.23.-v.dic.6.

COMET LIMITADA

Por documento privado suscrito el 11 de octubre de 1962, certificado por el Esc. Jorge Brogno inscrito con el N.o 411, F.o 1273, L.o 2 de Contratos, se constituyó "Comet Limitada". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo. Socios: León Hausmann Kern y José Winiarski Lipskier. Plazo: 3 años con prórrogas iguales. Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, compra y venta de artículos manufacturados y materias primas, confecciones en general. Capital: $ 40.000.00, integrada la mitad. Aportes: Partes iguales. Administración: A ambos socios. Firma social: cualquier socio indistintamente. Balances: Anuales. Ejercicios: 1.o de octubre a 30 de setiembre. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Dudas: A arbitraje.
22) $80.00 10|pub. 21007 Nov.15-v.nov.28.

"E.R.C. URUGUAY LIMITADA

Por documento privado suscrito el 4 de octubre de 1962, certificado por el Esc. Jorge Brogno, inscrito con el N.o 382, F.o 1278, L.o 2 de Contratos, se constituyó "E.R.C. URUGUAY LIMITADA".

Naturaleza Sociedad de responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo. Socios: Enrique Ros Cañellas, Walter Blumenfeld Priester y José Winiarski Lipskier. Plazo: 3 años, con prórrogas iguales. Objeto: Fabricación y venta de artículos eléctricos. Importación y exportación. Capital: $ 110.000.00 totalmente integrado. Aportes: Señor Blumenfeld: $ 50.000.00, señor Winiarski: $ 10.000.00; ambos en efectivo, señor Ros $ 50.000.00 en bienes muebles. Administración: Los tres socios. Firma: Dos cualesquiera conjuntamente. Balances: Anuales. Ejercicios: 1.o de octubre a 30 de setiembre. Ganancias y pérdidas: señores Ros y Blumenfeld: 42 o|o, señor Winiarski: 16 o|o. Dudas: A arbitraje.
22) $100.00 10 pub. 21006 Nov.15-v.nov.28.

RATTO HNOS. LTDA.

Por escritura que autorizó Pablo Isetta el 23 de Octubre de 1962, inscrita en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 440 folio 1369 libro 2 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Ratto Hnos. Ltda." Integrantes: Antonio Constancio, Carlos Antonio y Natalio Armando Ratto Basso; Objeto: transportes, distribución, fletes representaciones y consignaciones y afines; Capital $ 707.608.56 integrado por partes iguales; plazo 5 años a contar 19 Julio de 1962, prorrogables por períodos de dos años; Domicilio, Coronel Bolognese 238. Asamblea y Directorio actúa por mayoría de votos. Administración y uso firma social a cargo de cualquier socio, salvo casos especiales. Balances anuales.
22) $ 80.00 10|pub. 21368 Nov.19.-v.nov.30.

VANORA LIMITADA

Por documento privado suscrito el día 15 de Octubre de 1962 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 668 al Fo. 2122 del Lo. N.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad "VANORA LIMITADA" de acuerdo con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933 con sujeción a las siguientes normas:

1) Capital y socios: El capital se fijó en pesos 100.000.00 correspondiente a los siguientes socios: A) Héctor F. Vázquez, $ 17.000.00; B) Nelson Vázquez Taplé, $ 17.000.00; C) Wáshington Noseda Barcia, $ 17.000.00; D) Roberto Ravaschio, $ 44.000.00 y E) Ramón M. Bordes, $ 5.000.00; 2) La sociedad es de responsabilidad limitada; 3) Girará bajo la denominación de: "VANORA LIMITADA"; 4) Su objeto es: Ejercer el comercio en general, en el Uruguay o en el extranjero, importar, exportar, adquirir otras compañías o sociedades similares, adquirir acciones de otras sociedades y demás derechos o papeles de comercio; adquirir, enajenar, gravar y administrar bienes inmuebles; V) Su domicilio es en la ciudad de Montevideo; 6) Su plazo es hasta el día 31 de Agosto de 1966; 7) La administración corresponde a dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente y 8) Ganancias y pérdidas en proporción a sus aportes.
22) $160.00 10|pub. 21835 Nov.26-v.dic.7.

FARMACIA STEGA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 27 de Marzo de 1962 inscripto el 26 de Abril de 1962 con el N.o 238 al folio 718 del libro 1 de Contratos del Registro Público de Comercio, se ha procedido así: I) La cesión de la cuota de la señora M. Stempel de Gak al señor S. Cohen; II) La disolución de la sociedad limitada "Farmacia Stega Limitada". — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — SIMON COHEN.
22) $60.00 10|pub. 21947 Nov.27-v.dic.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 98.371. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Iván Arquero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUPREMA", para distinguir artículos de la clase 6 (menos soldadura en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21559 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 98.380. — Montevideo, ... 19 de 1962. — Con esta fecha B... Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VASOLASTICA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21687 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 93.377. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Antuña Yarza Hnos. Ltda. de Montevideo, solicita la marca "BAJITA" para distinguir los artículos de la clase 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21643 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.029. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Con esta fecha: Sucesores de Juan Rovascio S. Comercial, de San José Uruguay, solicita registrar la marca "DELSUR", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21634 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.375. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con esta fecha: Buti Grau y Armán, de Montevideo, solicita la marca "CONDAL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21635 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 92.333. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por José Heskia Sarfaty, de Montevideo, solicita la marca "GITAN", para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21110 Nov.15-v.nov.28.

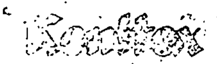
ACTA N.o 98.335. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Manhattan Shirt Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21128 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 98.317. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Takeda Chemical Industries Ltda. (Japón), solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21109 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 98.316. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Kenitex Chemicals Inc. (EE.UU. A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21108 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 98.318. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Shannon Limited (Inglaterra), solicita la marca "SHANNON" para distinguir los artículos de las clases 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21114 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 98.327. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo solicita registrar la marca "CLOVIS" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21126 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 98.338. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Clark y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicita registrar la marca "WILARD" para artículos de las clases 9 y 10. — —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21292 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 98.356. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Silverfunk Rundfunk-Und Fernsehvertrieb GmbH, de Alemania, solicita registrar la marca "SILVERFUNK" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21295 Nov.19-v.nov.30.

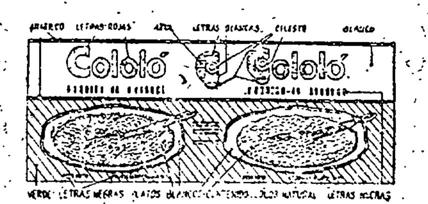
ACTA N.o 98.357. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Silverfunk Rundfunk-und Fernsehvertrieb GmbH, de Alemania, solicita registrar la marca "SILVERFUNK" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21294 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 98.379. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARADATE", para distinguir artículos de la clase 9 (productos químicos para uso en la industria). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21686 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.381. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESPETO BROCHETTE", para distinguir artículs de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21688 Nov.22-v.dic.5.

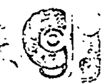
ACTA N.o 98.376. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "BAMBI", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21642 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.346. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industria Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 21279 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 98.345. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro S. A. (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 21278 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 98.347. — Montevideo, Noviembre de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co., Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "COSSACK", para distinguir artículos de la clase 2 s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21277 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 98.142. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha Orión Sociedad Comercial, ha solicitado el registro de la marca "ORION" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19131 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 98.361. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "CARESS" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21340 Nov.19-v.nov.30.

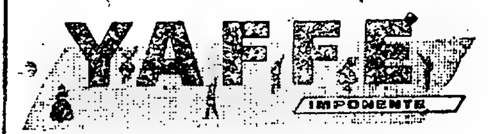
ACTA N.o 98.337. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Casapré Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MOND" para distinguir artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21341 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 98.336. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Casapré Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASAPRÉ" para distinguir artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21342 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 98.354. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Palmat Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, (República Argentina), solicita la marca: "CONDEMAR", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21333 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 98.303. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Con esta fecha, Salvador Domínguez (Montevideo), solicita registrar la marca "LA GRAN VIA" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 21291 Nov.19-v.nov.30.

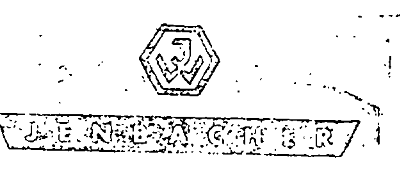
ACTA N.o 98.339. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha, León Ch. Yaffé (Montevideo), solicita registrar la marca:



para artículos de las clases 6, 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21293 Nov.19-v.nov.30.

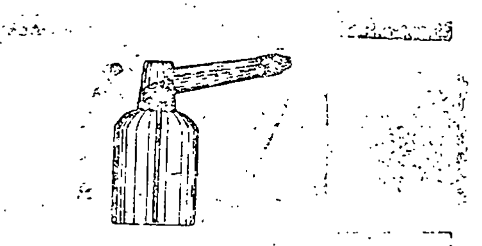
ACTA N.o 98.364. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indagro Sociedad Anónima (Industrias Agropecuarias), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: BRAVO" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21437 Nov 20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.363. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Con esta fecha, Farina Import Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 21438 Nov.20-v.dic.3.

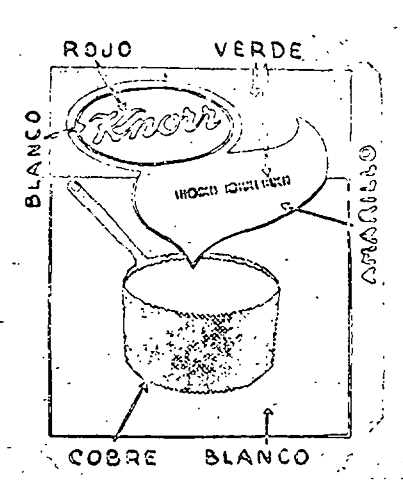
ACTA N.o 98.294. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir la clase 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 21407 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.304. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "MICRODERMOL CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21408 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.330. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $190.00 10|pub. 21107 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 98.352. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca "CLORMADINONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21439 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.353. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca "PARAMETASONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21440 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.395. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "LURAN" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21911 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.396. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha, el señor Mario Carlomagno, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 21912 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.383. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha, César Sequeira Dobal, por Enrique Urioste Braga, de Montevideo, solicita registrar la marca "S.F.T.", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21843 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.393. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "DOBURIL" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21844 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.394. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sorn, de Alemania, solicita la marca "DIUGARIL" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21845 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.402. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Trading Corporation (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "TANTALIZE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21822 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.400. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú, Sociedad Anónima, de Paysandú, solicitan la marca: "ASTROMALTA" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21823 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 98.329. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "DELTISONA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21112 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 98.331. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Química Argenta Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "QUOTAL", para distinguir los artículos de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21111 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 98.325. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha Coty Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo, solicita renovar la marca "L'AIMANT" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00. 10|pub. 20907. Nov. 14.v.Nov.27

ACTA Nº 98.369. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "LA IBERICA", para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21506 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 98.355. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Le Porte-Echappement Universel S. A. de Suiza, solicita la marca

portescap

para artículos de las clases 6, 12 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 21633 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 98.341. — Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Con esta fecha, Orion Sociedad Comercial, ha solicitado el registro de la marca "LORD JEFF", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21222 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 98.358. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "GAUCHITAS", para distinguir la clase 1.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 p... .1216 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.340. — Montevideo, Noviembre 12 de 1962. — Con esta fecha Carlos Mario Brogioli de Montevideo, solicita registrar la marca "CASA C. MARIO JOSE BROGIOLI" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10.pub. 2... Nov.20-v.dic.3.

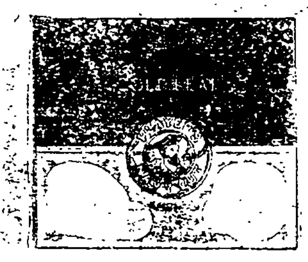
ACTA N.o 98.348. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sir Robert Burnett y Co. Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ROEKA" para distinguir artículos de la clase 2 (vodka). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21276 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 98.351. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Con esta fecha Rodríguez y Neumann S. A. de Montevideo Uruguay solicita registrar la marca "TELE RAPID" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21215 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 98.349. — Montevideo, Noviembre de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unifa S. A., Química e Industrial, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "LOBULANTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21275 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 98.384. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha Martínez Andrade Hnos. y Pedrouzo, de Montevideo, solicitan la marca: "LA GRAN VIA", para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21533 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 98.370. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 130.00 10|pub 21505 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 98.334. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Con esta fecha José Caso Vigil (Montevideo), solicita la marca: "CHORIPAN", para distinguir la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 21582 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 98.383. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha, Jacinto Soleri, Uruguay, ha solicitado registrar la marca ICE-GLU, para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21562 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA Nº 98.372. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mentholatum Company Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MENTHOLATUM DESCONGEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21559 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 98.315. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CEMBE-K" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 21132 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 98.493. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha Martin Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "STERLING" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21951 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 98.382. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha W. Ernesto Stapff (Uruguay) solicita registrar la marca "VERONA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 21980 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 98.373. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Con esta fecha Martin Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "CONDESA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.00 10|pub. 21979 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 98.407. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Mead Johson y Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "FCLY-VI-FLUOR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21975 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 98.404. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alro S. A., de Montevideo, solicitan la marca "PLIDEX ROEMMERS R" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21974 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 98.405. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alro S. A. de Montevideo, solicitan la marca "BESTON ROEMMERS R", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 2197. Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 98.406. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Mead Johnson y Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "OVIN", para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 21972 Nov.27.-v.dic.10.

20 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Sud África, han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 100.00 10|pub. 21771 Nov.23.-v.dic.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 14.356. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, el señor Alberto Adomilli, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calesita para niños denominada Bonita" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 50.00 10|pub. 21492 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 1063. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — Con esta fecha, la señora María Mercedes Laffite de Romero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de tela recubiertos de plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 120.00 20|pub. 20402 Nov.7-v.dic.4.

ACTA Nº 14.353. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para determinar la calidad de combustión de un comestible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21772 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 14.347. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Facetyt, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la realización de conductores y un proceso para la ejecución del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 20887 Nov.12-v.nov.23.

ACTA N.o 14.348. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Con esta fecha el señor Júpiter Abril Núñez Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protector para cualquier clase de calentador de los comúnmente llamado Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) 60.00 10|pub. 20852 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 14.352. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha el señor Narciso H. Tilmmi, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de control eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21274 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 14.341. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — Con esta fecha, Luis Alberto Rodríguez y Domingo Carreira, solicitan Patente de Invención por 15 años para: "Un tapón vertedor regulable" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $40.00 10 pub. 21355 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 14.315. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, el señor Enrique Galañena, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para una "Teleguía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21338 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 14.334. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mueble compuesto de elementos verticales y horizontales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21334 Nov.19-v.nov.30.

ACTA N.o 14.355. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Con esta fecha, los señores Carlos Ballester Molina y Ricardo Estelles Valero de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Trasmisión diferencial fluida para vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21435 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 14.357. — Montevideo, Noviembre 25 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento continuo para la descomposición térmica de los hidrocarburos de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21436 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 14.358. — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — Con esta fecha, Radamés O. Comoto, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para: "Un mueble combinado", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $40.00 10 pub. 21409 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 14345. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — Con esta fecha Lorenzo Paullette de Uruguay, solicita Patente de Invención por 15 años, para "Un elemento protector de Taco", y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $40.00 10|pub. [illegible] Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 13.398. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadores de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21636 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.351. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — Con esta fecha, Isaac Jorge Nayar (Argentina), solicita patente de invención por un invento denominado "Cinturón Salvavidas" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director Eduardo Pintos, Secretario.
24) $40.00 10|pub. 21617 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.628. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un agente herbicida útil para impedir el desarrollo de yerbas y pastos por tratamiento con un éter halogenofenilnitro fenílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21637 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.864. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por National Union Electric Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bomba de descarga o succión de fluido variable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21638 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.878. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Structural Electric Products Corp. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructuras luminicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21639 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.359. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Produktionsaktieselskab (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir ácido dihidrofusídico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21640 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14.360. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — Con esta fecha el señor Washington Guadalupe Lepro y Walter José Montesano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la composición de figuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21641 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 14 362. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pigmentos revestidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21910 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.102. — Montevideo, Febrero de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para tratar materiales portadores de almidón seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21811 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.433. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una barra desespumadora para barredora por succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21812 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.781. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (Estados Unidos), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con la producción de compuestos de Tetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21813 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.803. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Johns-Manville Corporation (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de productos de Asbestos-Cemento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21814 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.853. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co., (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con reacciones de metilolación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21815 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.144. — Montevideo, Mayo 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Aziende Colori Nazionali Affini Acna S. p. A. (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para teñir materiales poliolefínicos y colorantes para llevarlo a cabo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21816 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.149. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aziende Colori Nazionali Affini Acna S. p. A., (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para teñir materiales sintéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21817 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.293. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Johns Manville Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Caños de plástico reforzados con asbestos no porosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21818 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.729. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Societe Anonyme), de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos y útiles métodos para aumentar el peso de los animales y para tratar a los animales en malos estados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21819 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.838. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (Estados

...dos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estiramiento de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$60.00 10|pub. 21820 Nov.26-v.dic.7.

ACTA N.o 13.881. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co., (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizadores para las reacciones de metilenación y proceso para facilitar la realización de las técnicas de metilenación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 21821 Nov.26-v.dic.7.

ACTA Nº 13.659. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Montecatini Societa Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mezclas covulcanizables y artículos vulcanizados a base de ellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21971 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 13.551. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Aziende Colori Nazionali Affini Acna S. p. A. (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para teñir materiales polioleefínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21970 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 13.545. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sulfapirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) • $ 60.00 10|pub. 21969 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 13.544. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Montecatini, Societa Generale Per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de urea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21968 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 13.135. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Montecatini Societa Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para estabilizar polímeros olefínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21967 Nov.27.-v.dic.10.

ACTA Nº 13.103. — Montevideo, Abril 6 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Montecatini Societa Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar fibras a base de poliolefinas que tienen receptividad mejorada para los tintes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 60.00 10|pub. 21966 Nov.27.-v.dic.10.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Vicente Domínguez Pedo y José Misa Veloso el comercio de Carnicería sito en la calle Dalmiro Costa N.o 4252. Acreedores en el mismo. — KRIKOR BAKERDJIAN PAPAZIAN. — ISABEL KAFRELIAN DE BAKERDJIAN.
25) $40.00 20|pub. 21436 Nov.21-v.dic.18.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender a las señoras María González de Ríos y Consuelo Fernández de Río el comercio propiedad del señor Raúl Velando ubicado en la calle Gustavo Gallinal 1752 de esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 9|1904. — Raúl Velando Vera. — MARIA GONZALEZ DE RIOS. — CONSUELO FERNANDEZ DE RIO.
25) $80.00 20 pub. 21596 Nov.21-v.dic 18.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender al señor Defendi Raffaello Boschiero el comercio propiedad de la sucesión Fernández Martínez que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Zapicán 2436 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — SUCESION FERNANDEZ MARTINEZ. — DEFENDI R. BOSCHIERO BOSCHIERO.
25) $80.00 20|pub. 21595 Nov 21.-v.dic.18.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Baltasar Fernández Birriel la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en el kilómetro 67; Ruta 1; (Libertad) Departamento San José. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — ADRIAN PASTOR. — DERFINA ALANIZ.
25) $ 120.00 20|pub. 20240 Nov.6.-v.dic.3.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Gumersindo Alen la cervecería y restaurant sito en la calle Rivadavia 1725 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Noviembre 1962. — DANIEL JULIO BUENSEÑOR. — MARGARITA CORREA.
25) $80.00 20|pub. 21529 Nov.21-v.dic.18.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Domingo, Manuel y José Rodríguez el café y bar sito en la calle Yí número 1254, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — ANTONIO MORALES GOMEZ — ANTONIO PARDIÑAS LOPEZ. — FLORA REAL DE PARDIÑAS.
25) $120.00 20|pub. 21530 Nov.21-v.dic 18.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Manuel Piñeiro y José Piñeiro el café y bar situado en la calle Colón N.o 1551 de esta ciudad de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — EULOGIO LOPEZ RODRIGUEZ. — ALBA L. MURISSICH. — OSCAR RODRIGUEZ FONTAN. — CELESTE PEREZ.
25) $120.00 20.pub. 21531 Nov.21.-v.dic 18.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a don Antonio Morales el café y bar situado en la calle Río Negro N.o 1254 de esta ciudad de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — HUMBERTO FERNANDEZ ALVAREZ. — GRACIANA MONTES DE OCA.
25) $120.00 20|pub. 21532 Nov.21.-v dic 18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, según publicaciones de fechas 1.o al 29 de Junio de 1962, el señor Benjamín García Salaño prometió en venta el comercio de su propiedad que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle 8 de Octubre N.o 2949 de esta ciudad, al señor Serafín Iglesias Guerra y este a su vez cede todos los derechos y obligaciones al señor Ramón Varela Añón quien se encuentra al frente del comercio. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO. — Serafín Iglesias Guerra. — Ramón Varela Añón.
25) $200.00 20|pub. 21524 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26|9|1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a don José Benavida Pérez, el comercio que gira en el ramo de tienda y ropería, sito en Colón 1431 bis. Acreedores presentarse al Esc. Loureiro, calle San José 1079 esc. 303, 9 a 11 horas y 18 a 20 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — DAVID ALJADEFF BEGA. — MALCUNA COHEN DE ALJADEFF.
25) $120.00 20|pub. 21631 Nov.22-v.dic.19.

Comunicamos que Chadwick Weir Navegación Ltda. ha prometido enajenar a GOTAAS-LARSEN LIMITED la noventa y nueve ava parte de su capital social y a Emerald Shipping Corporation of Liberia la una ava parte del mismo, que gira en esta plaza en el ramo de Agencia Marítima con domicilio en Cerrito número 392. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio número 1712 piso 19
25) $ 120.00 20|pub. 21961 Nov.27.-v.dic.24.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Manuel Riesgo Rodríguez prometió adquirir el Café y Bar denominado DORSA HNOS., calle Convención Nº 1385 y 1387. Acreedores presentarse en Tacuarembó N.o 1406.
25) $ 80.00 20|pub. 21911 Nov.27.-v.dic.24.

A los efectos legales hacemos saber que prometimos vender a don Gilbert Robert Mizrahi la farmacia "Oriente", sita en la calle San José 1350, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — USERA BERMUDEZ y CIA.
25) $80.00 20|pub. 21609 Nov.21-v.dic.18.

He prometido vender a Rafael Alonso Casas y José Vilar Rodríguez la Panadería "Uruguay" en calle Estivao N.o 1773|75. Interesados presentarse a Esc. Tancredi, calle Misiones número 1442, en el plazo d la ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, diciembre 1|1961. — Firmado: MARCELINO RAMA VILANOVA.
25) $80.00 20|pub. 21246 Nov.16-v.dic.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén y Comestibles, Frutas, a la señora Adoración Valverde de Fraga, ubicado en la calle Pampas N.o 2000 de esta ciudad, con fecha 31 de octubre de 1962. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA DEL CARMEN HERMELO DE PIÑEIRO.
25) $120.00 20|pub. 21214 Nov.16-v.dic.13.

Comunico al comercio y al público, que he prometido en venta a SINOR S. A., el comercio que gira en los ramos de Barraca de mat. y art. del hogar con la denominación de "Barraca Millán", sita en la Avenida Millán 4105, de esta ciudad con intervención del Escribano Marcial L. Marín. — Acreedores en el comercio de referencia, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Octubre de 1962. — OSVALDO J. PONTE ARIONES.
25) $120.00 20|pub. 20063 Nov.1.o-v.nov 29

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Justo Domínguez Padín, el comercio que gira en el ramo de hotel ubicado en la calle San José N.o 774, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — AGUSTIN SCRUGLI PONTORIERO. — FRANCISCA BATAGLIA.
25) $120.00 20.pub. 19907 Oct.31-v.nov.28.

Prometí vender a Ricardo Cobo el comercio sito en Pereira de la Luz 1249 de esta ciudad en el ramo de almacén, venta de leche y fermentadas. Acreedores Escribanía Sur 25 de Mayo 728, esc. 1, ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1962. — ALFREDO WERNER.
25) $80.00 20|pub. 21689 Nov.22-v.dic.19.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates Carballal Sóñora y Cía., Cerrito 566, esc. 5, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Millán 3784 al señor Manuel García Pérez. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas (ley 26 9|1904). — Montevideo, Noviembre de 1962. — JOSE VILLAMIL GARCIA. — MARIA OLIMPIA OTERO DE VILLAMIL.
25) $80.00 20|pub. 21681 Nov.22-v.dic.19.

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Vicente y Manuel Granja la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tenemos instalada en la finca de la calle Oficial 7 número 4557 y 4559 de la ciudad de Montevideo, con permiso Municipal N.o 636. Presentarse con los comprobantes en la Escribanía Larralde, Ituzaingó N.o 1485. esc. 5 y 6 de 16 a 18 horas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — DOMINGO ALONSO ALONSO. — MODESTA ANTUNES JUNTIN DE ALONSO.
25) $120.00 20|pub. 21677 Nov.22-v.dic.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José Río López y José Picón Brea, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Agraciada número 3803, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — CIRIACO AMOROSO FABIANO, (enajenante).
25) $120.00 20|pub. 21523 Nov.21-v.dic.13.

Ley 23 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Jorge Gerardo Lorenzo Rama y Bernardo Lacco Moreira, el comercio ramo: Estación de Servicio, nafta, aceite y lubricantes sita en Ortiz de Zárate 4198 esq. Hum de esta ciudad Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1962. — JOSE SANCHEZ. — AROLDO SANDIN
25) $80.00 20|pub. 21626 Nov.22-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a Devoto Hnos. S. A. el comercio sito en la calle Caramurú Nº 5848 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — LUIS A. HECTOR C., WALTER y NELSON DEVOTO GORLA.
25) $ 160.00 20|pub. 21700 Nov.23.-v.dic.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a Jesús Rodríguez Regueiro y Marcelino Suárez el comercio que en el ramo de café y bar y almacén está instalado en la calle Madonado N.o 1949, acreedores presentarse Escribanía Cotelo, Rincón 541, esc. 1. — MARTINEZ Y SOUZA.
25) $80.00 20 pub. 21087 Nov.15-v.dic.12.

Con intervención del rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) prometimos vender a favor de los señores Antonio Alvarez Pérez, José Alvarez Alvarez y Luis Martínez Cao, nuestro comercio en el ramo de café, bar y restaurant, denominado "Marcelino" sito en calle Cádiz N.os 3281|83 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1962. — MARCELINO COUÑAGO. — Sucesores de ISABEL SORIANO GALEANA DE COUÑAGO
25) $120.00 20|pub. 19989 Oct.31-v.nov.28.

CARLOS ALBERTO PEÑALVA, ha prometido en venta a Maurilio Madruga López, la estación de servicio, venta de nafta, lubricantes y anexos, denominada "Flamingo", situada en la esquina de Bulevar Artigas y avenida Rivera N.o 2360, de esta ciudad, donde deben presentarse los interesados con los justificativos. Desde el 27 de Octubre de 1962 se ha hecho cargo del negocio el señor Maurilio Madruga. — Montevideo, Actubre 29 de 1962.
25) $120.00 20 pub. 19980 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Ramón Urribarri Mirabalies el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y lechería ubicado en la calle Arquímedes número 1128-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — ROMAN SERGIO NUÑEZ CAMACHO. — MARIBEL NUÑEZ GONZALEZ.
25) $120.00 20 pub. 19906 Oct 31-v.nov.28.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a GARVI'S S. A. (en formación) representada por sus socios fundadores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida 18 de Julio N.o 902 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — JUAN BAUTISTA ANTONIO ROQUES. — RICARDO EMILIO GUERRA. — FELIPE SANDLER. — JORGE RUBEN PAEZ. — DORA ZEITUNE. — MARGARITA M. I. MOSER. — ELVIRA SIMONINI.
25) $160.00 20 pub. 19908 Oct.31-v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de carnicería, ubicada en la calle Laguna de Merín N.o 4374 de esta ciudad, a los señores Filisberto y Jesús Villar, con fecha 19 de Octubre de 1962. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CLARISA MIGUEZ DE GARCIA. — SANTIAGO GARCIA.
25) $120.00 20 pub. 19892 Oct.31-v.nov.28.

BERTHIER RAUL ROTTA, por vender a los señores Rafael A. Castro y Luis Bruschi el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles en general, establecido en avenida Artigas esquina Treinta y Tres, (Las Piedras) llama a acreedores dentro del término legal, debiendo presentarse en calle Pilar Cabrera N.o 477 (Las Piedras). Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $80.00 20 pub. 19890 Oct.31-v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles; fiambrería, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Ejido N.o 1540 de esta ciudad, al señor Juan Villar Arredondo con fecha 22 de Octubre de 1962. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MAXIMO FRIEDMANN NAMM. — ILSEN M. DE FRIEDMANN.
25) $120.00 20 pub. 19891 Oct.31-v.nov.28.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el taller mecánico establecido en la calle Fco. Tajes N.o 1268, al señor Ricardo Wohlwend. Acreedores presentarse en Fco. Tajes N.o 1268. — GERMAN WOHLWEND.
25) $40.00 20 pub. 19887 Oct.31-v.nov 28.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores Jesús y José Méndez Carvajales la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Agraciada N.o 4260 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley de 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — ATILANO FONTELA.
25) $120.00 20|pub. 20242 Nov 6-v.dic.3.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender a José Rey Martínez mi parte en la Sociedad "Rey y Sánchez", carpintería, que se disuelve, sita en Frito del Pino 1276 Presentarse en la misma. — JOAQUIN SANCHEZ PATIÑO.
25) $ 80.00 20|pub. 20711 Nov.12.-v.dic.7.

Se comunica al comercio y a la Banca que la firma Krupinsky Cukier prometieron vender a Allemby S. A. el negocio que gira en esta plaza en la calle Sarandí 499, en el ramo de venta de cigarrillos y artículos de tienda. Acreedores Sarandí 499 — REGINA KRUPINSKY — HERMAN CUKIER.
25) $ 80.00 20|pub 20708 Nov.12.-v.dic.7

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Obdulia San Martín de González la casa de comercio del ramo de Provisión emplazada en la calle Propios número 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1962. — MANUEL BOUZON BARRAL — CARMEN FERNANDEZ DE BOUZON.
25) $ 120.00 20|pub. 20246 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo el Banco Internacional prometí en venta a la señora Manuela Dosil de Romero el negocio que en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en la calle Uruguayana 3477 Acreedores presentarse en Uruguay 906 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, . de Noviembre de 1962. — RICARDO GREGORIO TABEIRA
25) $ 80.00 20|pub. 20466 Nov.3.-v.dic.5.

Reiteramos llamado a acreedores realizado entre los días 23|9|59 y 21|10|59 y que se hubieran presentado de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la promesa de venta del negocio sito en la calle Maldonado 934 de esta ciudad y que gira en el ramo de Despensa y Bebidas Fermentadas, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobantes en Avenida Uruguay 906. — 31 de Octubre de 1962. — ISER KLEIMAN — YUDKA ZLOTOGORA — ZISLA ALTMARK BOBE KLEIMAN.
25) $ 160.00 20|pub. 20473 Nov.8.-v.dic.5.

A. G. Ltda. que giraba en Misiones 1412, comunica que ha clausurado su comercio, entrando en disolución. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con comprobantes de sus créditos en Misiones 1486 piso III. — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — JULIO GOLDENBERG.
25) $ 80.00 20|pub. 20463 Nov.8.-v.dic.5.

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Julián González y Héctor Bellora, el almacén y bar sito en calle Cairoli N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley, setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — GERMAN PEREZ. — PEREZ HERMANOS
25) $80.00 20 pub. 20502 Nov.8.-v.dic.5

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Juan Reimundez el almacén y bar sito en Br. Propios N.o 1951 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley, 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 Octubre de 1962. — JOSE SALA. — JOSEFA MALUENDA.
25) $80.00 20|pub. 20503 Nov 8.-v.dic.5.

Con intervención de Oficinas de Balances, Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Germán y Everardo Pérez, la provisión sita en la calle Rocha N.o 2700 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — MARIA SCOTTO. — MARIO LENA.
25) $80.00 20|pub. 20504 Nov.8.-v.dic.5.

Reiteramos llamado a acreedores realizado entre los días 29|3|61 y 25|9|61, y que se hubieran presentado de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la Promesa de Compra y Venta del negocio sito en la calle Río Branco 1396 de esta ciudad, y que gira en el ramo de Hotel, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobante en Avenida Uruguay 906. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962 — HILDA RAMOS DE PICCININI — SANTOS PICCININI.
25) $ 120.00 20|pub. 20474 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Oficina de Balances, José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Juan Zozaya Urroz y Joaquín Pedroarena, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas denominado "Congreso" ubicado en la calle Alfredo Navarro 3103. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — RAMON PARIS VILA. — INES ARES COUTO DE PARIS.
25) $120.00 20|pub. 20499 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a Mario Julio Merletti Servetti, la ferretería sita en General Flores N.o 4251. Acreedores presentarse Ejido 1174, escritorio 2, Escribanía A. A. de Pucciarelli. — Montevideo 30 Octubre 1962. — MANUEL ABELLEIRA.
25) $80.00 20|pub. 20146 Nov.5-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Cándido Alvarez Rey y Francisco Pena Fernández, el café y bar sito en la calle Ellauri N.o 650 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS DE TORRADO.
25) $120.00 20 pub. 20256 Nov 6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Jesús Boquete Pérez, el café y bar sito en la calle Ciudadela N.o 1182, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. JOSE SILVEIRA RAÑA. — MANUEL SILVEIRA RAÑA. — JOSE REBON GONZALEZ. — DORINDA RAMA DE SILVEIRA.
25) $120.00 20|pub. 20257 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón y Manuel Casal Vilariño, el café y bar sito en Avenida Agraciada N.o 3203, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — ANGEL IGLESIAS LOPEZ. — MANUEL IGLESIAS NUÑEZ. — MARIA DEL CARMEN CASTRO DE IGLESIAS. — MARIA TERESA GIMENEZ DE IGLESIAS.
25) $120.00 20|pub 20258 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometí vender a Devoto, Hnos. S. A. el comercio sito en Avenida Rivera N.o 4506 que gira en los ramos de venta de frutas y verduras, quién toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — HECTOR CESAR DEVOTO GORLA.
25) $120.00 20|pub. 20259 Nov.3-v.dic.3

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Manuel Rego la casa de comercio del ramo Almacén y Bar, emplazada en la calle León Pérez número 3645 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso sexto. Apertura 12. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — MANUEL GARCIA LOPEZ. — ESTHER LILLA MUFONT DE GARCIA.
25) $ 120.00 20|pub. 20247 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ruben Baqués y Aladino Espinosa la casa de comercio del ramo Café y Bar con Bebidas Alcohólicas, emplazada en la Avenida General Flores número 2951 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso sexto. Ap. 12. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — ARIEL CELJA. — MARIA ELENA BELTRAME. — MARCELINO CIRIACO PEREIRA.
25) $ 120.00 20|pub. 20248 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ovidio Romero la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles, emplazada en la calle Convención número 1261 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — ANTONIA MARQUEZ — MARIA DE LOS DOLORES MENDEZ. — JOSE BERNI. — FRANCISCO SAIMERON.
25) $ 120.00 20|pub. 20249 Nov.6.-v.dic.3.

Prometimos vender a Benicio Benia comercio sito en Ituzaingó 327 (ciudad de Rivera). Acreedores presentarse en Sarandí 624 dicha ciudad. Ley 26|IX|904. — VARGAS y RODRIGUEZ.
25) $ 40.00 20|pub. 20236 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Cambón y Ricardo Brandon la casa comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la Avenida San Martín número 2071 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. piso 69 Ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — JUAN REIMUNDEZ LOIS. — MARIA DOLORES EIRIS.
25) $ 120.00 20|pub. 20250 Nov.6.-v.dic.3.

... y 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a Devoto Hnos. S. A. el comercio sito en la Avenida General Rivera número 4452 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar quién toma a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — LUIS A., HECTOR C., WALTER y NELSON DEVOTO GORLA.
25) $ 120.00 10|pub. 21763 Nov.23.-v.dic.20.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a los señores Jesús Otero y Eliseo Otero la casa de comercio de café y bar de la calle Colón N.o 1355 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — MANUEL BALSA SUAREZ. — PILAR SANCHEZ DE BALSA.
25) $120.00 20|pub. 21533 Nov.21-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón Ponte, Jesús Vazquez y Manuel Doval, el comercio que gira en el ramo de Bar y pizzería, ubicado en la calle Carlos M.a Ramírez N.o 94, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — FRANCISCO PADIN. — JESUS DON. — JESUS BELLO, (Enajenantes).
25) $120.00 20 pub. 21522 Nov.21-v.dic.18.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María Nº 1447) prometimos vender a los señores Herminio y Argemiro Ponte, nuestro comercio ramo Café y Bar, sito en calle Soriano Nº 1300 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo Noviembre de 1962. — AGUSTIN PALOPOLI. — AGUSTIN PAPASSO. — ROSAU CORREA. — TERESA PAPASSO.
25) $ 120.00 20|pub 20637 Nov.9.-v.dic.6.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos al señor Severino Alvarez Muiño la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la calle Colonia número 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1962. — NORBERTO MAGADAN VEGA. — JOSEFINA GARCIA.
25) $ 120.00 20|pub. 20252. Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. — Prometí vender a César Rubén Matuchelli y Hugo Ubaldo Delfante el comercio de bar y billar sito en 25 de Agosto 940 de la Ciudad de Pando. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 922, Ciudad de Pando, Depto. de Canelones. — Pando, Febrero 22 de 1962. — WILLIAMS ARBULO. — OLGA ABREU DE ARBULO.
25) $80.00 20|pub. 20340 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Albino Rodríguez la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle J. A. Possolo número 4202 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — NILDA VIOLETA EBOLE PORTA DE VEGA. — RAUL FRANCISCO VEGA.
25) $ 120.00 20|pub. 20244 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Magin Balo y Julio Rua la casa de comercio del ramo Casa de comidas emplazada en la calle Humbolt número 4012 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 20 de Octubre de 1962. — BENITA LAFUENTE FERNANDEZ. — ELISEO ELIAS SOCA.
25) $ 120.00 20|pub. 20245 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficina de Balances, José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Guillermo, Enrique y Serafín Fernández, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, denominado "Montecarlo", ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1509. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — FELIPE VIDAL MONTES — CARMEN GARCIA GARCIA DE VIDAL. — ELOY GARCIA GARCIA. — MIRASILAS ALVARIZA ACOSTA DE GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 20497 Nov.8-v.dic.5.

Volterra, Colonia 1171, Oficina 4. Intervino en acto de promesa venta del negocio, Ramo de Lechería, Comestibles y Fermentadas, ubicado en Ejido N.o 1553, de esta ciudad, a la señora Antonia Quintián de Freire. Acreedores presentarse en la Oficina Interviniente. Ley del 26-9-1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962. — PABLO ALBERTO DIAZ. — NELLY B. MARTINICORENA DE DIAZ.
25) $120.00 20|pub. 21069 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Daniel Presser Zynerman el comercio en los ramos de Vestidos, Confesiones p|bebe y Mercería, sito en la calle Sierra 1806 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio, Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — JUAN EUSEBIO SPORTUNO. — MARIA ZULMA CIRIO.
25) $ 120.00 20|pub. 20623 Nov.9.-v.dic.6.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Moscoso González y Gumersindo Varela Lista, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Minutas sito en la calle Justicia 2050 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — ANTONIO VILARIÑO AMADO — ANTONIO VILARIÑO GARCIA.
25) $ 120.00 20|pub. 20622 Nov.9.-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Domingo R. Veccia el comercio: Pensión Belvedere sito en Carlos M.a Ramírez 218. D. FAUSTINA OSORES ARZOGARAY. — Oficinas: Dr. Neuhauser. San Quintín 4282 ap. 4. 6|XI|62.
25) $ 80.00 20|pub. 20448 Nov.8.-v.dic.5.

Hemos prometido vender a Edison Silva, el negocio de Panadería llamado San Antonio ubicado en Rincón 809, de Maldonado. Acreedores presentarse Escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1962. — INDALECIO ANDRES SILVA. — CELESTINO CORBO.
25) $80.00 20|pub. 21051 Nov.15-v.dic.12.

Prometí vender al señor Evaristo Alvarez, el comercio de carnicería sito en Francisco Rodrigo N.o 2909 bis. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de setiembre 1904). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — JUAN HERMIDA.
25) $80.00 20 pub. 21104 Nov.15-v.dic.12.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender a Pedro Anchordoqui, el Laboratorio "Florey" que gira en Miguel del Corro 1468 de esta ciudad. Acreedores Monte Caseros 3044. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — MARIA INES PIACENTINI DE CORDERO.
25) $80.00 20|pub. 21109 Nov.15-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a Manuel Martínez Alvarez y Constante Souza Antúnez la casa de comercio que en el ramo de café y bar y almacén, instalado en la calle Maldonado 1949. Acreedores en Escribanía Cotelo, Rincón 541, esc. 1. — SANSO y CERDA.
25) $80.00 20 pub. 21086 Nov.15-v.dic.12.

Interviniendo Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor José Estévez Santamaría, nuestro comercio en el ramo de Café y Bar sito en Bulevar Propios Nº 4096 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1962. — FRANCISCO FELPETTO BARRIOS. — BENITA SANTAMARIA DE FELPETTO. — JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA.
25) $ 120.00 20|pub. 21357 Nov.19.-v.dic.14.

Interviniendo Balanceador y Rematador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a los señores Lino Núñez Lado y Manuel Lado Priegue nuestro comercio ramo Café y Bar sito en calle Sierra Nº 1957 de esta Ciudad Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Setiembre de 1962. — RAMON CASAL VILARIÑO. — REMEDIOS REY. — MANUEL CASAL VILARIÑO. — LINO NUÑEZ PRIEGUE. — MANUEL LADO PRIEGUE.
25) $ 120.00 20|pub. 21358 Nov.19.-v.dic.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Dios Rajoy y Juan Rey Castro el café y bar sito en Avenida Italia N.o 2751, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — LEOPOLDO ANTON RABUNAL. — JOSE MOREIRA GONDA. — BENITO LOPEZ LOPEZ. — CONSUELO PEREZ DE MOIEIRA y CONCEPCION MOURIÑO DE LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 20255 Nov.6-v.dic.3.

Se hace saber al público y comercio en general a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la empresa "Gargano y Galvalisi" ha transferido y Soler Limitada" al 30 de Setiembre de 1962. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, 19 de Abril 1058.
25) $ 120.00 20|pub. 21934 Nov.26.-v.dic.21.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que el señor Domingo García Amorín, prometió en vento al señor José García Andrade el comercio que en el ramo de Hotel esta establecido en la calle Sarandí N.o 534. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso. — DOMINGO GARCIA AMORIN.
25) $80.00 20 pub. 21218 Nov.16.-v.dic.13.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Jose A. Posolo N.o 4050 de esta ciudad, al señor Perfecto Frijeiro Villaverde con fecha 30 de octubre de 1962. (Ley del 26 de setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. — FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $80 00 20|pub. 21213 Nov.16-v.dic.13.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Manuel Arrotea N.o 3307, al señor Horacio Piaggio, con fecha 12 de Noviembre de 1962. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 2, esc. 12 (de 18 a 20 horas). — ISABEL FERNANDEZ BERREL.
25) $80 00 20 pub. 21212 Nov 16-v.dic.13.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Eduardo Pondal N.o 1096 de esta ciudad, a la señora Louder Kuctelkilan el día 5 de noviembre de 1962. (Ley 26 de setiembre de 1904.). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. — PAULINO PEREIRA CASTILLO.
25) $80.00 20|pub. 21211 Nov.16-v.dic.13.

O.A.S.I.C Fco. Panzera, Soriano 1222 bis, promete vender el comercio de Taller de Artículos de cuero sito en Soriano 1050 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO STOSSEL. — LUCHA ELSA NION DE FERRARI.
25) $80.00 20|pub. 20869 Nov.13-v.dic.10.

Ley setiembre 1904. Prometimos vender comercio Peluquería, calle Eduardo Acevedo número 1519 de esta ciudad a Gifor y Gladys Guilluzian. Acreedores presentarse en Esc. Reyna Otero, Sarandí 444, esc. 34, 16 a 18 horas. — Montevideo, 9 de noviembre de 1962. — MARIA ALTAMIRANDA DE GRATZ.
25) $80.00 20|pub. 20823 Nov.13-v.dic.10.

Hemos prometido vender al señor Camilo Alvarez Martínez el negocio que en el ramo de venta de nafta estación de servicios automovilísticos y anexos que con la denominación de "Su servicio Miguelete" tenemos establecido en la calle Miguelete Nº 1996 esquina Democracia. Los acreedores y demás interesados deben presentarse en la escribanía de los señores José Curi Zagla, José G. Curi Bolaña y Antonio Loureiro, San José 1079 Esc. 303, todos los días hábiles de 17 a 20 horas (Ley 26 de Setiembre 1904). — HORACIO SCREIGE — PRIMAVERA SUAREZ DE SCHEIGA.
25) $160.00 20|pub. 20724 Nov.12-v.dic.7.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Fernando Rivelro Torres, nuestro comercio que gira en el ramo de "bar, teatro y restaurant denominado "Brisas del Plata" ubicado en Requena García esquina Rambla Wilson (Parque Rodó). Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — JOSE MAINA NUÑEZ — LUISA GESTAL SANTOS DE MAINA.
25) $120.00 20|pub. 20498 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Pedro López Llentelin y Luis Fernández Fernández, el negocio de panadería, establecido en calle Brito del Pino 1093|95, de esta ciudad. Acreedores en oficina ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — MANUEL MARTINEZ PRIETO. — IRENE SEGUI.
25) $120.00 20|pub. 20432 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María Nº 1447) prometimos vender a los señores Eladio y Luis Astray Ramos y Agustín Guerra Ramos, nuestro comercio, ramo Café sito en calle Gabriel A. Pereira Nº 3201 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1962 — EMILIO COUCE PADIN. — JUAN CAMPRA MORISENGO. — LETICIA GONZALEZ GONZALEZ. — OLGA YOLANDA OLAIZOLA.
25) $ 120.00 20|pub 20638 Nov.9.-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, hemos prometido vender a los señores Francisco Penide y Agustín Muiño, el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, situado en la avenida Larrañaga N.o 2950, quienes tomaron posesión del mismo el 14|10 62, acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — OSCAR SANTOS SCAGLIA. — NELLY R. DE GREGORIO. — FLORIANO ROSA. — NILDA VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 20166 Nov.5-v.nov.30.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Constantino Castro Tenreiro el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Paysandú número 1298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — BALDOMERO PEREIRO IGLESIAS. — ROSA BLANCA VIAÑO.
25) $120.00 20|pub. 21530 Nov.21-v.dic.18.

Hago saber que he prometido vender a los cónyuges Clara H. Mori Bianoni de Cazzola y Giovanni o Juan Cazzola Parodi, mi comercio en ramo de "comestibles, frutas y verduras" que bajo la denominación de "Despensa Sevilla" gira en esta plaza en la Avenida General Flores No 2753. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafón Ejido 1415, piso 7, escritorio 703, de 9 a 11 horas con excepción de miércoles y sábados. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — CAYETANO NICASTRO.
25) $120.00 20|pub. 21573 Nov.21-v.dic.18.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender a los señores Enrique Lorenzo Blanco y José Antonio Donato Gorrasi el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Burgues 3302. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — JUAN ANTONIO PINTOS TREZZA. — DELIA DIADEMA LECUNA DE PINTOS.
25) $120.00 20|pub. 21525 Nov.21-v.dic.18.

Ley 26 Setiembre 1904 Los sucesores de ANSELMO BECCARIA, prometieron vender a Lino Cil, el negocio de café y bar sito en Br. Manuel Herrera y Obes N.o 4188 de esta ciudad. Interesados presentarse Esc. A. Bidart, Rincón 612, segundo piso. — Montevideo, Octubre 3|962.
25) $30.00 20|pub 20131 Nov.5-v.nov 30.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Regueiro Lago la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada en la calle Galatea número 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — SEBASTIAN HUGO CANTISSANI. — HILDA GRENDE.
25) $ 120.00 20|pub. 20243 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Silvestre Pérez y Manuel A. Frairia la casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas emplazada en la Av. Rivera número 2450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — LUIS ALONSO — VICTOR IGLESIAS SORIA. — PILAR SEGADE.
25) $ 120.00 20|pub. 20251 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A. prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas de la calle María Stagnero de Munar 2700 de esta ciudad, al señor Herminio Rodríguez. Acreedores Avenida 18 de Julio 1465 Esc. 21. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — VICTOR VEIGA FERREIRO.
25) $ 80.00 20|pub. 21442 Nov.20.-v.dic.17.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A. prometimos vender a Darío Ciardi y Manuel Alvarez nuestro comercio de Restaurant y Bebidas Alcohólicas de Constituyente 1661 de esta ciudad. Acreedores Avenida 18 de Julio 1465 E. 21. — Montevideo, 27 de Octubre de 1962. — JUAN SYEKAVICA PAPA — MARIA MACHADO DE SYEKAVICA.
25) $ 80.00 20|pub. 21444 Nov.20.-v.dic 17.

Por instrumento de 9 de Noviembre de 1962, prometimos vender a Irma Ramón de Rodríguez, nuestro comercio de "Bazar y venta de artículos de electricidad", sito en calle Carlos María Ramírez 817. Acreedores presentarse en el comercio, a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LORENZO. — MARTHA CANO DE LORENZO.
25) $ 80.00 20|pub. 21433 Nov.20 -v.dic.17.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles y Bar, sito en la calle Maldonado 1250 de esta ciudad a los señores Antonio García y José Cuiña, con fecha 15 de Noviembre de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SUCESION DE IGNACIO FERNANDEZ.
25) $ 80.00 20|pub. 21382 Nov.20.-v.dic.17.

Hemos prometido vender a JOSE FERNANDEZ CORA y esposa, la Panadería "Rex" en calle Figurita 2928|30, de esta ciudad. — Los interesados presentarse al Escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de Ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o Octubre de 1962. — FAUSTINO LORENZO. — AURELIO LORENZO.
25) $80.00 20|pub. 20081 Nov.1.o-v.nov.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Ramón Doval García, el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Avda. Rivera N.o 3502 de esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — ALFREDO MUÑIZ. — TERESITA COMUNALE. — ORESTES CROCE. — VILMA HILDA VIERA.
25) $120.00 20|pub. 20431 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Alvaro Javier Codevilla Pan, el negocio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, establecido en calle Colorado N.o 2050, de esta ciudad. Acreedores en oficina, ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — OMAR CAVICCHIOLI. — MARIA E. ROTONDARO. — LORENZO REMEDIOS.
25) $120.00 20|pub. 20433 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Hugo Ubaldo Delfante, mi cuota-parte del comercio de café, bar y billar, sito en Ruta 8, N.o 949 esquina César Piovene de la Ciudad de Pando, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad "Matuchelli y Delfante" sociedad ésta promitente compradora al señor Williams Arbulo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 922, Ciudad de Pando. — Pando, Octubre 20 de 1962. — CESAR RUBEN MATUCHELLI. — HUGO UBALDO DELFANTE. — WILLIAMS ARBULO.
25) $120.00 20|pub. 20341 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Traba Villar, el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 1529, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — ELIDA GONZALEZ MAYO DE RODO y JOSE RODO PEREZ.
25) $120.00 20|pub. 20314 Nov.7-v.dic.4.

Reiteramos llamado a acreedores realizado entre los días 19|12|61 y 17|1|62 y que se hubieran presentado de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la promesa de venta del negocio sito en la calle Agraciada 2609 de esta ciudad y que gira en el ramo de Pensión Familiar, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobantes en Avenida Uruguay 906. — 31 de Octubre de 1962. — MARIA VOROS CENKOVIC DE ZELKO. — FERNANDO ZELKO.
25) $ 120.00 20|pub. 20472 Nov.8.-v.dic.5.

Reiteramos llamado a acreedores que se hubieran presentado en las publicaciones que marca la ley del 26 de Setiembre de 1904, por la venta del comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle San Martín Nº 2609, entre los señores Juan Amigo Lois y el señor Manuel Alvarez Rodríguez, según compromiso firmado por las partes y cuya posesión se otorgó el día 28|10|58, Manuel Alvarez Rodríguez con fecha 30|6|59 cedió a los señores José Pérez Estevez y Francisco Porteiro los derechos del citado comercio; cediendo este último los derechos al señor Pedro Pérez González el 26|10|59. Este señor con fecha 19 de Mayo de 1960 tomó los derechos que tenía en el citado comercio al señor José Pérez Estevez, para cederlos posteriormente y con fecha 10|12|60 a los señores Manuel Blanco Lema y José Silva Tome, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobantes en Avenida Uruguay 906 — 5 de Noviembre de 1962. — JUAN AMIGO LOIS — PILAR SUAREZ BARCIA — MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. — JOSE PEREZ ESTEVEZ — FRANCISCO PORTEIRO — PEDRO PEREZ GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 20469 Nov.8.-v.dic.5.

Reiteramos llamado a acreedores realizado entre los días 7|10|60 y 7|11|60 y que hubieran presentado de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la promesa de venta del negocio sito en la calle Rincón 707 de esta ciudad y que gira en el ramo de Hotel, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobantes en Avenida Uruguay 906. — 31 de Octubre de 1962. — ANGELITA ELOISA CABRERA CROSA.
25) $ 120.00 20|pub. 20470 Nov.8.-v.dic.5.

Reiteramos llamado a acreedores realizado entre los días 29|8|61 y 25|9|61 y que se hubieran presentado de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la promesa de venta del negocio sito en la calle Pablo de María 1201|3 de esta ciudad y que gira en el ramo de Lechería, Comestibles y Fermentadas, interviniendo el Banco Internacional, deberán ratificar su presentación exhibiendo comprobantes en Avenida Uruguay 906 — ABRAHAM WOLSKI GEHT.
25) $ 160.00 20|pub. 20471 Nov.8.-v.dic.5.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Luis Alonso Domínguez la casa de comercio del ramo Fiambrería y Bar emplazada en la Avenida San Martín número 2604 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — FRANCISCO MORENO. — MANUEL LAGO. — EVANGELINA PEREZ. — VISITACION PAREDES.
25) $ 120.00 20|pub. 20241 Nov.6.-v.dic.3.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Mario Blanco Sánchez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Alberto Lasplaces N.o 1695, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1962. — ANTONIO GARCIA MENENDEZ.
25) $120.00 20|pub. 20405 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Vieytes Alvite, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1348, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — FELICIANO y GERMAN VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 20406 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Benigno y Angel Arias Peña, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3201, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — MARIO y GUALBERTO WILKINS.
25) $120.00 20 pub. 20407 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Manuel Menéndez Suárez, el comercio que gira en el ramo de hotel y bebidas fermentadas ubicado en la calle Washington N.o 313, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — JAIME RIPOLL SALVA. — JUAN SOLER PAGES.
25) $120.00 20|pub. 20408 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José González Prado, el comercio que gira en el ramo de bar y fiambrería, ubicado en la calle Uruguay N.o 1802, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — ANTONIO VEA y PEREGRINA HERMIDA.
25) $120.00 20|pub. 20409 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores José Noya Dubra y Jesús Andrade Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, fonda y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rondeau N.o 2400, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — VITO SILVERI MENICUCCI. — TERESITA MAZZANTI CONSTANTINI.
25) $120.00 20|pub. 20345 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Delia Barolín Cardiel, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Francisco Bauzá N.o 3619, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1962. — RUFINO GESTO BLANCO.
25) $120.00 20|pub. 20410 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Telmo Araújo Martínez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $120.00 20|pub. 20411 Nov.7-v.dic.4

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores José María Fernández Mancebo, Manuel López Castro y Cándido García Almeda, el comercio que gira en el ramo de garage, estación servicio y mecánica, ubicado en la Avda. San Martín N.o 3155 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1962. — WALTER DIAZ GONZALEZ.
25) $120.00 20|pub. 20346 Nov.7-v.dic.4.

... de la Panadería "Sol del Plata" Manuel ...redo 3011|15. MANUEL OTERO ROSAS y MARIA CAPLAN la vendieron a Claudio Pérez López y Oscar Ghislandi Faroppa. Este último y las señoras Lidia Pérez López y María Sevigliа Machado, vendieron su parte a Claudio Pérez López. Este y su esposa Carmen Pérez ...rez la vendieron a Eligio Franklin Sagaría ...mano y Avelino Mattos Martínez, quienes con ... respectivas esposas María Angélica Fittipal... Pereira y Sara del Forno Angelo la prometen ...der a Lucio Miguel Domínguez Geijo y Nel... Lucio Domínguez Ligerini.
... los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentar sus créditos a los escribanos José Curi Zagia, José Gabriel Curi Bolaña o Antonio Loureiro, los días hábiles de 17 a 20 en San José 1079, p. 3º
25) $ 200.00 20|pub. 21749 Nov.23.-v.dic.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Narciso López González y Albino Collazo Cambre el café y bar sito en la calle La Paz Nº 2000, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ.
25) $ 120.00 20|pub. 21761 Nov.23.-v.dic.20.

Prometí vender a Tulio Castrillejo y Walter Moreira el negocio de garaje sito en Rivera Nº 4154 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse Escribanía Héctor Viana, Cerrito 507 primer piso. — GERANIO WALTER RUSSO BUCCINO.
25) $ 80.00 20|pub. 22002 Nov.27.-v.dic.24.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, anunciamos clausura whiskería "Piscis" de Punta del Este, calle Treinta y Uno Nº 615. Acreedores presentarse en Treitna y Tres 1418. — Montevideo, Noviembre de 1962. — ARMANDO MOLLA. — PEDRO VEGA. — DAVID ZEITUNE.
25) $ 80.00 20|pub. 22000 Nov.27.-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Luis Alberto Morales Bolumburu la Estación de Servicio para automotores sita en la Carretera Interbalnearia Km. 51 1|2 en Parque del Plata, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO y DELMA ROSA MODESTA GRIECO DE ESTEVEZ.
25) $ 120.00 20|pub. 21762 Nov.23.-v.dic.20.

VICTORIANO IGLESIAS, ha prometido en venta a José Ludivino Lebrato, la carnicería sita en Melitón González N.o 1345. Acreedores en escribanía Bolentini, Río Negro 1192|203. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $40.00 20|pub. 21885 Nov.26-v.dic.21.

Interviniendo oficinas de balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Enrique Márquez Rodríguez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas, alcohólicas, horno de pizza, fainá y billar, ubicado en la Avda. Larrañaga 3451|53. Acreedores presentarse en oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1962. — JOSE FERREIRO ALVAREZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE FERREIRO.
25) $120.00 20|pub. 21831 Nov.26-v.dic.21.

Hemos prometido vender según compromiso fecha 21|5|958, a Fructuoso Ferreira el taller de marmolería, que funciona en esta ciudad Avda. Rivera 3826, quien tomó a su cargo esa explotación a partir del compromiso. Ley Setiembre de 1904. Comprobantes, Esc. Rexach-López Lorenzo, Sarandí 444, Piso 2.o, Esc. 15. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — por SUCESION ISAURO FRIJO. — FRANCISCA MIGUEL DE FREIJO.
25 $120.00 20|pub. 21830 Nov.26-v.dic.21.

27-Varios

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra BOGGIO HNOS. Medidas Preparatorias". (Lo. 58, Fo. 629). se intima a la firma Boggio Hnos. en la persona de sus representantes el pago de la suma de $ 3.710.64 (tres mil setecientos diez pesos 64|100 m. nal.) más los intereses correspondientes por concepto de saldo deudor en cuenta corriente original de $ 1.081.22 vale vencimiento 12|10|955 original de $ 816 92; vale vencimiento 30|1|956 original de $ 800 00 y vale vencimiento 16|2|956 original de $ 1.000.00, suscritos por los representantes de la firma Boggio Hnos. a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $420.00 30|pub. 19396 Oct 24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda., contra los sucesores de M. TURREIRO, GUALBERTO TURREIRO e ISABEL TURREIRO. Intimación". Lo. 7. Fo. 540, N.o 417, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 189, con frente a las calles Teresa Cabana de Moreno y Florencio Sánchez, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Canelones; y especialmente a todos los sucesores a título universal o singular de M. Turreiro y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, 18 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $360.00 30.pub. 20365 Nov.7-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "BARRACA SUSENA S. A." Moratoria, L.o 60, F.o 22, se convoca a todos los acreedores de la referida sociedad, para la junta que tendrá lugar el día 4 de diciembre a las 17 horas (habilitada al efecto) en la sede del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2, a fin de que se designen dos personas de entre ellas mismas para que verifiquen la exactitud del balance presentado con la solicitud de moratoria, (artículo 1767 del título de la Moratoria) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 9 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $100.00 10|pub. 21095 Nov.19-v.nov.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Martínez de González Rupia Adelina con Suc. de ESCOLASTICO ABREU" Investigación de paternidad y petición de herencia" (C-853-1962) se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Escolástico Abreu y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 300.00 30|pub. 19833 Oct.30.-v.dic.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Fuentes, Lois Andrés y otros contra MARIA ISABEL SAAVEDRA Y OTROS. Escrituración de oficio". (V 311-1962). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrés Fuentes Lois, María Julia, María Ester y Andrés Fuentes García, a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de compra venta N.o 16851 expedido por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 24 de Setiembre de 1924, dicha entidad como apoderada de José Saavedra, prometió en venta a plazos a Andrés Fuentes, el solar que se relaciona: dicha promesa fue ratificada por el referido Banco, como apoderado de María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Dominga Saavedra Barroso de Piñeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Ana Juana Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo, Amalia Saavedra Barroso de Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso, Julia Margarita Saavedra Barroso de Acevedo y Pilar Saavedra Barroso de Supervielle y además como administrador de las sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos a favor de Andrés Fuentes Lois y sus hijos María Julia, María Ester y Andrés Fuentes García, el 25 de Julio de 1962 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el 23 de Julio siguiente con el N.o 6348 al Fo. 14187 del Lo. 124 todo referente al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 112.227, indicado con el N.o 20 (veinte) de la manzana letra "A" del plano del ingeniero J. A. Botet de Abril de 1923, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente N.o 21486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últimamente citado, de un área de 279 metros 78 decímetros que se deslinda así: 11 metros 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Oficial hoy Solís Grande; 25 metros 47 centímetros al Noreste linda con el solar 21; 11 metros 11 centímetros al Noroeste con varios propietarios y 24 metros 94 centímetros al Suroeste con solar 19. Está entre las calles Uruguayana y Manuel Correa.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores mencionados en lo principal de este edicto sus herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los peticionantes. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
27) $1.140.00 30|pub. 20041 Nov.1.o-v.dic.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SOLER FERNANDO. Escrituración. Libro 52. Folio 32", se cita y emplaza a Alberto Torre, Alberto Torre Pargas y María Carmen Lojo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Alberto Torre y Francisco Saverio, a Silvio Salles, quien cedió sus derechos a Fernando Martínez Soler, el 14 de Diciembre de 1927, según promesa de compraventa a plazos Nº 15.167, de fecha 17 de Mayo de 1927, ratificada el 23 de Abril último e inscripta en el Registro respectivo con el número 4417, del libro 124, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 39.877 y señalado con el número 21, en el plano del agrimensor Francisco Delgado de Marzo de 1915, manzana 60 de dicho plano, el cual tiene una superficie de 340 metros 87 dms., que se deslinda así: 9 metros 9 cms. al S. O. de frente a la calle Iglesias, entre las de Zubillaga y Valilant; 37 metros 50 cms. al N. O. lindando con el solar 22; 9 metros 9 cms. al N. E. con el solar 24; y 37 metros 50 cms. al S. E. con el solar 20.

Se previene: 1º) Que la promesa de compraventa referida está sujeta al régimen de la ley de 17 de Junio de 1931 2º) Que el precio de dicha compraventa que fue de $ 2.043 22, se halla totalmente pagado, y 3º) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
27) $ 840.00 30|pub 20705 Nov.12.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SPOSITO LUIS. Escrituración de Oficio, (F. 534, año 1962)" se hace saber que Luis Spósito, solicita la escrituración de oficio, del siguiente inmueble: Padrón 162.618. Ubicación: 10a. Sección Judicial de Montevideo. Plano: del Agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto el 26 de Marzo de 1936. Solar: cuarenta y uno. Manzana: "D". Superficie: 183 metros 8250 centímetros. Deslinde: 15.67 al Sudeste sobre calle Mateo Vidal; 22.51 al Oeste con predio de M.T.R. de Villaró; 3.68 al Noroeste, con solar cuarenta; y 19 metros al Nordeste, con el mismo solar. Dicho inmueble le fue prometido en venta a plazos por Felicia Rubio, Esperanza Rubio de Durán, Carlos D. Durán, José Luis Durán, María Carmen Durán, Margarita Durán, Roberto Durán, Guillermo Durán, Jacinto Durán, Alberto Durán y Antonio María Durán, (todos de apellido materno Rubio), representados por el Banco La Caja Obrera, en documento privado suscripto el 24 de Julio de 1936, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Compraventa a Plazos con el N.o 635, al folio 166 del Libro 16.
En su mérito, se cita, llama y emplaza a los nombrados promitentes vendedores, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de dominio, bajo apercibimiento de proceder conforme al artículo 31 de la Ley 8.733. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $600.00 30|pub. 19776 Oct.29.-v.dic 10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "MARQUINE GARAY, JUAN, FELIX BOLIVAR y ROMAN" Escrituración de oficio (F-1131|962). Se hace saber: I) Que los nombrados solicitan la escrituración de oficio de dos solares de terreno situados en "Pueblo Victoria" Vigésima Sección Judicial de Montevideo, con frente a Avenida Carlos Ma-

ría Ramírez, que la sucesión de Antonio Carvalho Lerena prometió en venta a plazos a Juan Marquine, del que son herederos, en promesas suscriptas, ratificadas e inscriptas, a saber: 1.o) Padrón 145.581. Solar 20 manzana 74 N. plano agrimensor Amaro Cabrera de Octubre de 1920. Superficie: 459 metros con 10 metros de frente por 45 metros 90 cms. de fondo. Promesa suscripta el 30|4|925, ratificada el 6 de Mayo de 1959, inscripta con el número 1363 folio 2876 libro 102. 2.o) Padrón 148.582. Solar 1 a. manzana 74. N plano agrimensor Raúl Conde, de Abril de 1925. Superficie: 293 metros 76 dec. con 6 metros 40 cms. de frente por 45 metros 90 centímetros de fondo. Promesa suscripta el 12 de Noviembre de 1929, ratificada el 6 de Mayo de 1959 e inscripta con el número 1362 folio 2873 libro 102. II) Conforme al artículo 31 de la Ley 8733 se emplaza a los sucesores de María Pascuala Alvarez de Carvalho Lerena, al señor Antonio Carvalho Alvarez y a la señora María Hortencia Serratosa Carvalho Alvarez o a quiénes fueren sus sucesores a título singular o universal, así como a herederos y sucesores del prometiente vendedor y a quien pudieran tener interés, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de dominio, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 19888 Nov.5-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a doña CAROLINA FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perotta, Ricardo Roberto y García de Perotta, Nerisley contra Ferreira Carolina. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 17. Folio 175" dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Hugo F. Barú Actuario.

27) $ 180.00 30|pub. 19234 Oct.22.-v.dic.3.

PODER JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "Fani Nélida Noble contra la sucesión de ZOILA NOBLE. Reconocimiento de maternidad y petición de herencia". (Libro 24. F. 12. Nº 321), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en este juicio y especialmente a don Guillermo Noble, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha concedido a la gestionante doña Fani Nélida Noble el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Paysandú, Octubre 10 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

27) R. 20|4|955 30|pub. 33154 Nov.6.-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título o modo de doña CAROLINA FERREIRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural de la nombrada causante (Libro 45. Folio 83) ha iniciado Martina Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Febrero 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $ 180.00 30|pub. 19840 Oct.30.-v.dic.11.

HERENCIA YACENTE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA MERCEDES MENONI DE BRAZEIRO. Denuncia de herencia yacente" (L.o 19. F.o 451), se hace saber, que el seis de Abril del corriente año falleció en la primera sección judicial de este departamento don Amado Pedro Antonio sin que exista constancia de disposición testamentaria ni que el extinto haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarlo emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Artigas, Setiembre 13 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $320.00 40|pub. 18250 Oct.8-v.nov.6. Nov.21-v.dic.18.

ANGEL S. VENTURINI S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Según documento privado del 22 de Junio de 1962 con la certificación del Escribano Juan Antonio Magariños, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 702 al F.o 2220 del Libro N.o 1 de Contratos se estipuló la cesión de cuotas en Angel S. Venturini S.R.L. en la siguiente forma: El socio Liberty S. A. cede al señor Alejandro Silva Giffoni y este adquiere las cincuenta y una cuotas de cien pesos ($ 100.00), cada una que a aquella pertenecen en la sociedad de referencia, por un precio de $ 20.000.00 (veinte mil pesos). Modificación de contrato.

Las partes resuelven modificar en este acto la cláusula octava del contrato original, designándose único administrador al socio María Elida Brunet Quintas de Venturini

27) $120.00 10|pub. 21581 Nov.21.-v.dic.4.

CASIMET LIMITADA

Por documento privado de 21 de Setiembre 1962, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o 442. F.o 1375. L.o 2, los socios Eduardo Robson y Juan Miguel Soria cedieron sus cuotas en la Sociedad a EDUARDO J. PRADERI, ENRIQUE ROCCO MUGUERZA y FLOREAL MINA FERNANDEZ, quienes adquirieron en común y por partes iguales, quedando en lo demás vigente el contrato original. — Montevideo, Noviembre 19 de 1962. — César Riviere Piaggio, Escribano.

27) $60.00 10|pub. 21525 Nov.21-v.div.4.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiendo sido denunciada al Directorio la pérdida de los títulos N.o 01|02.01-03.04 al portador de REFRES-COLA S. A. el Directorio ha resuelto y hace saber:

A) Que invita a quien tenga en su poder dichos títulos a exhibirlos a la Sociedad, denunciando la calidad en que los tiene: B) Que si en el plazo de 180 días a partir de la última publicación de este aviso no hubiese aparecido los citados títulos la Sociedad procederá a expedir segunda copia de los mismos — Montevideo, Misiones 1475, piso 3.o, esc. 3.o. — Secretaría.

27) $80.00 10|pub. 21491 Nov.21-v.dic.4.

FABRICA DE CARTERAS

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto rescindir la sociedad de hecho que explotaba el ramo de Fábrica de Carteras en la Avenida 8 de Octubre N.o 4572. Acreedores presentarse en Buenos Aires 520 ap. 3. — HEINRICH MAX KMAPHEIS. — ISAAC WITENBERG.

27) $80.00 20|pub. 21103 Nov.15-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo hemos rescindido compromiso de compraventa del bar ubicado en Miguelete N.o 1700 venta de Carlos M. Pera y José y Manuel Alvarez, Florencio Lozano. Acreedores a Julio Herrera y Obes N.o 1240. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS M. PERA. — JOSE Y MANUEL ALVAREZ. — FLORENCIO LOZANO.

27) $ 80.00. 20|pub. 20990. Nov..4.v.Dic.11.

DURAMAS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 6 de Noviembre de 1962 inscripto el 13 del mismo mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el número 715 del libro N.o 1 de Contratos, el señor Arnoldo Drachman cedió la totalidad de su cuota social en la Sociedad "Duramás Limitada" a los señores Adolfo Amarante Pérez y Atilio Colacurcio Rodia en la proporción de $ 6.200.00 para el primero y $ 5.900.00 para el segundo, totalizando la suma de $ 12.100.00. La administración será llevada en forma conjunta por los nuevos socios señores Adolfo Amarante y Atilio Colacurcio. — Montevideo, Noviembre de 1962. — Horacio Jacob Pigni, Escribano.

27) $ 80.00 10|pub. 21721 Nov.23.-v.dic.6.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que cedí a Manuel Jaime Sobrado mi cuota parte del compromiso de compraventa relativo al restorán "Noa-Noa", instalado en la calle Río Branco Nº 1382. Acreedores: presentarse al escribano Alvaro Riet Aznárez, Misiones 1371, escritorio 39, de 10 a 12 horas. — UMBERTO TRISTAN ZARATE ORDOÑEZ.

27) $ 120.00 20|pub. 21828 Nov.26.-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Baston y González" que giraba en el ramo de Almacén, Ferretería y Bebidas Alcohólicas en la calle 25 de Agosto número 505 de esta ciudad, prometiendo el socio José González Ares vender su cuota parte de capital al señor Antonio Baston. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — JOSE GONZALEZ ARES. — ANTONIO BASTON.

27) $ 160.00 20.pub. 20253 Nov.6.-v.dic.3.

Pongo en conocimiento que por documento suscrito el 24|10|62 se rescindió la promesa de venta del comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en San José 774 prometido en venta a Domingo García Amorín por Promesa suscrita el 29|11|61. — AGUSTIN SCRUGLI PONTORIERO.

27) $ 80.00 20.pub. 20185 Nov.6.-v.dic.3.

COOPERATIVA MEDICA SINDICAL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de COMSU cita a los señores socios Cooperativistas a la Asamblea General a realizarse el día 29 de noviembre de 1962 a las 21 horas en el local social de la Avenida Uruguay N.o 1292, según lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance anual; 2) Elección del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal para el nuevo ejercicio; 3) Reforma de los Estatutos Sociales; 4) Producción de afiliados; 5) Elección de tres asambleistas para suscribir el acta. — El Consejo Directivo.

27) $40.00 5|pub. 21706 Nov.22-v.nov.28.

ABBOTT LABORATORIES URUGUAY LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura del 30 de octubre último ante el Esc. D. Méndez se aumentó el capital que era de $ 100.000.00 a $ 1.000.000.00 totalmente integrado así: Abbott Laboratories S. A. pesos 999.000.00 Abbott Laboratories Internacional Co. S. A. $ 1.000.00.

Se inscribió en el R. P. y G. de Comercio el 5 de Noviembre N.o 698 L.o 1 (decreto ley 8922). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Diamantino Méndez, Escribano.

27) $60.00 10|pub. 21656 Nov.22-v.dic.5.

RIFA PRORROGADA

La Comisión Directiva del Club Wanderers de Durazno, avisa a los poseedores de la Rifa del auto marca N.S.U. que ha sido prorrogada la fecha de dicha rifa fijada para la última lotería del Hospital de Caridad del mes de diciembre de 1962, para la última lotería del Hospital de Caridad a jugarse en el mes de abril de 1963.

27) $60.00 10|pub. 21645 Nov.22-v.dic.5.

COMPROMISO COMPRA Y VENTA

Ley 26 9.1904. Hago saber que he prometido ceder a Raúl María Barreto el compromiso de compraventa del comercio que gira en el ramo de venta de pan, bizcochos y anexos, sito en Avenida San Martín 2452. Acreedores presentarse al Esc. Loureiro, calle San José 1079, esc. 303. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — ELISEO MIRA.

27) $80.00 20|pub. 21630 Nov.22-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "FAIRLAME S. A. Concordato" (Libro 59. Folio 259) Ficha S-Nº 96 se hace saber que por resolución Nº 11.503 de fecha 27 de Agosto de 1962, se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 6 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en local de la Bolsa de Comercio, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado señor Carlos M. Cortinas, una vez producido pueden ser todo tiempo ser examinados en la Oficina y que dentro del plazo de veinte días (artículo 1533 del C. de Com.) contados desde la fecha del auto de convocatoria podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el señor Actuario las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 160.00 20|pub. 21445 Nov 20.-v.dic.3.

Hemos dejado sin efecto el compromiso de venta suscrito el 30 de Octubre de 1961, referente al "Hotel Príncipe" Sarandí 534 Acreedores en el mismo. 9 de Noviembre de 1962. — DOMINGA GARCIA. — ALBERTO PROPATO — OSCAR LOPEZ.

27) $ 40.00 20|pub. 21443 Nov.20.-v.dic 17.

Se ha extraviado el Certificado Provisorio Nº 11.517 de Banco Regional por un valor nominal de $ 5.000.00 a nombre del señor Nicolás Arrico domiciliado en Las Heras 1362 por referencias en el domicilio del interesado o en el Banco Regional Suc. Villa Dolores Rivera 3479.

27) $ 12.00 3|pub. 21998 Nov.27.-v.nov.29.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de noviembre de 1962 se publicó una convocatoria a asamblea de Vamo S. A. en el que se deslizó un error imputable al Taller Impresor.

En la página 2167-C primera columna, donde dice: "...se realizará el día 23 de noviembre..." debe decir "...se realizará el día 28 de noviembre..."

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BENITA BONILLA DE GUTIERREZ o GUTIERREZ ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 20774 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARTIN o AGUSTIN MARTIN (hijo) o AGUSTIN MARTIN ALAMO o ALAMOS, (L.o 59, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22026 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALBERTA FERRARI de BELLINI HERNANDEZ, (L.o 59, F.o 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22037 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA SOSA, (L.o 59, F.o 569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22068 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE HERNANDEZ de NARIO, (L.o 59, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22039 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO EXEQUIEL CAMPORA (L.o 63, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. — Noviembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22035 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTINA GUERRA de BISCIA, (L.o 63, F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 22034 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA LOWRY o LOWRI de GONZALEZ, (L.o 63, Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21851 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AGUIAR SILVA, libro 61, folio 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 21846 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDELE o FIDEL D'ALESSANDRO o FEDELE o FIDEL D'ALESSANDRO ESPOSITO, (libro 51, folio 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 20 pub. 19158 Oct.24-v.nov.7. Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA HUBERT de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 21593 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NERON POSE, (57-108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22047 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GAGO MARTINEZ, (L.o 51, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22071 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA ERMI ROSSELLI CABRERA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22022 Nov.28-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN NICANOR SORIA o NICAR SORIA o NICANOR SORIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22020 Nov.28-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO AMARAL o ELEUTERIO ANGEL AMARAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 22049 Nov.28-v.dic.11.

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA ODEON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|11|62, a las 15.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 22053 Nov.28-v.nov.28.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 14 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local sito en la calle Misiones 1373 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1961. (Art. 30 inc. A); 2.o) Elección de miembros del Directorio, para el período 1962|1963; 3.o) Retribución del Síndico Titular, (art. 43, parte final); 4.o) Elección del Síndico Titular y suplente, (art. 28, parte primera).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de esta sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración. — El Directorio.
3) $70.00 5|pub. 22055 Nov.28-v.dic.4.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el día 14 de Diciembre próximo a las 13 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1373 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1961, (Art. 30, inc. A); 2.o) Designación de miembros del Directorio; 3.o) Retribución del Síndico Titular (Art. 43, parte final); 4.o) Designación del Síndico, titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de esta sociedad con cinco días de anticipación. — El Directorio.
3) $70.00 5|pub. 22054 Nov.28-v.dic.4.

NERUS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30|11|62, a las 15.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|62; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $8.00 1|pub. 22064 Nov.28-v.nov.28.

LA FINANCIADORA AGRARIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre próximo a las

19 horas, en el local sito en la calle Misiones N.o 1373 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $50.00 5|pub. 22053 Nov.28-v.dic.4.

GRAN BALNEARIO SAMAR S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de Noviembre 30 de 1962, a las 17 horas en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y proyecto de distribución de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1962; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 22044 Nov.28-v.nov.28.

GOOD STYLE E MARON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el viernes 14 de Diciembre de 1962, a las 19 horas, en el local social de 18 de Julio 922, para tratar la siguiente orden del día:

1) Distribución de utilidades del ejercicio 1961|62, reservadas en el "Fondo Previsiones Varias"; y 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones hasta 3 (tres) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos y leyes vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 22032 Nov.28-v.nov.30.

INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO COLON SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Capítulo VII de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social Avenida Lezica N.o 5710, Montevideo, el 20 de Diciembre de 1962, a la hora 21 y 30 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 1962; 2.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en esta asamblea deberán depositar las acciones en la sede social con una anticipación no menor de tres días anteriores a fecha de realización de la misma. — Montevideo, Noviembre 20 de 1962.

3) $12.00 1|pub. 22027 Nov.28-v.nov.28.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lance, Antonio contra CORBAND, NELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 56, Folio 63), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 22048 Nov.28-v.dic.26.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por Resolución del Concejo Departamental de Montevideo, N.o 49.802 de fecha 8 de Noviembre de 1962, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón (N.o 1347), categoría D, grado 1, (Sueldo $800.00), de la Dirección de Limpieza y Usinas señor Pedro González, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión, pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto N.o 9727. — Montevideo, 28 de Noviembre 1962.

8) (C.C.) 5|pub. 33466 Nov.28-v.dic.4.

12—Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3608.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 17 carritos de mano para el transporte de basura liviana, destinados a la Dirección de Necrópolis, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas el día 11 de Diciembre del corriente año a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33464 Nov.28-v.nov.28.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
(Primer llamado)

Llámase a licitación por primera vez, para los trabajos que demandará la realización de el Rincón Infantil a ubicarse en el Barrio número 15 de I.N.V.E. (Acahay y Pasaje Central), con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar en esta Dirección previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) en la Dirección de Tesorería General.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1021, el día 30 de Noviembre de 1962 a la hora 16 requiriéndose un número mínimo de tres ofertas para validar el acto.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 33433 Nov.28-v.nov.28.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "DR. PEDRO E. FERRER"
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para proveer a este Establecimiento de leche, carne, pan y leña, durante el ejercicio 1963.

Por los correspondientes pliegos de condiciones, dirigirse a las Oficinas del Centro.

Las propuestas serán recibidas hasta la hora once del día 14 de Diciembre próximo. — Castillos, Noviembre de 1962. — Dr. Héctor Lucián Canzani, Director. — Benedicto Gómez Ledesma, Intendente.

12) (C.C.) 2|pub. 33460 Nov.28-v.nov.29.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

Llámase a licitación, primer llamado, para el suministro de pan, leche, carne, leña, fideos, pastas frescas, papas, verduras, Servicios Fúnebres para proveer ataúdes.

Este suministro abarcará desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963.

Los pliegos de condiciones, como así mismo los datos referentes a dichos suministros, pueden recabarse en la Administración de dicho Centro.

Se presentarán las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán en dicha Administración hasta el día 30 de Noviembre cuya apertura de las mismas se realizará en presencia de los interesados el mismo día y a la hora 10. — Artigas, Noviembre 15 de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33462 Nov.28-v.nov.29.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA PALMIRA

Se comunica a los comerciantes en los ramos de leche, pan, carne y leña, que no habiéndose presentado interesados en los llamados a licitación efectuados para el año 1963, los que estén en condiciones de realizar dichas provisiones y así lo deseen, pueden presentarse por escrito, bajo sobre cerrado y lacrado en la Oficina de dicho Centro antes de la hora 11 del día 3 de Diciembre próximo, donde en presencia de los interesados que concurran, se procederá a su apertura. — Nueva Palmira, Noviembre 21 de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 33459 Nov.28-v.dic.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE NUEVA HELVECIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la Proveeduría de pan, carne, leche y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia, por todo el año 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede verse en el mencionado Centro, en días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas en las condiciones legales y reglamentarias correspondientes, se recibirán hasta el día 5 de Diciembre de 1962 a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposiciones legales, los proponentes conjuntamente con las propuestas deberán presentar certificado expedido por la Caja de Jubilaciones, justificando estar al día en sus aportes. — Nueva Helvecia, Noviembre 20 de 1962 — Diego D. González Moreno, Intendente.

12) (C.C.) 2|pub. 33463 Nov.28-v.nov.29.

CENTRO AUXILIAR DE LASCANO
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación por el término de 30 días (primer llamado) para la provisión de pan, carne, leña y leche por el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1963; las propuestas serán abiertas en el mismo establecimiento el día 31 de Diciembre a las 17 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Centro todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Dr. Nicolás Corbo, Director. — Andrés Otamendi, Intendente.

12) (C.C.) 2|pub. 33461 Nov.28-v.nov.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 51.
Segundo llamado

Artículos: Zapatos de color marrón tipo incalcuer o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 7 de Diciembre de 1962, a las 10.30 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 33492 Nov.28-v.dic.4.

Licitación Pública N.o 107|482
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y el Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963 se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan 23.000 kgs; galleta 8.000 kgs.; leña 114.000 kgs.; leche 16.000 lts.; verduras 9.500 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33480 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 154|4980
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 21.000 kgs.; galleta 7.000 kgs.; leche 34.000 litros; leña 103.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33489 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 182|542
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan 21.000 kgs.; galleta 7.000 kgs.; leche 14.000 lts.; leña 103.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33490 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 192|2811
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes a la Base Aeronáutica N.o 2, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Bernardina (Durazno), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963 se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan 15.000 kgs.; galleta 5.000 kgs.; leche 9.550 litros; verduras 9.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33491 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 163|562
Primer llamado.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 1 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan 32.700 kgs.; galleta 19.900 kgs.; leche 21.500 lts.; leña 163.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se

encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

(C.C.) 10|pub. 33488 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 142|696

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Verduras 5.000 kgs.; pan 25.000 kgs. galleta 8.000 kgs.; leche 17.000 litros; leña 125.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33487 Nov.28-v.dic.11.

Licitación pública N.o 111|685

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11, Región Militar 4, y Regimiento Inf. 4, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 32.000 kilogramos; galleta, 10.000 kilogramos; leche, 21.000 litros; leña, 150.000 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

12) (C.C.) 10|pub. 33476 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 112|561

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 12, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; leña, 114.000 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33475 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 122|484

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.500 kilogramos; leche, 11.000 litros, leña, 79.000 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33474 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 113|606

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.500 kilogramos, leche, 11.000 litros; leña, 79.000 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33473 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 239|1573

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Apostadero Naval de la Paloma, u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la ciudad de La Paloma (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 5.300 kilogramos; pan, 2.500 kilogramos; galleta, 1.600 kilogramos; leche, 1.600 litros; carne capón, 950 kilogramos; leña, 12.000 kilogramos; mondongo, 115 kilogramos; pescado, 400 kilogramos; verduras, 2.300 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33472 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 104|468

Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 23.000 kgs.; galleta 8.000 kgs.; leche 16.000 litros; leña 114.000 kgs.; verduras 5.500 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33485 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 145|710

Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Verduras 5.000 kgs.; pan 23.000 kgs.; leche 16.000 lts.; galletas 8.000 kgs.; leña 114.000 kgs. siguientes renglones:

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33484 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 147|567

Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Veduras 5.000 kgs.; pan 23.000 kgs.; leche 16.000 litros; leña 114.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33483 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 105|651

Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse een la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 23.000 kgs.; galleta 8.000 kgs. leche 16.000 litros, leña 114.000 kgs.; verduras 10.00 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33482 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 106|483

Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de San José durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 23.000 kgs. galleta 8.000 kgs.; leche 16.000 litros; leña 114.000 kgs. verduras 5.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33481 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 109|535

Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 23.000 kgs.; galleta 8.000 kgs.; leña 114.000 kgs.; leche 16.000 lts.; verduras 5.200 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33479 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 118|2914

Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 7.200 kgs. galleta 2.400 kgs.; leche 4.800 litros, leña 37.000 kgs.; verduras 3.300 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33478 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 110|670

Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 10 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 23.000 kgs.; galleta 8.000 kgs.; leche 16.000 lts.; leña 114.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33477 Nov.28-v.dic.11.

Licitación Pública N.o 148|682

Primer llamado

A fin de atender al aprovisionamiento de víveres frescos y leña al personal de la Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan 32.700 kgs.; galleta 10.900 kgs.; leche 21.800 lts.; leña 162.500 kgs.; verduras 10.000 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33466 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 196|3431

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, 74.000 kilogramos; carne capón, 11.000 kilogramos; carne ternera, 1.700 kilogramos; mondongo, 1.400 kilogramos; pescado, 2.500 kilogramos; leche, 32.000 litros; manteca, 230 kilogramos; fiambre surtido, 800 kilogramos; fruta de estación, 5.700 kilogramos; huevos, 38.000 unidades; limones, 426 unidades; cebollas, 1.500 kilogramos; lechugas o similar, 3.000 kilogramos; zapallo o boniatos, 9.000 kilogramos; verduras, 14.000 kilogramos; acelgas, 2.000 kilogramos; tomates, 250 kilogramos.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33471 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 157|1

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destamento en Río Branco, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, 6.600 kilogramos; galleta, 2.200 kilogramos; leche, 4.300 litros; leña, 33.000 kilogramos; verduras, 3.000 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33469 Nov.28-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 191|1670

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Base Aeronáutica N.o 1, u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 52.000 kilogramos; pan, 29.0000 kilogramos; galleta, 9.500 kilogramos; leche, 19.000 litros; carne capón, 11.000 kilogramos; mondongo, 1.300 kilogramos; verduras, 13.500 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad.

Apertura: 21 de Diciembre de 1962, a las 1 horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 33470 Nov.28-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 232
Primer llamado

Llámase a licitación para la compra de: Máquinas para oficina, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de lunes a viernes. En horas de oficina.

Apertura de las propuestas: 27 de Diciembre a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 33503 Nov.28-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de P. y C. E. de Agronomía de Salto

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1963, de los siguientes artículos: carne, pan y galleta, azúcar, arroz, café y aceite.

Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Escuela kilómetro 21, Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará en la referida Escuela el día 7 de Diciembre de 1962, a las 9 horas.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas en un 2.o llamado para el día 20 de Diciembre a la misma hora. — San Antonio, Noviembre 23 de 1962.

12) (C.C.) 3|pub. 33463 Nov.28-v.nov.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Noviembre de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

MANUEL LOPEZ, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Isla de Flores 1080 y REGINA BAYA, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Isla de Flores 1080.

VICENTE AGUIRRE MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1156 y LIROPEYA ACONCAGUA CAMBLOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1156.

LUIS EDUARDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yaguarón 1215 y EDITH SAIZ, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1215.

6.a Sección

RAMON GOMEZ FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ejido 1681 apto. 1 y MARIA RAQUEL TRICOTTI ATTIAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1685.

7.a Sección

CARLOS MARIA BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1722 apto. 3 y MARIA CRISTINA IBAÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1722 apto. 3.

8.a Sección

RAMON JULIO CESAR BONILLA, 43 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1709 apto. 2 y JUANA MARIA SANTIBAÑEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1709 apto. 2.

10.a Sección

JULIO CESAR ACUÑA, 31 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Aispurúa 2157 y MARIA MABEL FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2157.

DOMINGO DICCEA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ramallo 1957 y MIRTA MARINA MASCARENHAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2227.

11.a Sección

RAUL AGUILAR, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3485 y LAUREANA MORAN, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3485.

EUCLIDES NOBLE, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Génova 3501 y MARIA LYLIAN MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3501.

WALTER RAUL RODRIGUEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Turín 3447 y LINA MATILDE FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3319.

ALFREDO ARTOLA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado A. Saravia 3046 y DAISER CORREA, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Atenas 3063 apto. 4.

ALBERTO CONRADO MAURIN, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Belén 2556 y ELISA ROSALES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2556.

CESAREO FIGUERA, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Avenida de 25 Metros 4076 y MARIA DELIA RIBAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida de 25 Metros 4076.

12.a Sección

ALBERTO ANGEL 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1856 y MARTHA QUINTANA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1856.

EDUARDO OSVALDO FERREIRO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3418 y ANITA BENTANCOURT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3012.

14.a Sección

JOSE MEIJUEIRO CARBALLO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mendoza 2708 y DOLORES VERDES VEIGA, 24 años, soltera, española, domiciliada Mendoza 2708.

ALBERTO SALVADOR OGGIANU MANCA, 52 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Sitio Grande 1329 y OLGA DOMINGUEZ MORAS, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Sitio Grande 1329.

FILADELFIO GIMENEZ CURBELO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cívicos 2788 y MYRIAN LUISA DIAZ CALBETE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2788.

15.a Sección

HECTOR CESAR ELLERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1877 y GLORIA CAMARGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1877.

17a. Sección

RODOLFO VALENTIN CASTRO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3973 e ISABEL SELPA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4439.

JORGE OSCAR RUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4957 e IRMA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4957.

BALDOMERO CARRASCO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4954 y EVA NELIS SUAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4953.

IBER CARO CLARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Grande 6067 y DELBA MIRIAM GAMARRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Grande 6067.

STANISLAW SINKIEVICZ, 38 años, divorciado, mueblero, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4812 y ESBELTA GARCIA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4812.

JOSE MARIA CAMEJO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Frías 4507 y DORA BEATRIZ RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Irureta Goyena 3176.

ALFREDO ANGEL GUILLOT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5378 y MARIA DEL CARMEN MASTRANTUONO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5273.

18.a Sección

JORGE CESAR AMUI AZIZE, 35 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Fco. Araucho 1228 y MARTA TERESITA DOMINGUEZ CARRICABURU, 19 años, soltera, maestra domiciliada J. M. Pérez 2854.

CARLOS ANDRES DAVYT, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2182 y MARIA JULIA CANCELA ABASCAL, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1111, ap. 3.

JOSE MARIA EVIA SIENRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2769 y MALVINA de la BANDERA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Libertad 2791.

19.a Sección

NESTOR JESUS DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3716 y ESPERANZA GLORIA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2076.

20.a Sección

JOSE MARIA JACQUES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Triunfo 197 y JULIA RENEE CUFFONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5157.

ALFREDO CARBEITO, 34 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado A. Vaillant 276 y ELDA ISABEL SUAREZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Farامiñán 133.

21.a Sección

ERNESTO RUBEN RUETALO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Pena 5463, ap. 5 y LIDYA ALICIA CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5382, ap. 1.

22.a Sección

RAUL LEPRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3345 y PRUDENCIA MOLINS LEAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3345.

BISMARK NUÑEZ, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3375 e IVONNE MAURI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3397.

23.a Sección

ANTONIO HECTOR LORECCHIO, 26 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Comandante Braga 2563, ap. 12 y MARIA ZULEMA ABRAHAN, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Comandante Braga 2568, ap. 12.

[illegible] Sección

HUGO GARCIA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1427 y MARIA ELENA SOLAHEGUI, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 1327.

ARNOLDO FERREIRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1533, ap. 9 y EDITH PATIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1533, ap. 3.

ADHEMAR MAIARU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1555, ap. 2 y MARIA ROSA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Mac Eachen 1555, ap. 2.

14) $6.00 3|pub. v.Nov.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad:

SANTIAGO A. MOREIRA y FRANCISCO A. MUJICA, decláranse autores de música y letra responsables de "No te puedo perdonar", tango.

DARWIN CURUCHET y JULIAN CARDOZO, decláranse autores de música y letra responsables de "Rutas Azules", tango-canción.

CAMPANINNA, declárase autora de música y letra responsable de "Lágrima y Río", estilo-Habanera y de "Lucerito", zamba criolla-guarania.

HECTOR DELOR, declárase autor de música y letra responsable de "Glorioso Cerro", marcha-canción.

ROBERTO RIOS y CARLOS MICHEL, declárase autores de música y letra responsables de "Una Noche Más", bolero.

CARLOS DE SOUZA, declárase autor de música y letra responsable de "Reproches do Portugal", Fado canción y de "Tú", bolero.

MARIO NICOLI, declárase autor responsable de "El Circo", album musical.

ROMAN MACHADO, declárase autor responsable de "Como Palomitas Blancas... Van los Centellas de Plata", poema.

FELICIANO LUIS SANTOS, declárase autor responsable de "Album N.o Tres", poemas.

DARWIN CAMACHO GARCIA, declárase autor responsable de "El Souw de Coccinelli", Libretos. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 22045 Nov.28-v.dic.11

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA BETANCUR, estableciéndose que donde el padre

del inscripto aparece con el apellido de Bentancour, debe decir "Bentancur". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4.955) 15|pub. 33458 Nov.28-v.dic.13.

20—Remates

JUAN A. BOUZA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Paula Helfel de Kellner contra FRANZ KELLNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 14), se hace saber que el día 24 de Diciembre de 1962 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre las bases que más adelante se expresarán de los siguientes bienes:

I) Base $ 58.700.00, un solar de terreno y sus mejoras situado en el paraje denominado "Atahualpa", dudécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 176.090 y que según plano del agrimensor Horacio F. Calcagno se describe así: una superficie de 83 metros 1 decimetros teniendo 6 metros 63 centímetros al Oeste con frente a la calle Nelson; 13 metros 91 centímetros al Norte con propiedad de Luis y José Fayos; 6 metros 75 centímetros al Este con bien empadronado con el N.o 157.402 y 12 metros 60 centímetros al Sur con padrón N.o 157.415:

II) Base $ 28.500.00, un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en el Rincón del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 171.805 y señalado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, según el cual se compone de una superficie de 2.322 metros 56 decímetros cuadrados, deslindados así: 32 metros de frente al Noroeste el Camino Sanguinetti, igual medida en el fondo al Sureste, confinando con propiedad de Cruz Conde y 72 metros 58 centímetros en sus líneas paralelas de los costados Noreste y Suroeste limitando respectivamente con Camino Vecinal de 8 metros de ancho y solar 2 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, derechos y la comisión del rematador que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
20) $450.00 15|pub. 22040 Nov.28-v.dic.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.423. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha Rolter S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca, "BOL-SOL" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22020 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 98.418. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca, "PANAFIL" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22021 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 98.419. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca, "TRICOM RIEDEL" para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22022 Nov.28-v.dic.11.

ACTA N.o 98.411. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por la Hidrofila Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, solicitan la marca, "LA HIDROFILA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 22026 Nov.28-v.dic.11.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Miguel Angel Picca el "Hotel Porvenir", sito en la calle Canelones 2039. Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — WALDEMAR HERNANDEZ. — ESTHER LARROSA de HERNANDEZ.
25) $40.00 20|pub. 22033 Nov.28-v.dic.26.

Prometí vender a José Dorrigo, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en Las Piedras (Departamento de Canelones) Avenida Artigas s|n. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MODESTO VILLAR.
25) $40.00 20|pub. 22018 Nov.28-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Mariano García y Oscar Ramón Cruz, el comercio que en el ramo de Panadería está instalado en la calle Ascasubi número 4282, denominado "Dos Hermanos". Acreedores presentarse escribano Castro, Misiones N.o 1475 piso 3, escritorio 2. — Montevideo, Noviembre 9 de 1962. — HECTOR MESANO CORRADO.
25) $80.00 20|pub. 22043 Nov.28-v.dic.26.

Comunicamos que hemos prometido en venta la parte indivisa del comercio ubicado en Tiburcio Gómez N.o 1631, a Samuel Cattán. Acreedores presentarse en dicho comercio. — ESTHER ANGELA CATTAN. — MERI SAUL de CATTAN. — ALBERTO BUENAVIDA. — MARCOS LEVI.
25) $80.00 20|pub. 22050 Nov.28-v.dic.26.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Compañía, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a Jesús Liste, la Patente de Giro Licencia Alcohólicas Padrón N.o 21.967 y las instalaciones del comercio establecido en Simón Martínez N.o 6469, habiendo éste tomado posesión de las mismas en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1962. — HODELMAR M. NENOBLE PATTETTA. — ANTONIA ISABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 22051 Nov.28-v.dic 26

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE BROMATOLOGIA
Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas vigentes

Café glaseado molido por exceso de azúcar en el glaseado: Amoroso y Pozzi S. A. Ada. General Flores N.o 2251, $ 100.00.

Café glaseado molido por agregado de elementos extraños semejantes a la cebada: Faroppa Sociedad Anónima, Manuel Herrera y Obes número 4016, $ 100.00; Ariel Barboza, Thompson N.o 3186, $ 100.00 y Frontoy Sociedad Anónima Avenida Simón Martínez N.o 4242, $ 100.00.

Pasta fresca al huevo por agregado de caroteno: Claudio Campos, Avenida General Flores N.o 2276, $ 100.00.

Dulce de membrillo por agregado de materia colorante derivada de la hulla: José Cavaccluto, Bulevar Artigas N.o 2374, $ 100.00.

Local y útiles de trabajo carentes de higiene: Pallas y Compañía, Marne N.o 3425, $ 100.00 y Antonio Sánchez García, General Luna número 1206. $ 100.00.

Establecimiento elaborador de sustancias alimenticias, no inscripto: Romeo De Mello Figueiredo, San Mateo N.o 4114, $ 100.00; Gagliano Hermanos, Chimborazo N.o 3803, $ 100.00; Porteiro y Lobato, Camino Santos N.o 1922, pesos 100.00 y Sebastián Francisco Duarte, Sierra N.o 1659, $ 100.00.
27) (C.C.) 1|pub. 33467 Nov.28-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo, para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto del 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 269

Padrón	Propietario
916	Amelia Guelfi de Rigoli
1822	Antonia E. Ponte y otros
1996	Suc. Juan Pozzolo
2141	Elías Bella Capelutto
2163	Juan Carlos Patrone
2553	Armando C. Tornini
2964	Máximo Kurt Silbermán
3020	Eduardo Loevoengardt
3092	Carlos Diratzouián
3362	Lietó Schova Rofe
3509	Abel David, José Cutrín
3675	Jacobo E. Markus
3811	Nachum Schütz Presser
3812	Rosendo J. Rodríguez
3844	José Pascual y Sra.
4099	Julio Bendahan
4119	Luis A. Lombardi
4427	María del Pilar Malet y otra
4517	Amelia González de Prado
4720	Luis y Buenaventura Caviglia
4809	Rodríguez Neumann S. A.
4898	Feuerstein Hermanos
5062	Jorge Lagarmilla y otro
5137	Falucho S. A.
5142	Staudt y Cía. Uruguaya S. A.
5148	Héctor Gugliemetti
5185	Samuel Lozdziejski
5222	Mario Manuel Gardella
5249	Luis Caubarrere S. A.
5253	Barcy S. A.
5367	Brussoni Hnos.
5634 35	Plin S. A.
6212	Suc. Elissegui Sicardi
6285	Bela Banko Varga
6792	Hermann Heimann
7025	Balbino López y otro
10534	Tabacalera Uruguaya S. A.
10535	Julio Morasca
10562	Molinos Podestá S. A.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Montevideo, Noviembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33493 Nov.28.-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo, para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto del 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 270

Padrón	Propietario
20139	José Bello
20697	Antonio Giannantonio
20854	José Schlapp
20864	Angela Petraglia
20970	José Hermida
21134	Martha Canosa de Silva
21157	Mauricio Coelho
21168	J. Pastorino S. A.
21518	Pedro Gómez Antía
21591	Octubre L. Piquet
21826	Vicente Gotta
21933	Luis Elvio Lavarello
21990	Luna S. A.
22112	Flaubiano Simoens Arce
22192	Ismael Valli
22197	Marcos Julio Villa y otra
22453	Antonio Costa
22470	Rafael Regen
57583 196164	Domingo A. Gorlero e Hijos
64720	Ana M. L. de Figares
94053	Remigia Espino de Cance y otro
100491	Luis Cabrera Medina
100592	Ramón Lorenzo Castro
100638	Crater S. A.
100971	Guillermo Yañez
101069	Santiago T. Cóssaro
101472	Silvio Traverso
101513	Juan Carlos Durán
101576	Segundo Balerón
101671	Américo Sarre
101700	Luis Sarro
101788	Ruben Pan
101792	Orminia M. de Scarpitta
102019	Duilio Barbieri
102042	Juan D. Gallardi
102211	Belarmino Pérez
102293	Manuel Vieite y otro
102326	Wáshington Vidal
102327	Alberto Gómez
102363	Angel A. Pizano
102375	Mayo Rodríguez
102377	José Scarpenti

(Departamento de Contribución Inmobiliaria) — Montevideo, Noviembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33494 Nov.28.-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo, para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto del 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 271

Padrón	Propietario
1365	Ignacio Novas Argibay
5665	Sara M. Doglio
7032	Carlos M.a Travieso
8401	Unión Israelita Ortodoxa
8483	Pompeo Icardi
8553	Nelly Weissel de Vieytes
8589	Guillermo Kohn
9247	César Máximo Martínez Abreu
9425	Mirtha Olga Delgado
9616	Miguel Rogelio Martinelli
9534	Miguel Rogelio Martinelli
9646	Orlando Bugallo
10678	Magariños Hnos. S. A.
10721	Antonio Der Mejerdichian
10739	Hugo Senergues
10835	Rafael Souto
11040	Jacinto E. Díaz y otros.
17232	Ramón A. Padula y otros
17460	Sergio Arrospide
17654	Nelly Dentone
17812	Enrique Plavan
17938	Miguel Albano
18183	Miguel Minskas
111022	María del Pilar P. P. de Gómez y otro
111564	Ricardo Pittini
111653	Juan Anicetti y otro
111869 116262	Carlos Saenz
112599	Juan Misa
112749	Juan José Lalolo y otros
114176	Luis Giordano
114178	Adhemar Marcos Almeida
115107	Juan Musa
115109	Juan Musa
115362	Manuel E. Santías Langoni y otra
115621 115375 76	Andrés Prieto
115862	Angela M. Martinelli de Revuelta
115365	Pedro M. Taboada

315990|928|929 Suc. José M. Gori
118141 Teodoro Rodríguez
118145|158155 Pedro Puch Kaff
128991 Lorenzo A. Canale
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
— Montevideo, Noviembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33495 Nov.28.-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo, para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto del 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 272

Padrón — Propietario

3355 Cecilia M. Crovetto C. de Alonso
4721 C.O.I.M.S.A. S. A.
5386|5373 Edmundo J. Angenscheidt S. A.
5413 INCER S. A.
5456|57 y 5478 Eduardo Loppacher S. A.
5725 Angel Trapunsky y otros
5808 Wolf Reich
6027 Vicente A. Formosa
6615 Carlo Freschi
6731 Alejandro Breuer
6817 Asdrúbal Delgado Brum
7395 Héctor Zubizarreta
7412 Francisco Misa Vidal
7748 Mario Campiglia y otra
7824 José Venturini Scatagrini
7848 Joaquín Peleteiro
7856 Héctor Pérez Careno
7886 Gil Herszhorn
7915 Luis Batlle Berres
7968 ANCARES S. A.
8095 Donner Hnos.
8101 Vicente García
8120 Mario Arrambide
8264 Eco. del Sur (Oficinas Pascora)
8322 Antonio Francese
10630 San Jorge S. A.
17958 Humberto Gaudiano
18212 Víctor Kugelmass
18318 Salvador Bianchimano
18392 Marcos Eliseo Martínez
18773 Donato y Domingo Cello
18774 Barraca Morch S. A.
18787 Julio Castro Suárez
18794 Pablo Ernesto Merlino
18909 Israel Pavlotzki y Nasoff
18996 Rita Blaier de Vandel
19117 Héctor Tenreiro y otra
19220 Armando Esteban Bagnarza
19431 Juan Beltramini
19520 Aquiles Angulo
19692 Pedro Wolf
19795 José Ma. Sarotto y Sra.
19939 Plácido Pose
20010 Angel Mario Secondo
20027 Raúl Lamas Lino Loureiro
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
— Montevideo, Noviembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33496 Nov.28.-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo, para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto del 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 273

Padrón — Propietario

5097|98 Colombino Hnos.
7075|76 Inversora Latina S. A.
7375 Rodolfo Horacio Vallarino
18564 Barraca Morsch
20219 Juan M. Lanzilotti
20437 Luisa Ferraz de Alvarez
20450 Comp. de Omnibus Cancelones Sta. Lucía
20521 Domingo Borgio
20559 José María Rotta
20660 Emilio Caso
21315 León Jack Jack
21643 Elías A. Acoira
24920 Máximo Córdoba
74328 Atilio Russo Tarrisi
80535 Asc. La Educadora Uruguaya
87222|24|5|39-40 Calzados Sassi S. A.
89041 Angela C. Patrón de Muiño y otros
89055 Jacques Miller
144970 Luis Merli
145459 Dr. Juan B. Abaggia
155913 Moisés Szyfer
166365|84 José Luis Parodi
189055|212560 al 76 Juan Alberto Schiaffino
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
— Montevideo, Noviembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33497 Nov.28.-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo, para su pago, sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 274

Padrón — Propietario

1654|213322 al 826 Roberto Spada
5279 Perro Hnos.
16149|163831 Víctor Lisanti
30010 Cherubino P. Marinoni
30585 Mario Folgel
30686 Ariel Dubra y otros
30945 Miguel Alcangel Barrios Marín
31444 Carlos Miguel Rosasco
31949 Michel Acle
32064 Walter J. López
32069 Manuel González Gonda
32525 Elisa Rovaina
32641 José Quintans
32660 Raquel L. Bernizoni
32744 Juan A. Gamenara
32915 María C. A. Soumastre de Reta
33162 Jacinto Alberto Castagnello
33601 Américo Gil
33620 Raúl Arévalo
34057 Arturo Méndez
34153 Amelia Mitre de Losebernini
34415 Carlos M.a García
35096 Wáshington Riva Bordelo
35560 Jacinto Ancheta
35596 Elida J. A. de Corrales y otro
35634 Héctor Flores Elorga
35655 Pablo Gillen
35661 Ferrosmalt S. A.
35790 José Conde Santos
35854 Máximo Espósito Hernández
36031 Juan Cardozo
36094 Prudencio Felipe Leyton
36109 Rubén Cidras
36160 Nicanor B. Arezzo
36172 Manuel Pedro Cambeiro
36201 Juan M. C. Rivadavia Correa
36223 Angel Pintos
36227 Carlos R. Alvarez
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
— Montevideo, Noviembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33498 Nov.28.-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo, para su pago, sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 275

Padrón — Propietario

36242 Albo Llopis Bove
36287 Victoriano Rodríguez y otro
36413 Julia Cufré Citiño
36472 Adolfo Saulis Tabaraite
36547 Filide S. de Chiesa
36597 Santiago Der Mejerdichian
36303 Rubén C. Cumbrao
42562 Gelio Aranzazú Aranda Suárez
50696 Oscar Niz
50740 Héctor Luis Pini
50751 Colegio Hnas. Perpetuo Socorro
50758 Vicente Bazzano
50780 Yamandú M. Posi
50802 Mercedes A. de Coleman
50803 Juan Formoso Fraga
50839 Manuel Outerio
50869 Juan B. Blanco Viñac
50872 Rubén Fernández Chavez
50931 Félix Valoes Mellan
50950 Segundo G. Espinosa
51165|57612|11 Antonio Trebino
53013|57704 Amada Acosta de Cervantes
53252|55564|65|80 Suc. María Carzara de Salvo
54471 Juan G. Poyena Larraya
54487 Moisés Fruman
54571 Julio Carlos Fumagalli y otros
54941 Leonor Franz
55454 Carlos Del Arca
55572 María E. Chacharo Gómez
69282 José A. Rodríguez
84446|34204 Santiago Genchau y otro
81851 Centro de Prof. de Taxímetros
81888|186005 Yolanda Ayala de Pieroni y otro
97982|194485|490 Juan Imperiale
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
— Montevideo, Noviembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33499 Nov.28.-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 276

Padrón — Propietario

23533 Juan Pedro Bruchou Eleart
29409 Jaime H. Renom
40132 Máximo Gedanken
40139 Juan José Mussio Gay
40230 Humberto Gutiérrez Aparicio
40238 Isidro Insaurralde
40333 Fidel Schiablagne y Sra.
40349 Francisco Arena
40445 Química Tec del Uruguay S. A.
40485 Juan Protti Puente y Sra.
40507 Antonia T. de Martínez
40513 Juan C. Quadrelli Bono
40564 Hugo A. Viñolo
40567 Mario Cassano
40610 Gabino Castro
40616 Angel Alberto Cappi y otros
40642 Raúl Rodolfo Scandroglio
40680 Francisco Iglesias
40697 Homero Mazza
40783|84 Cirilo Duque
40803 Fidel Eusebio Fernández
40644 Clemente J. Cacciali
40863 Blanca G. Suárez y otros
40907 Carlos Ma. Rappa y Sra.
40923 Manuel Fernández
40924 Dora Ventura de González
40970 Francisco Bozicek
46110 Juan Pedro Bentancor
50871 Carlos Ma. Macazaga
64486 Bienes Inmobiliarios S. A.
82178 Jaime Goltzman
86546 Adalberto Puglia
86585 Julio Tulacz de Kusior
86646 Jakay Novosad Michrosko
86698 Eugenio Cabarro
87543|179393 Mauricio Fand Grosz y otros
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
— Montevideo, Noviembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33500 Nov.28.-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 277

Padrón — Propietario

35554|34545 Emilio Mera Martínez
41516 Fermín Sosa Barrera
85304 Isabel y R. González Sierra
86224|131492 Manuela Y. de Echezarreta
86407 Pedro Kanchich
87870 James Henderson y otro
87951 Mario Berta
99607|196203 al 220 Pascual Protto y otros
102389 Rosa Carrasco de González
102545 Luis Bonino
102574 Vicente Menéndez
102583 Julio Presa García
102586 Víctor Euceta Fernández
102740 Enrique Scayola y otros
102762 Carlos Ma. Di Giovanoni
102794 Marcos Calleriza
102839 DEMONCUR S. A.
102862 Chaná Lewi
102865 Carlos Roves
102878 Suc. Ricardo Vidal
102879 Ludovico Sonza Massoje
102944 Bernabé A. y Pedro R. Romero
102982 Manuel Dubra
103051 Claudio E. Moreira
115363 José H. Pérez
158462 María Acuña de Cancia
161184 Rodolfo Rubén Tocchetto
186003 Juan Beltramini
186007 José Pérez Rodríguez
187831 Raúl Lema Míguez
188476|481 y 476 Juan E. Damelli Cámpo
189705|706 Rodolfo Anaya
189726 Omar y Oscar Díaz
189732 Mercurio Pérez y Sra.
189757 Rosa Martínez de Bercán
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
— Montevideo, Noviembre de 1962.
27) (C. C.) 1|pub. 33501 Nov.28.-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago, sesenta días a partir de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION Nº 278

Padrón — Propietario

1633 Wáshington Erianza
2812 María M. Sanguinetti
3714|15 Condesa S. A.
6502 Elsa Revello de Nario
8680 Augusto Sparbaro
18500 Gilda Lea A. de Brinoski
31337|734|148563 Jorge Secco Aparicio
37059 Juan Kalafatic
37661 Celia Pardo de Pereira
43559 Floriano Bentancour y otros
44982 Ezequiel Ricardi Silva
45003 Juan C. Ubaldi
45003 Walter Barreiro
45014 Antonio Cortazzo Manganiello
45015 Domingo Antonio Di Vito
45017 Manuel Cotelo
45059 Juan C. Rodríguez
45065 Alfredo Rodríguez Lans
45067 Víctor A. Alvear Borche
45068 Modesto Martínez
45077 Basilio Duarte
45100 Héctor Fernández

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo, para su pago, sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1932.

Jacinto Vera Viña
Luis Caruso
Héctor C. Falco
45287 María C. Brea
45317 Ramón Vázquez
45321 Wilson Baldini
45322 Mario Baldini
45333 Juan Muñoz
45335 Vicente González Lara y Sra.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria)
— Montevideo, Noviembre de 1962.
(C. C.) 1|pub. 33502 Nov.28.-v.nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Se llama a aspirantes para la contratación de un Técnico en Foto-Interpretación y un Técnico en Relevamiento Censal, para el estudio de la documentación aero fotográfica del área de la ciudad de Paando y prestación de ayuda técnica a la Cátedra de Sociología II, respectivamente.

Bases y demás informaciones en Sección Personal de la Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas N.o 1031, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, excepto sábados.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 4 de Diciembre de 1962. — Hora: 12. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 33504 Nov.28-v.nov.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ROQUE JESUS CASTROMAN ETCHECOYEN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $8.00 1|pub. 22068 Nov.28-v.nov.28.

EXTRAVIO

Extravié libreta de ahorros, moneda extranjera del Banco Palestino Uruguayo, a nombre de ALVARO MINOR, orden: MAURICIO MINOR y|o REBECA GILVICH de MINOR. Devolver en el Banco, calle 25 de Mayo Nos. 523|32.

27) $4.00 1|pub. 22042 Nov.28-v.nov.28.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

El Directorio del Circulo Católico de Obreros de Montevideo, convoca a la asamblea Representativa, para la sesión ordinaria que esta realizará en su sede, Minas N.o 1250, el día 13 de Diciembre de 1962, a las 20 horas y 45 minutos para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización para adquirir un inmueble; 2.o) Situación económica. (Plan presupuestal). Recursos; 3.o) Designación de los miembros de la Asamblea Representativa que continuarán en sus funciones y 4.o) Instituir un premio anual para una obra representativa en el Salón Nacional de Bellas Artes.

Si transcurridos cuarenta y cinco minutos de la hora fijada no hubiere el quórum correspondiente, la asamblea sesionará con el número de asambleístas que concurra, no inferior a veinte de acuerdo con lo previsto en los estatutos sociales. — Montevideo, Noviembre de 1962. — BENJAMIN DEMINGO, Presidente. — Julio G. Lavagna, Secretario.

27) $12.00 1|pub. 22017 Nov.28-v.nov 28.

23—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

TIENDA BRASIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "TIENDA BRASIL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la publicación de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en Soriano N.o 887, escritorio 2, los señores Moisés Benchoam Jaffe e Isaac Benchoam Gateño, los cuales, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima que se transcribe a continuación.

Estatutos de

"TIENDA BRASIL SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Tienda Brasil Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. Su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o. El objeto de esta sociedad será: I) La adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamientos e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; II) La adquisición de toda clase de bienes y derechos abonando su precio en efectivo, o mediante entrega de acciones; III) La compra venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; IV) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Actuar por cuenta propia o ajena, en explotaciones agropecuarias e industriales afines, en carácter de propietario, socio copartícipe o financiador, para todo ello podrá efectuar todas las operaciones y celebrar todos los contratos que no contrarien a la legislación vigente y que se refieran al objeto de esta sociedad; VI) Industrializar toda clase de materias primas. No estarán sus operaciones comprendidas por lo que dispone la Ley 11.073, del 24 de Junio de 1948.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital de la sociedad será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos), pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o. Las acciones serán al portador y deberán ser firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio, o por quienes los remplacen; de acuerdo con este estatuto, estarán debidamente numeradas mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos, los títulos representativos, se expedirán certificados provisorios nominativos.

Art. 5.o. La suscripción de acciones quedará supeditada a la aceptación del Directorio, no cabiendo reclamación alguna, en caso de negativa.

Art. 6.o. Las acciones y los títulos que las representen son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por cada título o acción. Si a consecuencia de trasmisiones sucesorias su propiedad recayera en más de una persona, sus titulares deberán hacerse representar conjuntamente por un único apoderado. En caso de extravío o sustitución de acciones o litigio sobre la propiedad de las mismas la sociedad reconocerá únicamente a su tenedor, como titular, hasta tanto no se haya recibido mandato judicial en contrario; mediante notificación ajustada a las normas legales vigentes. En caso de destrucción de acciones la sociedad no expedirá nuevos títulos, hasta tanto, no medie mandato judicial, debidamente notificado en tal sentido.

Art. 7.o. La posesión de una o más acciones de esta sociedad, implica la conformidad absoluta del accionista con este estatuto, con los reglamentos de la misma y con las resoluciones adoptadas por las asambleas y directorio. Se entiende que todo ello no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos, de acuerdo a la ley común.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o. La dirección, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio que durará un año en sus funciones, integrado por dos a cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes, elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas; el mismo se reunirá con la frecuencia que estime necesaria para los intereses de la sociedad, pudiendo sesionar en todos los casos y adoptar resolución, con la asistencia de dos integrantes del mismo. El Directorio designará de su seno a un Presidente, el cual tendrá doble voto en caso de empate y a un Secretario.

Art. 9.o. Los Directores no necesitan ser accionistas, podrán ser relectos indefinidamente y hacerse representar en el Directorio, por simple carta poder, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables de la respectiva gestión. Vencido el término de su mandato, los Directores permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que los remplazantes tomen posesión de sus puestos. La calidad de Director no es incompatible con cualquier otro cargo dentro de la sociedad, rentado o no. En caso de que los Directores percibieren remuneración por sus tareas, la misma será fijada provisoriamente por el mismo Directorio y quedará sujeta a la ratificación de la primera asamblea que hubiere de realizarse. Las resoluciones se adoptarán con el voto conforme de la simple mayoría de integrantes.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo 8.o, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos, hasta la próxima asamblea general ordinaria. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá, por mayoría de presentes, la designación de la persona que habrá de ocuparlo, hasta la próxima asamblea general ordinaria. Podrá no llenarse la vacante, si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera.

Art. 11. Compete al Directorio con las más amplias facultades, dirigir y administrar a la sociedad en todo lo concerniente a su funcionamiento, a la consecución de su objeto y al logro de sus fines, sin más limitaciones que las que resulten de este estatuto. Por tanto, sin perjuicio de lo asignado por otras disposiciones, le corresponde especialmente: A) Cumplir y hacer cumplir este estatuto, interpretarlo y resolver sobre lo no previsto, estando en definitiva a lo que resuelva la asamblea; B) Nombrar, suspender y destituir empleados, obreros y profesionales, fijar sueldos, honorarios, remuneraciones especiales, jornales, aguinaldos y cualquier otra especie de retribución; C) Aceptar herencias, legados y donaciones, proponer hacer y aceptar pagos, pagas por entraga de bienes, compensaciones, subrogaciones, confusiones, delegaciones e imputaciones de pago, novaciones, oblaciones, consignaciones, remisiones, renuncias de créditos, privilegios y garantías, descuentos, quitas, esperas, prórrogas, distractos, rescisiones, resoluciones, cancelaciones, extinciones, ratificaciones, rectificaciones y modificaciones de cualquier clase de obligaciones, actos y contratos; D) Administrar bienes, darlos y tomarlos en arrendamiento, subarrendamiento y aparcería; celebrar contratos de construcción y de trabajo, de arrendamiento de obras de servicios; E) Depositar dinero, valores, títulos y toda otra clase de bienes, retirar total o parcialmente los depósitos, celebrar todo género de contratos de particulares en descubierto o con previsión de crédito, abrir y cerrar cuentas con Bancos y fondos; conceder y contraer préstamos, créditos y deudas por cualquier monto, en dinero, títulos de deuda y moneda, nacionales o extranjeros, con o sin garantías; F) Girar, endosar, aceptar, pagar, cobrar, protestar, avalar, ceder, novar, prorrogar, descontar y redescontar, cheques, letras, vales, billetes, pagarés, conformes, giros, conocimientos, prendas, warrants, pólizas y todo otro documento comercial; G) A cualquier título o modo, comprar, vender, donar, permutar, ceder y en cualquier otra forma enajenar o adquirir bienes muebles, inmuebles, corporales, incorporales, semovientes, créditos, derechos y acciones; H) Constituir, recibir y aceptar usufructos, usos, habitaciones, servidumbres, hipotecas, prendas con o sin desplazamiento, anticresis, derechos reales o sin desplazamiento, anticresis, derechos reales y en general, afectar, gravar y liberar, en todo o en parte, bienes de todo género; I) Hacer toda clase de operaciones ante la Aduana, Administración de Puerto, relacionadas con éstas o con el Puerto, Aduana, embarco, trasbordo y tránsito, flotar, habilitar y contratar buques y embarcaciones, cargar y descargar mercaderías, frutos y productos; J) Emplear, transferir, obtener y adquirir concesiones, privilegios, marcas y patentes; K) Ejercer, recibir y conferir representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones y agencias, filiales y sucursales, tanto en el país como en el extranjero; L) Integrar, participar, constituir y financiar empresas, sociedades y organizaciones y establecer agencias; LL) Contratar en general por los precios, plazos, formas y condiciones que estime convenientes incluso por plazos que excedan su mandato; percibir los precios o importes de las operaciones, tradicionar lo enajenado, obligar a la sociedad el saneamiento y otorgar todo género de documentos, públicos y privados; M) Delegar facultades, otorgar mandatos generales y especiales y revocarlos, renunciarlos, limitarlos y suspenderlos sustituir poderes y reasumirlos, todo lo que podrá hacer en forma total o parcial; N) Ejercer y asumir por sí o por mandatario la acción y defensa judicial y administrativa, representando a la sociedad en todos los juicios, causas o gestiones de cualquier naturaleza que tuviera que iniciar o contestar; presentarse ante las autoridades judiciales, civiles y criminales, ante las administrativas y ante todo género de personas con cualquier escrito, documento, denuncia, prueba e información, hacer protestos y protestos; pedir desalojos y lanzamientos, embargos, secuestros y toda clase de peritos, formular inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos y liquidaciones de impuesto, prorrogar o declinar de jurisdicciones y ejercer cuantos actos, gestiones y diligencias fueran necesarios o convenientes, haciendo uso de todas las facultades de derecho y de las especiales de desistir de las demandas y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones, prestar juramentos decisorios y deferirlos; conciliar y transigir; someter cuestiones a la decisión de árbitros los que podrán nombrar otorgando los compromisos correspondientes, solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de las deudas. La enunciación de atribuciones que antecede tiene alcance simplemente ilustrativo y no limita de manera alguna, el ejercicio de las plenas facultades de representación dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio por este artículo.

Art. 12. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus cargos, será fijado anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, que examine la gestión cumplida por aquellos.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas de accionistas, regularmente constituídas, constituyen el poder soberano de la Sociedad y sus resoluciones obligan por igual a todos los accionistas, inclusive a los ausentes o desidentes.

Art. 14. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio anual. Las extraordinarias se realizarán cuando así lo disponga el Directorio, o lo solicite el Síndico si lo hubiere o un número de accionistas que represente como mínimo, un sesenta por ciento del capital integrado; o bien cuando así lo disponga la ley o este estatuto; en los cuatro últimos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud: en caso contrario, ésta podrá reunirse de pleno derecho o prescindiendo de la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias de accionistas deberán considerar y pronunciarse sobre los asuntos siguientes: A) Memoria, inventario, estado de situación y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, presentado por el Directorio, por el ejercicio anual fenecido; B) La constitución de fondos de reserva, distribución de utilidades, determinación del dividendo que se ha de repartir y la forma de abonar el mismo; C) La elección de los integrantes del Directorio y sus respectivos suplentes, cuando ello correspondiera, de acuerdo con este estatuto; D) La fijación de la retribución de los Directores y Síndico, si lo hubiere, por el ejercicio anual vencido; E) Todos los demás asuntos incluídos en el orden del día, entre los cuales el Directorio deberá incluír los proyectos que le hubieren sido presentados por un número de accionistas que representen como mínimo un sesenta por ciento del capital integrado con una antelación mínima de quince días a la fecha de la asamblea.

Art. 16. Las asambleas se realizarán en el lugar, día y hora que el Directorio fije en la convocatoria, y en las mismas se tratarán únicamente, los asuntos indicados en aquellas. No obstante, hallándose presentes o válidamente representados, todos los accionistas sin excepción, podrán tratarse y resolverse otros asuntos propuestos en la misma asamblea.

Art. 17. Las convocatorias de las asambleas se realizarán mediante un solo aviso que se publicará en el "Diario Oficial", el cual deberá aparecer diez días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. En los avisos deberá constar, el lugar, día y hora fijados por el Directorio, para realización de la asamblea, y el respectivo orden del día. No obstante podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cuando asistan a la asamblea accionistas que representen a la totalidad del capital integrado, siempre que tal convocatoria haya sido debidamente notificada, con cuarenta y ocho horas de antelación a la fecha de realización de la asamblea, a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. Para poder asistir a las asambleas, se requiere la calidad de accionistas, haber integrado el importe de una acción como mínimo, y haber depositado en la Sede de la Sociedad, con 24 horas de anticipación a la hora indicada para la realización de la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de dichas acciones, expedido por un Banco. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas, o mandatarios ajenos a la Sociedad mediante carta-poder que exhibirán en la Presidencia de la misma 24 horas antes, por lo menos, a la hora fijada para la iniciación de la asamblea.

Art. 19. Se considerarán constituídas las asambleas, con la concurrencia de accionistas o mandatarios que representen como mínimo, la mayoría del capital integrado. Si dicho quórum no se lograra dentro de la media hora siguiente a la fijada en la convocatoria, se convocará por segunda vez a la asamblea, dentro de los treinta días siguientes, y en la misma forma que se procedió para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o mandatarios que hubieren concurrido, media hora después de la fijada en la convocatoria; esta circunstancia se hará constar en los avisos respectivos, y en dicha asamblea se tratará el mismo orden del día que motivó la convocatoria de la primera. No obstante se requerirá la asistencia de la totalidad del capital integrado, para considerar regularmente constituída la asamblea, en el caso citado en el inciso final del artículo diecisiete.

Art. 20. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente y Secretario del Directorio. En caso de ausencia de algunos de ellos, la asamblea designará a los reemplazantes respectivos.

Art. 21. Los votos se computarán en razón de uno por cada acción, no pudiendo excederse el máximo legal de seis votos (artículo 420 del Código de Comercio). Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de los accionistas o mandatarios presentes, incluso aquellos a los cuales se refiere la Ley 3.545 del 19 de Julio de 1909, salvo disposiciones legales en contrario.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 22. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además, sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 23. El ejercicio económico social comenzará el primero de Marzo y terminará el 28 de Febrero; estos términos podrán ser variados por simple decisión del Directorio, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.

Art. 24. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, memoria de los negocios sociales y un proyecto de distribución de utilidades. Los dividendos serán abonados, total o parcialmente, en acciones, cuando así lo resuelva la asamblea general de accionistas, la cual deberá adoptar resolución sobre las cuestiones mencionadas en este artículo.

Art. 25. Todos los dividendos anunciados por una sola vez en el "Diario Oficial" o el que lo sustituyere, que no fueran cobrados dentro de los cuatro días siguientes de su publicación, prescribirán de pleno derecho, a favor de esta sociedad e integrarán las utilidades del ejercicio social en el cual se operase dicha prescripción

CAPITULO VII

Reforma del estatuto. — Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 26. La reforma del estatuto podrá ser solicitada por el Directorio o por accionistas, que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. A tales efectos, se citará a la asamblea extraordinaria.

Art. 27. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del plazo de duración de la misma, indicado en el artículo primero; B) Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, motivada por cualquiera de las causales de disolución necesarias de acuerdo con la legislación vigente. Dicha asamblea resolverá, si la liquidación debe realizarse por el Directorio, o por una Comisión Liquidadora, a la cual deberá designar en tal caso, fijando las respectivas atribuciones, normas de conducta y retribución.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer ejercicio de esta sociedad, comenzará en la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y finalizará el 28 de Febrero de 1962.

Art. 29. Quedan facultados los señores Arón Zatorski, Beatriz Pombo y Paloma Benchoam para que, conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo, la autorización que prescribe el artículo 405 del Código Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones, aclaraciones o adiciones, que estos estatutos, así como para gestionar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y demás organismos oficiales indicados por la ley.

Art. 30. Cumplidos los requisitos a los cuales se refiere el artículo precedente, los fundadores de la sociedad designarán el primer Directorio y suplentes respectivos, que ejercerán sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1963. — Moisés Bencham Jaffé. — Isaac Benchoam Gateño.

Roberto Armando Castro, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento don Moisés Benchoam Jaffé y don Isaac Benchoam Gateño, quienes son de nacionalidad turco y oriental, respectivamente, casados en únicas nupcias con doña Victoria Gateño y doña Clara Freidman y domiciliados en esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Roberto Armando Castro. — Hay un signo.

———

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Marzo de 1962. — Visto: La gestión de "TIENDA BRASIL SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "TIENDA BRASIL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 14, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00):

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 14. — Montevideo, 25 de Enero de 1962 — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — De mi mayor consideración: Moisés Benchoam e Isaac Benchoam, únicos fundadores de la sociedad "TIENDA BRASIL SOCIEDAD ANONIMA" cuyo proyecto de estatutos se encuentra en trámite de aprobación ante el Ministerio (carpeta 2773|961), han resuelto introducir ciertas modificaciones a algunos artículos del referido estatuto los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo 2.o El objeto de esta sociedad será: I) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamientos e hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros; II) La adquisición de toda clase de bienes y derechos abonando su precio en efectivo, o mediante entrega de acciones; III) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; IV) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Actuar por cuenta propia o ajena, en explotaciones agropecuarias o industrias afines, en carácter de propietario, socio co-partícipe o financiador, para todo ello podrá efectuar todas las operaciones y celebrar todos los contratos que no contraríen a la legislación vigente, y que se refieran al objeto de esta sociedad; VI) Industrializar toda clase de materias primas vinculadas a la industria textil y a la confección de prendas de vestir en general. No estarán sus operaciones comprendidas por lo que dispone la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1943". En vista del plazo transcurrido desde la presentación de este proyecto de estatutos, ruego a usted tenga a bien disponer un rápido trámite del mismo. Saluda a usted muy atentamente. — Isaac Benchoam (Cédula de Identidad 671.358). — Moisés Benchoam (Cédula de Identidad 413.701).

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Paloma Benchoam, constituyendo domicilio en la calle Andes 1131 escritorio 2, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y dos aprobó los estatutos de la sociedad anónima "TIENDA BRASIL", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultada por el artículo 29 de los estatutos, viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 3.o, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "TIENDA BRASIL SOCIEDAD ANONIMA". Su objeto surge del artículo segundo de los estatutos, siendo su domicilio Carlos Ma. Ramírez 230. La sociedad no tiene Gerente o factor. Su capital autorizado es de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) valor nominal. Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. — Paloma Benchoam. — Simón Lozovsky, contador público.

Montevideo, Julio 26 de 1962. — Presentado con estatutos y copia. — Doy fe. — Llorens.

Tomé razón con el N.o 606 al Fo. 207 del Libro N.o 57 de Conocimiento. — Conste. — Llorens.

De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiera de conformidad, liquidado y repuesto el sellado, póngase los autos al despacho. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 4522. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

14.869. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítanse al Registro Público de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 673 al Fo. 4008v. del Lo. N.o 1 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación a 22 de Octubre de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.533.30 1|pub. — 21200.

EL SIGLO ILUSTRADO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Transformación de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "EL SIGLO ILUSTRADO SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Transformación de sociedad:

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Orosmán Artigas y Elbio Martínez, mayores de edad, con domicilio en el local de la calle Yí N.o 1276, de la ciudad de Montevideo, convienen en transformar la sociedad colectiva que ambos constituyeron por contrato de fecha 29 de Agosto de 1947 (inscripto en el libro N.o 1, Tomo número 3 de Contratos Sociales de 1947, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno), y denominado "EL SIGLO ILUSTRADO" con razón social de Martínez y Artigas, en una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de "EL SIGLO ILUSTRADO SOCIEDAD ANONIMA", que se rige por los presentes estatutos leyes y decretos vigentes, con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero.

Art. 2.o El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: Continuar el giro del negocio de la Sociedad Colectiva mencionada, que se transforma por este acto en todo lo relativo a la industria gráfica y editorial. Sin perjuicio de ese objeto principal, la sociedad podrá: A) Adquirir, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar, arrendar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, así como contratar préstamos con el Bco. Hipotecario del Uruguay en las condiciones que fije dicho instituto, pudiendo realizar todo esto por cuenta propia o de terceros; B) Adquirir toda clase de bienes y derechos; comprar, vender, importar y exportar toda clase de mercaderías; dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies; financiar operaciones con o sin garantía; pudiendo realizar todo esto también por cuenta propia o de terceros; C) Intervenir en toda clase de industrias, comercios o establecimientos y|o explotaciones agropecuarias, también por cuenta propia o de terceros; D) Participar como socio fomentador, financiador o fundador en toda clase de sociedad y empresa nacional o extranjera que se relacione con las actividades señaladas hasta ahora, incluyendo las sociedades financieras de inversión; E) A los fines antedichos la sociedad podrá realizar, sin limitación, todo acto o contrato que se relacione con ellos o pueda favorecerlos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Se deja constancia que el capital integrado en este acto es el que resulta del inventario practicado en esta fecha en la mencionada sociedad colectiva según consta a Fs. 17 de su libro inventario y cuyo Activo y Pasivo se resumen de la siguiente manera:

Activo: Caja $ 18.801.40; Deudores varios, $ 4.998.83; Trabajos en proceso, $ 2.631.77; Equipo y maquinarias, $ 518.626.00; Muebles y útiles, $ 8.714.00 y otras cuentas deudoras, $ 821.00. Total Activo: $ 554.593.00.

Pasivo: Acreedores varios y cuentas a pagar, $ 37.093.00; Efectos a pagar($ 62.300.00; Oficinas Recaudadoras s|avalúo, $ 158.359.52 y Otras cuentas acreedoras, $ 34.340.48. Total Pasivo: $ 292.093.00

Resumen: Activo, $ 554.593.00 y Pasivo: pesos 292.093.00. Capital integrado: $ 262.500.00.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal cada una que llevará el nombre de la sociedad, su sello, la indicación de su serie y número y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad. El hecho de ser poseedor de acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, sus modificaciones, las resoluciones de su Directorio o asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 6.o La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, que durarán dos años en sus funciones y podrán ser relectos. Serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, la que determinará también el número de miembros que integrará el Directorio. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 7.o El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima o de responsabilidad limitada o cualquier otra persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo decida durante el término por el cual hubiera sido elegida, y responderá solidariamente con el representante por los actos de éste en el desempeño de su cargo de Director.

Art. 8.o El Directorio en su primera sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario y los demás miembros, —si los hubiere— serán vocales. Para sesionar formará quórum la mitad de sus miembros y las decisiones se adoptarán, previa deliberación, con la mayoría de los presentes. En caso de empate el voto del Presidente se computará como dos votos. Las resoluciones deberán asentarse en un libro de actas del Directorio, donde constará las disidencias o votos contrarios. Se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico —si lo hubiere.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de Director, el Director o los Directores restantes resolverán por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 10. El Directorio como administrador de la sociedad tiene representación de ésta, judicial o extrajudicialmente, disponiendo de las más amplias facultades de administración y disposición del patrimonio social, con la sola excepción de las resoluciones reservadas exclusivamente a la asamblea de accionistas por estos estatutos o por las leyes. Estas facultades del Directorio podrán ser delegadas total o parcialmente, y|o encomendar la ejecución a alguno de sus miembros, al Gerente o a terceras personas, revocando cuando lo crea conveniente las designaciones hechas. En consecuencia podrá, sin que esta enumeración se considere limitativa: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la sociedad por medio de su Presidente; C) Establecer el presupuesto de sueldos y gastos, contratar, designar y despedir a sus empleados; formular el reglamento interno, determinar los deberes y atribuciones del personal, aplicar sanciones; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar, enajenar y en general disponer de bienes de toda clase; E) Gestionar préstamos y créditos con garantía o sin ella; girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, descontar, endosar y prorrogar letras de cambio, conformes, pagarés, cheques, vales y toda clase de documentos comerciales o civiles. Contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario en su caso. Adquirir títulos, acciones, obligaciones, bonos, créditos, cédulas, debentures. Abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito y en general hacer operaciones de cualquier naturaleza con Bancos públicos, privados o mixtos. Constituir warrants, anticresis o cualquier forma de garantía real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca; percibir todo lo que a cualquier título se adeude a la sociedad; recibir en pago toda clase de bienes, incluso acciones de otra sociedad; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; adquirir, ceder, registrar privilegios, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; F) Ejercer por sí o por sus apoderados todas las acciones judiciales y|o administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, disponiendo para ejercer o conferir de todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, aceptar el desistimiento, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en el único caso de no tener otras pruebas, conciliar y transar sobre bienes y derechos, someter el juicio a la decisión de árbitros y nombrarlos, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria; G) Adquirir divisas, hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias o aduaneras relacionadas con la importación, exportación, remesas, trasbordo, tránsito y demás operaciones de esa naturaleza que tengan relación con los fines sociales; H) Determinar todas las condiciones, requisitos y forma de la emisión de acciones y su integración así como las sanciones a los suscriptores morosos. Elevar el capital social hasta el límite y en las condiciones previstas en el artículo 4.o de estos estatutos; I) Otorgar, por intermedio de su Presidente, mandatos y autorizaciones para la mejor administración de los negocios e intereses sociales; J) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; K) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas de los mismos, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; L) Comprometer válidamente a la sociedad y celebrar todos los actos y contratos jurídicos que, así como los expresados anteriormente, se hallen comprendidos dentro de su objeto; LL) Realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país o en el extranjero, aceptar todas las modificaciones estatutarias que fueren exigidas por las leyes, decretos o reglamentos y en general todo trámite necesario para la mejor consecución de su objeto.

Art. 11. Corresponde al Presidente la representación del Directorio y por ende de la sociedad, en todos los asuntos, actos y contratos en que deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales conferidos a terceros.

Art. 12. Los Directores podrán desempeñar cualquier puesto en la administración de la sociedad y percibir las remuneraciones que por este concepto corresponden, sin perjuicio de lo que pudieran tener derecho a percibir como Directores.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 13. La asamblea de accionistas, cuando lo crea conveniente o cuando la ley lo ordene, designará un Síndico que durará dos años en sus funciones y coincidirá con el período de duración del Directorio, fijando en este caso la remuneración que habrá de percibir, cometidos y atribuciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. La asamblea general de accionistas, legal y reglamentariamente constituída, representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes. Puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 15. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán cualquiera fuera su objeto, mediante aviso publicado por un día en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos e inclusive prescindirse de las publicaciones, si en la asamblea estuviere representado y prestara su conformidad la totalidad del capital social, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas o a la que las leyes asignaran funciones de fiscalización de las asambleas, con cuarenta y ocho horas de anticipación como mínimo. Las asambleas tendrá quórum y podrán adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, con la sola presencia de los accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria y no se alcanzara el quórum señalado anteriormente, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera sea su número. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier punto. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente o finalmente por cualquier accionista que fuere elegido por la asamblea.

Art. 16. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta poder o autorización escrita. Los Directores, el Síndico, Administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 17. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad antes de la hora fijada para la reunión. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito de estas efectuado en un establecimiento bancario, comercial o financiero del país o del extranjero. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas o del certificado de depósito en su caso, donde se determinará el número de votos que le corresponde de acuerdo a lo que estipule el artículo 18. De estos requisitos podrá prescindirse por el acuerdo unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos.

Art. 18. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, los votos se computarán a razón de uno por cada cinco mil pesos ($ 5.000.00) valor nominal en acciones, hasta llegar al máximo de seis que no podrá sobrepasar aún cuando se represente a otros accionistas.

Art. 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria, por la

menos una vez al año y dentro de los ciento veinte días de la fecha del cierre del ejercicio económico. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, que presente el Directorio; B) Proceder a la elección de Directores, Síndico y suplentes cuando corresponda; C) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día, propuesto por el Directorio o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un cuarto del capital social integrado. En este último caso los accionistas deberán formular su solicitud al Directorio por escrito, indicando los asuntos a tratarse con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la asamblea.

Art. 20. La asamblea general extraordinaria se convoca para celebrar cualquier asunto, a propuesta del Directorio, del Síndico o de un grupo de accionistas que represente como mínimo la tercera parte del capital integrado. La petición del Síndico o de los accionistas deberá hacerse por escrito al Directorio y éste llamará a celebrar asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balance, distribución de utilidades, dividendos

Artículo 21. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, honorarios, intereses, amortizaciones y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Un porcentaje no menor del dos por ciento (2 o|o) ni mayor del diez por ciento (10 o|o) para fondo de reserva y hasta que éste alcance al veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. Una vez alcanzado este porcentaje el Directorio, con aprobación de la asamblea, decidirá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades para ese fondo; B) La retribución a los Directores, que a propuesta de éstos fije la asamblea; C) El resto en la forma que determine la asamblea por sí o a proposición del Directorio.

Art. 22. La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados, total o parcialmente, en acciones a un tipo de cotización que en ningún caso será inferior a su valor nominal y siempre dentro del límite del capital autorizado.

Art. 23. En ningún caso devengarán interés los dividendos no retirados por los accionistas. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán a favor de la sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disuelve: A) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes; B) Por decisión de la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 20 de estos estatutos. La respectiva resolución deberá contar con el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; C) En caso de que todas las acciones emitidas estuviesen en poder de un solo accionista y éste exigiera al Directorio la transferencia de todo el activo social, el Directorio, dando previamente cumplimiento a las disposiciones legales, deberá efectuar esta cesión siempre que el pasivo de la sociedad, impuestos, tasas y demás gravámenes hubiesen sido pagados o consignados en debida forma. En este caso la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

Art. 25. Declarada la disolución de la sociedad por la asamblea, se nombrará liquidador o comisión liquidadora, pudiendo recaer la designación en cualquier accionista, director o tercero. La asamblea podrá conferir a éstos todas las facultades que crea conveniente y establecerá su duración y la remuneración que habrán de percibir.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores quienes establecerán el número de miembros que lo integrará y la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe ese nombramiento, los fundadores serán los representantes de la sociedad y tendrán las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 27. Los fundadores de la sociedad quedan facultados para realizar por sí o por mandatario y por cuenta de la sociedad, todos los contratos necesarios para cumplir el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realicen, se agregarán al nombre de la sociedad, las palabras (en formación). Concedida la autorización requerida para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes que a ellos se refieran, sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 28. Quedan facultados el contador Juan José López Silveira y los señores Benjamín I. Benaderet y Freddy M. López para que conjunta o separadamente gestionen de los poderes públicos la aprobación de estos estatutos, acepten las modificaciones que le fueren exigidas y realicen la totalidad de los trámites tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Elbio Martínez Fornica. — Orosmán Artigas Rodríguez.

Pablo Rivera, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Elbio Martínez Fornica y Orosmán Artigas Rodríguez, orientales, mayores de edad, casados con Dora Inés Pezzali y María Clotilde Ricci respectivamente, domiciliados en la calle Yí número mil doscientos setenta y seis, en esta ciudad, personas de mi conocimiento.

En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Pablo Rivera.

Copia: Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Visto: La gestión de "EL SIGLO ILUSTRADO SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "EL SIGLO ILUSTRADO SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Febrero de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Benjamín I. Benaderet, en representación de "EL SIGLO ILUSTRADO SOCIEDAD ANONIMA" según lo dispone el artículo N.o 28 de los estatutos sociales, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1371, escritorio 41, piso 5, al señor Juez digo: A) Que los estatutos de "EL SIGLO ILUSTRADO SOCIEDAD ANONIMA", fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en resolución de fecha 16 de Enero de 1962, otorgándose la correspondiente personería jurídica, como surge del testimonio agregado; B) Que la sociedad tiene su actual domicilio en la calle Yí 1276; C) Que al frente del establecimiento se encuentran los señores Orosmán Artigas y Elbio Martínez (socios fundadores), teniendo un capital autorizado de quinientos mil pesos m|n. $ 500.000.00 y su objeto es el expresado en el artículo 3.o de los estatutos agregados. Que de acuerdo a lo que disponen los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: 1) Que previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción de los estatutos de "EL SIGLO ILUSTRADO SOCIEDAD ANONIMA" en el registro Público de Comercio así como las publicaciones de los mismos, dejando solicitada desde ya su oportuna devolución; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes, expidiendo el certificado respectivo. Quiera el señor Juez Proveer de conformidad a lo solicitado.

Otrosí digo y pido al señor Juez: Que los edictos le sean entregados al Proc. Walter Troche, así como los oportunos desgloses. — Benjamín Benaderet. — Juan José López Silveira, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 1228. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 14 de 1962. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 2825. — Montevideo, Marzo 16 de 1962. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 16 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos a las dieciséis horas e inscripta en este registro con el N.o 722 al F.o 4910 del L. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

$1.619.00 Publ. 21346.

FINANCIERA FABRIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno doctor Gilberto P. Echeverry se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FINANCIERA FABRIL S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Ricardo E. Ferrando y José Pedro Jorajuria en el local calle Rincón número 487, escritorio 209, resuelven constituir la sociedad anónima que se regirá por las disposiciones del siguiente estatuto.

Artículo 1º Con el nombre de "FINANCIERA FABRIL S. A." se deja constituida una sociedad anónima, sometida al régimen de este estatuto y las leyes pertinentes, con un plazo de duración de cien años contados desde la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo y con domicilio legal en esta ciudad de Montevideo, sin perjuicio de las agencias o sucursales que el Directorio podrá establecer en el interior y en el exterior de este país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Efectuar inversiones en otras sociedades o empresas civiles y comerciales ya existentes o que se constituyan; B) Adquirir, enajenar y caucionar títulos hipotecarios, títulos de deudas nacionales y municipales, acciones, debentures, letras y demás valores mobiliarios, ya sean civiles o comerciales; C) Realizar préstamos y abrir créditos, de dinero y de valores, con garantías reales y sin ellas, los cuales préstamos y créditos podrá transferir o enajenar; D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones en general; C) Adquirir, enajenar gravar, importar, exportar y realizar toda clase de operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; F) Recibir depósitos y emitir pólizas de ahorro y de capitalización; G) Adquirir, enajenar, y gravar bienes y derechos inmuebles, pudiendo recibir préstamos y créditos de dinero y valores, los cuales podrá garantizar constituyendo hipotecas, prendas y anticresis; H) Administrar, regir y gobernar por cuenta propia y de terceros, bienes inmuebles y de toda otra clase; e I) Suscribir acciones y tomar participación en cualquier sociedad, de la clase que fuere, ya sea en este país y en el extranjero. Los objetos expresados los realizará la sociedad actuando por cuenta propia o de terceros y ya se trate de participaciones permanentes o accidentales.

Art. 3º El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos, dividido en acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio podrá disponer, por simple mayoría, la elevación del capital, en una o varias etapas, hasta la suma de diez millones de pesos, debiendo en cada caso recabarse la autorización del Poder Ejecutivo y pagarse los impuestos correspondientes. El Directorio podrá emitir certificados provisorios y determinará el número de acciones a emitirse, pudiendo establecer una o varias series, así como las condiciones para la suscripción e integración de las acciones.

Art. 4º El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes o la prestación de servicios. En este caso, no regirá el derecho de suscripción preferente de que habla el artículo siguiente, cuya circunstancia se hará constar con un sello que se estampará sobre la acción.

Art. 5º Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidas en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a prorrata de los capitales que posean y serán llamados a esa integración mediante avisos publicados en el Diario Oficial durante tres días. Si la demanda fuera inferior al número de acciones a emitirse, las acciones no suscritas se distribuirán a prorrata de los capitales que en ese momento tengan suscritos los accionistas que hubieren concurrido al llamado hecho por el Diario Oficial.

Art. 6º Dentro de la cifra de capital autorizado, el Directorio podrá decidir el aumento del capital suscrito por cualesquiera de los siguientes procedimientos: A) Transfiriendo los fondos de reserva, total o parcialmente a la cuenta capital; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance; C) Pagando los dividendos sociales en acciones, a la par, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas y salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria de accionistas; D) Llamando a la suscripción de acciones aún no emitidas; E) Pagando en acciones al tipo que crea conveniente el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios. En ambos casos no regirá el derecho de suscripción pref-

[illegible] de que habla el artículo 5º y; F) Por [illegible] de obligaciones negociables que se hubiera emitido.

Art. 7º Los rescates de acciones solo podrán [illegible] con dinero procedentes del os fondos de reserva de la sociedad; salvo para el caso de que la asamblea extraordinaria reduzca el capital social, en cuyo caso podrán tomarse recursos de la cuenta capital.

Art. 8º La asamblea solo reconoce un propietario por cada acción. La suscripción o posesión de acciones importa la aceptación y conformidad con los estatutos y reglamentos de la sociedad.

Art. 9º La sociedad será regida por un Directorio de tres, cinco o siete miembros elegidos por la asamblea y cuyo número determinará ésta, en cada caso. El quórum mínimo será la mitad más uno del número de miembros integrantes del Directorio, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores serán designados por períodos de tres años, serán relegibles y continuarán en sus funciones hasta que sus remplazantes tomen posesión de sus cargos. En caso de muerte, incapacidad, renuncia, no concurrencia, o simple licencia de cualquiera de sus miembros, el Directorio podrá designarle un sustituto que actuará mientras se prolongue la vacancia.

Art. 10. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los negocios sociales pudiendo, por ejemplo: A) Ejercer la representación de la sociedad mediante la actuación del Presidente o bien de otro Director designado expresamente por el Directorio y ello, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelvan otorgar o de la delegación parcial de sus funciones que quiera conferir; B) Dirigir los negocios y administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Podrá, en consecuencia, realizar cualquier acto jurídico o contrato comprendido en su objeto como comprar, vender, recibir en pago, permutar, ceder, conferir, hipotecar, gravar o dar en anticresis bienes muebles inmuebles, o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes; constituir, transferir y extinguir todo derecho real solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos y concertar convenios con reparticiones autónomas del Estado, pudiendo realizar toda clase de actos o gestiones ante cualquier autoridad pública, nacional, departamental autónoma o descentralizada; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad, suscribir, comprar y vender acciones de compañías, sea anónima o no; constituir, funcionar, disolver y liquidar sociedades realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto social, estableciendo manufacturas o adquiriendo fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias instalaciones u otros bienes, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades pagando su precio en acciones o en dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar y tomar dinero prestado dar y aceptar créditos en mercaderías, con o sin descuento, recibir depósitos, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados; solicitar y utilizar en vale, cuenta corriente o en cualquier otra forma, con o sin garantía, préstamos de los Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos y concertar con los mismos todas las demás operaciones bancarias con las más amplias facultades, girar extender, aceptar, avalar, endosar, y descontar letras de cambio, vales pagarés, cheques u otros efectos de comercio; dar fianzas solidarias; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o comprometer en árbitros "juris" o árbitros amigables componedores; actuar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general ejercer todas las facultades de derecho así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieran facultad especial o puedan requerirla, adquirir, explotar y transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; y, en general, efectuar todo acto de enajenación, de disposición y de administración relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad; C) Nombrar, trasladar y destituir el personal técnico, administrativo y obrero de la sociedad, creando los empleos y fijando sus remuneraciones y atribuciones; D) Otorgar recompensas por servicios prestados a la sociedad, pudiendo recaer en personas ajenas a la misma o pertenecientes a su personal o Directorio; en este último caso, deberá informarse a la próxima asamblea; C) Disponer de los fondos de reserva, si a su juicio lo exigieran las circunstancias; F) Dictar los reglamentos internos necesarios; G) Fijar el lapso que abarque cada ejercicio económico, debiendo comunicarlo a la autoridad que corresponda; H) Declarar cesante al Director que sin causa justificada a juicio del Directorio faltase a cinco sesiones consecutivas; I) Resolver cualquier otro punto vinculado a los negocios de la sociedad que no esté expresamente reservado a las asambleas por la ley o el estatuto. A todos sus efectos, queda expresamente establecido que la enumeración que antecede no es taxativa sino simplemente enunciativa y que de ninguna manera limita las facultades del Directorio.

Art. 11. El Directorio, por unanimidad de votos, podrá emitir obligaciones negociables, o debentures, en cuyo caso fijará en la reglamentación las condiciones de emisión, el tipo de interés el plazo y las normas para proceder al rescate de dichos valores.

Art. 12. Las asambleas de accionistas ordinarias o extraordinarias, serán convocadas con avisos publicados con no menos de tres días de anticipación durante tres días en el "Diario Oficial", y legalmente constituída representan a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos en la sociedad. Cuando se logre la concurrencia de la totalidad del capital integrado podrá prescindirse de los requisitos procedentes, debiendo solo comunicarse a la autoridad pública competente con 48 horas de anticipación sobre el lugar, fecha, hora y orden del día de la reunión.

Art. 13. El Directorio deberá convocar, dentro de los 120 días de la terminación del ejercicio económico, la asamblea ordinaria para considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y los demás asuntos que crea conveniente someter a su consideración.

Art. 14. El Directorio deberá convocar la asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y cuando así lo soliciten accionistas que representen no menos del 35 o o del capital integrado, expresando los puntos que deberán ser considerados. En este caso, la asamblea se convocará para dentro de los 30 días después de presentada la solicitud.

Art. 15. Los accionistas que quieran concurrir a las asambleas depositarán en la sede de la sociedad con 24 horas de anticipación al de la reunión, las acciones que posean o un certificado bancario de depósito. Los accionistas que concurran a las asambleas, firmarán un libro especial en el que constará la cantidad de acciones propias o de terceros que representen y el número de sus votos.

Art. 16. La asamblea ordinaria se considerará constituída 30 minutos después de la hora señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de acciones que representen. La asamblea extraordinaria se considerará constituída cuando concurran accionistas que representen más del 50 o'o del capital integrado. Si luego de pasado 30 minutos de la hora señalada en la convocatoria no se reuniera ese quórum, se tendrán por rechazadas las propuestas que la motivaron y en ese caso con el número de accionistas presentes se designarán dos de entre ellos para suscribir un acta en la que se dejará constancia de no haberse logrado el quórum y de quedar implícitamente rechazadas las propuestas presentadas.

Art. 17. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por un Presidente ad hoc nombrado por la asamblea, actuando en secretaría la persona que la asamblea designe. Las resoluciones de las asambleas ordinarias se tomarán a simple mayoría de votos de los accionistas presentes. Las resoluciones de las asambleas extraordinarias se adoptarán con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 40 o'o del capital integrado; sin embargo, se requerirá el voto aprobatorio del 51 o'o del capital integrado, siempre que se deba resolver la adopción de cualquier reforma de los presentes estatutos.

Art. 18. En las asambleas se computará un voto por cada cien acciones hasta el número de seis votos. Los poseedores de un menor número de acciones podrán reunirse hasta completar el total exigido para tener derecho a voto debiendo nombrar un apoderado común.

Art. 19. Si lo considerara conveniente, la asamblea ordinaria podrá designar anualmente un Síndico que será relegible y fijará asimismo la remuneración que corresponda al que ejerció el cargo en el período anterior, si lo hubiere nombrado.

Art. 20. Al finalizar el ejercicio económico se practicará el balance general del activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas. Los beneficios líquidos que arrojen los citados documentos una vez deducidas las cantidades que por amortizaciones y castigos el Directorio consideren conveniente separar, se destinarán por la asamblea a remunerar a los accionistas por conceptos de dividendos y —eventualmente— a constituir fondos de reservas especiales, remunerar a los Directores y al Síndico y gratificar extraordinariamente al personal.

Art. 21. El Directorio queda autorizado para: A) Resolver el pago de diivdendos provisorios, trimestrales o semestrales a cuenta de utilidades del ejercicio, debidamente comprobada. B) Proponer a la asamblea que todo o parte del dividendo anual sea pagado con acciones disponibles, en cuyo caso el pago se hará a prorrata del número de acciones que posea a cada accionista.

Art. 22. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto en favor de la sociedad.

Art. 23. El primer Directorio y el número de sus integrantes será el que indiquen los fundadores y durarán en sus funciones hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Mientras no se efectúe dicha designación, los fundadores tendrán las atribuciones del Directorio y, por tanto, actuarán válidamente por la sociedad representándola en todos los actos y contratos que ésta pudiera realizar, según este estatuto.

Art. 24. El doctor Raúl E. Negro queda autorizado para solicitar la aprobación de los presentes estatutos y proceder a su inscripción en los Registros y correspondientes así como para realizar cualquier modificación, adición o supresión que las autoridades competentes creyeren oportuno introducir en los mismos, realizando todos los trámites administrativos y judiciales que correspondan, incluso la inscripción en la matrícula de comerciantes. — José P. Jorajuria. — R. E. Ferrando.

Certifico: Que so nauténticas las firmas que preceden puestas por los señores Ricardo E. Ferrando, casado con doña Rufina Medina, domiciliado en la Maldonado número mil cuatrocientos sesenta y tres, apartamento dieciocho y don José Pedro Jorajuria, casado con doña Anselma Corbo, con domicilio en la Av. General Paz número mil doscientos noventa, ambos casados en únicas nupcias, uruguayos, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello, siento éste, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos. (Hay un signo). Roberto Daniel Negro.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Agosto de 1962. — Visto: La gestión de "FINANCIERA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordandantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "FINANCIERA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno. — Raúl E. Negro, con domicilio en Rincón 487, escritorio 209, en representación de "FINANCIERA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA", según lo establecido en el artículo 24 del estatuto que acompaño, al señor Juez digo: 1.o) Que "FINANCIERA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA" tiene su estatuto original, que acompaño aprobado por el Poder Ejecutivo en decreto dictado el 30 de Agosto último; 2.o) Que a los de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, hago constar: Que dicha sociedad fija su domicilio en el ya expresado de calle Rincón 487, escritorio 209, que dicha sociedad no tiene Gerente ni factor y que ejercerá varias de las actividades especificadas en el artículo 2.o del citado estatuto.

Por lo expuesto al señor Juez pido se sirva: A) Previa intervención del Ministerio Público, disponer que ese estatuto se inscriba en el Registro Público y General de Comercio y se publique; B) Ordenar que dicha sociedad sea inscripta en la Matrícula de Comerciantes; C) Disponer que se agreguen sin escrito los diarios de las publicaciones de edictos; y D) Ordenar que los edictos, los recaudos agregados y oficios a expedirse les sean entregados al señor Rodolfo Míricio y al [illegible] lo que suscribe. [illegible] — Raúl E. N[illegible]

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5493. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. (E.a; Financiera Fabril S. A. Estatutos. Civil Séptimo) [illegible] Sierra Castellanos.

1385[illegible] — Montevideo, [illegible] 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procedase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Celsa E. O. de Moretti.

Montevideo, Octubre 17 de 1962. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 18'962. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 836, al folio 4978 vuelto, del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Noviembre cinco de mil novecientos sesenta y dos. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.

$2.746.00 1|pub. 21338.

CUBALAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "CUBALAN SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de las reformas introducidas en estatuto, lo que se transcriben a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 2. — En Montevideo, a los dos días del mes de Marzo de 1962, siendo las 21 horas 30 minutos se reúne la asamblea general extra ordinaria de "CUBALAN SOCIEDAD ANONIMA" para considerar la siguiente orden del día:

1o) Reforma de estatutos: Asiste en representación de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas la Inspectora Contadora Elena Borges de Patiño. Asisten dos accionistas con derecho a doce votos con un capital de $ 200.000.00 esto es el 100 o|o del capital integrado, según consta en Fs. 2 del Registro de Accionistas. Asistencia asambleas certificado el 12 de Febrero de 1962. Por unanimidad se aprueba la reforma propuesta, quedando los artículos modificados redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El capital autorizado será de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) y estará representado por cinco series de acciones de un millón de pesos ($ 1:000:000.00) cada una. Las tres primeras series serán de acciones ordinarias y las dos restantes de acciones preferidas. Estas últimas tendrán preferencia en el rescate, por lo cual el Directorio puede proponer asignarles un dividendo hasta diez por ciento menos del dividendo que se asigne a las acciones ordinarias. Las acciones serán al portador de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones".

"Artículo 10. (Final). En caso de empate se replanteará el asunto en la próxima reunión y si en ésta persistiera el empate, tendrá doble voto el Presidente".

"Artículo 11. (Final). El Presidente o Vicepresidente indistintamente son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario".

"Artículo 14. En las asambleas de accionistas cada mil acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes".

"Artículo 17. Las asambleas de accionistas ordinarias y extraordinarias aún las que se reúnen para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1909 se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a las fechas de las mismas, indicándose en la convocatoria "orden del día", lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado, en cuyo caso se podrá prescindir del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos, se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un accionista ad-hoc designado por la propia asamblea".

"Artículo 22. (Inciso final). El Directorio deberá proponer el dividendo a pagar tomando en cuenta lo establecido en el artículo 3.o sobre acciones ordinarias y preferidas".

"Artículo 24. Quedan facultados cualquiera de los integrantes del Directorio y los señores contador Máximo Brenner y doctor Jaime Krygier para realizar conjunta, separada o alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y Oficinas Fiscales competentes".

Siendo las 22 horas, se levanta la sesión. — Juan Brumberg. — Mauricio Brumberg. — Rafael Stawsky, escribano público, certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a las personas de mi conocimiento Juan y Mauricio Brumberg, orientales, mayores de edad, domiciliados en 21 de Setiembre 2474 y solteros. En fe de ello y para presentar al Ministerio de Hacienda, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael Stawsky, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Julio de 1962. — Visto: La solicitud de "CUBALAN SOCIEDAD ANONIMA" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general de fecha 2 de Marzo de 1962;

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria de "CUBALAN SOCIEDAD ANONIMA" documentada en acta notarial de fs. 10|11 fijando su capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Máximo Brenner, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 422 escritorio 9, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 5 de Julio de 1962, aprobó el aumento de capital y reforma de los estatutos de "CUBALAN SOCIEDAD ANONIMA", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el artículo 24 de los estatutos, viene a promover la inscripción de los estatutos que acompañamos en el Registro Público y General de Comercio, librándose las comunicaciones necesarias; 2) Se devuelvan al contador Máximo Brenner o señorita Vivián Gemelli los documentos presentados, edictos, oficios y demás recaudos. — Máximo Brenner.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5301. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Sienra Castellanos.

N.o 13.997. — Montevideo, 17 de Octubre de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de tributos, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 8 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 771 al folio 4604 del Lo. N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Mario I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$593.00 1|pub. — 21587.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

(Casa Central, Sucursales y Subagencia)

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIGESIMO PRIMER EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 11 de Agosto de 1962

ACTIVO —

Disponible:		
Caja		$ 1.232.776.[illegible]
Banco de la República (cuenta corriente)		" 862.531.22
Otros Bancos a la vista		" 815.851.88
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública (valor nominal $ 486.225.00)		" 440.883.30
Suma del Encaje		$ 3.352.173.14
Realizable:		
Inmuebles (para venta)		" 1.110.333.70
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.460.281.04	
Valores descontados	$ 13.921.855.38	
Deudores en gestión	" 27.903.38	
Otras colocaciones	" 2.007.489.71	" 17.417.529.51
Inmovilizado:		
Muebles y útiles, material rodante, equipos contables	$ 366.106.08	
Inmuebles (uso del Banco)	" 366.402.46	" 732.508.54
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 3.806.206.[illegible]
Total del Activo		$ 26.514.849.62

Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 5.521.120.75	
Deudores por garantías		" 7.320.00	" 5.528.440.75
			$ 32.043.290.27

P A S I V O —

Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			$ 3.485.712.90
Exigible a plazo:			
Caja Ahorros (30 días de pre-aviso)		$ 8.582.353.67	
Depósitos a plazo fijo (más de 30 días)		" 2.602.912.31	" 11.185.265.98
Exigible:			
Varios acreedores		$ 4.199.763.82	
Impuestos a pagar		" 31.103.92	" 4.230.867.74
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer		$ 527.424.75	
Utilidades a realizar		" 2.262.105.22	" 2.789.529.97
Fondo de regularización de Activo:			
Reserva inmuebles vend. plazo		$ 236.581.73	
Reserva p. deprec. Deuda Pública		" 60.800.00	" 297.381.73
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 2.912.900.00	
Reserva general	$ 732.936.93		
Fondo de previsión	" 147.277.07	" 880.214.00	" 3.793.114.00
Utilidades a distribuir			" 682.977.12
Total del Pasivo			$ 26.514.849.52
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores		$ 5.521.120.75	
Garantías		" 7.320.00	" 5.528.440.75
			$ 32.043.290.27

BALANCE DE RESULTADOS — CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea el 11 de Agosto de 1962

H A B E R —		
Intereses, comisiones, inmuebles, arrendamientos, etc.		$ 2.760.914.74
D E B E —		
Gastos de administración	$ 1.408.246.48	
Jubilaciones, Fondo de Retiro y Asignaciones Familiares	" 344.386.88	
Impuestos Fiscales	" 293.533.86	
Total del Presupuesto	$ 2.046.167.22	
Amortizaciones	" 31.770.40	$ 2.077.937.62
Utilidades a distribuir		" 682.977.12
		$ 2.760.914.74

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(artículo 40 de los Estatutos)

A Accionistas:		
14 o/o sobre $ 2.672.450.00	$ 374.143.00	
14 o/o sobre $ 240.450.00 (en proporción al tiempo de integración)	" 22.694.56	$ 396.837.56
A Reservas: 10 o/o sobre $ 682.977.12		" 68.297.71
A Fondo de Previsión		" 81.246.42
A Fondo de Fomento		" 10.244.66
A Directorio y Sindicatura		" 85.372.14
A Personal del Banco		" 40.978.63
		$ 682.977.12

Escribano Pedro W. Cersósimo, Presidente. — Escribano Eladio Fernández Menéndez. Secretario. — Alberto Lamé Michelini, Gerente. — Contador Jorge Alberto Vidal, Contador.

$ 600.00. — 21758. — 1 pub.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Fijo.				
Terrenos	$	21.787.580.60		
Muebles	"	995.580.23		
Edificios	"	91.431.389.96		
Maquinarias	"	352.063.661.08		
Equipos de Centrales	"	23.231.371.88		
Redes y Accesorios	"	288.097.212.33		
Embalses, Represas y Canales	"	67.241.462.09		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	"	13.730.478.22		
Planta General	"	7.959.448.00		
Medios de Locomoción	"	41.596.46		
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	"	214.621.31		
Parque de Vacaciones U.T.E.	"	2.751.941.85	$	869.546.344.01
Inventarios y Trabajos en Proceso:				
Materiales Generales	$	59.858.885.26		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	"	54.030.507.40		
Ampliaciones	"	7.585.321.05		
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31/12/961	"	6.804.298.14		
Plan Telefónico Montevideo — Ley 29/10/959	"	14.122.156.93		
Plan de Obras Ley 12.023	"	30.545.637.41		
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	"	84.649.067.22		
Materiales Contratados en el Exterior	"	17.533.735.40		
Divisas Compradas para Importación de Materiales	"	1.948.486.58	"	277.078.095.39
Disponible:				
Cajas	$	4.226.342.73		
Banco República. Cuentas Corrientes	"	10.168.689.91		
Banco República. Fondos Disponibles I.B.R.D.	"	1.747.410.65		
The Manufacturers Hanover Trust Company	"	272.363.96	"	16.414.807.25
Exigible:				
Varios Deudores — Particulares	$	63.607.854.86		
" " — Oficiales	"	50.254.732.45		
" " — Concejos Departamentales	"	16.463.832.60		
" " — Cuentas Especiales	"	422.744.30		
Ministerio de Hacienda — Decretos 3/2/960 y 23/11/961	"	20.131.883.65	"	150.881.047.86
Diferido:				
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31/12/950 — Decreto 25/6/951	$	6.687.901.02		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a s/Orden	"	19.999.846.98		
Consal	"	4.855.773.62	"	31.543.521.62
Nominal:				
Geología y Minas	$	1.020.673.30		
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	"	20.775.001.93	"	21.795.675.23
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	$	206.450.72		
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	"	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	"	4.317.607.94		
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	"	127.775.58		
Banco República - Cuenta Valores en Caución	"	37.276.500.00		
Costo de Recuperación - Inundaciones Abril 1959	"	12.874.458.93	"	55.145.071.23
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	17.595.624.70		
Contribuciones por Leyes	"	1.793.491.69		
Gastos de Ejercicio de Usinas	"	154.593.759.06		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	"	33.747.419.80		
Servicio de Amortizaciones Deudas Externas — Cuenta Diferencia	"	87.826.56	"	207.818.121.81
			$	1.630.212.684.35
Cuentas de Orden			"	119.241.689.06
			$	1.749.454.373.41

P A S I V O

Patrimonial:

Capital	$	234.748.112.68		
Fondo de Reserva	"	17.551.999.19	$	252.300.111.87

Nominal:

Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro - Efectuadas por el Estado			"	16.165.135.31

Exigible Largo Plazo:

Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$	26.950.00		
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	"	96.900.00		
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	"	25.300.00		
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	"	35.561.900.00		
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "A"	"	1.858.980.00		
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	"	67.780.345.00		
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	"	68.291.985.00		
Deuda Consolidada - Aporte Caja de J. y P. Civiles 6 o|o 1956	"	11.233.519.94		
Export-Import Bank	"	30.803.850.00		
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	"	226.875.000.00		
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	"	49.313.000.00		
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	"	264.303.83 .17		
Eximbank Ley U.S.A. 480	"	30.000.000.00		
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	"	65.556.517.84	"	851.7[illegible].[illegible]33.95

Exigible:

Bancos. Cuentas Corrientes	$	8.832.883.79		
Varios Acreedores Generales	"	28.158.520.93		
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	"	21.190.981.71		
Letras a Pagar	"	3.922.810.94		
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	"	255.000.24		
Ministerio de Salud Pública. Ley 17|1|946	"	101.209.63		
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	"	9.500.000.00		
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	"	607.005.03	"	72.5[illegible]3.412.[illegible]

Diferido:

P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$	18.092.911.90		
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	"	283.613.66		
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	"	40.020.00		
Contribución al Ministerio del Interior	"	58.333.34		
Rentas Generales - Decreto Ley 4|12|942	"	5.795.833.32		
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	"	949.999.98		
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	"	177.508.32		
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	"	102.991.035.59		
Ministerio de Salud Pública	"	7.942.314.88		
Rentas Generales - Ley 30|11|960	"	4.750.000.00		
Varios Acreedores. Siemens y Halske. A.G.	"	355.729.33		
Garantías (en efectivo)	"	1.599.680.98		
Créditos Abiertos en el Exterior	"	13.610.924.46		
Ingreso por Ventas y Arrendamientos. Ex-Rione	"	247.100.64	"	156.895.009.[illegible]

Transitorio:

Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$	489.455.56		
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	"	125.492.57		
Subsidios por Fallecimientos	"	15.478.33		
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	"	115 326.70		
Fondos Destinados	"	2.390.451.59		
Fondo de Emergencia Nacional	"	15.573.000.00		
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	"	3.851.320.54	"	22.5[illegible]0.[illegible]

Cuentas de Resultados:

Créditos de Ejercicio de Usinas	$	196.999.296.10		
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	"	60.925.567.12		
Servicio de Amortizaciones de Deudas. Cta. Diferencia	"	70.543.04	"	257.995.406.26
			$	1.630.212.684.35
Cuentas de Orden			"	119.241.689.00
			$	1.749.454.373.35

Ing. Rodolfo L. Fonseca, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Cr. Alfredo Frassia, Sub-Gerente Contador General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda.

(Cuenta corriente). — 33505. — 1 pub.

CARAMELOS ZABALA S. A.

BALANCE GENERAL AL 15 DE ENERO DE 1961

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja	$ 3.035.01	
Bancos	" 77.603.04	$ 80.638.05
Deudores varios	$ 253.130.51	
Provisión deudores	" 17.087.92	" 236.042.59
Otros deudores		" 9.780.27
Material de empaque	$ 193.806.08	
Combustible	" 1.504.90	
Productos en proceso	" 7.715.76	
Productos elaborados	" 22.489.08	
Materias primas	" 110.760.36	" 336.276.18
Activo fijo:		
Terreno		" 143.938.00
Edificio	$ 512.760.00	
Amortizaciones	" 17.950.21	" 494.809.79
Maquinaria en canstrucción		" 13.179.40
Maquinarias	$ 164.119.95	
Amortizaciones	" 12.320.80	" 151.799.15
Instalaciones	$ 56.240.08	
Amortizaciones	" 7.780.43	" 48.459.65
Vehículos	$ 110.683.71	
Amortizaciones	" 58.051.08	" 52.632.63
Muebles y útiles	$ 51.493.24	
Amortizaciones	" 10.923.32	" 40.569.92
Semovientes		" 1.150.00
Máquina en tránsito		" 76.940.80
Activo transitorio:		
Gastos de constitución	" 7.006.12	
Cargos diferidos	" 12.017.60	
Intereses a vencer	" 3.500.00	" 22.523.72
		" 1:708.740.15

PASIVO

Pasivo patrimonial:		
Capital integrado		$ 600.000.00
Reserva especial		" 73.549.01
Reserva revalúo activo fijo		" 334.919.06
Utilidad del ejercicio		" 133.303.74
Pasivo corriente:		
Otros acreedores		" 24.327.82
Obligaciones a pagar		" 60.000.00
Acreedores comerciales		" 151.973.59
Cuentas a pagar		" 6.491.86
Sueldos y jornales a pagar		" 22.203.38
Impuestos y leyes sociales a pagar		
Dirección impuestos directos	$ 6.000.00	
Caja de Asignaciones Familiares	" 4.581.64	
Caja de Jubilaciones	" 20.380.63	
Impuestos internos	" 667.11	
Comisión azúcar	" 9.000.00	
Tasa bromatológica	" 5.044.49	
Ganancias elevadas	" 40.694.36	" 86.368.23
Pasivo a largo plazo:		
Acreedores varios	$ 50.000.00	
Banco República - Cred. industrial	" 100.000.00	
Banco Hipotecario	" 65.603.46	" 215.603.46
		$ 1:708.740.15

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 15 de enero de 1961

Ventas		$ 2:302.460.31
Costos de ventas		" 1:147.783.55
		$ 1:154.676.76
Sueldos y jornales	$ 450.487.06	
Impuestos y leyes sociales	" 286.263.24	
Gastos generales	" 227.311.87	
Amortizaciones	" 44.241.12	
Comisiones	" 15.921.54	$ 1:024.224.83
		" 130.451.93
Ingresos varios		" 2.851.81
Utilidad líquida		$ 133.303.74

Balance a ser considerado por la asamblea de accionistas al 29 de junio de 1961.
Los presentes estados fueron copiados a folios 27 y 28 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 30 de agosto de 1955 y anotado con el Nº 3480 al o. 245 del libro Nº 3.

$ 180.00 1 pub. — 10119

BROWN COMPANY S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16/5/61

ACTIVO

Corriente:		
Caja y bancos	$ 860.518.33	
Cuentas a cobrar	" 266.251.38	$ 1:126.769.71
Existencias:		" 86.914.95
Depósitos en garantía		" 13.596.68
Inversiones		" 50.000.00
Impuestos inmobiliarios diferidos		" 209.083.83
Fijo:		
Edificio y terrenos	$ 7:611.263.63	
Instalaciones	" 92.474.51	
Muebles y útiles	" 64.514.50	
Equipo	" 23.540.77	
Automóviles	" 39.160.32	$ 7:830.953.73
Gastos adelantados		" 1.600.50
Mercadería en tránsito		" 3.099.60
		$ 9:322.019.00

PASIVO

Corriente:		
Cuentas a pagar	$ 4:993.786.11	
Impuestos a pagar	" 34.048.18	$ 5:027.834.29
Previsiones:		
Para deudores	$ 151.02	
Para manutención	" 108.000.00	" 108.151.02
Utilidades diferidas		" 44.971.90
Capital:		
Autorizado, suscrito e integrado		" 3:000.000.00
Superávit:		
Saldo al 31-XII-1959	$ 688.091.13	
Ejercicio 1960	" 452.970.66	" 1:141.061.79
		$ 9:322.019.00

El presente estado se halla copiado a fs. 87 del libro Copiador certificado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de sexto turno y anotado con el Nº 1344 al Fº 290 del libro respectivo.

P. V.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16/5/61

PERDIDAS

Luz y teléfono	$	89.817.30
Agua corriente	"	6.820.70
Gastos manutención-reparaciones (1)	"	109.504.45
Fuel oil	"	18.025.01
Gastos directos (2)	"	72.414.41
Sueldos y jornales	"	387.665.08
Contribuciones sociales	"	71.391.01
Impuesto sustitutivo	"	25.200.00
Impuestos y contribuciones	"	109.097.49
	$	889.935.45
Ganancia del ejercicio	"	452.970.66
	$	1:342.906.11

(1) Reparaciones del Edificio y Garage, pinturas, material eléc trico y limpieza, conservación ascensores.
(2) Pasajes, gastos automovil.

GANANCIAS

Explotación edificio	$	892.000.68
Explotación garage	"	300.422.83
Importación	"	150.482.60
	$	1:342.906.11

El presente estado se halla copiado a fs. 87 del libro Copiador certificado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de sexto turno y anotado con el Nº 1344 al Fº 290 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDATES EJERC. 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 16/5/61

No declarar dividendos y pasar las ganancias a:
"Cuenta saldo a disponer"

Saldo al 31 de diciembre de 1959	$	688.091.13
Ganancia del ejercicio 1960	"	452.970.66
	$	1:141.061.79

El presente estado se halla copiado a Fs. 89 del libro copiador certificado por el Juzgado Ltdo. de 1ª Instancia en lo civil de 6º Turno y anotado con el Nº 1344 a Fº 290 del libro respectivo.

$ 225.00 1 pub. — 10188

MURCIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 22/8/960

ACTIVO

Caja			$	8.802.94
Deudores Comerciales	$	229.037.98		
Deudores en Gestión	"	12.399.37		
Documentos a Cobrar	"	50.496.54		
Documentos en Garantía	"	2.967.20		
	$	294.901.09		
Menos: p/Créd. Dudosos	"	183.13	$	294.717.96
Mercaderías			"	288.481.82
Acciones y Valores			"	850.00
Muebles y Utiles	$	9.066.00		
Menos: Amortizaciones	"	2.102.00	"	6.964.00
Instalaciones	"	6.600.00		
Menos: Amortizaciones	"	1.980.00	"	4.620.00
Vehículos	"	12.000.00		
Menos: Amortizaciones	"	8.600.00	"	3.400.00
Gastos de constitución	"	4.750.00		
Menos: Amortizaciones	"	2.850.00	"	1.900.00
Cargos diferidos			"	606.00
Documentos descontados			"	5.148.50
Total del activo			$	615.491.22

PASIVO

Capital Autorizado	$ 200.000.00		
Menos: Cap. Aut. a Suscribir	" 52.500.00		
Capital Integrado	$ 147.500.00	$	147.500.00
Fondo de Reserva		"	1.912.13
Reserva para Estabilización de Dividendos		"	36.330.55
Utilidades a Distribuir		"	36.641.47
Bancos — Cuentas Corrientes		"	11.769.86
Bancos — Préstamos Amortizables		"	1.464.00
Bancos — Vales Plazo Fijo		"	29.500.00
Acreedores Comerciales		"	47.130.20
Documentos a Pagar		"	286.735.63
Acreedores por Gravámenes Legales		"	6.854.29
Giros Pendientes		"	4.504.59
Bancos — Documentos descontados		"	5.148.50
Total del pasivo		$	615.491.22

El presente estado se halla copiado a fº 167 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25|2|956 y anotado con el Nº 724 a fs. 348 del Libro Nº 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO CERRADO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del día 22 de agosto de 1960

HABER

Utilidades por venta de Mercaderías	$	159.899.94
Gastos Reintegrados	"	3.325.94
Total del Haber	$	163.225.88

DEBE

Sueldos	$	44.025.26		
Leyes sociales	"	13.156.33		
Timbres y Formularios	"	7.493.24		
Gastos del Local	"	8.941.26		
Gastos de vehículos	"	7.639.56		
Gastos de expedición y viajes	"	14.751.23		
Gastos judiciales	"	798.20		
Patentes y Seguros	"	3.111.50		
Intereses y Descuentos	"	11.039.85		
Propaganda y Donaciones	"	827.50		
Castigos	"	2.910.76		
Varios	"	2.251.92		
Total Gastos de Administración	$	116.946.61	$	116.946.61
Amortización Muebles y Utiles	$	1.617.80		
Instalaciones	"	1.320.00		
Vehículos	"	4.800.00		
Gastos de constitución	"	1.900.00		
Total Amortizaciones	$	9.637.80	"	9.637.80
Sub Total			$	126.584.41
Utilidades a distribuir			"	36.641.47
Total del Debe			$	163.225.88

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1959/1960

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas del 22/8/960

Reserva para créditos dudosos	$	2.500.00
Fondo de reserva estatutaria (5 %)	"	1.832.07
Reserva para estabilización de dividendos	"	32.309.40
Utilidades a distribuir	$	36.641.47

Los presentes estados se hallan copiados a fº 169 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25|2|956 y anotado con el Nº 724 a fs. 348 del Libro Nº 3.

$ 195, 1 pub. — 10245

P. A.

GIORELLO & CORDANO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1961

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos			$ 26.696.30
Exigible:			
Deudores Varios		$ 419.692.44	
Documentos a Cobrar		" 158.882.69	$ 578.575.13
Realizable:			
Inventario de Muebles		$ 704.746.97	
Inversiones mobiliarias diversas		" 10.000.00	$ 714.746.97
Fijo:			
Depósitos en Crédito	$ 690.00		
Muebles y Utiles	" 15.580.00		
Instalaciones	" 37.412.78		
Vehículos	" 15.000.00		
Inmuebles	" 125.936.60	$ 194.619.38	
Menos:			
Fondo de amortización		" 28.301.04	$ 166.318.34
Nominal:			
Gastos de Constitución			" 3.365.55
			$ 1:489.702.29
Cuentas de Orden:			
Valores al Cobro			$ 11.000.00
			$ 1:500.702.29

PASIVO

Exigible:		
Bancos	$ 292.880.49	
Documentos a Pagar	" 532.516.77	
Cuentas a Pagar	160.821.63	
Caja de Jubilaciones	" 5.186.00	
Caja de Asignaciones Familiares	" 8.296.11	
Impuestos a pagar	" 10.000.00	$ 1:009.701.00
Exigible a Largo Plazo:		
Hipotecas a Pagar	$ 57.362.99	
Caja de Jubilaciones Cta. Fac.	" 35.422.83	$ 92.785.82
No exigible:		
Capital social	$ 280.000.00	
Fondo de Reserva	" 61.130.26	
Utilidades Ej. Anteriores	" 33.884.39	
Utilidades Ej. 1960/61	" 12.200.82	$ 387.215.47
		$ 1:489.702.29
Cuenta de Orden:		
Depositantes de Valores al Cobro		" 11.000.00
		$ 1:500.702.29

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

al 31 de Enero de 1961

DEBE

Intereses y Descuentos		$ 90.768.36
Cuenta de Gastos:		
Sueldos	$ 86.012.76	
Jornales	" 43.970.31	
Aportes Jubilatorios	" 17.819.21	
Asignaciones Familiares	" 6.809.46	
Impuestos	" 64.889.95	
Propaganda	" 101.738.14	
Papelería y Uts. de Esc.	" 5.337.65	
Seguros	" 5.704.53	
Gastos de vehículos	" 20.110.58	
Alquileres	" 11.250.00	
Luz, teléfono y agua	" 11.992.34	
Locomoción	" 4.682.66	
Varios	" 11.899.88	$ 392.217.47
Amortización		" 5.886.97
Total		$ 488.872.80
Utilidades del Ejercicio		" 12.200.82
		$ 501.073.62

HABER

Mercaderías	$ 501.073.62
	$ 501.073.62

Se propone llevar las utilidades del ejercicio ($ 12.200.82) a Cuenta Nueva

Los presentes Estados de Actuación y Balance General se encuentran transcriptos en el Libro Copiador de Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 23 de Noviembre de 1954 a las 6904 hojas del libro 3º; en las páginas 173 y 174.

$ 225, 1 pub. — 10262

LINIERS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 16 de junio de 1961

ACTIVO

Caja	$ 16.849.59
Bancos	" 19.399.91
Varios deudores	" 54.365.12
Mercadería fabricada	" 638.731.85
Mercadería comprada	" 18.337.20
Inmuebles	" 103.641.17
Instalaciones	" 63.236.48
Máquinas y herramientas	" 224.991.48
Muebles y útiles de oficina	" 5.470.60
Cajones para fruta	" 33.876.00
Materias primas	" 176.821.00
Combustibles	" 1.112.87
Etiquetas	" 74.209.00
Envases de hojalata	" 417.403.37
Cajas de cartón	" 12.463.99
Gastos de organización	" 12.500.00
	$ 1:873.409.63

PASIVO

Varios acreedores	$ 346.169.73
Obligaciones a pagar	" 160.669.14
Cuentas corrientes Directores	" 530.360.26
Impuestos y leyes sociales a pagar	" 924.74
Caja de Jubilaciones	" 22.534.26
Impuesto ventas a pagar	" 189.608.56
Impuesto transacciones agropecuarias a pagar	" 19.294.68
Utilidades a distribuir	" 67.780.94
Amortizaciones	" 35.093.37
Capital realizado	" 500.000.00
Fondo de reserva	" 973.95
	$ 1:873.409.63

Copiado en el folio 10 de libro "Copiador Actas de Asamblea", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de marzo de 1959, y anotado con el Nº 1.120 al folio 50 del Libro 9.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 16 de junio de 1961

CONCEPTOS	PERDIDAS	GANANCIAS
Utilidad bruta de ventas		$ 654.088.85
Amortizaciones	$ 33.843.37	
Sueldos	" 76.800.00	
Impuestos y Leyes Sociales	" 252.894.51	
Intereses y Descuentos	" 101.725.91	
Gastos Generales	" 139.549.17	
Utilidad neta	" 49.275.89	
	$ 654.088.85	$ 654.088.85

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 16 de junio de 1961

Utilidades a Distribuir:		
Saldo del Ejercicio anterior		$ 18.505.05
Del Ejercicio que finaliza		" 49.275.89
		$ 67.780.94
5 % a Fondo de Reserva: s/$ 49.275.89	$ 2.463.79	
Saldo a cuenta nueva	" 65.317.15	
	$ 67.780.94	$ 67.780.94

Ambos estados han sido copiados en el folio 11 del libro "Copiador Actas de Asamblea" certificado por el Registro Público de Comercio el 18 le marzo de 1959, y anotado con el Nº 1.120 al folio 50 del Libro 9.
$ 135, 1 pub. — 10263

C A T A L I N A S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Activo circulante:		
Caja		**$ 1.199.49**
Bancos — Moneda Extranjera:		
U$S 1.151.71	**$ 13.210.11**	
Arg $ 2:857.15	**" 395.72**	" 13.605.83
Deudores Varios en el Exterior		" 207.063.52
Dividendos a Cobrar		" 112.587.11
Activo fijo:		
Inmuebles en el Extranjero:		
Terrenos	$ 315.245.82	
Edificios (Menos amortización)	" 372.883.31	$ 688.129.13
Inversiones:		
Inversiones en el Extranjero:		
Arg. $ 4:121.900.00		" 516.506.86
Activo transitorio:		
Gastos Diferidos y Pagos Adelantados—Seguros		" 4.457.67
		$ 1:543.549.61

PASIVO

Pasivo circulante:		
Acreedores Varios en el Extranjero:		
U$S 300.00 a $ 11.47 y Arg. $ 4:909.005.00 a $ 13.85		$ 683.338.20
Pasivo transitorio:		
Previsión para el Impuesto Sust. del de Herencias		" 1.596.16
Pasivo no exigible:		
Capital Integrado		" 9.000.00
Reserva para Fluctuaciones de Cambio		" 488.93
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 319.926.13	
Ganancia del ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1960	" 529.200.19	" 849.126.32
		$ 1:543.549.61

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1960

ENTRADAS		
Alquileres	$	458.254.60
Dividendos	"	113.684.75
Ganancia sobre venta de Acciones	"	6.12
	$	571.948.47
SALIDAS		
Gastos en el extranjero:		
Gastos de administración		
Impuestos y Patentes	$	89.11
Derechos de Custodia, Comisiones, etc.	"	908.78
Intereses	"	11.115.68
Gastos sobre propiedad:	"	2.195.94
Impuestos y Contribuciones	"	2.884.98
Seguros	"	18.167.54
Amortización Edificio		
Gastos locales:		
Gastos de Administración	"	5.000.00
Contabilidad y Oficina	"	1.303.75
Impuestos y Patentes	"	6.10
Papelería	"	11.40
Varios		
Gastos varios:		
Gastos de Organización	"	1.065.00
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia Neta del ejercicio	$	529.200.19
	$	571.948.47

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 1º de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 6 a 9 del libro Inventario, certificado el 30|12|57.

$ 195, 1 pub. — 10286

MIMBRES S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	9.143.62	Acreedores bancarios en cuenta corriente	$	26.706.82
Deudores varios	"	27.428.81	Acreedores bancarios documentados	"	416.900.00
Documentos a cobrar	"	56.650.00	Acreedores hipotecarios	"	327.499.80
Haciendas	"	1:350.627.50	Acreedores varios	"	18.502.61
Campos y mejoras	"	742.902.88	Utilidades a distribuir	"	172.780.65
Maquinarias y herramientas	"	11.859.62	Provisión para eventuales	"	7.613.22
Rodados	"	17.148.36	Intereses a vencer	"	1.356.67
Muebles y útiles	"	5.769.48	Capital integrado	"	636.000.00
Diferencias de cotización	"	38.002.73	Reserva sobre haciendas	"	654.904.67
Gastos de constitución	"	2.731.44		$	2:262.264.44
	$	2:262.264.44	Capital autorizado	"	864.000.00
Acciones a emitir	"	864.000.00		$	3:126.264.44
	$	3:126.264.44			

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28 de abril de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1956 y anotado con el Nº 4732 al folio 441 del Libro Nº 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1º de Enero al 31 de Diciembre de 1960

DEBITO

Intereses y gastos bancarios	$	70.832.99
Comestibles	"	20.384.50
Remedios	"	9.462.42
Cargas Sociales	"	4.980.13
Sueldos y jornales	"	23.838.40
Imposiciones Fiscales	"	20.020.41
Gastos de Oficina	"	1.800.00
Material de escritorio	"	355.00
Conservación	"	14.006.42
Pasajes, fletes y encomiendas	"	3.088.85
Gastos generales	"	6.939.73
Combustibles y lubricantes	"	5.622.08
Esquila	"	6.125.00
Teléfono	"	57.00
Seguros	"	200.00
Tropeadas	"	690.00
Cultivos	"	1.148.75
Comisiones y gastos de remate	"	7.927.00
Bolsas	"	533.43
Aguinaldos	"	1.651.00
Donaciones	"	520.00
Amortizaciones	"	18.635.93
	$	218.819.04
Utilidad del ejercicio	"	154.612.24
	$	373.431.28

CREDITO

Ganadería	$	373.431.28

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	154.612.24
Saldo del ejercicio anterior	"	18.168.41
	$	172.780.65
Para los accionistas: 20 % sobre $ 636.000	"	127.200.00
Remanente a cuenta nueva	$	45.580.65

El Directorio queda autorizado a aplicar el saldo de $ 45.580.65 en cualquier momento que lo estime conveniente, a fondos de reservas, capitalización, dis tribución a los accionistas en efectivo o en acciones o a cualquier otro destino sin limtiación.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28 de abril de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1956 y anotado con el Nº 4732 al folio 441 del Libro Nº 3.

$ 180.00 1/pub. — 10295.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excep ción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuen ta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público"

CORDON INMOBILIARIA S. A.
(C O R I N S A)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Caja	$	9.008.59		
Banco de Londres	"	26.881.35	$	35.889.94
Inmuebles			"	1:108.974.10
Gastos de Constitución			"	8.991.83
Vehículos			"	81.000.00
			$	1:234.855.87

P A S I V O

Capital Integrado			$	200.000.00
Cuentas Corrientes	$	130.280.35		
Accionistas por Amp. Cap. Social	"	800.000.00	"	930.280.35
Banco Hipotecario del Uruguay			"	82.942.91
Reserva			"	2.813.87
Utilidad del Ejercicio			"	18.818.74
			$	1:234.855.87

BALANCE DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

PERDIDAS

Inmuebles — Amort.	$	850.00
Gastos de Constitución — Amort.	"	5.138.19
Intereses	"	3.131.53
Comisiones bancarias	"	1.055.43
Gastos Generales	"	7.151.21
Patente de Giro	"	280.50
Utilidad del Ejercicio (cuenta nueva)	"	18.818.74
	$	36.425.60

GANANCIAS

Alquileres	$	36.425.60

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de Abril de 1961 y se encuentran transcriptos a folio 20 del libro copiador certificado 6|2|58 en el Rto. Pco. de Com. con el Nº 309 fº 154 del libro Nº 7.

$ 84 1/pub. 10297

FINANCIADORA DE INVERSIONES S. A.
(F. I. D. E. I. S. A.)

BALANCE DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1961

A C T I V O

Caja y Bancos m/nal.	$	621.71
Bancos, Cta. Dls.	"	32.247.20
Deudores en moneda extranjera	"	1:884.629.37
Inversiones en el extranjero	"	133.700.00
Impuesto consolidado	"	5.335.96
Total	$	2:056.534.24

P A S I V O

Cuentas corrientes m/nal.	$	147.08
Acreedores en moneda extranjera	"	1:795.790.76
Capital integrado	"	150.000.00
Fondo de reserva	"	956.05
Reserva estabilización dividendos	"	18.106.73
Utilidad del ejercicio	"	91.533.62
Total	$	2:056.534.24

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
El presente estado se halla copiado a Fº 17 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|6|954 y anotado con el Nº 184 del Libro Nº 1.

CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO: 1º|3|960 — 28|2|961

GANANCIAS

Intereses	$	100.569.60
Comisiones	"	3.180.68
Total	$	103.750.28

PERDIDAS

Gastos Generales	$	8.039.95
Diferencias de Cambio	"	3.478.57
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	698.14
Utilidades del Ejercicio	"	91.533.62
Total	$	103.750.28

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
El presente estado se halla copiado a Fos. 17/18 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23/6/954 y anotado con el Nº 184 del Libro Nº 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Fondo de Reserva	$	4.576.68
A Reserva Estabiliz. Dividendos	"	86.956.94
TOTAL UTILIDADES DEL EJERCICIO	$	91.533.62

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.
El presente estado se halla copiado a Fº 18 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23|6|954 y anotado con el Nº 184 del Libro Nº 1.
$ 135.00 1/pub. — 10349

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960
(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25/V/1961.)

ACTIVO

Activo Inmovilizado:				
Inmuebles y sus accesorios	$	2:303.237.22		
Inmuebles en el extranjero	"	144.498.29		
Participación en otras sociedades	"	914.970.89		
Fco. Alzaga y Cía. - Cta. capital	"	100.000.00	$	3:462.706.40
Activo Circulante:				
No existe.				
Activo Disponible:				
Bancos	$	53.724.63		
Cuchilla Verde S. A. - Cta. Cte.	"	274.926.48	$	328.651.11
Activo Exigible:				
Deudores hipotecarios	$	12.767.46		
Deudores en cuenta corriente	"	519.387.07		
Deudores varios	"	27.909.41	$	560.063.94
Activo Realizable:				
Fazenda Sarandy - Explotación Pecuaria			$	111.640.72
Activo Transitorio:				
Seguros			$	37.341.34
Cuentas de Orden:				
Deudores por créditos hipotecarios			"	24.847.09
			$	4:525.250.60

PASIVO

Pasivo no Exigible:			
Capital	$	3:500.000.00	
Fondo de reserva	"	500.000.00	$ 4:000.000.00
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			$ 11.950.25
Pasivo Amortizable:			
No existe.			
Pasivo Transitorio:			
Comisiones a pagar	$	2.026.06	
Jubilaciones y asignaciones	"	3.840.43	
Señas venta Campo Florida	"	24.440.83	$ 30.307.32
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	$	20.052.33	
Utilidad del ejercicio	"	438:093.61	$ 458.145.94
Cuentas de Orden:			
Acreedores por créditos hipotecarios			$ 24.847.09
			$ 4:525.250.60

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25/V/1961.)

DEBE			
Gastos generales	$	9.379.58	
Contribuiciones e impuestos	"	159.598.88	
Sueldos	"	49.353.80	
Mejoras y reparaciones	"	94.986.10	
Jubilaciones y asignaciones	"	14.542.31	
Gratificaciones al personal	"	4.750.00	
Seguros	"	7.463.35	$ 340.074.02
Utilidad del ejercicio	$	438.093.61	
Utilidad del ejercicio anterior (saldo)	"	20:052.33	$ 458.145.94
			$ 798:145.94
HABER			
Intereses	$	150.387.32	
Arrendamientos	"	255.000.00	
Explotación Estancia Sarandí (Lavalleja)	"	265.451.03	
Valores	"	21.895.73	
Explotación Fazenda Sarandy (Brasil)	"	85.433.55	$ 778.167.63
Utilidad del ejercicio anterior (saldo)			$ 20.052.33
			$ 798.219.96

DISTRIBUCION DE UTILIDADES POR EL EJERCICIO AL 31/XII/1960.

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25/V/1961.)

Utilidad del ejercicio	$	438.093.61	
Menos: gratificaciones al personal	"	16.000.00	$ 422.093.61
Directorio: 7½ % s/$ 422.093:61	$	31.657.02	
Fondo de reserva	"	200.000.00	$ 231.657.02
			$ 190.436.59
Más: utilidad proveniente del ejercicio anterior (saldo)			" 20.052.33
			$ 210.488.92
Dividendo: 5 % s/$ 3.500.000:00			" 175.000.00
Saldo sin distribuír que pasa a ejercicio futuro			$ 35.488.92

DISTRIBUNCION DE RESERVAS

20 % sobre el capital suscrito e integrado de $3.500.000:00 .... $ 700.000.00

$ 195.00, 1|pub. — 10381

PASO DE LOS TOROS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	210.632.70	Capital integrado	$	5.699.000.00
Materiales y mercaderías	"	1.500.304.07	Reservas	"	538.073.82
Deudores varios	"	387.634.98	Acreedores bancarios	"	655.793.58
Depósitos garantía	"	60.970.00	Acreedores comerciales y fiscales	"	1.301.436.33
Acciones (Valor nominal)	"	153.800.00	Acreedores operativos	"	629.160.61
Inmuebles, máquina e instalaciones, vehículos, muebles y útiles, etc.	"	7.366.883.62	Partidas en suspenso	"	258.513.08
Partidas en suspenso	"	275.209.07	Saldo utilidad ejercicio anterior	"	55.606.34
Llave comercial y fórmulas	"	63.067.00	Utilidad neta del ejercicio	"	937.947.68
Gastos de organización	"	57.030.00	Total pasivo	$	10.075.531.44
			Cuentas de orden	"	30.900.00
Total activo	$	10.075.531.44	Total	$	10.106.431.44
Cuentas de orden	"	30.900.00			
Total	$	10.106.431.44			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1960 y se halla copiado a fs. 57 del libro certificado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 22|8|47.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

DEBE		
Remuneraciones	$	713.820.47
Leyes sociales	"	147.878.22
Impuestos	"	1:046.770.95
Seguros	"	84.863.65
Amortizaciones ordinarias	"	422.515.56
Previsiones	"	17.058.94
Gastos generales de administración	"	130.507.38
Utilidad neta	"	937.047.68
Total	$	3:501.362.85
HABER		
Utilidad bruta	$	3:322.814.67
Intereses y dividendos	"	26.402.07
Otros ingresos	"	35.171.89
Acciones Hielogas (Ley 12.595 del 30/12/58)	"	74.600.00
Ventas materiales varios	"	42.374.22
Total	$	3:501.362.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1960 y se halla copiada a fs. 58 del libro certificado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 22|8|47.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio 1959 - 60

A fondo de reserva estatutaria (Art. 49) 5 %			$	46.897.38
Al Directorio (Art. 49) 11½ %			"	107.863.98
Al síndico (Art. 49) 2 %			"	18.758.95
A dividendo acciones fundadoras (Art. 5º) 4 %			"	37.517.91
A Dividendo sobre $ 5.699.000.00 capital accionario (Art. 49º) 12 %, pagadero:				
7 % en acciones ordinarias a la par	$	398.930.00		
5 % en efectivo	"	284.950.00	"	683.880.00
A cuenta nueva			"	43.029.46
Total			$	937.947.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de octubre de 1960 y se halla copiado a fs. 59 del libro certificado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 22|8|47.

$ 159. 1 pub. — 10388

MOLINOS PODESTA S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	1:041.586.20	Capital realizado	$	1:217.000.00
Muebles y útiles	"	14.954.36	Reservas	"	68.352.27
Rodados	"	40.687.40	Fondo de amortización	"	3.107.12
Cajas y Bancos	"	19.581.29	Varios acreedores	"	246.884.03
Deudores varios	"	313.110.71	Capital a integrar	"	283.000.00
Seguros y otras primas	"	21.282.69	Ganancia al ejercicio 1961	"	3.121.20
Acciones varias	"	180.326.67	Ganancia a distribuir	"	93.064.70
Acciones a emitir	"	283.000.00	Depositantes de acciones	"	25.000.00
Acciones en garantía del Directorio	"	25.000.00			
	$	1:939.529.32		$	1:939.529.32

A aprobarse por la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el segundo semestre de 1961. Art. 15 de los Estatutos.
Copiado en el folio 49 del libro copiador, rubricado el 29 de marzo de 1952 s/Nº 1034 al folio 27 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS - EJERCICIO 1960

PERDIDAS		
Gastos de administración	$	12.211.47
Gastos legales	"	5.970.04
Sueldos y leyes sociales	"	20.725.19
Patente e impuestos municipales	"	9.160.81
Sustitutivo del de Herencias y Ganancias Elevadas 1959	"	17.224.00
Intereses	"	24.706.72
Reparaciones inmuebles y seguros	"	21.306.64
Contrib. inmobiliaria y sobretasas	"	51.884.76
Gastos legales explt. de propiedades	"	1.060.00
Pérdidas varias	"	8.296.15
	$	172.545.78
Utilidad neta	"	96.185.90
	$	268.731.68
GANANCIAS		
Alquileres cobrados	$	217.954.24
Intereses y dividendos	"	49.927.96
Ganancias varias	"	849.48
	$	268.731.68

A aprobarse por la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el segundo semestre de 1961. Art. 15 de los Estatutos.
Copiado en el folio 48 del libro Copiador, rubricado el 29 de marzo de 1952 s/Nº 1034 al folio 27 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva:		
5 % s/$ 93.064.70 Art. 45 de los Estatutos	$	4.653.23
Directorio:		
10 % s/$ 93.064.70 Art. 45 de los Estatutos	"	9.306.47
Dividendos a Pagar:		
6,5 % sobre V. N. $ 1.217.000.00 de capital integrado	"	79.105.00
Utilidad a distribuir	$	93.064.70

A aprobarse por la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el segundo semestre de 1961 art. 15 de los Estatutos.

Copiado en el folio 50 del libro copiador rubricado el 29 de marzo de 1952, s/Nº 1034 al folio 27 del libro respectivo.

$ 124.00, 1|pub. — 10410

IMPRESORA SALTO S. A.

INVENTARIO Nº 7 Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31/3/1959

ACTIVO

Activo fijo:				
Maquinarias, muebles y útiles			$	53.508.02
Activo circulante:				
Papelería y materiales			"	11.402.09
Activo disponible:				
Caja	$	65.95		
Banco de Crédito	"	25.00	"	90.95
Activo exigible:				
Deudores varios			"	27.288.67
Ganancias y pérdidas:				
Hasta el 31 de diciembre de 1957	$	13.569.88		
Ganancia de 1958	"	3.004.87	"	10.565.01
			$	102.864.74

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital autorizado	$	150.000.00		
Capital a integrar	"	106.000.00	$	44.000.00
Pasivo exigible:				
Efectos a pagar			"	3.500.00
Acreedores varios			"	13.772.36
Previsión social			"	14.580.00
Impuestos a pagar			"	3.046.27
Dividendo 1952			"	2.200.00
Préstamo de los directores			"	2.350.00
Bancos			"	8.405.71
Banco República (P. Industrial)			"	11.000.00
			$	102.854.74

El precedente balance figura a fojas 27 y 28 del libro rubricado "Balances" de Impresora Salto S. A. — Es copia fiel, rubricado el 29/2/1952 en el Ju. Dptal. de Salto. 14 de noviembre de 1960.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31/3/1959

HABER

Ventas			$	49.150.56

PERDIDAS

Gastos de administración	$	1.276.30		
Trabajos a cargo de terceros	"	4.501.08		
Personal	"	25.147.93		
Gastos varios	"	426.08		
Acarreos y fletes	"	450.55		
Alquiler	"	2.890.00		
Publicidad	"	635.00		
Previsión social	"	2.331.72		
Comisiones	"	5.344.13		
Agua, luz y teléfono	"	956.28		
Gastos de taller	"	540.39		
Impuestos	"	941.72		
Intereses y descuentos	"	704.51	$	46.145.69
Utilidad del ejercicio			"	3.004.87
			$	49.150.55
Pérdidas al 31 de diciembre de 1957			$	13.569.88
Ganancia en 1958			"	3.004.87
			$	10.565.01

El precedente cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958 se encuentra inscripto a fojas veintinueve del libro "Balances" de Impresora Salto S. A. — Es copia fiel. Rubricado el 29/2/1952 en el Juz. Dptal. de Salto.

$ 174.00, 1|pub. — 10420

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL"

EN REMATES DE BIENES, cuaquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de marzo de 1935).

APERTURA DE SUCESIONES (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, ETC.. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que **no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno**, salvo los matrimonios de pobres. (Vista el 5 de marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos **excepcionales en que no existan bienes** o responda la publicación a una razón de **orden público o interés colectivo** es que podría ser lícito apartarse de la prácitca legal": o sea el pago previo impuesto por la ley Nº 5.418 de 5 de mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo suecsivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

ESTANCIA LA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Junio de 1961

ACTIVO

Disponible:			
Bancos	$	3.860.73	
Inmuebles		123.787.55	
Derechos hereditarios	"	1:167.697.90	
Maquinarias y camiones	"	56.250.00	
Construcciones e instalaciones	"	9.000.00	
Haciendas	"	1:386.340.00	
Gastos reforma estatutos	"	15.484.70	
Pérdidas y ganancias	"	37.976.80	$ 2:800.397.68

PASIVO

Capital integrado	$	2:000.000.00	
Acreedores varios	"	32.693.36	
Acreedores varios	"	767.704.32	$ 2:800.397.68

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS

Saldo del ejercicio anterior	$	15.991.66
Arrendamientos	"	32.704.00
Explotación estancias	"	36.076.22
	$	84.771.88
Saldo al próximo ejercicio	"	37.976.80
	$	122.748.68

PERDIDAS

Gastos reforma estatutos (1/3 parte)	$	7.742.35
Intereses	"	72.486.70
Impuestos	"	28.215.51
Gastos generales	"	8.054.12
Maquinarias y camiones (amortización 10 %)	"	6.250.00
	$	122.748.68

Los presentes estados se hallan copiados a foja 22 del copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de Diciembre de 1955 y anotado con el Nº. 7121 al folio 322.

$ 120.00, 1|pub. — 10443

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15|12/60

"HUNGARIA S.A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

ACTIVO

Hipotecas a Pagar			$	16.700.00
Caja			"	198.99
Gastos de Constitución	$	4.500.00		
Menos Amortización del Ejercicio	"	900.00	$	3.600.00
Acciones a Emitir			"	40.000.00
			$	60.498.99

PASIVO

Cuentas a Pagar	$	8.277.70		
Cuentas Corrientes	"	60.00	$	8.337.70
Pérdidas y Ganancias				
Pérdidas del Ejercicio Anterior	$	1.000.00		
Utilidades del Ejercicio	"	3.161.29	$	2.161.29
Capital Integrado			"	10.000.00
Capital Autorizado			"	40.000.00
			$	60.498.99

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

DEBE

Saldo Anterior	$	1.000.00
Honorarios	"	1.600.00
Gravámenes Fiscales	"	518.60
Gastos de Administración	"	2.110.50
Amortización Gastos de Constitución	"	900.00
	$	6.129.10
Saldo: Utilidad del Ejercicio	"	2.161.29
	$	8.290.39

HABER

Utilidades sobre bienes Inmuebles	$	6.955.76
Intereses Hipoteca	"	1.334.63
	$	8.290.39

Los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro "Copiador" certificado por R. P. de Comercio el 5|7|57.

$ 108, 1 pub. — 10470

HUNGARIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

ACTIVO

Caja			$	113.62
Cuentas Corrientes			"	487.12
Hipotecas a Cobrar			"	13.400.00
Pérdidas y Ganancias				
Ganancia Anterior	$	2.161.29		
Pérdida del Ejercicio	"	3.312.10	$	1.150.81
Acciones a Emitir			"	40.000.00
			$	57.851.55

PASIVO

Cuentas a Pagar	$	7.851.55
Capital Integrado	"	10.000.00
Capital Autorizado	"	40.000.00
	$	57.851.55

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1959

DEBE

Impuesto Art. 16, ley 12464	$	39.77
Impuesto Art. 6º, ley 10810	"	172.91
Impuestos Ganancias Elevadas	"	210.67
Impuesto Sustitutiva del de Herencia	"	177.10
Honorarios	"	400.00
Gravámenes Fiscales	"	166.28
Gastos de Administración	"	1.750.00
Amortización Gastos de Constitución	"	900.00
Gastos Generales	"	610.00
	$	4.426.73

HABER

Saldo Anterior	$	2.161.29
Intereses Hipotecas	"	1.114.63
	$	3.275.92
Saldo: Pérdida del Ejercicio	"	1.150.81
	$	4.426.73

Los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro "Copiador" certificado por R. P. de Comercio el 5|7|57.

$ 114, 1 pub. — 10471

"LA OPERA"

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1961

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos		$	144.148.92
Realizable:			
Mercaderías	$ 2:926.109.31		
Valores	" 200.00	"	2:926.309.31
Exigible:			
Obligaciones a Cobrar	$ 60.876.15		
Id. Créditos en Mensualidades	" 1:074.410.33		
Varios Deudores	" 934.567.33		
Ventas al Cobro	" 20.873.57	"	2:090.727.38
Fijo:			
Inmuebles	$ 1:566.433.24		
Edificio en Construcción	" 110.047.46		
Inst. Muebles y Utiles	" 170.825.40		
Vehículos de Servicio	" 45.123.41	"	1:892.429.51
Nominal:			
Patentes y Seguros	$ 68.271.10		
Marcas Registradas	" 6.00	"	68.277.10
Total del activo		$	7:121.892.22

PASIVO

Exigible:			
Obligaciones a Pagar	$ 1:255.974.86		
Bancos (Cuenta Corriente)	" 247.563.42		
Banco Hipotecario del Uruguay	" 287.048.46		
Cuentas Corrientes	" 1:706.741.84		
Créditos en Mensualidades	" 125.580.44		
Crédito Hipotecario	" 24.000.00		
Impuestos y Cargas Sociales	" 638.284.04		
Gastos a Pagar	" 60.199.76		
Beneficios a Distribuir	" 113.000.00	$	4:458.392.82
Patrimonial:			
Capital Integrado	$ 2:000.000.00		
Reservas Ordinarias	" 95.978.73		
Utilidades Diferidas	" 9.348.46		
	$ 2:105.327.19		
Beneficio del ejercicio	" 558.172.21	"	2:663.499.40
Total del pasivo		$	7:121.892.22

31 de Enero de 1961

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Gene ral reunida el 29 de Mayo de 1961.

Los presentes se hallan copiados a folios 396 y 397 y 398 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de Julio de 1959 y anotado con el Nº 4584 a folio 29 del libro Nº 10.

BALANCE DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE ENERO DE 1961

PERDIDAS

Inmuebles-Amortización	$ 13.746.40
Inst. Muebles y Utiles-Amort.	" 31.699.39
Vehículos de Servicio	" 2.855.86
Patentes y Seguros	" 69.625.81
Gastos Generales	" 1:094.815.86
Sueldos y Comisiones	" 1:290.061.36
Sueldos —Punta del Este—	" 33.225.03
Propaganda	" 175.262.40
Intereses	" 93.596.10
Recargos	" 130.968.08
Gastos Autos y Camiones	" 19.194.92
Gastos sobre Compras	" 68.119.53
Donaciones	" 16.627.10
Riesgos Créd. Mensualidades	" 116.67
Utilidad líquida del ejerc.	" 558.172.21
	$ 3:598.086.72

GANANCIAS

Mercaderías	$	3:577.077.29
Moneda Extranjera	"	519.99
Descuentos	"	15.363.86
Riesgos V. Deudores	"	1.971.22
Sobrantes y Faltas	"	3.154.36
	$	3:598.086.72

31 de Enero de 1961

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General reunida el 29 de Mayo de 1961.

Los presentes se hallan copiados a folios 396, 397 y 398 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de Julio de 1959 y anotado con el Nº 4584 a folio 29 del libro Nº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1960/61

Utilidades diferidas del Ejercicio anterior			$	9.348.46
Utilidades del Ejercicio 1960/61			"	558.172.21
			$	567.520.67
Dividendos de acciones preferidas:				
10 % s/$ 558.172.21	$	55.817.22		
21.50 % s/1.000.000.00	"	215.000.00	$	270.817.22
Dividendos de acciones ordinarias:				
21.50 % s/1.000.000.00			"	215.000.00
Beneficios a distribuir			"	50.000.00
Reserva:				
5 % s/$ 558.172.21			"	27.908.61
Utilidades diferidas para próximo ejercicio			"	3.794.84
			$	567.520.67

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General reunida el 29 de Mayo de 1961.

Los presentes se hallan copiados a folios 396, 397 y 398 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de Julio de 1959 y anotado con el Nº 4584 a folio 29 del libro Nº 10.

$ 210, 1 pub.— 10496

CARRAU RADIO TELEVISION S. A.

ESTADO DE SITUACION DE CARRAU RADIO TELEVISION S. A. AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	18.71		
Banco Francés e Italiano	"	10.658.49		
Banco de la República	"	4.672.39		
Banco Comercial	"	23.73		
Banco La Caja Obrera	"	323.757.06	$	339.130.38
Exigible:				
Deudores Varios Capital	$	176.522.62		
Deudores Varios Interior	"	444.65		
Cuentas Corrientes	"	143.631.80	"	320.599.07
Realizable:				
Mercaderías	$	29.809.07		
Mercaderías a Llegar	"	103.611.07		
Mercaderías en Aduana	"	160.54	"	133.580.68
Fijo:				
Muebles y Utiles	$	10.000.00		
Instrumentos	"	3.813.46		
Vehículos	"	37.687.66		
Herramientas	"	1.00		
Instalaciones	"	3.101.23		
Camiones	"	9.000.00		
Maquinaria	"	3.108.68	"	66.711.93
Transitorio:				
Intereses de Préstamos a Vencer	$	108.278.85		
Depósito Anticipado Bco. Rca.	"	441.437.51		
Gastos Reembolsables	"	19.837.14		
Gastos a Vencer	"	21.117.27	"	590.670.77
Nominal:				
Marcas			"	12.000.00
Total del activo			$	1:462.692.83

PASIVO

Exigible:

Cuentas a Pagar	$	20.00		
Previsión Impuesto a las Ventas	"	11.447.90		
Banco de Crédito	"	22.320.32		
Varios Acreedores	"	42.316.71		
Documentos a Pagar	"	1:129.648.90		
Caja de Jubilaciones (Deudor)	"	1.010.19	$	1:204.743.73
No exigible:				
Capital realizado	$	246.400.00		
Reserva Estatutaria	"	1.085.26		
Reservas y Provisiones	"	7.481.45	"	254.966.71
Utilidades			"	2.982.39
Total del pasivo			$	1:462.692.83

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de marzo de 1961.

El presente estado ha sido transcripto en el libro de Inventarios a Folios 442, 443, 444 y 445 certificado el 24|9|1947 por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno Dr. E. Alberto Mallo y por el Sr. Actuario don Juan Angel L. Gianola.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE CARRAU RADIO TELEVISION S. A. AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

Ventas			$	331.623.00
Costo Ventas			"	233.956.66
Utilidad Bruta sobre Ventas			$	97.657.34
Impuesto a las Ventas			"	21.428.82
Utilidad Neta sobre Ventas			$	76.228.52
Cuentas que dan ganancia:				
Gastos Reembolsados	$	24.000.00		
Intereses de Importación	"	11.025.18		
Avaluación Activos Nominales	"	12.000.00		
Fondo Revaluación M. y Utiles	"	9.246.32		
Reserva e Ingresos Varios	"	6.682.77	$	62.954.27
			$	139.182.79
Cuentas que dan pérdida:				
Total de gastos	$	55.612.11		
Intereses s/Impuestos Ventas	"	1.067.71		
Impuesto Sust. del de Herencia	"	1.203.09		
Gastos de Reparación y Armado	"	1.722.16		
Intereses y Comisiones Bancarias	"	7.582.83		
Pagos adelantados	"	292.37		
Previsión para deudores	"	4.000.00	$	71.480.27
Utilidades del Ejercicio			$	67.702.52
Pérdidas arrastradas de ejercicios anteriores			"	64.720.13
Utilidades según Estado de Situación			$	2.982.39

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas reunida el 16 de marzo de 1961. Las utilidades se han destinado a absorber pérdidas anteriores pasando el saldo a Cuenta Nueva. El presente estado ha sido copiado en el libro de Inventarios a folios 446 certificado por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 24|9|47 Dr. e. Alberto Mallo y por el Sr. Actuario Don Angel Gianola.

$ 300, 1 pub. — 10522.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

CASA COSTA MODAS S. A.

BALANCE GENERAL. 6º EJERCICIO — 1º DE MARZO 1960 AL 28 FEBRERO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 31 de Mayo 1961

ACTIVO

Caja	$	4.158.51
Bancos	"	17.699.49
Deudores	"	138.266.05
Mercaderías Generales	"	571.214.25
Muebles y Utiles e Instalaciones	"	27.139.56
Maquinarias	"	2.232.21
Implementos de Adorno	"	162.41
Rodados	"	48.110.30
Bco. República Dep. Garantía Import.	"	14.559.60
Acciones a Emitir	"	134.000.00
	$	957.542.38

PASIVO

Bancos	$	97.587.29
Obligaciones a Pagar	"	112.000.00
Acreedores	"	71.503.54
Conformes a Pagar	"	76.762.20
Ctas. Ctes. Especiales	"	51.315.97
Caja de Jubilaciones	"	20.279.67
Caja de Asignaciones Familiares	"	911.83
Oficina de Recaudación	"	48.128.07
Capital Autorizado	"	134.000.00
Capital Integrado	"	266.000.00
Ganancias Ejercicios Anteriores	$	42.252.28
Ganancias de este Ejercicio	"	36.801.53
	$	957.542.38

El presente Estado se halla copiado a fs. 475 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|12|1955 y anotado con el Nº 6956 a Fº 317 del Lº 3.

BALANCE DE RESULTADOS. 6º EJERCICIO. 1º MARZO 1960 AL 28 FEBRERO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 Mayo 1961

DEBE

Sueldos, Indemnización por Despido, aporte Jubilatorio, Asignaciones Familiares	$	242.796.69
Impuesto a las Ventas, Impuesto a los Art. Suntuarios, Impuesto a las Ganancias Elevadas Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	33.740.30
Timbres, sellados, Pensión a la Vejez, Patente de Giro	"	15.704.70
Gastos y Reparación Rodados (Combustible y Rep.)	"	9.284.24
Luz, Agua, Gas y Teléfonos	"	9.926.42
Papelería, Utiles, Material Empaque	"	8.526.81
Gastos del Local, Limpieza, Conservación	"	11.149.63
Arrendamiento	"	66.000.00
Intereses y Comisiones	"	44.740.98
Descuentos	"	15.030.73
Franqueo e Impuestos Municipales	"	4.823.40
Propaganda	"	65.425.96
Gastos Varios	"	6.506.78
Honorarios	"	8.000.00
Amortización de Muebles y Utiles, Maquinarias, Implementos de Adorno, Rodados y Gastos de Constitución Sociedad Anónima	"	10.157.52
Varios Deudores	"	3.023.57
	$	554.837.73
Ganancias de este Ejercicio	"	36.801.53
	$	591.639.26

HABER

Mercaderías Generales	$	583.715.90
Intereses y Descuentos Percibidos	"	7.923.36
	$	591.639.26

El presente Estado se halla copiado a fs. 476 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|12|1955 y anotado con el Nº 6956 a Fº 317 del Lº 3.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al 6º Ejercicio. 1º de Marzo de 1960 al 28 de Febrero de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de Mayo de 1961

Ganancias de este ejercicio	$	36.801.53
Ganancias de Ejercicios anteriores	"	42.252.28
	$	79.053.81

El Directorio aconseja no distribuir estas ganancias y proponer dejarlas a disposición de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas junto con los resultados del siguiente ejercicio.

El presente Estado se halla copiado a fs. 477 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|12 1955 y anotado con el Nº 6956 a Fº 317 del Lº 3.

$ 195, 1 pub. — 10530

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MEDIA AGUA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de junio de 1961

ACTIVO

Inmuebles	$	843.900.54
Utiles de trabajo, muebles, etc.	"	117.993.74
Alambrados	"	2.321.54
Construcciones	"	74.911.58
Plantaciones	"	2.162.29
Praderas	"	34.279.72
Colocación en otra empresa	"	11.340.43
Existencia haciendas	"	2:611:340.00
Existencia cereales	"	281.817.45
Caja	"	5.541.20
Bancos en cuenta corriente	"	133.363.00
Deudores varios	"	193.286.50
Préstamo Director	"	574.170.92
Pagos anticipados	"	29.569.77
Adelantos para importación	"	10.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
	$	4:929.998.68

PASIVO

Capital realizado	$	2:400.000.00
Reserva estatutaria	"	224.682.49
Reserva especial	"	240.000.00
Cuentas a pagar	"	90.654.60
Ganancias y pérdidas	"	1:970.661.59
Depositantes de acciones en garantía	"	4.000.00
	$	4:929.998.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Junio de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 108 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno el 31 de Octubre de 1939 y anotado con el Nº 2.187 al folio 286.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de junio de 1961

DEBE

Amortización útiles de trabajo, muebles, etc.	$	48.594.18
Amortización construcciones	"	15.370.44
Amortización alambrados	"	2.153.40
Amortización plantaciones	"	880.87
Amortización praderas	"	16.119.28
Jubilaciones rurales	"	10.349.11
Asignaciones familiares	"	8.950.25
Sueldos y jornales	"	114.663.91
Comestibles	"	113.437.74
Reparaciones y repuestos	"	163.954.51
Seguros	"	8.906.75
Donaciones	"	13.031.35
Gastos generales	"	64.075.05
Arrendamientos	"	91.572.25
Impuestos	"	148.252.45
Ganancias	"	1:970.661.59
	$	2:790.973.13

HABER	
Saldo anterior	$ 48.180.64
Resultado de explotación	" 2:623.599.69
Arrendamientos	" 10.078.36
Intereses	" 25.002.53
Venta de útiles de trabajo	" 83.599.58
Venta de un inmueble	" 512.33
	$ 2:790.973.13

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Junio de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 109 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno el 31 de Octubre de 1939 y anotado con el Nº 2.187 al folio 286.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de junio de 1961

A fondo de reserva Estatutaria: 5% s/$ 1:922.480.95	$ 96.124.05
Gratificación al personal: 15% s/$ 1:922.480.95	" 288.372.14
Pagar un dividendo del 66% s/$ 2:400.000.00:	
En acciones 50%	" 1:200.000.00
En efectivo 16%	" 384.000.00
A cuenta nueva	" 2.165.40
	$ 1:970.661.59

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Junio de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 110 del libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno el 31 de Octubre de 1939 y anotado con el Nº 2.187 al folio 286.

$ 240.00 1 pub. — 10562

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES- SANTA LUCIA S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1960, continuada el 31 de mayo de1960

ACTIVO

Inmuebles	" 615.869.73
Equipo oficina, talleres y tpte. auxilio	" 97.007.48
Material rodante	" 2:644.582.17
Caja y Bancos	" 211.894.14
Mercaderías	" 749.116.90
Acciones y valores	" 12.500.00
Deudores varios	" 72.580.29
Garantías recibidas	" 100.000.00
	$ 4:503.550.71

PASIVO

Capital autorizado		$ 1:500.000.00
Integrado	$ 1:448.694.17	
Suscrito a integrar	" 51.305.83	
	$ 1:500.000.00	
Fondos de reserva y provisión		" 93.281.31
Acreedores varios		" 1:421.331.87
Depósitos en garantía		" 100.000.00
Amortizaciones varias		" 1:182.394.24
Utilidades del ejercicio		" 206.543.29
		$ 4:503.550.71

El presente estado se halla copiado a fs. 49 del libro COPIADOR rubricado en e Reg. Pco. de Comercio con fecha 18 de Abril de 1954.

BALANCE GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1959

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1960, continuada el 31 de mayo de1960

CUENTAS	PERDIDAS	GANANCIAS
Pérdidas y ganancias (Ej. anterior)		$ 0.02
Recaudación		" 3:286.355.45
Resultados varios		" 23.506.94
Uniformes	$ 7.610.15	
Gastos directos explotación	" 2:056.651.27	
Gastos de administración	" 457.779.27	
Taller y garage	" 379.891.66	
Multas	" 37.00	
Seguros material rodante	" 5.071.81	
Provisión para choques y accidentes	" 65.180.01	
Intereses y descuentos	" 3.988.25	
Ajustes de inventario	" 1.205.79	
AMORTIZACIONES		
De pagos reintegrables	$ 5.000.00	
De gastos organización	" 633.87	
De equipo taller y garage	" 5.786.54	
De mobiliario y equipo oficinas	" 2.564.21	
De transporte de auxilio	" 1.350.00	
De material rodante	" 107.569.29	
De inmuebles	" 3.000.00	
Utilidades a distribuir	" 206.543.29	
	$ 3:309.862.41	" 3:309.862.41

El presente estado se halla copiado a fs. 50 del libro COPIADOR rubricado en e Reg. Pco. de Comercio con fecha 18 de Abril de 1954.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1959

Aprob do en la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1960, continuada el 31 de mayo de1960

Art. 78 inc. A) 12% s/$ 271.723.30 a distribuir:	$ 8.151.70	
3% al presidente	" 5.434.47	
2% al secretario	" 5.434.4	
2% al tesorero		
5% al vice-presidente, pro-secretario, síndico y gerente	" 13.586.16	$ 32.606.80
Art. 789 inc. B):		" 173.843.30
12% dividendos accionistas		
Remanente de gestión		" 93.19
		$ 206.543.29

El presente estado se halla copiado a fs. 51 del libro COPIADOR rubricado en e Reg. Pco. de Comercio con fecha 18 de Abril de 1954.

$ 180.00 1 pub. — 10533

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1961

A C T I V O		
Inmuebles		$ 740.836.47
Equipo oficina, talleres y tpte. auxilio		" 184.384.18
Material rodante		" 4:063.118.95
Caja y Bancos		" 529.489.99
Mercaderías		" 1:271.829.96
Acciones y valores		" 12.500.00
Deudores varios		" 157.538.95
Garantías recibidas		" 100.000.00
		$ 7:059.698.50
P A S I V O		
Capital autorizado		$ 1:500.000.00
Integrado	$ 1:467.776.17	
A integrar	" 32.223.83	
Amortizaciones		" 1:393.736.27
Fondos de reserva y provisión		" 1:684.914.68
Acreedores varios		" 2:167.234.23
Depósitos en garantía		" 100.000.00
Utilidades del ejercicio		" 213.813.32
		$ 7:059.698.50

El presente estado se halla copiado a fs. 52 del libro COPIADOR rubricado en el Reg. Pco. de Comercio con fecha 18 de Abril de 1954.

BALANCE GENERAL DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1960

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1961

CUENTAS	PERDIDAS	GANANCIAS
Pérdidas y Ganacias (Ej. anterior)		$ 94.39
Recaudación		" 5:034.604.66
Ajustes de inventario		" 581.22
Resultados varios		" 27.802.83
Uniformes	$ 21.557.95	
Gastos choques y accidentes	" 11.652.00	
Gastos directos explotación	" 3:087.172.11	
Gastos Administración	" 705.819.71	
Taller & garage	" 640.680.02	
Multas	" 1.271.00	
Seguros material rodante	" 23.881.98	
Provisión choques y accidentes	" 99.835.32	
Intereses y descuentos	" 38.243.48	
AMORTIZACIONES		
De pagos reintegrables	$ 7.814.18	
De inmuebles	" 4.500.00	
De equipos de oficina	" 4.896.72	
De equipos talleres	" 12.257.51	
De material rodante	" 185.637.80	
De equipo tpte. auxilio	" 4.050.00	
Utilidades del ej. a distribuir	" 213.813.32	
	$ 5:063.083.10	$ 5:063.083.10

El presente estado se halla copiado a fs. 53 del libro COPIADOR rubricado en el Reg. Pco. de Comercio con fecha 18 de Abril de 1954.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1960

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Marzo de 1961.

Art. 78 inc. A) 12 % s/$313.684.64				
3 % al Presidente	$	9.409.46		
2 % al Secretario	"	6.272.97		
2 % al Tesorero	"	6.272.97		
5 % al Vice- Presidente, Pro-Secretario Síndico y Gerente	"	15.682.44	$	37.637.84
Art. 78 inc. B)				
DIVIDENDOS ACCIONISTAS (12 %			"	176.133.12
Remanente de gestión			"	42.36
			$	213.813.32

El presente estado se halla copiado a fs. 54 del libro COPIADOR rubricado en el Reg. Pco. de Comercio con fecha 18 de Abril de 1954.

$ 180. 1 pub. — 10534

LABORATORIO ATHENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja y bancos			$	45.870.41
Deudores por ventas			"	306.933.05
Deudores por otros conceptos			"	66.180.91
Adelantos al personal			"	8.034.21
Valores y depósitos en garantía de licitaciones e importaciones			"	25.989.66
Mercaderías			"	497.895.77
Materiales diversos			"	28.643.51
Impuestos, seguros, intereses y gastos diferidos			"	12.129.04
Acc. liberadas y marcas regist.			"	51.501.00
Activo fijo amortizable:				
Inmueble (en parte arrendado con gravámenes)			"	382.992.37
Inmueble no afectado al giro del negocio			"	54.351.28
Equipos, instalaciones, muebles y útiles y vehículo (revaluados ley Nº 12.595)			"	140.613.52
			$	1:621.134.73

PASIVO

Adelantos bancarios			$	158.146.80
Adelantos de terceros			"	168.798.35
Acreedores varios			"	353.246.33
			$	680.191.48
Acreedores hipotecarios			"	302.966.35
Capital integrado	"	515.600.00		
Reserva estatutaria y especial	"	20.855.84		
Reserva para revaluación activo fijo	"	83.761.85		
Saldo ganancias ejercicio anterior	$	18.344.68		
Ganancias del ejercicio	"	39.414.53	"	637.976.90
			$	1:621.134.73

CUENTAS DE ORDEN

Acciones de la sociedad depositadas en garantía-directores $ 20.000

ESTADO SINTETICO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO OCT./1º/959 — SET./30/960

GANANCIAS

Beneficios de ventas	$	836.308.85		
Alquileres recibidos	"	17.358.34		
Comisiones recibidas	"	7.432.85		
Fabricación por cuenta de terceros y venta de materiales en desuso	"	51.409.73	$	912.509.77

PERDIDAS

Gastos generales:			
Sueldos	$ 302.633.36		
Viáticos, gastos de viaje y locomoción	" 26.998.66		
Habilitaciones	" 3.013.88		
Alquileres administración	" 7.313.33		
Propaganda	" 84.887.06		
Donaciones	" 55.00		
Varios	" 83.731.91	$ 508.633.20	
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	$ 7.763.42		
Equipos, instalaciones, muebles y útiles, vehículo, clisés	" 21.605.80	" 29.369.22	
Intereses y gastos financieros		" 66.775.03	
Impuestos y contribuciones sociales		" 268.317.79	" 873.095.24
Ganancia líquida			$ 39.414.53

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO OCTUBRE 1º/959 — SETIEMBRE 30/960

Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas	$ 39.414.53	
Saldo ganancias ejercicio anterior	" 18.344.68	$ 57.759.21
Distribución:		
5% reserva estatutaria	$ 1.970.73	
11% al directorio	" 4.335.60	
Dividendo 8% al capital	" 41.248.00	
A cuenta nueva	" 10.204.88	$ 57.759.21

SE HACE CONSTAR: 1)
Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 11 de mayo de 1961.
2) Los presentes estados se hallan copiados a fs. 442/43 del libro "Copiador de cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1960 y anotado con el Nº 3726 a fs. 223 del libro Nº 11.

$ 201.00 1 pub. — 10613

SEDALANA S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE ABRIL DE 1956

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de abril de 1961.

		ACTIVO	PASIVO
Maquin. instal. mat. rod. mueb. útil. estamp. herramientas		$ 1:309.899.79	
Hilados stock, almacen. color. y drogas, mercaderías gles.		" 1:136.635.98	
Cuentas corrientes		" 306.770.67	
Conformes en cartera		" 90.772.64	
Valores al cobro		" 9.711.93	
Depósitos en garantía		" 2.363.60	
Caja y Bancos		" 1.742.61	
Acciones y valores		" 5.000.00	
Acciones a emitir		" 905.396.34	
Acciones en garantía directores		" 2.500.00	
Obligaciones a cobrar descontadas		" 155.705.45	
Pérdidas		" 1:263.330.61	
Capital integrado	$ 2:094.603.66		
Capital aut. a integrar	" 905.396.34		$ 3:000.000.00
Reservas para amortizaciones			" 207.214.68
Acreedores varios y cuentas corrientes			" 805.084.72
Bancos			" 329.615.04
Dividendo a pagar			" 4.807.97
Bco. República prenda industrial			" 249.910.04
Obligaciones a pagar			" 222.011.73
Hipotecas			" 110.000.00
Directores por acciones en garantía			" 2.500.00
Bcos. por obligaciones a cobrar descontadas			" 155.705.45
Cargos devengados			" 72.979.99
		$ 5:189.829.62	$ 5:189.829.62

El presente se encuentra copiado a fs. 113 del copiador Diario certificado en fecha 25 de mayo de 1955.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1956

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15/4/1961

DEBE

Comisiones ventas	$	3.932.21
Descuentos	"	4.821.36
Intereses	"	74.287.96
Gastos generales	"	39.218.35
Patente de giro	"	12.006.00
Gastos repres. direc. asesor	"	22.500.00
Sueldos	"	104.275.89
Asignaciones familiares	"	10.024.59
Caja de Jubilaciones	"	12.512.97
Seguros	"	25.133.00
Timbres y estampillas	"	8.100.00
Impuesto sustitutivo del de H.	"	15.546.85
Alquiler	"	30.660.00
Impuestos municipales	"	3.942.00
Indemnizaciones despido, licen.	"	36.808.00
Bancos, comisiones, financ.	"	22.955.00
Alquiler mds. en depósitos	"	5.297.00
Varios viajes transporte	"	748.00
Teléfonos	"	1.911.00
Pérdida venta mercadería	"	667.903.32
	$	1:102.583.50

HABER

Pérdida del ejercicio	$	1:102.583.50

El presente se encuentra copiado a fs. 114 del copiador Diario certificado en fecha 25 de mayo de 1955.
$ 135.00 1 pub. — 10563

FINANCIERA LOMBARD S. A.

BALANCE AL 31/12/60

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1961

ACTIVO

Disponible:			$	1:198.753.43
Banco Territorial cuenta corriente	$	14.772.21		
Banco Territorial cuenta de ahorro	"	1:183.981.22		
Exigible:			$	1:911.328.74
Comis. a cobrar	"	21.000.00		
Cuentas corrientes	"	94.139.42		
Deudores hipotecarios	"	200.000.00		
Deudores morosos	"	5.189.32		
Intereses a cobrar	"	39.000.00		
Vales a cobrar	"	246.000.00		
Vales dados al cobro	"	1:306.000.00		
Realizable:			$	547.90
Caja fondo timbres	"	547.90		
Fijo:			$	2.687.35
Muebles y útiles	"	2.985.94		
Fondo amort. m. y ut.	"	298.59		
Transitorio:			"	275.970.73
Comisiones a vencer	"	15.431.84		
Gastos a vencer	"	3.960.00		
Intereses a vencer	"	256.578.89		
Nominal:			"	1.691.01
Gastos constitución	"	1.878.90		
Fondo amort. g. const.	"	187.89		
			$	3:390.970.16

PASIVO

Exigible:		$ 3:263.803.86
Alquileres a pagar	$ 100.00	
Comisiones a pagar	" 7.171.84	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	" 824.87	
Caja de Asignaciones Familiares	" 134.60	
Comis. operac. a pagar	" 1.520.00	
Intereses a pagar	" 258.187.06	
Impuesto a pagar	" 2.751.24	
Impuesto a pagar (sobretasa inmobiliaria)	" 600.00	
Sueldos a pagar	" 514.25	
Vales a pagar	" 2:992.000.00	
Transitorio:		$ 66.480.02
Intereses a devengar	$ 66.480.02	" 10.000.00
Depósito a cuenta	" 10.000.00	
No exigible:		" 50.695.28
Capital integrado	" 50.000.00	
Utilidad del ejercicio (no se distribuye)	" 695.28	
		$ 3:390.979.16

El presente se halla copiado a los folios números 12 y 13 del libro copiador de Inventarios certificados por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8367 al Fº 129 del libro respectivo Nº 10.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1961

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Alquileres		$ 1.200.00
Aportes jubilatorios		" 1.080.25
Aportes asignaciones familiares		" 412.61
Amortizaciones		" 486.48
Comisión operaciones		" 7.400.00
Comisiones pasivas		" 19.204.50
Gastos		" 15.591.90
Gastos papelería		" 550.00
Gastos judiciales		" 129.85
Impuesto. (Sus. heren.)		" 3.599.16
Intereses pasivos		" 246.061.28
Imp. (sobretasa inmob.)		" 600.00
Sueldos		" 7.502.51
Utilidad del ejercicio		" 2.514.22
		$ 306.332.76
GANANCIAS		
Comis. activ.		$ 129.020.00
Interes activ.		" 173.615.44
Intereses mora.		" 3.697.32
		$ 306.332.76
Utilidad del ejercicio	$ 2.514.22	
Pérdida del ejercicio 1959	" 1.818.94	
Resultado del ejercicio 1960	$ 695.28	

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1961.

El presente se halla copiado al folio número 11 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8367 al Fº 129 del libro respectivo Nº 10.

$ 210.00 1 pub. — 10603

ABAL HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

(Aprobado por Asamblea de Accionistas del 29 de set. de 1958)

ACTIVO

Inmuebles	$	854.980.21
Máquinas e instalaciones	"	288.934.22
Muebles y útiles	"	25.136.25
Material rodante	"	1.00
Mercaderías elaboradas	"	21.349.36
Materias primas y auxiliares	"	1:100.632.94
Mercaderías en consignación	"	32.197.85
Anticipos para importación	"	474.597.46
Cuentas a cobrar	"	350.497.88
Cuentas corrientes deudoras	"	20.380.51
Caja de Jubilaciones, Cta. adelantos	"	35.570.53
Depósitos en garantía	"	51.425.99
Caja y Bancos	"	1:479.542.02
Fondos públicos	"	13.600.20
Acciones de otras sociedades	"	118.300.00
Seguros a vencer	"	6.581.74
Gastos anticipados	"	14.998.50
Marcas de fábrica	"	452.703.31
	$	5:341.429.97

PASIVO

Capital integrado	$	1:500.000.00
Fondo de reserva	"	1:000.000.00
Fondo de previsión	"	424.968.24
Reserva para ampliación de equipos	"	96.161.85
Cuentas a pagar	"	534.179.37
Cuentas corrientes acreedoras	"	557.836.56
Caja de Jubilaciones	"	66.336.84
Caja de Compensación Nº 34	"	2.826.13
Sueldos y jornales a pagar	"	9.562.49
Banco de la República cuenta prenda	"	160.000.00
Créditos a liquidar	"	87.570.28
Utilidad neta del ejercicio 1957-58	"	901.988.21
	$	5:341.429.97

El presente Balance se halla copiado a fs. 355 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Juez del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 1243 al f. 309.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERC. 1957-58

(Aprobada por Asamblea de Accionistas del 29 de set. de 1958)

DEBE

Gastos generales	$	196.063.35
Sueldos	"	177.945.18
Comisiones	"	17.912.78
Jubilaciones y asignaciones	"	38.592.88
Fondo de compensación para mejoras sociales	"	58.529.91
Seguros	"	34.282.88
Intereses	"	74.783.20
Impuestos	"	92.597.50
Propaganda	"	93.681.45
Donaciones	"	931.00
Amortizaciones y castigos	"	81.115.56
Utilidad neta del ejercicio 1957-58	"	901.988.21
	$	1:768.423.90

HABER

Utilidad bruta de ventas	$	1:633.094.41
Dividendos y beneficios varios	"	135.329.49
	$	1:768.423.90

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por Asamblea de Accionistas del 29 de setiembre de 1958

Dividendo 20%	$	300.000.00
Al síndico	"	4.500.00
Al personal 15%	"	135.298.23
A fondo de reserva	"	100.000.00
A fondo de previsión	"	205.031.76
Saldo sin distribuir	"	157.158.22
	$	901.988.21

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 336 del Copiador de Cartas rubricado por el Juez del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el Nº 1243 al f. 309.

$ 180.00 1 pub. — 10164

H. FAROPPA S. A.

BALANCE GENERAL

EJERCICIO 1º DE ENERO DE 1960 - 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General de abril 28 de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	105.646.21	Capital integrado	$	250.000.00
Marcas y patentes	"	1.651.58	Reservas	"	27.769.44
Muebles y útiles	"	6.621.10	Bancos	"	166.683.84
Vehículos	"	46.013.60	Préstamo hipotecario	"	22.008.66
Mercaderías generales	"	468.439.41	Efectos a pagar	"	176.777.20
Caja	"	19.191.75	Acreedores varios	"	71.012.73
Varios deudores	"	99.132.75	Dividendos a pagar	"	2.288.07
Varios deudores campaña	"	11.791.39	Depositantes de acciones en gtía.	"	21.000.00
Varios deudores plaza	"	11.722.29			
Acciones en depósito	"	21.000.00		$	737.539.94
Gastos de constitución	"	547.72	Ganancia líq.	"	54.217.86
	$	791.757.80		$	791.757.80

El presente estado se encuentra asentado en copiador de Balance folio 37 rubricado el 28'2|51.

BALANCE DE RESULTADOS

EJERCICIO 1º DE ENERO DE 1960 - 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General de abril 28 de 1961

Mercaderías generales			$	464.654.22
Asignaciones familiares	$	7.602.29		
Caja de Jubilaciones	"	15.623.71		
Gastos generales	"	131.467.66		
Intereses y descuentos	"	39.080.17		
Sueldos y jornales	"	208.274.42		
	$	410.436.36	$	464.654.22
Ganancia líquida	"	54.217.86		
	$	464.654.22	$	464.654.22
Detalle de gastos generales:				
Combustible y patentes 8 unidades			"	44.200.00
Impuesto ganancias elevadas y sustitutivo herencias			"	6.147.10
Impuestos varios			"	24.500.00
Patente de giro			"	7.276.74
Timbres recibo			"	22.600.00
Reparaciones mecánicas 8 unidades			"	26.743.82
			$	131.467.66

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Gastos de constitución 20% s/$ 547.72	$	109.54
Inmuebles 2% s/$ 105.646.21	"	2.182.12
Marcas y patentes 20 % s/$ 1.651.58	"	330.32
Muebles y útiles 10 % $ 6.621.10	"	662.11
Vehículos 2 % $ 46.013.60	"	9.202.72
Remuneración personal	"	5.450.00
	$	17.867.61
Reserva cuentas incobrables	"	43.48
Directorio y síndico 13% 36.350.25	"	4.725.53
Reserva estatutaria 5% $ 31.624.72	"	1.581.24
	$	24.217.86
Dividendo 12% $ 250.000.00	"	30.000.00
	$	54.217.86

El presente estado se encuentra asentado en copiador de BALANCES folio 38 rubricado el 28|2|61.

$ 165.00 1 pub. — 10633